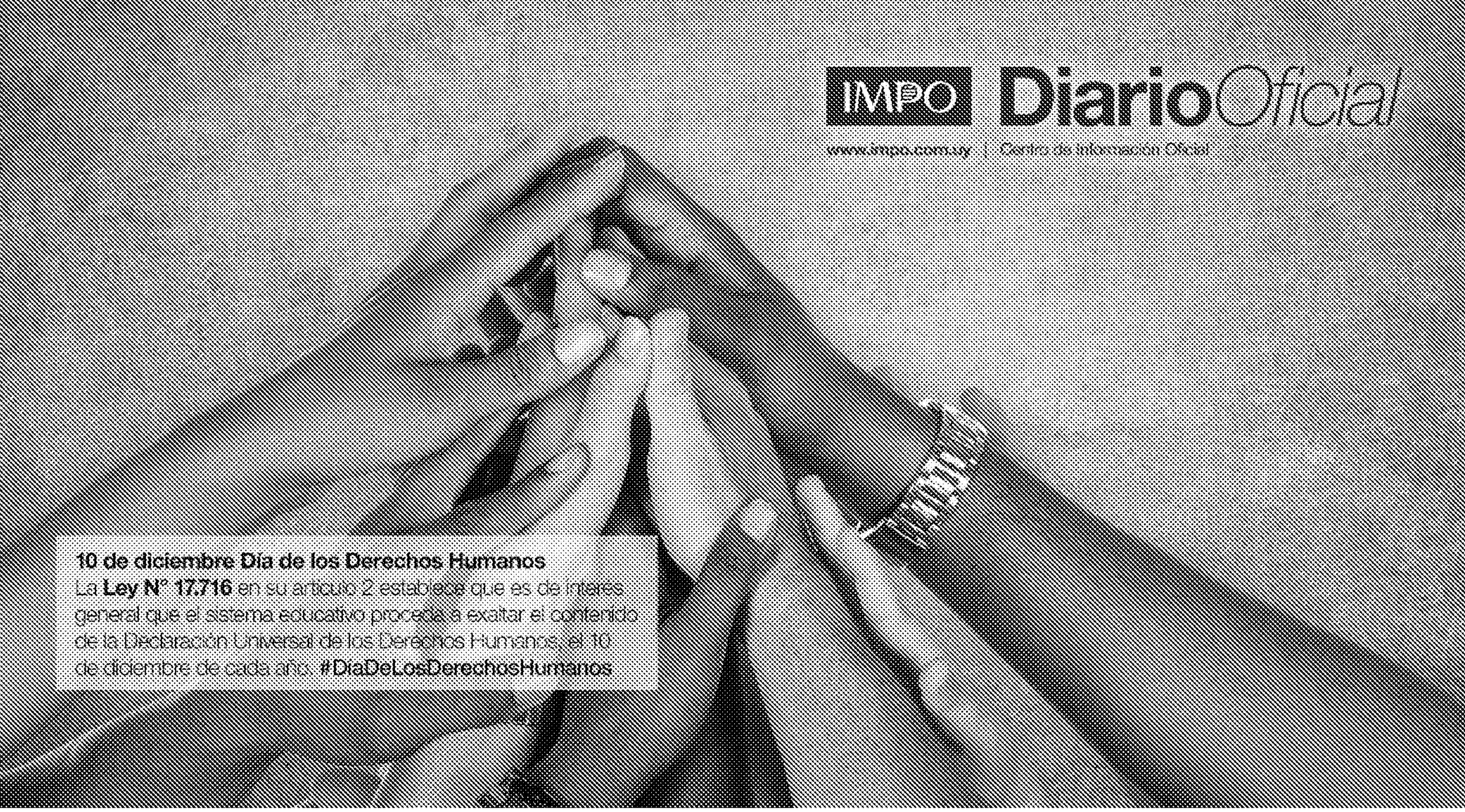
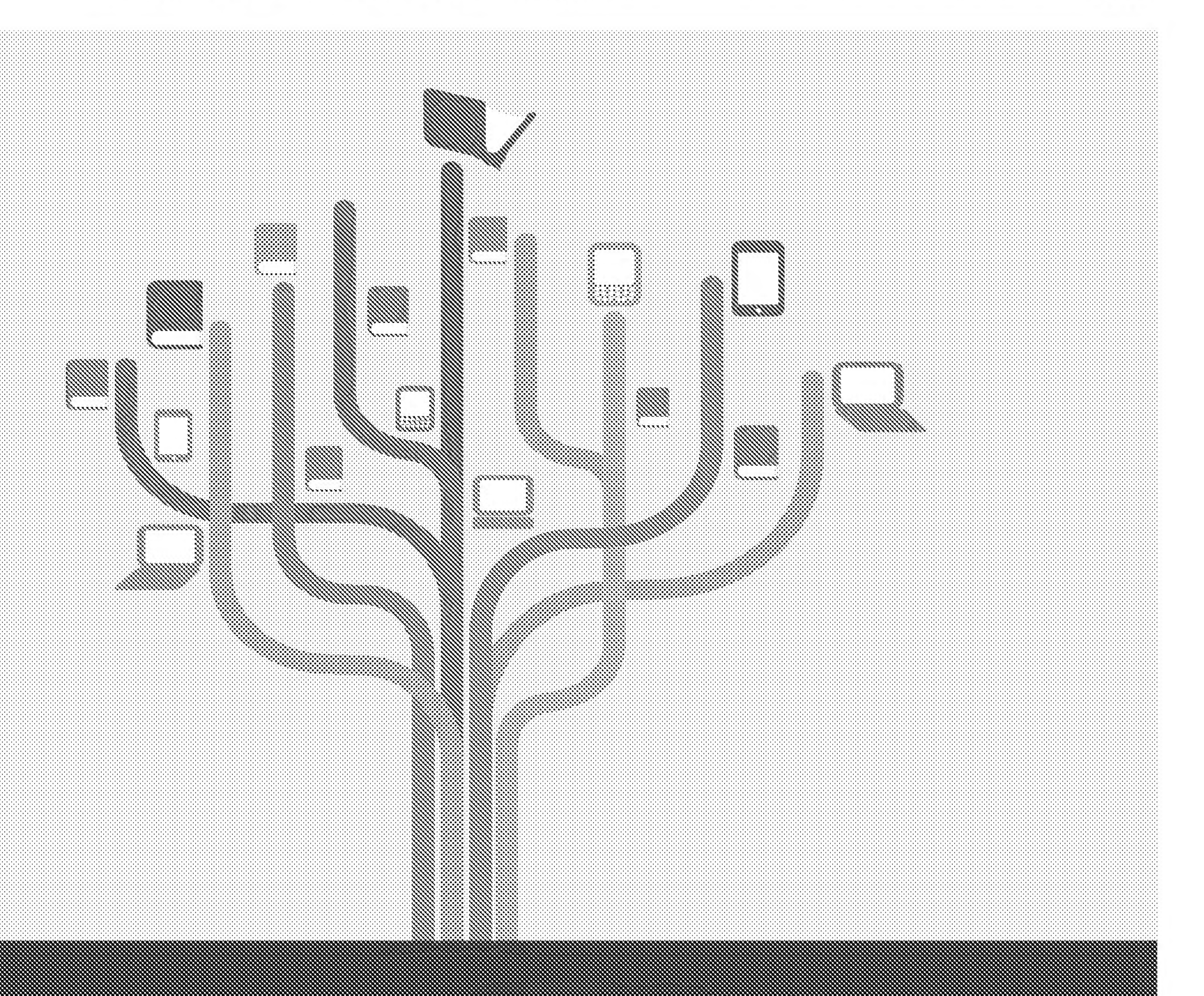


Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIV - N° 30.089 - Montevideo, miércoles 12 de diciembre de 2018

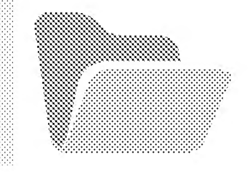
AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDDOA


IMPO DiarioOficial

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 7 y 10 de diciembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
1
Resolución S/n

Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2018 inclusive, el plazo establecido en el nral. 2° de la Resolución Ministerial 924/018, y elimínase el requisito de autorización oficial previa al movimiento.

(5.696)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
R 2038

Montevideo, 30 de Noviembre de 2018

VISTO: la gestión promovida por la Dirección General de Servicios Ganaderos, en relación a la campaña sanitaria contra la Brucelosis Bovina;

RESULTANDO: I) por resolución ministerial Nº 924/018, de 26 de julio de 2018 se dispuso la vacunación y revacunación obligatorias contra la Brucelosis bovina con la vacuna Brucella Abortus RB51, a todas las hembras bovinas mayores de cuatro meses de edad, no gestantes, de predios ubicados en el departamento de Paysandú; asimismo, en el numeral 2º de la citada resolución, se establecieron los requisitos para el movimiento de animales susceptibles desde y hacia dichos predios, con vigencia a partir del 1º de diciembre de 2018;

II) el sector de intermediación comercial de ganado (rematadores y consignatarios), ha planteado a esta Secretaría de Estado, dificultades en el desarrollo de la operativa de movimiento de ganado, para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2º precitado;

CONSIDERANDO: conveniente extender el plazo dispuesto por el numeral 2º de la resolución ministerial Nº 924/018, de 26 de julio de 2018, a fin de posibilitar la revisión de la operativa de movimientos de animales susceptibles, desde y hacia remates feria con destino al departamento de Paysandú;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley Nº 3.606, de 13 de abril de 1910, modificativas y complementarias; la Ley Nº 12.937, de 9 de noviembre de 1961 y sus Decretos reglamentarios; Decreto Nº 135/005, de 11 de abril de 2005 y Decreto Nº 148/017, de 5 de junio de 2017;

EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2018 inclusive, el plazo establecido en el numeral 2º de la resolución ministerial Nº 924/018, de 26 de julio de 2018 y elimínase el requisito de la autorización Oficial previa al movimiento.

2º.- En caso de incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente resolución, serán de aplicación las sanciones establecidas en el Artículo 144 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970 en la redacción dada por el Artículo 262 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996 y modificativo; y Artículo 285 de la última ley citada, en la redacción dada por el Artículo 87 de la Ley Nº 19.535, de 3 de octubre de 2017.

3º.- Por la División Administración General dése cuenta a la Dirección General de Servicios Ganaderos.

4º.- Pase a la Unidad de Comunicación Organizacional y Difusión para la publicación en el Diario Oficial y en la Página Web institucional.

5º.- Cumplido, archívese.
ENZO BENECH.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
2
Resolución 42/018

Apruébase la inscripción y habilitación de la Cooperativa Agraria Limitada de Productores de Canelones en el RENAOH.

(5.700*R)

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

Montevideo, 12 de Noviembre de 2018

VISTO: La solicitud de inscripción y habilitación de la Cooperativa Agraria Limitada de Productores de Canelones, en el Registro Nacional de Organizaciones Habilitadas (RENAOH) que depende de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca.

RESULTANDO: **I)** que la referida organización ha cumplido con los requisitos establecidos por la normativa vigente.

II) que el Comité Técnico, con fecha 7 de noviembre de 2018, informa fundadamente y sugiere la aprobación definitiva de la solicitud de inscripción debidamente presentada.

CONSIDERANDO: que corresponde proceder a la aprobación de la inscripción y habilitación de la organización referida en el RENAOH.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Ley Nº 19.292 de 16 de diciembre de 2014, Decreto Nº 86/015, de 27 de febrero de 2015, Resoluciones ministeriales Nº 493 y Nº 496, de 22 de junio de 2016.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

RESUELVE:

1º) Apruébese la inscripción y habilitación de la Cooperativa Agraria Limitada de Productores de Canelones en el RENAOH.

2º) Notifíquese a la Cooperativa Agraria Limitada de Productores de Canelones y a la Agencia de Compras y Contrataciones Estatales (ACCE).

3º) Comuníquese a la Dirección Nacional de Economía Social e Integración Laboral del Ministerio de Desarrollo Social (DINESIL/MIDES) y a la Dirección General de la Granja (DIGEGRA).

3º) Publíquese en el diario oficial y en la página web del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca.

4º) Cumplido, archívese.
Dr. José Ignacio Olascuaga, Director, Dirección Gral. Desarrollo Rural, MGAP.

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AGRÍCOLAS

3

Resolución 179/018

Determínanse los requisitos fitosanitarios para la introducción al país de FRUTO NATURAL (Citrus spp.), procedente de Egipto.

(5.697*R)

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AGRÍCOLAS

Montevideo, 3 de Diciembre de 2018

VISTO: La necesidad de determinar los requisitos fitosanitarios para la introducción al país de FRUTO NATURAL *Citrus* spp., procedente de Egipto.

RESULTANDO: Que conforme a la evaluación técnica efectuada, el producto de referencia, integra la categoría 3 de riesgo fitosanitario.

CONSIDERANDO:
I) Que es responsabilidad de esta Dirección General, en su calidad de Organización Nacional de Protección Fitosanitaria, determinar la categoría de riesgo y establecer los requisitos fitosanitarios específicos sobre la base del Análisis de Riesgo de Plagas.

II) Que para el establecimiento de dichos requisitos fitosanitarios deben considerarse los principios establecidos en el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio, las disposiciones de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria y las Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias que en el marco de la misma se han adoptado y que resultan aplicables.

ATENTO: A las razones expuestas y a lo previsto en la Ley Nº 3.921 de 28 de octubre de 1911, Ley Nº 16,671 de fecha 13 de noviembre de 1994; artículos 285 y 286 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996, Ley Nº 17.314 de 20 de abril de 2001, articulo 158 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011, Decreto Nº 328/991 de 21 de junio de 1991 y Decreto Nº 7/007 de 5 de enero de 2007.

EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS AGRÍCOLAS RESUELVE:

1º El ingreso al país de FRUTO NATURAL *Citrus* spp., procedente de EGIPTO cualquiera sea el régimen aduanero aplicable (Importación, Admisión Temporaria, Tránsito a Zona Franca o a Depósitos Fiscales) deberá cumplir con los siguientes requisitos fitosanitarios:

A) La mercadería deberá venir acompañada por el Certificado Fitosanitario (o por el Certificado Fitosanitario de Re-exportación sí corresponde) que incluya las siguientes Declaraciones Adicionales:

1) El envío ha sido sometido a un tratamiento de frío a 1.67 ºC o menos, durante 18 días, bajo supervisión oficial, para *Bactrocera zonata, Brevipalpus californicus, Brevipalpus lewisi, Eutetranychus orientalis y Panonychus citri.*

y

2) El envío se encuentra libre de *Ferrisia virgata, Hemiberlesia lataniae, Maconellicoccus hirsutus, Parlatoria ziziphi y Prays citri.*

y

3) Los frutos han sido sometidos a un tratamiento de desinfección con Orto-fenilfenato de Sodio al 2% o Hipoclorito de Sodio a 200 ppm durante 2 minutos a 18 ºC o una solución de Carbonato de Sodio al 1.25%

y

4) Los frutos han sido lavados, seleccionados, cepillados y encerados durante el proceso de empaque y deben utilizarse envases nuevos.

B) Sujeto a Inspección Fitosanitaria al ingreso.

C) Sujeto a Análisis Oficial al ingreso.

2º Por el Departamento Administración comuníquese a la División Protección Agrícola, a Asesoría Jurídica de la DGSA, a la Dirección General de Secretaría, a la Unidad de Asuntos Internacionales del MGAP y a la Dirección Nacional de Aduanas.

3º Publíquese en el Diario Oficial y divúlguese a través de la página Web institucional.

4º Cumplido archívese.-
ING. AGR. FEDERICO MONTES ROSÉ, DIRECTOR GENERAL, UNIDAD EJECUTORA 4, M.G.A.P.- SERVICIOS AGRÍCOLAS.

4

Resolución 180/018

Determínanse los requisitos fitosanitarios para la introducción al país de FRUTO NATURAL DE UVA (Vitis vinifera), procedente de Egipto.

(5.698*R)

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AGRÍCOLAS

Montevideo, 3 de Diciembre de 2018

VISTO: La necesidad de determinar los requisitos fitosanitarios para la introducción al país de FRUTO NATURAL DE UVA (*Vitis vinifera*), código de producto VITVI10801043, procedente de Egipto.

RESULTANDO: Que conforme a la evaluación técnica efectuada, el producto de referencia, integra la categoría 3 de riesgo fitosanitario.

CONSIDERANDO:
I) Que es responsabilidad de esta Dirección General, en su calidad de Organización Nacional de Protección Fitosanitaria, determinar la categoría de riesgo y establecer los requisitos fitosanitarios específicos sobre la base del Análisis de Riesgo de Plagas.

II) Que para el establecimiento de dichos requisitos fitosanitarios deben considerarse los principios establecidos en el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio, las disposiciones de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria y las Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias que en el marco de la misma se han adoptado y que resultan aplicables.

ATENTO: A las razones expuestas y a lo previsto en la Ley Nº 3.921 de 28 de octubre de 1911, Ley Nº 16.671 de fecha 13 de noviembre de 1994, artículos 285 y 286 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996, Ley Nº 17.314 de 20 de abril de 2001, artículo 158 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011, Decreto Nº 328/991 de 21 de junio de 1991 y Decreto Nº 7/007 de 5 de enero de 2007.

EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS AGRÍCOLAS RESUELVE:

1º El ingreso al país de FRUTO NATURAL DE UVA (*Vitis vinifera*), código de producto VITVI10801043, procedente de EGIPTO cualquiera sea el régimen aduanero aplicable (Importación, Admisión Temporaria, Tránsito a Zona Franca o a Depósitos Fiscales) deberá cumplir con los siguientes requisitos fitosanitarios:

A) La mercadería deberá venir acompañada por el Certificado Fitosanitario (o por el Certificado Fitosanitario de Re-exportación si corresponde) que incluya las siguientes Declaraciones Adicionales:

1) El envío ha sido sometido a un tratamiento de fumigación, seguido de un tratamiento de frío, bajo supervisión oficial, para *Bactrocera zonata y Lobesia botrana*, de acuerdo al siguiente protocolo:

- Fumigación:
Producto: Bromuro de Metilo
Temperatura: 21.11 ºC o mayor
Dosis: 32 g/m3
Concentración mínima a 0.5 h: 25 g
Concentración mínima a 2h: 18 g

- Tratamiento de filo:
4 días a 0.56 - 2.77 ºC
11 días a 3.33 - 8.33 ºC

y

2) El envío ha sido sometido a un tratamiento de fumigación, bajo supervisión oficial, para *Brevipalpus californicus y Brevipalpus lewisi*, de acuerdo al siguiente protocolo:

Producto: Bromuro de Metilo
Temperatura: 21.11 ºC o mayor
Dosis: 32 g/m3
Concentración mínima a 0.5 h: 25 g
Concentración mínima a 2.h: 18 g

y

3) El envío se encuentra libre de *Monilinia fructigena*, de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio Nº( ).

y

4) El envío se encuentra libre de *Ferrisia virgata, Hemiberlesia lataniae, Maconellicoccus hirsutus y Spodoptera littoralis*.

B) Sujeto a Inspección Fitosanitaria al ingreso.

C) Sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso.

2º Por el Departamento Administración comuníquese a la División Protección Agrícola, a Asesoría Jurídica de la DGSA, a la Dirección General de Secretaría, a la Unidad de Asuntos Internacionales del MGAP y a la Dirección Nacional de Aduanas.

3º Publíquese en el Diario Oficial y divúlguese a través de la página Web institucional.

4º Cumplido archívese.
ING. AGR. FEDERICO MONTES ROSÉ, DIRECTOR GENERAL, UNIDAD EJECUTORA 4, M.G.A.P.- SERVICIOS AGRÍCOLAS.

5

Resolución 181/018

Determínanse los requisitos fitosanitarios para la introducción al país de FRUTO NATURAL DE ANANÁ (Ananas Comosus), procedente de Costa Rica.

(5.699*R)

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AGRÍCOLAS

Montevideo, 3 de Diciembre de 2018

VISTO: La necesidad de determinar los requisitos fitosanitarios para la introducción al país de FRUTO NATURAL DE ANANÁ (Ananas Comosus) procedente de COSTA RICA.

RESULTANDO: Que conforme a la evaluación técnica efectuada, el producto de referencia, integra la categoría 3 de riesgo fitosanitario.

CONSIDERANDO:
I) Que es responsabilidad de la Dirección General de Servicios Agrícolas (DGSA), en su calidad de Organización Nacional de Protección Fitosanitaria, determinar la categoría de riesgo de los productos vegetales que ingresan al país y establecer los requisitos fitosanitarios específicos sobre la base del Análisis de Riesgo de Plagas de acuerdo a los lineamientos de las Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias aplicables (NIMF Nº 11 de 2013).

II) Que para el establecimiento de dichos requisitos deben considerarse los principios establecidos en el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio, las disposiciones de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria y las Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias que en el marco de la misma se han adoptado y que resultan aplicables.

III) Que el producto de referencia fue categorizado conforme al Estándar 3.7 "Requisitos Fitosanitarios Armonizados por Categoría de Riesgo para el ingreso de productos vegetales (segunda revisión)" adoptado por el Decreto Nº 7/007 de 5 de enero de 2007.

ATENTO: A las razones expuestas y a lo previsto en la Ley Nº 3.921 de 28 de octubre de 1911, Ley Nº 16.671 de fecha 13 de diciembre de 1994, artículos 285 y 286 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996, Ley Nº 17.314 de 9 de abril de 2001, artículo 158 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011, Decreto Nº 328/991 de 21 de junio de 1991 y Decreto Nº 7/007 de 5 de enero de 2007.

EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS AGRÍCOLAS RESUELVE:

1º El ingreso al país de FRUTO NATURAL DE ANANÁ (*Ananas comosus*) procedente de COSTA RICA independientemente del régimen aduanero aplicable (Importación, Admisión Temporaria, Tránsito a Zona Franca o a Depósitos Fiscales) deberá cumplir con los siguientes requisitos fitosanitarios:

A) La mercadería deberá venir acompañada por el Certificado Fitosanitario (o por el Certificado Fitosanitario de Re-exportación si corresponde) que incluya la siguiente Declaración Adicional:

El envío proviene de un lugar de producción registrado ante Ministerio de Agricultura y Ganadería, Servicio Fitosanitario del Estado bajo el "Programa de Piña (*Ananas comosus*) para la exportación" y no se han detectado *Diaspis Boisduvalii, Pantoea Ananatis y Strymon Megarus*.

o

El envío se encuentra libre de *Diaspis Boisduvalii, Pantoea Ananatis y Strymon Megarus*.

B) Sujeto a Inspección Fitosanitaria al ingreso.

C) Sujeto a Análisis Oficial al ingreso.

2º Por el Departamento Administración comuníquese a la División Protección Agrícola, a Asesoría Jurídica de la DGSA, a la Dirección General de Secretaría, a la Unidad de Asuntos Internacionales del MGAP y a la Dirección Nacional de Aduanas.

3º Publíquese en el Diario Oficial y divúlguese a través de la página Web institucional.

4º Cumplido archívese.
ING. AGR. FEDERICO MONTES ROSÉ, DIRECTOR GENERAL, UNIDAD EJECUTORA 4, M.G.A.P.- SERVICIOS AGRÍCOLAS.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
ACTAS DE CONSEJO DE SALARIOS
6
Consejo de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", Sub Grupo 07, Capítulo 1 "Dulces, chocolates, golosinas, galletitas y alfajores", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2018 y el 30 de junio de 2020.

(5.691)

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS. En la ciudad de Montevideo, el día 29 de noviembre de 2018, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco"**, integrado: **por el Poder Ejecutivo**: Dr. Nelson Díaz, Mag. Marcela Barrios y Soc. Maite Ciarniello, **por el Sector Empresarial**: Dr. Roberto Falchetti y Cons. Ruben Casavalle; y **por el Sector Trabajador**: Sres: Federico Barrios y Fernando Ferreira; y los Delegados en el **Subgrupo 07, Capítulo 1 "Dulces, chocolates, golosinas, galletitas y alfajores" por el Sector Empresarial**: la Dra. Ana Silva, el Dr. Raúl Damonte, el Cr. Juan Pedro Flores en representación de la Cámara Industrial de Alimentos Envasados (CIALI), y **por el Sector Trabajador**: Sres. Javier García, Javier Pintado en representación de la Organización Nacional de Obreros del Dulce y Ramas Afines y el Sr. Gabriel Molina por el PIT CNT asistidos por el Dr. Rodolfo Ferreira, dejan constancia que han alcanzado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Antecedentes. Los delegados de los empleadores y los delegados de los trabajadores del Consejo de Salarios del Grupo 1 "Procesamiento y Conservación de Alimentos, Bebidas y Tabaco", Subgrupo 07, **Capítulo 1 "Dulces, chocolates, golosinas, galletitas y alfajores"** integrad", luego de conocidos los Lineamientos Económicos del Poder Ejecutivo para la presente ronda de negociación salarial, presentadas las peticiones de las partes profesionales, efectuadas las negociaciones de estilo, conforme a lo establecido por el Art. 12 de la ley 18.566, y de recíprocas concesiones entre ambas, presentan a consideración del Consejo de Salarios el siguiente acuerdo alcanzado por el Sector Empleador y Trabajador, y por unanimidad se convocó a este Consejo, de conformidad a lo establecido en el artículo 14º de la Ley 10.449, de 13 de noviembre de 1943, a efectos de proceder a la votación del mismo, el que se consigna a continuación:

CAPITULO I. VIGENCIA, ÁMBITO DE APLICACIÓN, AJUSTES SALARIALES Y CORRECTIVOS

SEGUNDO: Ámbito de aplicación. Las normas del presente convenio tienen carácter nacional y abarcan a todas las empresas y a todo el personal dependiente que componen el sector de "Dulces, chocolates, golosinas, galletitas y alfajores", con exclusión del personal de dirección y demás cargos jerárquicos.

TERCERO: Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales. El presente acuerdo de Consejo de Salarios abarcará el período comprendido entre el 1ro de julio del año 2018 y el 30 de junio de 2020, disponiéndose que se aplicarán ajustes salariales semestrales en las siguientes oportunidades: 1ro de julio de 2018, 1ro de enero de 2019, 1ro de julio de 2019 y 1ro de enero de 2020.

CUARTO: Ajustes salariales.
-1ro de julio de 2018: 3,5%.-
-1ro de enero de 2019: 3,5%.-
-1ro de julio de 2019: 3,25%.-
-1ro de enero de 2020: 3,25%.-

QUINTO: Salarios mínimos.
En virtud de lo expuesto en la cláusula precedente, en la tabla que se presenta a continuación se fijan los salarios mínimos por categoría correspondientes al 1ro de julio de 2018 y 1ro de enero de 2019.

	Salarios al 01/07/18			Salarios al 01/01/19		
	Fábrica	**Ventas**	**Administración**	**Fábrica**	**Ventas**	**Administración**
	01/07/18	01/07/18	01/07/18	01/01/19	01/01/19	01/01/19
Categoría I	110,52	19979,14	19979,14	114,39	20678,41	20678,41
Categoría II	113,32	22362,42	22723,59	117,29	23145,10	23518,91
Categoría III	117,98	23390,34	23421,20	122,11	24209,00	24240,94
Categoría IV	127,57	25322,09	26647,54	132,04	26208,36	27580,21
Categoría V	133,11	27379,97	30574,39	137,77	28338,27	31644,50
Categoría VI	138,39	28085,01	34029,26	143,23	29067,99	35220,29
Categoría VII	150,25	29009,65	38528,36	155,51	30024,99	39876,85
Categoría VIII	162,11	-	-	167,78	-	-
Categoría IX	171,35	-	-	177,35	-	-
Categoría X	184,51	-	-	190,97	-	-
Categoría XI	197,70	-	-	204,62	-	-
Categoría XII	212,19	-	-	219,62	-	-

Las partes acuerdan que el pago de la **retroactividad** generada por la aplicación del ajuste correspondiente al 1ro de julio de 2018 se abonará en un máximo de dos cuotas, la primera el 15 de diciembre y la segunda con los haberes del mes de diciembre de 2018 y no más allá del 5 de enero de 2019.

SEXTO: Correctivos.
I) A los 18 meses de vigencia del presente acuerdo, aplicará, si corresponde, un ajuste salarial en más, por la diferencia entre la inflación acumulada durante dicho período y los ajustes salariales otorgados en el mismo, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.
II) Al final del acuerdo se aplicará, si corresponde, un ajuste salarial adicional en más, por la diferencia entre la inflación observada durante la vigencia del acuerdo y los ajustes salariales otorgados en el mismo, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.

SÉPTIMO: Cláusula de salvaguarda. Si a los 12 meses de vigencia del acuerdo la inflación superara el 8,5%, se acuerda adelantar la aplicación del primer correctivo por inflación, previsto a los 18 meses, para dicha oportunidad. Operado el correctivo por inflación a los 12 meses de vigencia del acuerdo, el correctivo previsto a los 18 meses quedará sin efecto.

OCTAVO: Cláusula gatillo. Si la inflación medida en años móviles (últimos 12 meses) superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada en el año móvil y los ajustes salariales otorgados en dicho período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real. En caso de aplicarse la cláusula gatillo, la medición de la inflación de referencia a efectos de determinar una nueva aplicación de la misma será la inflación acumulada a partir de ese momento. Una vez transcurrido un año desde la aplicación de la cláusula, la referencia será la inflación medida en años móviles.

CAPITULO II: BENEFICIOS POR LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO

NOVENO: Días libres pagos.
Durante la vigencia del presente acuerdo los trabajadores del sector gozarán de tres días libres anuales pagos que serán los siguientes: 24 y 31 de diciembre de 2018, 19 de abril de 2019, 24 y 31 de diciembre de 2019 y 10 de abril de 2020 (fecha que aunque caiga con posterioridad a la vigencia del presente acuerdo, queda comprometida en el marco del mismo). Estas fechas pueden ser modificadas por acuerdo de partes, pudiéndose elegir otras fechas dentro de la vigencia del presente acuerdo.

DÉCIMO: Crecimiento salarial.
Las partes acuerdan otorgar un 1% de creciemiento de salario real durante la vigencia del presente acuerdo, el que se otorgará según la siguiente cadencia y modalidad:
Se le suman a los porcentajes establecidos en la cláusula CUARTA los siguientes porcentajes de ajuste salarial:

-1ro de julio de 2018: 0,25% por concepto de crecimiento.-
-1ro de enero de 2018: 0,25% por concepto de crecimiento.-
-1ro de julio de 2019: 0,25%, por concepto de crecimiento.-
-1ro de enero de 2020: 0,25% por concepto de crecimiento.-

Se deja expresa constancia que para la aplicación de los correctivos no se tendrán en cuenta los porcentajes de ajuste salarial otorgados por concepto de crecimiento detallados en la presente cláusula, a modo de asegurar que al final del período de vigencia del presente acuerdo los trabajadores reciban como mínimo un 1% de crecimiento de salario real.

DÉCIMO PRIMERO: Excepciones por acuerdos bipartitos más beneficiosos.
No serán aplicables en el marco del presente acuerdo, los beneficios NOVENO y DÉCIMO previstos en el presente CAPÍTULO II, en aquellas empresas y sus trabajadores que, como resultado de un convenio colectivo bipartito entre empresa y sindicato, hayan arribado a acuerdos que impliquen sistemas de reducción de la jornada que constituyan alternativas más beneficiosas para los trabajadores, o establezcan beneficios salariales superiores. Esta situación debe quedar expresamente estipulada en el referido convenio colectivo bipartito, el que además deberá ser presentado al Consejo de Salarios para que se tome conocimiento del mismo, sin perjuicio de los procedimientos administrativos habituales correspondientes.
Se deja constancia de que la posibilidad prevista en la presente cláusula es de iniciativa empresarial para aquellas empresas que hoy estén en condiciones de tomar esta opción y para aquellas que en el plazo del acuerdo, opten por sumarse y no representa una obligación para otras empresas del sector. Simultáneamente a la firma del convenio, las empresas que opten por sistemas de reducción de jornada suscribirán convenio/s bipartito/s con el correspondiente marco de condiciones.

CAPITULO III. DEMÁS BENEFICIOS, CONDICIONES DE TRABAJO Y DISPOSICIONES GENERALES

DÉCIMO-PRIMERO: Licencia por cuidados.
Se amplía el beneficio establecido en la cláusula DÉCIMO-SEGUNDA del convenio del 25 de noviembre de 2016, a 10 días por año, y se extiende a trabajadores que tengan familiares directos (hijos, padres, cónyuges) con enfermedades terminales o enfermedades oncológicas. El uso de estos días de licencia no generará pérdida del presentismo.
El momento de goce de esta licencia debe ser coordinado, salvo los casos de urgencias; y puede ser fraccionado.

DÉCIMO-SEGUNDO: Salud y seguridad en el trabajo.
Se complementa lo ya acordado en la cláusula DÉCIMO-QUINTA del convenio del 25 de noviembre de 2016, habilitando recorridas por planta de los delegados de salud de cada empresa en los términos y condiciones que de común acuerdo se estipulen en las instancias bipartitas en el marco de la gestión conjunta de acciones preventivas de riesgos laborales. En caso de desacuerdo y habiéndose solicitado la instalación de la sectorial, instalada la misma se pondrá en conocimiento del estado de situación a la misma.

DÉCIMO-TERCERO: Capacitación.
En el entendido que la formación y capacitación de trabajadores y empresarios son instrumentos fundamentales no sólo para el desarrollo personal y profesional sino para mejorar la calidad, la productividad y la competitividad en la empresa y en la sociedad en su conjunto, se acuerda asumir un rol protagónico como sector en la propuesta de programas conjuntos a través de INEFOP favoreciendo la competitividad de las empresas, la defensa de los puestos de trabajo, la certificación de los conocimientos y la mejora del desempeño global.
Se entiende que el objetivo es promover y desarrollar la formación profesional continua a todos los niveles, debiéndose adaptar las competencias y calificaciones profesionales y funcionales a los nuevos requerimientos del mercado, avances tecnológicos y necesidades del sector de actividad y de la empresa.

DÉCIMO-CUARTA: Género y no discriminación.
Las partes, asumiendo el compromiso propuesto por la CTIOTE acuerdan promover dentro del ámbito de la negociación colectiva el cumplimiento de la Ley 16.045, convenios internacionales de trabajo Nros. 100, 103, 11 y 156 ratificados por nuestro país y la declaración sociolaboral del MERCOSUR. Reafirman el respeto por el principio de igualdad de oportunidades, trato y equidad en el trabajo, sin distinción sexual, credo u otras formas de discriminación de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

DÉCIMO-QUINTA: Conservación de materias primas, insumos o productos.
Las partes acuerdan que en caso de que se adopten medidas gremiales que afecten total o parcialmente la normalidad de procesos o servicios, se deberán llevar a cabo las tareas necesarias para preservar la integridad de materias primas, insumos, materiales, productos terminados o perecederos, maquinas y equipos; coordinándose en cada caso para garantizar el cumplimiento de la cláusula.

DÉCIMO-SEXTA: Trabajo de encargados y supervisores.
Dadas las dificultades de interpretación y por ende de aplicación de las cláusulas que regulan el trabajo de Encargados y Supervisores, aclaratorias e interpretativas de convenios anteriores y normativa que lo regula (MET' 75 y Acta de Consejo de Salarios del 11 de febrero de 2014) para el sector del Dulce, se establece y aclara que:
a) la finalidad de la regulación responde a que la realización de tareas operativas por parte de Encargados o supervisores no puede implicar la afectación de ningún puesto operativo de trabajo de ningún sector en forma permanente.
b) por tanto, los Encargados y/o Supervisores, por necesidades operativas o imprevistos, podrán realizar cualquier tarea en cualquier sector.

DÉCIMO-SÉPTIMO: Traslado de personal de planta, movilidad funcional.
Complemento de la cláusula VIGÉSIMO del convenio del 11/10/2013 (Quinta ronda).
Se considera incumplimiento de lo establecido en la cláusula VIGÉSIMO del convenio del 11 de octubre de 2013, cualquier medida o impedimento de carácter individual o colectivo que impida la aplicación de lo allí establecido en cuanto al traslado de trabajadores de un sector a otro o la asignación de tareas de igual o diferente categoría en los términos o condiciones acordados.
Es potestad de la empresa disponer de la movilidad del personal entre secciones o sectores en función de prioridades de la organización del trabajo y respetando los pagos que correspondan a distintas categorías.

DÉCIMO-OCTAVA: Cumplimiento del pre-aviso por asambleas programadas. Las salidas de personal por asambleas programadas ya sea a nivel de empresa o generales, se comunicarán con una antelación no menor a 48 horas de su hora de inicio. Tratándose de asambleas informativas que se realicen a nivel de empresa, los trabajadores comunicarán, asimismo, la hora prevista de finalización.

DÉCIMO-NOVENA: **Mantenimiento de beneficios**.

Las partes ratifican todos los beneficios acordados en convenios colectivos anteriores, laudos de Consejos de Salarios, acuerdos bipartitos o los otorgados por costumbre; los cuales continuarán vigentes.

VIGÉSIMA: **Cláusula de prevención y solución de conflictos**.

I. Durante la vigencia del presente Acuerdo, ni la ONODRA ni los Comité de Base pertenecientes a la misma, realizarán petitorios de mejoras salariales, ni promoverán acciones gremiales de clase alguna, que tengan relación directa o indirecta con todos los aspectos acordados en el presente acuerdo o que hayan sido objeto de esta negociación con excepción de aquellas medidas que con carácter general resuelva la ONODRA, COFESA y/o PIT- CNT.

II. Cualquier situación conflictiva o que pudiera originar una situación conflictiva, será comunicada previamente a la otra parte y se tratará la misma en una Comisión bipartita que deberá reunirse en un plazo máximo de 48 horas. En caso de no llegarse a un acuerdo, en los ámbitos bipartitos, tal situación será sometida a la consideración del respectivo Consejo de Salarios a efectos de que éste asuma sus competencias. De no lograrse tampoco un acuerdo en ese ámbito, se elevará el diferendo a la competencia natural del MTSS a través de la DINATRA.

III. Como parte de los mecanismos de relacionamiento, prevención, mediación y solución de conflictos se mantiene la Comisión integrada por representantes de, ONODRA, y CIALI, la que será convocada a pedido de cualquiera de las partes y se instalará en forma inmediata para tratar temas de conflicto o que pudieran originar situaciones de conflicto, cuando no hubiera avances en las reuniones bipartitas. En estos casos la instalación de la Comisión se hará en un plazo no mayor a 24 hs. de recibida la convocatoria y regirá un plazo para negociar acordado por las partes absteniéndose estas de tomar cualquier tipo de medidas mientras continúan negociando. Agotada esta instancia y si el diferendo continúa, se dará paso a lo previsto en el numeral II de la presente cláusula. Las convocatorias a la instalación urgente de esta Comisión se hará por escrito a la otra parte con copia a DINATRA, Grupo 1. Las horas de los delegados de rama que participen en esta "Comisión ampliada" (2 por el sindicato de rama) serán pagas por la o las empresas involucradas a través de CIALI como "horas sindicales de los delegados de rama". CIALI deberá reintegrar el importe abonado a las empresas empleadoras de los delegados de rama. Las horas que se abonarán son las correspondiente tomándose como referencia la convocatoria escrita y las horas de la o las reuniones, las que surgirán de las actas correspondientes. Estas horas se liquidarán a mes vencido, y se considerarán tiempo libre remunerado a todos los efectos laborales.

<u>Complemento al punto III de la cláusula DECIMO-OCTAVO del convenio del 25/11/2016:</u>

Durante las instancias de negociación (prevención, mediación y solución de conflictos) en que intervenga esta Comisión, no se efectuarán medidas gremiales de ningún tipo, instrumentándose de común acuerdo entre las partes los términos y condiciones del compromiso de no innovar (excepto en lo que hace a la aplicación de la potestad disciplinaria, siempre que sea aplicada conforme a derecho) que incluyan el mantenimiento de las condiciones operativas de producción y/o servicios a fin de negociar sin medidas garantizando el cumplimiento de los compromisos comerciales, de producción, preservación de insumos, materias primas, entregas, etc.

Una vez instalada la Comisión, ésta fijará los plazos para actuar y efectuar las recomendaciones a las partes para la solución del diferendo.

En caso de que se adopten cualquier tipo de medidas gremiales, en forma previa o durante el funcionamiento de esta Comisión y más allá de considerarse un incumplimiento del presente acuerdo y de las consecuencias que puedan estas medidas generar, quedará automáticamente deshabilitada esta instancia no correspondiendo el pago de las horas de los delegados que participen o hayan participado en la misma y se pasarán los antecedentes a la DINATRA a los efectos que correspondan.

IV. El presente acuerdo se considera un compromiso integral, en consecuencia el incumplimiento de cualquiera de sus disposiciones por alguna de las entidades pactantes (CIALI o las empresas que la integren u ONODRA o los Comité de Base pertenecientes a la misma), dará derecho a considerarlo totalmente denunciado en forma unilateral, dándose previamente cumplimiento a lo establecido en los numerales I, II y III de la presente cláusula. Durante todas las instancias de negociación consecuencia de la aplicación de la presente cláusula, las partes se comprometen a negociar de buena fe, absteniéndose de tomar medidas de cualquier naturaleza a causa del diferendo planteado. A los efectos de formalizar la denuncia, las partes aceptan como mecanismo válido de notificación cualquier medio escrito fehaciente.

VIGÉSIMA PRIMERA: **Votación**. En este estado se somete a votación el acuerdo alcanzado por los sectores empleador y trabajador, resultando el mismo aprobado por voto afirmativo de estos dos sectores, absteniéndose la delegación del Poder Ejecutivo.

Para constancia se firman 8 ejemplares del mismo tener en lugar y fecha arriba indicados.

Nelson Díaz; Marcela Barrios; Maite Ciarniello; Roberto Falchetti; Ruben Casavalle; Federico Barrios; Fernando Ferreira; Ana Silva; Raúl Damonte; Juan Pedro Flores; Javier García; Javier Pintado; Gabriel Molina; Rodolfo Ferreira.

7

Consejo de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 16 "Servicios de Enseñanza", Sub Grupo 01 "Jardines de Infantes y Guarderías", por el período comprendido entre el 1º de julio de 2018 y el 30 de junio de 2020.

(5.692)

<u>ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS:</u> En la ciudad de Montevideo, el 28 de noviembre de 2018, reunido el **CONSEJO DE SALARIOS DEL GRUPO 16 "SERVICIOS DE ENSEÑANZA" "SUBGRUPO 01 "JARDINES DE INFANTES Y GUARDERIAS"** integrado por: **<u>DELEGADOS DE LOS TRABAJADORES:</u>** SINTEP representado en este acto por los Profesores Sergio Sommaruga, y Pablo Abisab; **<u>DELEGADOS DE LOS EMPLEADORES:</u>** Cr. Daniel Acuña en representación de AUDEC y Dr. Alejandro Arechavaleta en representación de AIDEP; **<u>DELEGADOS DEL PODER EJECUTIVO:</u>** Dr. Fernando Delgado y Dras. Silvana Golino y Rosario Domínguez; **ADOPTA LA SIGUIENTE DECISIÓN**:

<u>PRIMERO: ANTECEDENTES:</u> Los delegados de los empleadores y los delegados de los trabajadores del Consejo de Salarios del Grupo Nº 16, subgrupo 01, luego de conocidos los lineamientos económicos del Poder Ejecutivo para la presente ronda de negociación salarial, presentan a consideración del Consejo de Salarios del Grupo 16 la siguiente fórmula de votación:

<u>SEGUNDO: ÁMBITO DE APLICACIÓN:</u> El presente acuerdo tiene carácter nacional y abarca a todos los trabajadores de las Instituciones que componen el subgrupo 01 "Jardines de Infantes y Guarderías" del Grupo 16 "Servicios de Enseñanza".

<u>TERCERO: VIGENCIA Y OPORTUNIDAD DE LOS AJUSTES SALARIALES:</u> Este acuerdo tendrá vigencia, en cuanto a ajustes salariales y mínimos por categoría, durante el período comprendido entre el 1º de julio de 2018 y el 30 de junio de 2020, disponiéndose que se efectuarán ajustes salariales el 1º de julio de 2018, el 1º de enero de 2019, el 1º de julio de 2019, y el 1º de enero de 2020.

<u>CUARTO: AJUSTES SALARIALES.:</u> I) Primer ajuste salarial al 1º de julio de 2018.- Se establece, a partir del 1º de julio de 2018, un incremento salarial de <u>3,99%</u> (tres con noventa y nueve por ciento), sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2018, resultante de la acumulación de los ítems A) y B), según se detalla a continuación:

A) <u>0,23%</u> (cero con veintitrés por ciento) por concepto de correctivo por inflación del período comprendido entre el 1º de enero de 2017 y el 30 de junio de 2018, en aplicación de la cláusula quinta del acta de 24 de febrero de 2016.

B) <u>3,75%</u> (tres con setenta y cinco por ciento) por concepto de ajuste salarial del semestre 1º de julio de 2018 - 31 de diciembre de 2018.

Por consiguiente, los salarios mínimos por categoría por hora semanal mensual, a partir del 1º de julio de 2018, son los que se detallan a continuación:

a) Maestro Especializado: $ 654,73
b) Maestro Común: $ 623,60
c) Encargado de Grupo: $ 530,03
d) Auxiliar de Grupo: $ 479,40
e) Auxiliar de Bebés: $ 479,40

II) Segundo ajuste salarial al 1º de enero de 2019.- Se establece, a partir del 1º de enero de 2019, un ajuste salarial sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2018, de **3,75%** (tres con setenta y cinco por ciento).

III) Tercer ajuste salarial al 1º de julio de 2019.- Se establece, a partir del 1º de julio de 2019, un ajuste salarial sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2019, de **3,5%** (tres con cinco por ciento).

IV) Cuarto ajuste salarial al 1º de enero de 2020.- Se establece, a partir del 1º de enero de 2020, un ajuste salarial sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2019, de **3,5%** (tres con cinco por ciento).

QUINTO: SALARIO MÍNIMO PARA EL SUBGRUPO: Las partes acuerdan que el salario mínimo de todo el sector será el equivalente a la categoría de auxiliar de servicio del grupo 16, subgrupo 02, cuyo valor actual es de $ 419 (cuatrocientos diecinueve pesos uruguayos) la hora semanal mensual (HSM).

Esta disposición entrará en vigencia en el mes de febrero de 2019 con la actualización al valor que corresponda.

SEXTO: CORRECTIVOS POR INFLACIÓN: Se efectuarán correctivos por inflación al 1º de enero de 2019, al 1º de julio de 2019, 1º de enero de 2020 y 1º de julio de 2020, los que consistirán en comparar los porcentajes de incremento salarial otorgados en los períodos 1º de julio de 2018 al 31 de diciembre de 2018; 1º de enero de 2019 al 30 de junio de 2019; 1º de julio de 2019 al 31 de diciembre de 2019 y 1º de enero de 2020 al 30 de junio de 2020 respectivamente, con la inflación efectivamente registrada en los mismos períodos. Si la inflación acaecida fuese superior a los incrementos otorgados en el mismo período, se abonará la diferencia existente, a partir del aumento salarial inmediato siguiente.

Si la inflación acaecida fuese inferior a los incrementos otorgados en el mismo período se descontará la diferencia existente a partir del aumento salarial inmediato siguiente.

SÉPTIMO: CLÁUSULA GATILLO: Si la inflación medida en años móviles (últimos 12 meses) superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada en el año móvil y los ajustes salariales otorgados en dicho período de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.

En caso de aplicarse la cláusula gatillo, la medición de la inflación de referencia a efectos de determinar una nueva aplicación de la misma será la inflación acumulada a partir de ese momento. Una vez transcurrido un año desde la aplicación de la cláusula, la referencia será la inflación medida en años móviles.

OCTAVO: VIGENCIA DEL PRINCIPIO DE CONTINUIDAD.- Específicamente, se declara vigente para el sector el principio de continuidad de la relación laboral. Por tanto, la figura de los contratos sucesivos sólo se utilizará por única vez y hasta por un año y nunca como forma de encubrir una relación laboral continua.

NOVENO: LACTANCIA: Las instituciones promoverán la lactancia materna, disponiendo de locales adecuados a tales fines, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 19.530 y su decreto reglamentario.

DÉCIMO: UNIFORMES.- En los casos en que el empleador lo exija o las tareas que el trabajador desempeña lo requieran, la Institución entregará un uniforme anual, cuyo costo estará a cargo de la misma. En el caso de que el uniforme entregado se deteriore, durante el transcurso del año, por causas no imputables a la voluntad del trabajador, la Institución entregará un segundo uniforme, a su costo.

DÉCIMO PRIMERO: CUOTA SINDICAL.- Cada núcleo de base podrá solicitar a su empleador que retenga los importes correspondientes a las cuotas sindicales de sus afiliados y las remita a SINTEP mensualmente. En efecto, se efectuará un depósito dentro de los 5 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hayan abonado los salarios; conjuntamente con el envío de un listado a la dirección de correo: finanzas@sintep.org.uy, en el que constará el número de cédula de identidad, nombre y apellido de cada afiliado al que se le retenga la cuota sindical y el importe de la misma. El monto total de las cuotas sindicales retenidas será depositado por cada empleador que compone el subgrupo, en la cuenta bancaria de SINTEP, número 001826600-00001, Caja de Ahorros, Pesos Uruguayos del BROU.

DÉCIMO SEGUNDO: PROTECCIÓN DE LA TRABAJADORA EMBARAZADA: Las trabajadoras efectivas en período de gravidez y hasta los 180 días posteriores al nacimiento, no podrán ser despedidas salvo en los casos de falta grave o notoria mala conducta.

La salvaguarda de los derechos y la estabilidad laboral de las trabajadoras comprendidas en la sustancia del acuerdo se inscribe en el compromiso de las partes de proteger la maternidad y la lactancia como una práctica de cuidado valiosa para la sociedad.

DÉCIMO TERCERO: LICENCIA ESPECIAL PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA: Las partes se comprometen a difundir y a hacer respetar en el ámbito laboral lo dispuesto por las leyes 16.045, 17.514 y 19.580, sin perjuicio de lo cual se acuerda la ampliación de la licencia extraordinaria establecida por ésta última ley, en el artículo 40, literal B) a un total máximo de 5 días corridos con goce de sueldo. La misma se hará efectiva a partir de la presentación de la denuncia en sede policial o judicial, y/o para el caso en que se dispusieran medidas cautelares en sede judicial. Dicho beneficio abarca a todos los trabajadores sin distinción de género.

Las Instituciones no difundirán oficialmente los motivos que generan esta licencia.

Las instituciones educativas deben ser ejemplo en la sociedad de la defensa y propugnación de los derechos humanos. En consecuencia y como expresión de ese concepto, las partes asumen el compromiso de implementar acciones y procedimientos para prevenir y sancionar el acoso moral, laboral y sexual.

DÉCIMO CUARTO: LICENCIA ESPECIAL PARA CUIDADOS FAMILIARES POR RAZONES DE ENFERMEDAD: En atención a un principio de protección a las personas que atraviesan estas circunstancias y como un paliativo que se puede aportar desde el mundo del trabajo; se crea una licencia especial para aquellos trabajadores que tengan familiares directos (madre, padre, cónyuge o concubino, menores o incapaces a cargo) con discapacidad, enfermedades oncológicas, terminales, internación hospitalaria o domiciliaria. El régimen de esta licencia funcionará en arreglo a los siguientes ítems:

A) Tendrán derecho hasta tres días pagos por año, no acumulables.
B) La licencia se podrá usufructuar en forma fraccionada para consultas médicas en general, exámenes clínicos, tratamientos cualquiera sea vinculado a la patología, e internación hospitalaria o domiciliaria.
C) La licencia, salvo en casos de emergencia, deberá ser solicitada con 48 horas de antelación como mínimo.
D) En todos los casos, el trabajador deberá presentar certificado expedido por la institución médica o el especialista tratante.
E) En los casos en que las instituciones tengan establecido en sus reglamentos internos un régimen más beneficioso en relación con este punto, se regirán por dichos reglamentos.

Las Instituciones Educativas no difundirán oficialmente los motivos que generan esta licencia.

DÉCIMO QUINTO: LICENCIA POR ESTUDIO: Las partes acuerdan establecer el siguiente régimen de fraccionamiento de la licencia anual por estudio, entendiéndolo como más beneficioso que el dispuesto por el artículo 2 de la Ley 18.345 en la redacción dada

por la Ley 18.458: - El trabajador podrá fraccionar los días que le correspondan por estudio o hacer uso del máximo de días en una única vez. -El criterio de usufructo de la licencia será facultad del trabajador, debiendo comunicar a la institución con una antelación no menor a 10 días corridos al comienzo del uso de la misma y deberá exhibir la constancia correspondiente de la prueba o examen.

DÉCIMO SEXTO: ASAMBLEAS SINDICALES EN EL LUGAR DE TRABAJO:
Las instituciones educativas habilitarán la realización de asambleas del núcleo de base del establecimiento dentro del centro y fuera del horario de clases, al menos una vez al año.

La convocatoria deberá ser comunicada a la dirección general del centro por los delegados del núcleo de base con una antelación mínima de 5 días hábiles.

Se facilitará el uso de las instalaciones, en función del calendario y de las actividades institucionales, asignándoseles un lugar adecuado a las características de la reunión.

DÉCIMO SÉPTIMO: LICENCIA ESPECIAL PARA LOS TRABAJADORES QUE PARTICIPAN EN LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS ORGANIZADAS POR LA CORTE ELECTORAL: Los trabajadores de la enseñanza privada que, en su condición de empleados públicos, deban cumplir funciones establecidas por la Corte Electoral en las elecciones nacionales, departamentales y convocatoria a referéndum o plebiscito, podrán ausentarse al día siguiente, sin goce de sueldo, sin que esta falta implique una sanción disciplinaria, siempre que la justifique con la certificación correspondiente.

DÉCIMO OCTAVO: CUMPLIMIENTO Y OBLIGATORIEDAD DE REALIZARSE EL CONTROL EN SALUD (Ex Carné de Salud): Establécese en todo el territorio nacional la regulación del Control en Salud (ex Carné de Salud), para todas las personas que desarrollen actividad laboral.

El SINTEP se compromete a solicitar la colaboración de sus afiliados a cumplir con la norma y a promover que los trabajadores realicen el trámite de Control, en la medida de lo posible, evitando la falta a clase.

DÉCIMO NOVENO: NO DESMEJORAMIENTO DE CONDICIONES LABORALES: Ninguna de las cláusulas establecidas en el presente acuerdo podrá interpretarse en el sentido de desmejorar las condiciones de que gozan los trabajadores, ya sea en su faz individual o colectiva.

VIGÉSIMO: CLÁUSULA DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS: Las partes se comprometen a no adoptar medidas que contradigan lo establecido en el presente convenio. Se acuerda que en caso de diferendo o conflicto a nivel de empresa o institución, deberá convocarse a un ámbito bipartito entre la institución o empresa y el Comité de Base de SINTEP, procurando resolver el mismo. En caso de no llegarse a un acuerdo, se elevará el diferendo al MTSS a través de la Dirección Nacional de Trabajo (DINATRA). De no lograrse tampoco un acuerdo en ese ámbito, la situación será sometida a la consideración del respectivo Consejo de Salarios a efectos de que este asuma sus competencias

VIGÉSIMO PRIMERO: PAGO DE LA RETROACTIVIDAD: Las partes acuerdan que la retroactividad derivada del aumento salarial del 1º de julio de 2018 a la fecha de la firma del presente acuerdo, se pagará como máximo el 15 de diciembre del corriente y en una sola partida.

VIGÉSIMO SEGUNDO: DECLARACIONES UNILATERALES DE LAS PARTES: **A) Parte empleadora**: (PRIMA POR ANTIGÜEDAD): La firma del presente convenio no implica renunciar por parte de las Asociaciones (AUDEC - AIDEP) a la necesidad imperiosa de reconsiderar el concepto y el monto de la prima por antigüedad: su naturaleza salarial, la necesidad de regular el monto y la forma de cálculo de la misma, y que la prima esté vinculada a la calidad y al desempeño. Ello en virtud del cambio sustancial que en materia económica existe en la actualidad con respecto al momento en que la misma fue concebida.

B) Parte trabajadora: (CONVENIO PARA LA PROTECCIÓN DE VICTIMAS DE VIOLENCIA DOMESTICA Y DE GÉNERO): El Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza Privada (SINTEP), en el marco de su compromiso integral con los Derechos Humanos, deja constancia de la implementación de un convenio que ofrece apoyo y asesoramiento gratuito para víctimas de violencia doméstica y género. El convenio consiste en la contratación de un equipo multidisciplinario especializado en la problemática que será financiado enteramente por el Sindicato.

VIGÉSIMO TERCERO: VOTACIÓN DE LA FÓRMULA: 1) Las partes unánimemente acuerdan prescindir de la convocatoria previa a la votación establecida por el artículo 14 de la Ley 10.449.

2) En este estado, se somete a votación la propuesta presentada conjuntamente por el sector empleador y el sector trabajador, resultando la misma aprobada por voto afirmativo de éstos dos sectores y la abstención del Poder Ejecutivo.

3) En consecuencia la fórmula resulta aprobada por mayoría.

VIGÉSIMO CUARTO: FUNDAMENTACIÓN DEL VOTO PODER EJECUTIVO: La delegación del Poder Ejecutivo manifiesta que sin perjuicio de compartir los contenidos generales planteados por las partes profesionales en esta instancia, fundamenta su abstención en los correctivos por inflación, los cuales exceden los lineamientos que se han dispuesto para la negociación en la presente ronda de Consejo de Salarios, los cuales impiden que pueda acompañar la propuesta sometida a votación.-

Las partes otorgan y suscriben el presente acuerdo en diez ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Sergio Sommaruga; Pablo Abisab; Daniel Acuña; Alejandro Arechavaleta; Fernando Delgado; Silvana Golino; Rosario Domínguez.

8

Consejo de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 16 "Servicios de Enseñanza", Sub Grupo 04 "Especial para personas con capacidades diferentes", por el período comprendido entre el 1º de julio de 2018 y el 30 de junio de 2020.

(5.693)

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el 28 de noviembre de 2018, reunido el **CONSEJO DE SALARIOS DEL GRUPO 16 "SERVICIOS DE ENSEÑANZA" "SUBGRUPO 04 "ESPECIAL PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES"** integrado por: **DELEGADOS DE LOS TRABAJADORES:** SINTEP representado en este acto por los Profesores Sergio Sommaruga, y Pablo Abisab; **DELEGADOS DE LOS EMPLEADORES:** Cr. Daniel Acuña en representación de AUDEC y Dr. Alejandro Arechavaleta en representación de AIDEP; **DELEGADOS DEL PODER EJECUTIVO:** Dr. Fernando Delgado y Dras. Silvana Golino y Rosario Domínguez; **ADOPTA LA SIGUIENTE DECISIÓN**:

PRIMERO: ANTECEDENTES: Los delegados de los empleadores y los delegados de los trabajadores del Consejo de Salarios del Grupo Nº 16, subgrupo 04, luego de conocidos los lineamientos económicos del Poder Ejecutivo para la presente ronda de negociación salarial, presentan a consideración del Consejo de Salarios del Grupo 16 la siguiente fórmula de votación:

SEGUNDO: ÁMBITO DE APLICACIÓN: El presente acuerdo tiene carácter nacional y abarca a todos los trabajadores de las Instituciones que componen el subgrupo 04 "Especial para personas con capacidades diferentes" del Grupo 16 "Servicios de Enseñanza".

TERCERO: VIGENCIA Y OPORTUNIDAD DE LOS AJUSTES SALARIALES: Este acuerdo tendrá vigencia, en cuanto a ajustes salariales y mínimos por categoría, durante el período comprendido entre el 1º de julio de 2018 y el 30 de junio de 2020, disponiéndose que se efectuarán ajustes salariales el 1º de julio de 2018, el 1º de enero de 2019, el 1º de julio de 2019, y el 1º de enero de 2020.

CUARTO: AJUSTES SALARIALES.: **I) Primer ajuste salarial al**

1º de julio de 2018.- Se establece, a partir del 1º de julio de 2018, un incremento salarial de **3,99%** (tres con noventa y nueve por ciento), sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2018, resultante de la acumulación de los ítems A) y B), según se detalla a continuación:

A) 0,23% (cero con veintitrés por ciento) por concepto de correctivo por inflación del período comprendido entre el 1º de enero de 2017 y el 30 de junio de 2018, en aplicación de la cláusula quinta del acta de 24 de febrero de 2016.

B) 3,75% (tres con setenta y cinco por ciento) por concepto de ajuste salarial del semestre 1º de julio de 2018 - 31 de diciembre de 2018.

En aplicación de lo referido precedentemente, ningún trabajador comprendido en el subgrupo podrá percibir un salario nominal inferior a $ 14.212 (catorce mil doscientos doce pesos uruguayos) mensuales por 40 horas semanales de labor, equivalente a $ 355,31 la hora semanal mensual (HSM) y a $ 82,81 la hora reloj.

II) Segundo ajuste salarial al 1º de enero de 2019.- Se establece, a partir del 1º de enero de 2019, un ajuste salarial sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2018, de **3,75%** (tres con setenta y cinco por ciento).

III) Tercer ajuste salarial al 1º de julio de 2019.- Se establece, a partir del 1º de julio de 2019, un ajuste salarial sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2019, de **3,5%** (tres con cinco por ciento).

IV) Cuarto ajuste salarial al 1º de enero de 2020.- Se establece, a partir del 1º de enero de 2020, un ajuste salarial sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2019, de **3,5%** (tres con cinco por ciento).

QUINTO: SALARIO MÍNIMO PARA EL SUBGRUPO: Las partes acuerdan que el salario mínimo de todo el sector será el equivalente a la categoría de auxiliar de servicio del grupo 16, subgrupo 02, cuyo valor actual es de $ 419 (cuatrocientos diecinueve pesos uruguayos) la hora semanal mensual (HSM).

Esta disposición entrará en vigencia en el mes de febrero de 2019 con la actualización al valor que corresponda.

SEXTO: CORRECTIVOS POR INFLACIÓN: Se efectuarán correctivos por inflación al 1º de enero de 2019, al 1º de julio de 2019, 1º de enero de 2020 y 1º de julio de 2020, los que consistirán en comparar los porcentajes de incremento salarial otorgados en los períodos 1º de julio de 2018 al 31 de diciembre de 2018; 1º de enero de 2019 al 30 de junio de 2019; 1º de julio de 2019 al 31 de diciembre de 2019 y 1º de enero de 2020 al 30 de junio de 2020 respectivamente, con la inflación efectivamente registrada en los mismos períodos. Si la inflación acaecida fuese superior a los incrementos otorgados en el mismo período, se abonará la diferencia existente, a partir del aumento salarial inmediato siguiente.

Si la inflación acaecida fuese inferior a los incrementos otorgados en el mismo período se descontará la diferencia existente a partir del aumento salarial inmediato siguiente.

SÉPTIMO: CLÁUSULA GATILLO: Si la inflación medida en años móviles (últimos 12 meses) superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada en el año móvil y los ajustes salariales otorgados en dicho período de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.

En caso de aplicarse la cláusula gatillo, la medición de la inflación de referencia a efectos de determinar una nueva aplicación de la misma será la inflación acumulada a partir de ese momento. Una vez transcurrido un año desde la aplicación de la cláusula, la referencia será la inflación medida en años móviles.

OCTAVO: VIGENCIA DEL PRINCIPIO DE CONTINUIDAD.- Específicamente, se declara vigente para el sector el principio de continuidad de la relación laboral. Por tanto, la figura de los contratos sucesivos sólo se utilizará por única vez y hasta por un año y nunca como forma de encubrir una relación laboral continua.

NOVENO: LACTANCIA: Las instituciones promoverán la lactancia materna, disponiendo de locales adecuados a tales fines, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 19.530 y su decreto reglamentario.

DÉCIMO: UNIFORMES.- En los casos en que el empleador lo exija o las tareas que el trabajador desempeña lo requieran, la Institución entregará un uniforme anual, cuyo costo estará a cargo de la misma. En el caso de que el uniforme entregado se deteriore, durante el transcurso del año, por causas no imputables a la voluntad del trabajador, la Institución entregará un segundo uniforme, a su costo.

DÉCIMO PRIMERO: CUOTA SINDICAL.- Cada núcleo de base podrá solicitar a su empleador que retenga los importes correspondientes a las cuotas sindicales de sus afiliados y las remita a SINTEP mensualmente. En efecto, se efectuará un depósito dentro de los 5 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hayan abonado los salarios; conjuntamente con el envío de un listado a la dirección de correo: finanzas@sintep.org.uy, en el que constará el número de cédula de identidad, nombre y apellido de cada afiliado al que se le retenga la cuota sindical y el importe de la misma. El monto total de las cuotas sindicales retenidas será depositado por cada empleador que compone el subgrupo, en la cuenta bancaria de SINTEP, número 001826600-00001, Caja de Ahorros, Pesos Uruguayos del BROU.

DÉCIMO SEGUNDO: PROTECCIÓN DE LA TRABAJADORA EMBARAZADA: Las trabajadoras efectivas en período de gravidez y hasta los 180 días posteriores al nacimiento, no podrán ser despedidas salvo en los casos de falta grave o notoria mala conducta.

La salvaguarda de los derechos y la estabilidad laboral de las trabajadoras comprendidas en la sustancia del acuerdo se inscribe en el compromiso de las partes de proteger la maternidad y la lactancia como una práctica de cuidado valiosa para la sociedad.

DÉCIMO TERCERO: LICENCIA ESPECIAL PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA: Las partes se comprometen a difundir y a hacer respetar en el ámbito laboral lo dispuesto por las leyes 16.045, 17.514 y 19.580, sin perjuicio de lo cual se acuerda la ampliación de la licencia extraordinaria establecida por ésta última ley, en el artículo 40, literal B) a un total máximo de 5 días corridos con goce de sueldo. La misma se hará efectiva a partir de la presentación de la denuncia en sede policial o judicial, y/o para el caso en que se dispusieran medidas cautelares en sede judicial. Dicho beneficio abarca a todos los trabajadores sin distinción de género.

Las Instituciones no difundirán oficialmente los motivos que generan esta licencia.

Las instituciones educativas deben ser ejemplo en la sociedad de la defensa y propugnación de los derechos humanos. En consecuencia y como expresión de ese concepto, las partes asumen el compromiso de implementar acciones y procedimientos para prevenir y sancionar el acoso moral, laboral y sexual.

DÉCIMO CUARTO: LICENCIA ESPECIAL PARA CUIDADOS FAMILIARES POR RAZONES DE ENFERMEDAD: En atención a un principio de protección a las personas que atraviesan estas circunstancias y como un paliativo que se puede aportar desde el mundo del trabajo; se crea una licencia especial para aquellos trabajadores que tengan familiares directos (madre, padre, cónyuge o concubino, menores o incapaces a cargo) con discapacidad, enfermedades oncológicas, terminales, internación hospitalaria o domiciliaria. El régimen de esta licencia funcionará en arreglo a los siguientes ítems:

A) Tendrán derecho hasta tres días pagos por año, no acumulables.
B) La licencia se podrá usufructuar en forma fraccionada para consultas médicas en general, exámenes clínicos, tratamientos cualquiera sea vinculado a la patología, e internación hospitalaria o domiciliaria.
C) La licencia, salvo en casos de emergencia, deberá ser solicitada con 48 horas de antelación como mínimo.
D) En todos los casos, el trabajador deberá presentar certificado expedido por la institución médica o el especialista tratante.
E) En los casos en que las instituciones tengan establecido en sus reglamentos internos un régimen más beneficioso en relación con este punto, se regirán por dichos reglamentos.

Las Instituciones Educativas no difundirán oficialmente los motivos que generan esta licencia.

DÉCIMO QUINTO: LICENCIA POR ESTUDIO: Las partes acuerdan establecer el siguiente régimen de fraccionamiento de la

licencia anual por estudio, entendiéndolo como más beneficioso que el dispuesto por el artículo 2 de la Ley 18.345 en la redacción dada por la Ley 18.458: - El trabajador podrá fraccionar los días que le correspondan por estudio o hacer uso del máximo de días en una única vez.- El criterio de usufructo de la licencia será facultad del trabajador, debiendo comunicar a la institución con una antelación no menor a 10 días corridos al comienzo del uso de la misma y deberá exhibir la constancia correspondiente de la prueba o examen.

DÉCIMO SEXTO: ASAMBLEAS SINDICALES EN EL LUGAR DE TRABAJO:
Las instituciones educativas habilitarán la realización de asambleas del núcleo de base del establecimiento dentro del centro y fuera del horario de clases, al menos una vez al año.

La convocatoria deberá ser comunicada a la dirección general del centro por los delegados del núcleo de base con una antelación mínima de 5 días hábiles.

Se facilitará el uso de las instalaciones, en función del calendario y de las actividades institucionales, asignándoseles un lugar adecuado a las características de la reunión.

DÉCIMO SÉPTIMO: LICENCIA ESPECIAL PARA LOS TRABAJADORES QUE PARTICIPAN EN LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS ORGANIZADAS POR LA CORTE ELECTORAL: Los trabajadores de la enseñanza privada que, en su condición de empleados públicos, deban cumplir funciones establecidas por la Corte Electoral en las elecciones nacionales, departamentales y convocatoria a referéndum o plebiscito, podrán ausentarse al día siguiente, sin goce de sueldo, sin que esta falta implique una sanción disciplinaria, siempre que la justifique con la certificación correspondiente.

DÉCIMO OCTAVO: CUMPLIMIENTO Y OBLIGATORIEDAD DE REALIZARSE EL CONTROL EN SALUD (Ex Carné de Salud): Establécese en todo el territorio nacional la regulación del Control en Salud (ex Carné de Salud), para todas las personas que desarrollen actividad laboral.

El SINTEP se compromete a solicitar la colaboración de sus afiliados a cumplir con la norma y a promover que los trabajadores realicen el trámite de Control, en la medida de lo posible, evitando la falta a clase.

DÉCIMO NOVENO: NO DESMEJORAMIENTO DE CONDICIONES LABORALES: Ninguna de las cláusulas establecidas en el presente acuerdo podrá interpretarse en el sentido de desmejorar las condiciones de que gozan los trabajadores, ya sea en su faz individual o colectiva.

VIGÉSIMO: CLÁUSULA DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS: Las partes se comprometen a no adoptar medidas que contradigan lo establecido en el presente convenio. Se acuerda que en caso de diferendo o conflicto a nivel de empresa o institución, deberá convocarse a un ámbito bipartito entre la institución o empresa y el Comité de Base de SINTEP, procurando resolver el mismo. En caso de no llegarse a un acuerdo, se elevará el diferendo al MTSS a través de la Dirección Nacional de Trabajo (DINATRA). De no lograrse tampoco un acuerdo en ese ámbito, la situación será sometida a la consideración del respectivo Consejo de Salarios a efectos de que este asuma sus competencias

VIGÉSIMO PRIMERO: PAGO DE LA RETROACTIVIDAD: Las partes acuerdan que la retroactividad derivada del aumento salarial del 1º de julio de 2018 a la fecha de la firma del presente acuerdo, se pagará como máximo el 15 de diciembre del corriente y en una sola partida.

VIGÉSIMO SEGUNDO: DECLARACIONES UNILATERALES DE LAS PARTES: A) Parte empleadora: (PRIMA POR ANTIGÜEDAD): La firma del presente convenio no implica renunciar por parte de las Asociaciones (AUDEC - AIDEP) a la necesidad imperiosa de reconsiderar el concepto y el monto de la prima por antigüedad: su naturaleza salarial, la necesidad de regular el monto y la forma de cálculo de la misma, y que la prima esté vinculada a la calidad y al desempeño. Ello en virtud del cambio sustancial que en materia económica existe en la actualidad con respecto al momento en que la misma fue concebida.

B) Parte trabajadora: (CONVENIO PARA LA PROTECCIÓN DE VICTIMAS DE VIOLENCIA DOMESTICA Y DE GÉNERO): El Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza Privada (SINTEP), en el marco de su compromiso integral con los Derechos Humanos, deja constancia de la implementación de un convenio que ofrece apoyo y asesoramiento gratuito para víctimas de violencia doméstica y género. El convenio consiste en la contratación de un equipo multidisciplinario especializado en la problemática que será financiado enteramente por el Sindicato.

VIGÉSIMO TERCERO: VOTACIÓN DE LA FÓRMULA: 1) Las partes unánimemente acuerdan prescindir de la convocatoria previa a la votación establecida por el artículo 14 de la Ley 10.449.

2) En este estado, se somete a votación la propuesta presentada conjuntamente por el sector empleador y el sector trabajador, resultando la misma aprobada por voto afirmativo de éstos dos sectores y la abstención del Poder Ejecutivo.

3) En consecuencia la fórmula resulta aprobada por mayoría.

VIGÉSIMO CUARTO: FUNDAMENTACIÓN DEL VOTO PODER EJECUTIVO: La delegación del Poder Ejecutivo manifiesta que sin perjuicio de compartir los contenidos generales planteados por las partes profesionales en esta instancia, fundamenta su abstención en los correctivos por inflación, los cuales exceden los lineamientos que se han dispuesto para la negociación en la presente ronda de Consejo de Salarios, los cuales impiden que pueda acompañar la propuesta sometida a votación.-

Las partes otorgan y suscriben el presente acuerdo en diez ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Sergio Sommaruga; Pablo Abisab; Daniel Acuña; Alejandro Arechavaleta; Fernando Delgado; Silvana Golino; Rosario Domínguez.

9

Consejo de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 16 "Servicios de Enseñanza", Sub Grupo 06 "Profesores particulares y otros tipos de enseñanza, formación o capacitación", por el período comprendido entre el 1º de julio de 2018 y el 30 de junio de 2020.

(5.694)

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el 28 de noviembre de 2018, reunido el **CONSEJO DE SALARIOS DEL GRUPO 16 "SERVICIOS DE ENSEÑANZA" "SUBGRUPO 06 "PROFESORES PARTICULARES Y OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA, FORMACIÓN O CAPACITACIÓN"** integrado por: **DELEGADOS DE LOS TRABAJADORES:** SINTEP representado en este acto por los Profesores Sergio Sommaruga, y Pablo Abisab; **DELEGADOS DE LOS EMPLEADORES:** Cr. Daniel Acuña en representación de AUDEC y Dr. Alejandro Arechavaleta en representación de AIDEP; **DELEGADOS DEL PODER EJECUTIVO:** Dr. Fernando Delgado y Dras. Silvana Golino y Rosario Domínguez; **ADOPTA LA SIGUIENTE DECISIÓN:**

PRIMERO: ANTECEDENTES: Los delegados de los empleadores y los delegados de los trabajadores del Consejo de Salarios del Grupo Nº 16, subgrupo 06, luego de conocidos los lineamientos económicos del Poder Ejecutivo para la presente ronda de negociación salarial, presentan a consideración del Consejo de Salarios del Grupo 16 la siguiente fórmula de votación:

SEGUNDO: ÁMBITO DE APLICACIÓN: El presente acuerdo tiene carácter nacional y abarca a todos los trabajadores de las Instituciones que componen el subgrupo 06 "Profesores Particulares y otros tipos de enseñanza, formación o capacitación" del Grupo 16 "Servicios de Enseñanza".

TERCERO: VIGENCIA Y OPORTUNIDAD DE LOS AJUSTES SALARIALES: Este acuerdo tendrá vigencia, en cuanto a ajustes salariales y mínimos por categoría, durante el período comprendido entre el 1º de julio de 2018 y el 30 de junio de 2020, disponiéndose que

se efectuarán ajustes salariales el 1º de julio de 2018, el 1º de enero de 2019, el 1º de julio de 2019, y el 1º de enero de 2020.

CUARTO: AJUSTES SALARIALES.: **I) Primer ajuste salarial al 1º de julio de 2018.-** Se establece, a partir del 1º de julio de 2018, un incremento salarial de **3,99%** (tres con noventa y nueve por ciento), sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2018, resultante de la acumulación de los ítems A) y B), según se detalla a continuación:

A) 0,23% (cero con veintitrés por ciento) por concepto de correctivo por inflación del período comprendido entre el 1º de enero de 2017 y el 30 de junio de 2018, en aplicación de la cláusula quinta del acta de 24 de febrero de 2016.

B) 3,75% (tres con setenta y cinco por ciento) por concepto de ajuste salarial del semestre 1º de julio de 2018 - 31 de diciembre de 2018.

II) Segundo ajuste salarial al 1º de enero de 2019.- Se establece, a partir del 1º de enero de 2019, un ajuste salarial sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2018, de 3,75% (tres con setenta y cinco por ciento).

III) Tercer ajuste salarial al 1º de julio de 2019.- Se establece, a partir del 1º de julio de 2019, un ajuste salarial sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2019, de 3,5% (tres con cinco por ciento).

IV) Cuarto ajuste salarial al 1º de enero de 2020.- Se establece, a partir del 1º de enero de 2020, un ajuste salarial sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2019, de 3,5% (tres con cinco por ciento).

QUINTO: SALARIO MÍNIMO PARA EL SUBGRUPO: Las partes acuerdan que el salario mínimo de todo el sector será el equivalente a la categoría de auxiliar de servicio del grupo 16, subgrupo 02, cuyo valor actual es de $ 419 (cuatrocientos diecinueve pesos uruguayos) la hora semanal mensual (HSM).

Esta disposición entrará en vigencia en el mes de febrero de 2019 con la actualización al valor que corresponda.

SEXTO: CORRECTIVOS POR INFLACIÓN: Se efectuarán correctivos por inflación al 1º de enero de 2019, al 1º de julio de 2019, 1º de enero de 2020 y 1º de julio de 2020, los que consistirán en comparar los porcentajes de incremento salarial otorgados en los períodos 1º de julio de 2018 al 31 de diciembre de 2018; 1º de enero de 2019 al 30 de junio de 2019; 1º de julio de 2019 al 31 de diciembre de 2019 y 1º de enero de 2020 al 30 de junio de 2020 respectivamente, con la inflación efectivamente registrada en los mismos períodos. Si la inflación acaecida fuese superior a los incrementos otorgados en el mismo período, se abonará la diferencia existente, a partir del aumento salarial inmediato siguiente.

Si la inflación acaecida fuese inferior a los incrementos otorgados en el mismo período se descontará la diferencia existente a partir del aumento salarial inmediato siguiente.

SÉPTIMO: CLÁUSULA GATILLO: Si la inflación medida en años móviles (últimos 12 meses) superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada en el año móvil y los ajustes salariales otorgados en dicho período de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.

En caso de aplicarse la cláusula gatillo, la medición de la inflación de referencia a efectos de determinar una nueva aplicación de la misma será la inflación acumulada a partir de ese momento. Una vez transcurrido un año desde la aplicación de la cláusula, la referencia será la inflación medida en años móviles.

OCTAVO: VIGENCIA DEL PRINCIPIO DE CONTINUIDAD.- Específicamente, se declara vigente para el sector el principio de continuidad de la relación laboral. Por tanto, la figura de los contratos sucesivos sólo se utilizará por única vez y hasta por un año y nunca como forma de encubrir una relación laboral continua.

NOVENO: LACTANCIA: Las instituciones promoverán la lactancia materna, disponiendo de locales adecuados a tales fines, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 19.530 y su decreto reglamentario.

DÉCIMO: UNIFORMES.- En los casos en que el empleador lo exija o las tareas que el trabajador desempeña lo requieran, la Institución entregará un uniforme anual, cuyo costo estará a cargo de la misma. En el caso de que el uniforme entregado se deteriore, durante el transcurso del año, por causas no imputables a la voluntad del trabajador, la Institución entregará un segundo uniforme, a su costo.

DÉCIMO PRIMERO: CUOTA SINDICAL.- Cada núcleo de base podrá solicitar a su empleador que retenga los importes correspondientes a las cuotas sindicales de sus afiliados y las remita a SINTEP mensualmente. En efecto, se efectuará un depósito dentro de los 5 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hayan abonado los salarios; conjuntamente con el envió de un listado a la dirección de correo: finanzas@sintep.org.uy, en el que constará el número de cédula de identidad, nombre y apellido de cada afiliado al que se le retenga la cuota sindical y el importe de la misma. El monto total de las cuotas sindicales retenidas será depositado por cada empleador que compone el subgrupo, en la cuenta bancaria de SINTEP, número 001826600-00001, Caja de Ahorros, Pesos Uruguayos del BROU.

DÉCIMO SEGUNDO: PROTECCIÓN DE LA TRABAJADORA EMBARAZADA: Las trabajadoras efectivas en período de gravidez y hasta los 180 días posteriores al nacimiento, no podrán ser despedidas salvo en los casos de falta grave o notoria mala conducta.

La salvaguarda de los derechos y la estabilidad laboral de las trabajadoras comprendidas en la sustancia del acuerdo se inscribe en el compromiso de las partes de proteger la maternidad y la lactancia como una práctica de cuidado valiosa para la sociedad.

DÉCIMO TERCERO: LICENCIA ESPECIAL PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA: Las partes se comprometen a difundir y a hacer respetar en el ámbito laboral lo dispuesto por las leyes 16.045, 17.514 y 19.580, sin perjuicio de lo cual se acuerda la ampliación de la licencia extraordinaria establecida por ésta última ley, en el artículo 40, literal B) a un total máximo de 5 días corridos con goce de sueldo. La misma se hará efectiva a partir de la presentación de la denuncia en sede policial o judicial, y/o para el caso en que se dispusieran medidas cautelares en sede judicial. Dicho beneficio abarca a todos los trabajadores sin distinción de género.

Las Instituciones no difundirán oficialmente los motivos que generan esta licencia.

Las instituciones educativas deben ser ejemplo en la sociedad de la defensa y propugnación de los derechos humanos. En consecuencia y como expresión de ese concepto, las partes asumen el compromiso de implementar acciones y procedimientos para prevenir y sancionar el acoso moral, laboral y sexual.

DÉCIMO CUARTO: LICENCIA ESPECIAL PARA CUIDADOS FAMILIARES POR RAZONES DE ENFERMEDAD: En atención a un principio de protección a las personas que atraviesan estas circunstancias y como un paliativo que se puede aportar desde el mundo del trabajo; se crea una licencia especial para aquellos trabajadores que tengan familiares directos (madre, padre, cónyuge o concubino, menores o incapaces a cargo) con discapacidad, enfermedades oncológicas, terminales, internación hospitalaria o domiciliaria. El régimen de esta licencia funcionará en arreglo a los siguientes ítems:

A) Tendrán derecho hasta tres días pagos por año, no acumulables.
B) La licencia se podrá usufructuar en forma fraccionada para consultas médicas en general, exámenes clínicos, tratamientos cualquiera sea vinculado a la patología, e internación hospitalaria o domiciliaria.
C) La licencia, salvo en casos de emergencia, deberá ser solicitada con 48 horas de antelación como mínimo.
D) En todos los casos, el trabajador deberá presentar certificado expedido por la institución médica o el especialista tratante.
E) En los casos en que las instituciones tengan establecido en sus reglamentos internos un régimen más beneficioso en relación con este punto, se regirán por dichos reglamentos.

Las Instituciones Educativas no difundirán oficialmente los motivos que generan esta licencia.

DÉCIMO QUINTO: LICENCIA POR ESTUDIO: Las partes acuerdan establecer el siguiente régimen de fraccionamiento de la

licencia anual por estudio, entendiéndolo como más beneficioso que el dispuesto por el artículo 2 de la Ley 18.345 en la redacción dada por la Ley 18.458: - El trabajador podrá fraccionar los días que le correspondan por estudio o hacer uso del máximo de días en una única vez.- El criterio de usufructo de la licencia será facultad del trabajador, debiendo comunicar a la institución con una antelación no menor a 10 días corridos al comienzo del uso de la misma y deberá exhibir la constancia correspondiente de la prueba o examen.

DÉCIMO SEXTO: ASAMBLEAS SINDICALES EN EL LUGAR DE TRABAJO: Las instituciones educativas habilitarán la realización de asambleas del núcleo de base del establecimiento dentro del centro y fuera del horario de clases, al menos una vez al año.

La convocatoria deberá ser comunicada a la dirección general del centro por los delegados del núcleo de base con una antelación mínima de 5 días hábiles.

Se facilitará el uso de las instalaciones, en función del calendario y de las actividades institucionales, asignándoseles un lugar adecuado a las características de la reunión.

DÉCIMO SÉPTIMO: LICENCIA ESPECIAL PARA LOS TRABAJADORES QUE PARTICIPAN EN LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS ORGANIZADAS POR LA CORTE ELECTORAL: Los trabajadores de la enseñanza privada que, en su condición de empleados públicos, deban cumplir funciones establecidas por la Corte Electoral en las elecciones nacionales, departamentales y convocatoria a referéndum o plebiscito, podrán ausentarse al día siguiente, sin goce de sueldo, sin que esta falta implique una sanción disciplinaria, siempre que la justifique con la certificación correspondiente.

DÉCIMO OCTAVO: CUMPLIMIENTO Y OBLIGATORIEDAD DE REALIZARSE EL CONTROL EN SALUD (Ex Carné de Salud): Establécese en todo el territorio nacional la regulación del Control en Salud (ex Carné de Salud), para todas las personas que desarrollen actividad laboral.

El SINTEP se compromete a solicitar la colaboración de sus afiliados a cumplir con la norma y a promover que los trabajadores realicen el trámite de Control, en la medida de lo posible, evitando la falta a clase.

DÉCIMO NOVENO: NO DESMEJORAMIENTO DE CONDICIONES LABORALES: Ninguna de las cláusulas establecidas en el presente acuerdo podrá interpretarse en el sentido de desmejorar las condiciones de que gozan los trabajadores, ya sea en su faz individual o colectiva.

VIGÉSIMO: CLÁUSULA DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS: Las partes se comprometen a no adoptar medidas que contradigan lo establecido en el presente convenio. Se acuerda que en caso de diferendo o conflicto a nivel de empresa o institución, deberá convocarse a un ámbito bipartito entre la institución o empresa y el Comité de Base de SINTEP, procurando resolver el mismo. En caso de no llegarse a un acuerdo, se elevará el diferendo al MTSS a través de la Dirección Nacional de Trabajo (DINATRA). De no lograrse tampoco un acuerdo en ese ámbito, la situación será sometida a la consideración del respectivo Consejo de Salarios a efectos de que este asuma sus competencias

VIGÉSIMO PRIMERO: PAGO DE LA RETROACTIVIDAD: Las partes acuerdan que la retroactividad derivada del aumento salarial del 1º de julio de 2018 a la fecha de la firma del presente acuerdo, se pagará como máximo el 15 de diciembre del corriente y en una sola partida.

VIGÉSIMO SEGUNDO: DECLARACIONES UNILATERALES DE LAS PARTES: A) Parte empleadora: (PRIMA POR ANTIGÜEDAD): La firma del presente convenio no implica renunciar por parte de las Asociaciones (AUDEC - AIDEP) a la necesidad imperiosa de reconsiderar el concepto y el monto de la prima por antigüedad: su naturaleza salarial, la necesidad de regular el monto y la forma de cálculo de la misma, y que la prima esté vinculada a la calidad y al desempeño. Ello en virtud del cambio sustancial que en materia económica existe en la actualidad con respecto al momento en que la misma fue concebida.

B) Parte trabajadora: (CONVENIO PARA LA PROTECCIÓN DE VICTIMAS DE VIOLENCIA DOMESTICA Y DE GÉNERO): El Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza Privada (SINTEP), en el marco de su compromiso integral con los Derechos Humanos, deja constancia de la implementación de un convenio que ofrece apoyo y asesoramiento gratuito para víctimas de violencia doméstica y género. El convenio consiste en la contratación de un equipo multidisciplinario especializado en la problemática que será financiado enteramente por el Sindicato.

VIGÉSIMO TERCERO: VOTACIÓN DE LA FÓRMULA: 1) Las partes unánimemente acuerdan prescindir de la convocatoria previa a la votación establecida por el artículo 14 de la Ley 10.449.

2) En este estado, se somete a votación la propuesta presentada conjuntamente por el sector empleador y el sector trabajador, resultando la misma aprobada por voto afirmativo de éstos dos sectores y la abstención del Poder Ejecutivo.

3) En consecuencia la fórmula resulta aprobada por mayoría.

VIGÉSIMO CUARTO: FUNDAMENTACIÓN DEL VOTO PODER EJECUTIVO: La delegación del Poder Ejecutivo manifiesta que sin perjuicio de compartir los contenidos generales planteados por las partes profesionales en esta instancia, fundamenta su abstención en los correctivos por inflación, los cuales exceden los lineamientos que se han dispuesto para la negociación en la presente ronda de Consejo de Salarios, los cuales impiden que pueda acompañar la propuesta sometida a votación.-

Las partes otorgan y suscriben el presente acuerdo en diez ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Sergio Sommaruga; Pablo Abisab; Daniel Acuña; Alejandro Arechavaleta; Fernando Delgado; Silvana Golino; Rosario Domínguez.

10

Consejo de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 11 "Comercio Minorista de la Alimentación", Sub Grupo 03 "Almacenes y/o autoservicios en cadena", por el período comprendido entre el 1º de julio de 2018 y el 30 de junio de 2020.

(5.695)

ACTA DE CONSEJOS DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 26 de Noviembre de 2018, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 11 "Comercio Minorista de la Alimentación" Subgrupo 03 "Almacenes y/o autoservicios en cadena", constituido por los Delegados del Poder Ejecutivo: Lic. Marcelo Terevinto y Dras. Virginia Sequeira; y Virginia Falero. Por el sector empresarial: Sr. José Luis González, Sra. Karina Rosales y Cr. Marcelo Ríos; y por el sector de los trabajadores: Sres. Andrea Coelho, Jecie Heredia, Miguel Eredia, Martín Franco, Mariana Pereira y Santiago Santarcieri y **CONVIENEN** la celebración del presente acuerdo que regulará las condiciones laborales de la actividad, de acuerdo con los siguientes términos:

PRIMERO.- Ámbito de aplicación: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional y se aplican al conjunto de establecimientos comerciales cuya actividad principal es el abastecimiento al consumidor de comestibles y artículos de uso doméstico, y que operan bajo la misma denominación y/o similar, razón social o conjunto económico, con un mínimo de 3 locales.

El presente acuerdo no incluye al empleado principal (personal de dirección, supervisores, y/o encargado general).

SEGUNDO.- Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales: el presente acuerdo abarcara el período comprendido entre el primero de julio de 2018 y el treinta de junio de 2020, disponiéndose que se efectuaran ajustes semestrales con fechas primero de julio de 2018, primero de enero de 2019, primero de julio de 2019 y primero de enero de 2020.

TERCERO.- CATEGORIAS - ALMACENES Y/O AUTOSERVICIOS EN CADENA

LÍNEA DE CAJAS.

CAJERO/A

Persona que realiza todo tipo de transacciones vinculadas al área de caja; tales como registrar todas las operativas que la caja del local requiera, embolsar la mercadería, mantener el orden y aseo de su lugar de trabajo.

CAJERO/A ESPECIALIZADO

Personal cuyo nivel de especialización y responsabilidad le permite desempeñar todas las tareas vinculadas a la caja realizadas por el Cajero.

Además: pago a proveedores, organización de boletas, manejo de cheques, confección de boletas oficiales, ingresar los datos necesarios a través del sistema informático para confeccionar los reportes solicitados, etc.

Puede realizar tareas de colaboración y complementación con la jefatura correspondiente. Puede desempeñar tareas de menor responsabilidad en la línea de cajas. Para acceder a esta categoría, deberá tener una antigüedad de seis meses en la misma empresa, en forma ininterrumpida, en la categoría de Cajero.

SALÓN.

REPONEDOR

Personal que realiza todo tipo de tareas vinculadas a la venta y atención al cliente, predominantemente manuales, reponer, envasar, empaquetar, cargar, descargar y trasladar mercaderías, cadetería, mantener la higiene de su lugar y área de trabajo, asistir a la línea de cajas, etc., cumplidas las tareas con supervisión de superiores.

En caso de personal femenino dichas tareas de no podrán requerir de esfuerzo físico.

CORTADOR/A

Personal ocupado de manipular en general productos cárnicos, atender al público en el mostrador, proceder al corte, envasar; asimismo vigilar la limpieza del mostrador y demás útiles de trabajo.

FIAMBRERO/A

Personal que realiza las ventas propias del sector, podrá realizar tareas de feteado; armar y reponer la vitrina del sector, mantener el orden y el aseo de su lugar de trabajo.

VENDEDOR/A

Personal que realiza tareas vinculadas a la venta y atención al cliente, podrá realizar tareas de apoyo al reponedor y al fiambrero, según indicaciones del Encargado de Sector y/o Administrador del local.

SERVICIOS AUXILIARES.

LIMPIADOR/A

Es la persona responsable de la limpieza en general de la totalidad del local comercial, con supervisión. Ejemplo, vidrios, pisos, baños, cocina, exteriores, etc.; no podrá manejar productos químicos; asimismo tampoco podrán realizar tareas especializadas de mantenimiento, ejemplo: maquinarias, graseras, desagües, etc.; pudiendo trasladarse por razones operativas a otras sucursales realizando las mismas tareas.

VIGILANTE

Realiza tareas de vigilancia interna y externa; podrá trabajar en monitores, apertura y cierre de locales. Aquellos que ingresen deberán tener el carnet y/o permiso del Organismo competente cumpliendo con el Dec. 275/99 y sus modificaciones futuras. Aquellos trabajadores que a partir de la vigencia de este acuerdo, estén cumpliendo la tarea de Vigilante y/o que pasen a dicha categoría, careciendo del permiso correspondiente, se da un plazo de un año para obtener la habilitación correspondiente, en estos casos el costo de este será asumido por la empresa.

En caso de porte de arma, el trabajador que deberá estar habilitado a tales efectos, recibirá por el porte un complemento del 10% (diez por ciento) sobre el salario mínimo nominal de su categoría, este complemento se adecuará acompasando los aumentos del sector.

SERENO

Realiza tareas de vigilancia interna y externa; podrá trabajar en monitores, apertura y cierre de locales.

El trabajador que ingresa deberá poseer carnet habilitante del Organismo competente cumpliendo con el Dec. 275/99 y sus modificaciones futuras; el trabajador que a la vigencia de este acuerdo, ya se encuentra desempeñando dicha tarea y/o que pasen a dicha categoría, careciendo del permiso correspondiente, se da un plazo de un año para obtener la habilitación correspondiente, en estos casos el costo del mismo deberá ser cubierto por la empresa.

En caso de porte de arma, el trabajador que deberá estar habilitado a tales efectos, recibirá por el porte un complemento del 10% (diez por ciento) sobre el salario mínimo nominal de su categoría, este complemento se adecuará acompasando los aumentos del sector.

DEPOSITO.

OPERARIO/A

Prepara los pedidos bajo supervisión; podrá hacer acopio, armado y traslado de mercadería dentro del depósito. No podrá utilizar ningún tipo de vehículo.

OPERARIO/A ESPECIALIZADO

Por su especialización podrá realizar todo tipo de tareas dentro del depósito. Podrá utilizar todo vehículo sin supervisión, excepto elevadores.

ELEVADORISTA

Personal capacitado con libreta H. Podrá hacer toda tarea de carga y descarga tanto fuera como dentro del Centro de Distribución. Podrá realizar tareas de altura con personal a cargo.

CHOFER PROFESIONAL

Personal con libreta profesional para manejo de cualquier tipo de vehículo, hará el transporte de mercadería desde los Centros de Distribución a los locales o viceversa.

SECTOR ADMINISTRATIVO.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Personal encargado de las tareas de administración de todo tipo dentro de los locales, así como todo lo referente a RRHH dentro del local; asimismo la cadetería sin transportar valores, ni mercaderías a domicilio.

ENCARGADO DE SECTOR

Personal responsable de la sección. Cuenta con personal a cargo, planifica, organiza, distribuye y controla todo el trabajo que se realiza en la misma. Depende directamente de sus superiores inmediatos. Puede desempeñar tareas de igual o menor responsabilidad.

CUARTO.- Salarios mínimos nominales básicos por categorías al 1 de julio de 2018: se establecen los siguientes salarios mínimos en moneda nacional por categoría a partir del primero de julio de 2018:

	01/07/18
Línea de Caja	
Cajero/a	21880
Cajero/a especializado	22722
Salón	
Reponedor	20609
Vendedor/a	21880
Cortador/a	21880
Fiambrero/a	21880
Servicios Auxiliares	
Limpieza	20609
Vigilante	22722
Sereno	21880
Depósito	
Operario/a	21880
Operario especializado	22722
Elevadorista	23143
Chofer profesional	25931
Sector Administrativo	
Personal Administrativo	22722
Encargado de Sector	23143
Quebranto Cajera/o	1177
Quebranto Cajero especializado	750

QUINTO.- Ajuste salarial al 1º de julio de 2018.- Sin perjuicio de los salarios mínimos establecidos en la cláusula anterior, ningún trabajador del sector podrá recibir un aumento inferior al 4,25% sobre su salario vigente al 30 de junio de 2018.

La retroactividad a abonarse por el aumento fijado por este Consejo al 1 de julio de 2018 podrá abonarse en hasta en dos cuotas, en los meses de noviembre y diciembre del año en curso.

SEXTO.- A) Se establece que los salarios de este subgrupo son mensuales y a efectos de calcular el valor diario deberá dividirse entre treinta y para calcular el valor hora deberá dividirse a su vez entre ocho. Los salarios mínimos podrán integrarse por retribuciones fijas o variables por ejemplo comisiones, así como también por las prestaciones a que hace referencia el artículo 167 de la ley 16.713. No estarán comprendidas dentro de las mismas partidas tales como primas por antigüedad o presentismo que pudieran estar percibiéndose. B) Las partes reafirman que para los trabajadores del sector, el régimen de contratación es mensual. No obstante, se podrá contratar en forma excepcional jornaleros, por un término de un mes, por única vez y el salario mínimo de la categoría que ocupase, resultará de dividir dicho mínimo entre veinticinco.

SEPTIMO.- Ajuste salarial primero de enero de 2019: El primero de enero de 2019 se aplicará, sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2018, un 4.25% de incremento.

Como consecuencia de dicho ajuste, los salarios mínimos al 1/1/2019 serán los siguientes:

	01/01/19
Linea de Caja	
Cajero/a	22810
Cajero/a especializado	23688
Salón	
Reponedor	21485
Vendedor/a	22810
Cortador/a	22810
Fiambrero/a	22810
Servicios Auxiliares	
Limpieza	21485
Vigilante	23688
Sereno	22810
Depósito	
Operario/a	22810
Operario especializado	23688
Elevadorista	24127
Chofer profesional	27033
Sector Administrativo	
Personal Administrativo	23688
Encargado de Sector	24127
Quebranto Cajera/o	1227
Quebranto Cajero especializado	782

Sin perjuicio de los salarios mínimos establecidos, ningún trabajador del sector podrá recibir un aumento inferior al 4,25% sobre su salario vigente al 31 de diciembre de 2018.

OCTAVO.- Ajustes salariales al 1º de julio de 2019.- Al 1/7/2019 se aplicará, sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2019, un 4% de incremento.

NOVENO.- Ajustes salariales primero de enero de 2020.- Al 1/1/2020 se aplicará, sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2019, un 4% de incremento.

DÉCIMO.- Correctivo a los 18 meses: Trascurridos 18 meses de vigencia del presente acuerdo, se aplicará, si corresponde, un ajuste salarial (en más) por la diferencia entre la inflación acumulada durante dicho período y los ajustes salariales otorgados en el mismo, de forma de asegurar que no haya pérdida del salario real.

DÉCIMO PRIMERO.- Cláusula de Salvaguarda: Si, a los 12 meses de iniciada la vigencia del presente Acuerdo, la inflación superara el 8,5%, cualquiera de las partes podrá solicitar convocar al Consejo de Salarios a los efectos de considerar la posibilidad de adelantar la aplicación del correctivo por inflación. En caso de que efectivamente se adelante la aplicación del correctivo a los 12 meses, automáticamente quedará sin efecto el correctivo de los 18 meses referido en la cláusula novena del presente Acuerdo.

DÉCIMO SEGUNDO.- Cláusula Gatillo: Si la inflación medida en años móviles (últimos 12 meses) superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada en el año móvil y los ajustes salariales otorgados en dicho período.

DÉCIMO TERCERO.- Correctivo final: Una vez vencido el presente Acuerdo se aplicará, si corresponde, un ajuste salarial adicional (en más) por la diferencia entre la inflación observada durante el período comprendido entre el 1/7/2018 y el 30/06/2020 y los ajustes salariales otorgados en ese lapso, computándose incluso los ajustes conferidos por concepto de correctivo de inflación, salvaguarda y/o gatillo.

DÉCIMO CUARTO.- COMISIÓN SOBRE CATEGORÍAS: En tanto se trata del primer laudo para este Subgrupo y han sido determinadas categorías en esta Acta de Consejo de Salarios, las partes acuerdan en crear una Comisión permanente hasta la finalización de este acuerdo, con el cometido de analizar distintos planteos que puedan establecerse con las categorías acordadas, no así sus mínimos establecidos.

DÉCIMO QUINTO.- ADELANTOS: El trabajador, cuando así lo solicite, recibirá un adelanto de su salario entre los días 20 y 25 de cada mes, el cual tendrá un mínimo equivalente a 10 jornales líquidos, siempre que el trabajador los haya generado ese mes.

DÉCIMO SEXTO.- QUEBRANTO DE CAJA: El Cajero Especializado, a partir de la vigencia de este Acuerdo, percibirá un Quebranto de Caja mensual de un valor de $ 1.177, asimismo el Cajero percibirá por el mismo concepto la suma de $ 750 mensuales. Asimismo se amplía dicho beneficio a quienes realizan habitualmente tareas similares al de Cajero Especializado y/o Cajero, dentro del local en su jornada normal de trabajo. Las discrepancias que pudieran surgir sobre este beneficio se resolverán en el ámbito de este Consejo de Salarios; en caso de no resolverse, se aplicará la cláusula de prevención de conflictos.

En caso de existir faltantes, se descontarán del Quebranto; si los faltantes superen el valor del Quebranto, el descuento abarcará incluso el Quebranto correspondiente al próximo mes. Todos los Quebrantos de Caja de este Acuerdo serán actualizados al momento de realizarse los ajustes previstos en las cláusulas de ajustes de este Acuerdo, con el porcentaje aplicado a los salarios mínimos.

Aquellas categorías que cumplan suplencias en tareas relacionadas con Caja cobrarán dicho quebranto durante el período que realice dicha suplencia.

Los trabajadores que ya contasen en la empresa con este beneficio en mejores condiciones que las ahora establecidas mantendrán sin variantes sus mecanismos de percepción.

DÉCIMO SÉPTIMO.- NOCTURNIDAD: Las partes acuerdan que a todos los efectos se considerará trabajo nocturno el efectivamente realizado en el horario de 22 a 06. La sobretasa del 20% sobre el sueldo nominal, se otorgará por cada hora que el trabajador realice en dicho horario.

DÉCIMO OCTAVO.- PRIMA POR ANTIGÜEDAD: 1) A partir de la vigencia de este acuerdo, dispónese para todos los trabajadores del sector, el pago de una prima por antigüedad cuyo monto será de un 1,20% por cada año de trabajo sobre el salario mínimo nominal básico de su categoría, haciéndose efectivo el beneficio a partir del año de trabajo efectivo (abonándose a partir del décimo tercer mes)y hasta el tercer año. 2) Con vigencia al 1 de enero de 2019, dispónese que a partir del tercer año (abonándose a partir del mes treinta y siete) y hasta el quinto año, dicho monto se incrementará a un 1,5%. 3) A partir del 1 de julio de 2019, dispónese que a partir del quinto año (abonándose a partir del mes sesenta y uno) y hasta el séptimo año se incrementará a un 2%. 4) Con vigencia 1 de enero 2020, dispónese que desde el séptimo año (abonándose desde el mes ochenta y cinco) y hasta el décimo año se incrementará a un 2,25%. 5) Desde el mes décimo año (abonándose desde el mes ciento veintiuno) y con el tope máximo de 15 años, se incrementará al 2,5%.

El cómputo de los años de trabajo, deber ser teniendo en cuenta años de permanencia ininterrumpida en la empresa.

Para aquellos trabajadores que tienen una jornada menor a 8 horas y/o menor a 30 días, para su aplicación esta debe prorratearse el salario mínimo nominal básico de su categoría.

Los trabajadores que ya contasen en la empresa con este beneficio en mejores condiciones que las ahora establecidas mantendrán sin variantes sus mecanismos de percepción.

DÉCIMO NOVENO.- COMPLEMENTO DE SEGURO DE ENFERMEDAD: En el marco de la exoneración dispuesta por el inciso 2 del Art. 160 de la ley 16.713 y con el amparo de lo reconocido por el B.P.S. en su R.D. 11-10/98 de 15.4.98, se establece que los trabajadores, en caso de enfermedad debidamente justificada y certificada por el SEGURO DE ENFERMEDAD (ex DISSE), con un máximo de dos veces en cada año calendario, tendrán derecho a percibir de parte de su empleador las sumas correspondientes a los días no cubiertos por el Subsidio que abona el BPS, siempre que la enfermedad certificada requiera licencia por al menos 15 días corridos. El monto abonar por la empresa será en el mismo porcentaje que brinda DISSE para los días que cubre. Este beneficio regirá a partir del 1ro. de enero de 2019.

VIGÉSIMO.- COMPUTO DEL SALARIO VACACIONAL: A partir del 1ro. de diciembre de 2018, se dispone que los importes que las empresas abonen a los trabajadores en concepto de salario vacacional legal deberán ser tomados en cuenta para el cálculo del aguinaldo, dejándose de aplicar, por tanto, el Decreto 49/2000, desde esa fecha. Los trabajadores que ya contasen en la empresa con este beneficio mantendrán sin variantes sus mecanismos de percepción.

VIGÉSIMO PRIMERO.- CARNE DE SALUD Y MANIPULADOR DE ALIMENTOS: Las empresas del sector se harán cargo del costo de la renovación del Carné de Salud Básico definitivo (no provisorio) de cada trabajador, siempre que éste tenga una antigüedad mínima de un año. El monto será el equivalente al del carné expedido por las autoridades municipales o públicas. Si en alguna localidad no existe la posibilidad de obtenerlo en las entidades municipales o públicas, la empresa definirá la entidad de asistencia privada donde se realizará, abonando el costo correspondiente. Asimismo, se harán cargo del costo del curso y Carné de Manipulación de Alimentos. En este último caso si el trabajador se retira antes del año de haber realizado dicho curso y obtener el carné referido, la empresa podrá descontar de su liquidación por egreso, el costo de los mismos. El tiempo que insuma su realización se considerará tiempo trabajado, siempre que se realice dentro del horario de trabajo y será abonado como tal.

VIGÉSIMA SEGUNDO.- LICENCIAS ESPECIALES: Las partes acuerdan las siguientes licencias especiales con goce de sueldo: 1) Fallecimientos de familiar directo: en caso de fallecimiento de cónyuge, padres, hijos o hermanos, cuyo deceso se produjere a partir de 200 KM del lugar de trabajo, se otorgará un día más de licencia que se adiciona al establecido por la normativa general vigente, con un máximo de cuatro días; la acreditación del fallecimiento deberá hacerse en un plazo máximo de 30 días, y en caso de no hacerlo, le podrán descontar los días como si se tratara de inasistencias sin previo aviso; 2) Estudio: cuando la empresa genere acuerdos con el INEFOP, los trabajadores que realicen cursos de capacitación profesional, también tendrán derecho a licencias por estudio en los mismos términos que indica la ley No. 18.458. A tales efectos, el trabajador deberá comunicar a la empresa la fecha del usufructo al menos 7 días hábiles antes del mismo, en caso de no hacerlo, le podrán descontar los días como si se tratara de inasistencias sin previo aviso; 3)- Testigos ante el Poder Judicial: se concederá al trabajador las horas que justificare haber estado a disposición del Poder Judicial a efectos de brindar declaración en calidad de testigos. 4) Licencia por hijos con discapacidad y/o tratamientos oncológicos: A partir del 1º de julio de 2018 se otorgará hasta 40 horas de licencia especial remunerada por año calendario, no acumulable a los años subsiguientes, a los trabajadores que tengan hijos con discapacidad y/o tratamientos oncológicos cuya edad no supere los doce (12) años. Para los hijos mayores de doce (12) años, padres, concubinos o cónyuges en tratamiento oncológico con grado de dependencia se otorgará a partir del 1 de julio de 2018 hasta 40 horas de licencia especial remunerada por año, no acumulable a los años subsiguientes. Para acceder a esta licencia el trabajador deberá comunicar su situación al empleador y gestionar un informe con diagnóstico del médico tratante de la empresa de salud afiliada al FONASA. Asimismo, deberá presentar la constancia a su nombre, del trámite o servicio al que debió acudir en cada oportunidad. El trabajador deberá acreditar legalmente el vínculo, a excepción del concubinato, que también podrá acreditarse con constancia del BPS de encontrarse incluido en el FONASA. 5) Exámenes Papanicolau-Mamografía: Las trabajadoras que se realicen los exámenes de Papanicolau y Mamografía en días diferentes tendrán derecho a un día de licencia paga anual adicional, al establecido por la ley vigente, debiendo exhibir el certificado correspondiente a su realización de la empresa de salud afiliada al FONASA. Las trabajadoras deberán informar a la empresa qué día se harán los exámenes mencionados con una antelación de 72 horas. En caso de tener que repetir uno de dichos exámenes las trabajadoras tendrán derecho a medio día pago anual adicional en las mismas condiciones antes referidas, para acceder a esta licencia. 6) Examen de Próstata: Los trabajadores mayores de 50 años de edad, tendrán derecho a un día de licencia paga por año, a los efectos de realizarse el examen de Próstata, con previo aviso de 72 horas y exhibiendo el certificado correspondiente a su realización de la empresa de salud afiliado al FONASA. Dichas horas se computarán a todos los efectos como efectivamente trabajadas.

En todos los casos mencionados, el trabajador deberá justificar el uso de dichas licencias presentando la documentación que en su caso corresponda; en caso de no hacerlo, le podrán descontar los días como si se tratara de inasistencias sin previo aviso.

En caso de existir regímenes más beneficiosos se mantendrán los mismos.

VIGÉSIMO TERCERO.- VIOLENCIA DOMÉSTICA: El trabajador/a que haya sido víctima en su persona de violencia física doméstica, podrá disponer de hasta 5 (cinco) días en el año sin goce de sueldo, para atender los requerimientos policiales y judiciales que la situación amerite. Para acceder a esta licencia el trabajador deberá presentar el parte policial de donde surja el hecho. En caso de posterior levantamiento de la denuncia se perderá el derecho a usufructuar este beneficio nuevamente. No obstante, cuando fuere certificada por el Organismo Estatal de seguridad social competente, una licencia por afectación de violencia doméstica, por al menos 10 días corridos en el año, tendrá derecho a percibir de parte de su empleador, las sumas correspondientes a los días no cubiertos por DISSE. En el caso del beneficio antes previsto, el monto a abonar por la empresa será en el mismo porcentaje que brinda el Seguro por Enfermedad para los días que cubre.

VIGÉSIMO CUARTO.- PERÍODO DE LACTANCIA: Las trabajadoras que estén lactando a su hijo/a durante el período fijado por el INAU para el amamantamiento, tendrá derecho a tomar juntas las dos medias horas previstas por decreto de fecha 1º de junio de 1954, pudiendo optar por que dicho beneficio se goce ingresando una hora más tarde de su horario habitual o saliendo una hora antes del mismo.

VIGÉSIMO QUINTO.- ROPA DE TRABAJO: El empleador entregará dos veces al año a cada trabajador la ropa de trabajo adecuada correspondiente a su categoría, teniéndose en cuenta el estado de gravidez. Los uniformes son sin cargo para los trabajadores, a su vez estos deberán mantener su estado; en caso de deterioro que no fuere causado por su uso habitual, este deberá reintegrar su costo, asimismo

regirán estas condiciones cuando cese su vínculo laboral. Se exhorta a que la indumentaria no afecte la imagen del trabajador.

VIGÉSIMO SEXTO.- MOVILIDAD FUNCIONAL: Las empresas podrán en forma excepcional y por un plazo no mayor a tres días de trabajo asignar a los trabajadores que se encuentren en determinada categoría, cuando el trabajo así lo requiera, y/o no tenga tareas a tiempo completo en la suya propia, tareas inherentes a cualquier otra categoría del mismo nivel salarial o inferior, manteniendo su salario. Estas tareas deberán ser efectuadas en la misma sección y/o sector donde se desempeña el trabajador.

VIGÉSIMO OCTAVO.- TELÉFONOS MÓVILES: Con la finalidad de evitar posibles acciones que pudiesen originar accidentes de trabajo, las partes recomiendan el uso no abusivo de los teléfonos móviles dentro del horario laboral. Quedarán excluidas aquellas empresas que ya posean reglamentos que regulen la utilización de dichos dispositivos electrónicos, no obstante las partes acuerdan crear una comisión de trabajo con finalidad reglamentar el uso y evitar que pudiesen originar accidentes de trabajo, distorsión en su tarea, seguridad comercial, que se establece durante la jornada laboral, a partir de la firma de este acuerdo, dicha comisión tendrá un plazo máximo para expedirse de 120 días.

VIGÉSIMO NOVENO.- HORARIO FERIADOS ESPECIALES: Se establece que los días 30 de abril, 24 y 31 de diciembre de cada año, los locales de Montevideo y Ciudad de la Costa (límite Arroyo Pando) deberán cerrar a las 19 hs. y para el resto del país a las 20 hs.

TRIGÉSIMO.- DÍA DEL COMERCIO MINORISTA DE LA ALIMENTACIÓN: Se reconoce el día 21 de junio de cada año como el día del trabajador del comercio minorista de la alimentación.

TRIGÉSIMO PRIMERO- LICENCIA SINDICAL: Horas mensuales de licencia sindical de acuerdo a la ley 17.940.-

1) El o los delegados de los sindicatos pertenecientes a las empresas comprendidas en este subgrupo, que tengan como mínimo seis trabajadores permanentes (no zafral ni eventual), tendrán derecho a gozar de media hora por mes por cada trabajador ocupado en la empresa (a excepción de los cargos de confianza) por concepto de licencia sindical, con un tope máximo de cincuenta horas mensuales.

Las horas de licencia sindical que no sean utilizadas en el mes, no son acumulables a las de los meses siguientes.

Son beneficiarios los Dirigentes Sindicales de Empresas, siempre que revistan como trabajadores activos de este sector.

2) Avisos de inasistencia por actividad sindical.- Las licencias sindicales serán comunicadas formalmente por el sindicato a la empresa con una antelación no menor a las setenta y dos horas previas a su goce. El plazo antedicho podrá reducirse en consideración a situaciones que así lo justifiquen. Se deberá coordinar entre el Comité de base y la empresa aquellas tareas que son imprescindibles a los efectos de que el puesto respectivo siempre sea cubierto por un funcionario idóneo. En los casos en que se desempeñen tareas esenciales para el normal funcionamiento del establecimiento, éstas, no podrán quedar sin ser cubiertas por el personal idóneo al cumplimiento de dichas tareas. En los casos en que el o los delegados sindicales necesiten más tiempo que el acordado dentro del mes por concepto de licencia sindical acordada en el nº 1, el mismo deberá ser otorgado por la empresa, no generando en este caso salario ni sanción de carácter alguno, en la medida que no supere el 100% del tiempo máximo de licencia sindical referida.

TRIGÉSIMO SEGUNDO.- LICENCIA SINDICAL EXTRAORDINARIA PARA DIRIGENTES NACIONALES: Se reglamenta la licencia sindical del Dirigente Nacional de FUECYS en los siguientes términos: 1) Horas mensuales de licencia sindical de acuerdo a la ley 17.940- El dirigente nacional de FUECYS perteneciente a las empresas en este subgrupo, que tengan como mínimo cincuenta (50) trabajadores permanentes (no zafral ni eventual), tendrán derecho a gozar por concepto de licencia sindical un tope máximo de cincuenta (50) horas mensuales. Las horas de licencia sindical que no sean utilizadas en el mes, no son acumulables a las de los meses siguientes. Son beneficiarios los Dirigentes Sindicales de Empresas siempre que revistan como trabajadores activos de este sector. 2) Avisos de inasistencia por actividad sindical. Las licencias sindicales serán comunicadas formalmente por el sindicato de la empresa con una antelación no menor a las setenta y dos horas previas a su goce. El plazo antedicho podrá reducirse en consideración a situaciones que así lo justifiquen. Se deberá coordinar entre el Comité de base y la empresa aquellas tareas que son imprescindibles a los efectos de que el puesto respectivo siempre sea cubierto por un funcionario idóneo. En los casos en que desempeñen tareas esenciales para el normal funcionamiento del establecimiento, éstas, no podrán quedar sin ser cubiertas por el personal idóneo a los cumplimientos de dichas tareas. En los casos que el dirigente Nacional de FUECYS necesite más tiempo que el acordado dentro del mes por concepto de licencia sindical acordada en al numeral 1), el mismo deberá ser otorgado por la empresa, no generando en este caso salario ni sanción de carácter alguno, en la medida que no supere el 100% del tiempo máximo de licencia sindical referida.

TRIGÉSIMO TERCERO.- Cláusula de no discriminación: Las partes asumiendo el compromiso propuesto por la CTIOTE acuerdan promover dentro del ámbito de la negociación colectiva el cumplimiento de la Ley No. 16045, Convenios Internacionales de Trabajo Nos. 103, 100, 111 y 156 ratificados por nuestro país y la Declaración Socio Laboral del MERCOSUR. Reafirman el respeto por el principio de igualdad de oportunidades, trato y equidad en el trabajo, sin distinción o exclusión por motivos de sexo, raza-etnia, orientación sexual, credo u otras formas de discriminación de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

TRIGÉSIMO CUARTO.- Cláusula prevención y autocomposición de conflictos: Cualquier situación conflictiva o que pudiere derivar en un conflicto declarado, será comunicada previamente a la otra parte y se tratará la misma en una Comisión Bipartita. En caso de no llegarse a un acuerdo, se elevará el diferendo a la competencia natural del MTSS a través de la Dirección Nacional de Trabajo (DINATRA). De no lograrse tampoco un acuerdo en ese ámbito, la situación será sometida a la consideración del respectivo Consejo de Salarios a efectos de que éste asuma sus competencias.

TRIGÉSIMO QUINTO.- Cláusula de Paz: Durante la vigencia del presente Acuerdo y salvo los reclamos que individual o colectivamente pudiesen producirse por incumplimiento del mismo, el sector trabajador se compromete a no formular planteos de naturaleza salarial y/o condiciones de trabajo (siempre y cuando las mismas no contravengan los decretos 406/88 y 291/07), ni a promover acciones gremiales de clase alguna que tengan relación directa con todos los aspectos acordados y no acordados en el presente documento, con excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores (PIT CNT) o por FUECYS.

En el lugar y fechas arriba indicadas se firman ocho ejemplares de un mismo tenor.

Marcelo Terevinto; Virginia Sequeira; Virginia Falero; José Luis González; Karina Rosales; Marcelo Ríos; Andrea Coelho; Jecie Heredia; Miguel Eredia; Martín Franco; Mariana Pereira; Santiago Santarcieri.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

11

Resolución 4.446/018

Déjase sin efecto la Resolución 3325/2018 correspondiente a la designación de la funcionaria Sra. Daniela Camacho.

(5.702)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Agosto de 2018

Visto: la resolución de la Dirección de la Región Oeste de ASSE

en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 3325/2018 de fecha 15/06/18 correspondiente a la designación de la funcionaria Sra. Daniela Camacho en la función de Supervisor de Área de la Unidad Ejecutora 041- RAP Paysandú;

Resultando: que la Dirección de la Región Oeste informa que la funcionaria Sra. Camacho ya se encontraba cumpliendo dicha función con remuneración;

Considerando: que es conveniente dejar sin efecto la citada resolución;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 595 de la Ley 19.355 y la resolución del Directorio de ASSE Nº 67/18 de fecha 10/01/18;

La Dirección de la Región Oeste de ASSE
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Déjase sin efecto la Resolución Nº 3325/2018 de fecha 15/06/2018 correspondiente a la designación de la funcionaria Sra. Daniela Camacho en la función de Supervisor de Área de la Unidad Ejecutora 041- RAP Paysandú;

2º) Comuníquese. Notifíquese. Tomen conocimiento las Gerencias de Recursos Humanos y la Gerencia General de A.S.S.E.

Nota: 041/47/2018
Res: 4446/2018
NFC
Dr. Víctor Fomichov, Director (I), Región Oeste, A.S.S.E.

12

Resolución 4.517/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María del Carmen Lemes González como Administrativo IV , perteneciente al Centro Auxiliar de Carmelo.

(5.703)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Agosto de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora María del Carmen Lemes González, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora MARÍA del CARMEN LEMES GONZÁLEZ - C.I.: 2.706.872-4, como Administrativo IV Administrativo, Presupuestado, perteneciente al Centro Auxiliar Carmelo (Unidad Ejecutora 036 - Escalafón "C" -Grado 02 - Correlativo 1315), a partir del 1º de setiembre de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. - Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 4517/18
Ref.: 29/018/2/57/2016
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

13

Resolución 4.527/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mary Esther Rodríguez Cáceres como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel.

(5.704)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Agosto de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Mary Esther Rodríguez Cáceres, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora MARY ESTHER RODRÍGUEZ CÁCERES - C.I.: 2.653.110-2, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al Hospital Maciel (Unidad Ejecutora 005 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 9980), a partir del 1º de setiembre de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. - Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 4527/18
Ref.: 29/005/2/265/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

14

Resolución 4.528/018

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Walter Enrique Sastre Liguera como Especialista IV Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Durazno.

(5.705)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Agosto de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario señor Walter Enrique Sastre Liguera, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, del Señor WALTER ENRIQUE SASTRE LIGUERA - C.I.: 3.893.046-3, como Especialista IV Servicios Asistenciales, perteneciente

al Centro Departamental Durazno (Unidad Ejecutora 019 - Escalafón "D" - Grado 06 - Correlativo 3540), a partir del 12 de octubre de 2018.

2) Comuníquese a Habilitaciones, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. - Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 4528/18
Ref.: 29/019/2/38/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

15

Resolución 4.529/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María del Carmen Corbo Sopena como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Rocha.

(5.706)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Agosto de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora María del Carmen Corbo Sopena, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora MARÍA del CARMEN CORBO SOPENA - C.I.: 3.532.427-3, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Rocha (Unidad Ejecutora 044 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 1051), a partir del 11 de octubre de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. - Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 4529/18
Ref.: 29/044/2/81/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE MALDONADO

16

Resolución 10.404/018

Promúlgase el Decreto Departamental 4.002/018, que aprueba el Programa de Actuación Integrada "La Barra".

(5.690*R)

DECRETO Nº 4002/2018

LIBRO DE SESIONES XLVIII. TOMO XII. Maldonado, 27 de noviembre de 2018

VISTO: Lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, DECRETA:

Artículo 1º) Apruébase en definitiva el Programa de Actuación Integrada "La Barra" en el Padrón Nº 27042 de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado.

Artículo 2º) Declárase al Padrón Nº 27042 como Suelo Suburbano (SS), por encima de la cota 3.50 m con respecto del cero oficial y Suelo Rural Natural (SRN) por debajo de la cota 3.50 m con respecto del cero oficial (TR100).

Artículo 3º) Uso del suelo: Urbanización en PH cerrado con destino residencial- turístico.

Artículo 4º) Unidad de Actuación: se define una Unidad de Actuación, conformada por el Padrón Nº 27042. El ámbito geográfico está delimitado de la siguiente forma: al Oeste, Padrones Nº 17957 y Nº 19329; al Sur, Padrón Nº 19714; al Sureste, Padrones Nº 8586, Nº 27069, Nº 27070, Nº 27701, Nº 27072, Nº 27073, Nº 27074, Nº 27075, Nº 27076, Nº 27077; al Este, Camino Eguzquiza; y al Norte, Padrones Nº 16255 y Nº 15834.

Artículo 5º) División del suelo: el área mínima de lotes individuales será de 4000 m cuadrados.

Artículo 6º) Sistema de Espacios Verdes. Se prevé para el Sector un área destinada a espacio libre, superior al 50% de la superficie total del predio.

Se prevé una superficie destinada a espacio público de 184488 m cuadrados, que equivale al 10% del área total del predio, que será cedida a la Intendencia Departamental de Maldonado (en adelante la Intendencia).

Estará localizada sobre el perímetro Sur del predio, conformando una franja de suelo con acceso desde el Camino Eguzquiza, que se ensancha hacia el Oeste sobre la Cañada de los Píriz.

La cesión de espacios libres a la Intendencia, establecida en el Artículo 38º de la Ley 18308, se instrumentará de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 26º del Decreto Departamental Nº 3866/2010.

La gestión de los espacios verdes se realizará según indique la Intendencia para el manejo de áreas del entorno del Arroyo Maldonado.

La gestión de los restos de jardinería y podas se realizará al interior de los emprendimientos mediante la utilización de estos materiales para mejoramiento de suelo, ya sea por incorporación directa al suelo o integrando procesos de compostaje.

Está prohibida la quema de éstos o cualquier otro residuo.

Se preservará la vegetación nativa en el entorno de los cuerpos de agua, conservando una faja natural de como mínimo 30 m de ancho a cada lado del eje de las cañadas, no permitiéndose la alteración del terreno natural de esa faja, ni en toda el área que esté debajo de la cota de 100 años de recurrencia. (Cota 3.50 m respecto al 0 oficial). Sólo se permite caminería peatonal.

Se deberán preservar las cuencas visuales desde el Camino Eguzquiza hacia el Arroyo Maldonado, no colocando taludes ni cortinas de árboles que impidan dicha visual.

Artículo 7º) Red vial. La red vial deberá asegurar una buena accesibilidad y vinculación con la estructura vial general de la zona. El trazado se realiza a partir de criterios de continuidad y conexión con futuros desarrollos. La red vial estará constituida por una vía principal de acceso desde el Camino Eguzquiza en dirección Este-Oeste, que llega a una rotonda localizada al Sur del Fraccionamiento, desde donde se distribuye la circulación hacia el Norte y el Suroeste. Una calle principal hacia el Norte da acceso a los lotes ubicados en ese sector y distribuye la circulación hacia calles transversales. Una calle hacia el Suroeste, distribuye la circulación hacia otro sector de lotes alrededor de calles en cul de sac. Desde la rotonda se accede al área de servicios y equipamientos del emprendimiento.

Las calles tendrán un mínimo de 17 m (pavimento de tosca), entre los límites de propiedad (frente de lotes), mientras que el boulevard principal que se desarrolla desde el acceso hasta la rotonda, punto de arranque de los caminos secundarios tendrá un ancho de 40 m. Las rotondas en las calles de penetración y retorno (cul de sac), tendrán un diámetro de 40 m, en correspondencia con las líneas de frente de los lotes.

Las calzadas serán de 5 m con cunetas a ambos lados.

Las características técnicas para su construcción serán las que establezca la Intendencia.

Artículo 8º) Sistema de saneamiento. El sistema de saneamiento para los padrones del fraccionamiento proyectado será de tipo individual, donde la disposición final de los efluentes generados en cada padrón se realizará por medio de fosa séptica. Se construirán fosas impermeables, de acuerdo a las especificaciones técnicas de la Intendencia, de las cuales se retirarán periódicamente las aguas cloacales por medio de un servicio de barométrica.

Artículo 9º) Drenaje de aguas pluviales. Las estructuras de drenaje se diseñarán para el escenario de urbanización total en las cuencas de escurrimiento. Para el cálculo se considerará del total de área de loteos (área privada), un 75 % de zonas verdes o terreno permeable (jardines, parques, etc.) y 25 % de terreno impermeable (edificado), en función de los factores de ocupación previstos para la zona.

Los desagües pluviales estarán conformados por cunetas a cielo abierto; éstas serán triangulares con un talud y una profundidad tal que asegure el correcto escurrimiento de las aguas. Las pendientes de las cunetas acompañarán las pendientes de las calles proyectadas. Las cunetas serán excavadas en tierra y revestidas con suelo pasto, de forma tal de evitar la erosión de las mismas y cañerías de hormigón pre-moldeado para las conducciones de diámetro reducido. El proyecto será evaluado y aprobado previamente por la Dirección General de Urbanismo.

Artículo 10º) Residuos sólidos. El emprendimiento deberá contar con un servicio de retiro de residuos orgánicos a ser tratados dentro del fraccionamiento.

Los residuos sólidos domiciliarios del emprendimiento, deberán ser trasladados por parte de los administradores de éste, hasta el sitio que disponga la Intendencia, donde serán recolectados y gestionados en conjunto con el resto de los residuos de este tipo. Se promoverá la clasificación de residuos reutilizables (papel, cartón, plástico y nylon).

Artículo 11º) Redes de abastecimiento de agua potable. El abastecimiento de agua potable al fraccionamiento se realizará a través de perforaciones, con los controles necesarios que garanticen su potabilidad para consumo. A partir de esas perforaciones, se realizará la ampliación para abastecer al predio general y una red interna de distribución, en forma conjunta con la construcción de las calles internas. Las conexiones domiciliarias a las parcelas se ejecutarán de acuerdo a la construcción de las viviendas. La red de distribución de agua potable y perforaciones centralizadas serán aprobadas, gestionadas y administradas por OSE. El desarrollador se hará cargo de la construcción.

Artículo 12º) Red de energía eléctrica y alumbrado público. Todas las instalaciones se efectuarán en forma subterránea. La red de Media Tensión se efectuará en una zanja independiente. El resto de los servicios compartirán la misma zanja, ubicándose a diferentes profundidades y en distintos planos verticales.

Se prevé la dotación de un doble circuito de alumbrado público: el primero, conformando una iluminación básica con algunos de los artefactos de cada sector para su utilización en baja temporada y otro circuito con el resto de las luminarias para su habilitación durante la temporada de máxima ocupación.

La iluminación artificial en espacios exteriores (para cualquier luminaria pública o privada) será la mínima por razones de seguridad y se permitirán sólo luminarias que no iluminen el cielo, enfocadas en dirección hacia el suelo (90º sobre el plano horizontal), evitando la pérdida de visión del cielo estrellado y la emisión de luz sobre el horizonte.

Artículo 13º) Ocupación y edificabilidad. En el área destinada a vivienda se permitirá una vivienda aislada cada 4000 m cuadrados, rigiendo en todos los demás aspectos lo establecido en la Ordenanza de Clubes de Campo (Decreto Nº 3382/1978); en el Numeral 1) del Artículo 236º del Decreto Departamental Nº 3718/1997 (TONE) (Zona 1.4 Barrio Jardín) en la redacción dada por el Artículo Único del Decreto Departamental Nº 3990/2018.

Asimismo en su reglamento de Arquitectura y Urbanismo deberá constar que:

a) La superficie por debajo de la cota +3.50 m sobre el Cero Oficial (TR100) será considerada como Suelo Rural Natural (SRN). En dicha área no se realizarán construcciones ni se desarrollarán actividades que signifiquen un riesgo para la planicie de inundación.

Se preservará la vegetación nativa, en el entorno de los cuerpos de agua, conservando una faja natural de como mínimo 30 m de ancho a cada lado del eje de las cañadas, no permitiéndose la alteración del terreno natural de esa faja, ni en todo el área que esté debajo de la cota de 100 años de recurrencia (Cota 3.50 m respecto al 0 oficial), sólo permitiéndose caminería peatonal.

Se deberán preservar las cuencas visuales desde el Camino Eguzquiza hacia el Arroyo Maldonado no colocando taludes ni cortinas de árboles que impidan dicha visual.

b) Sólo se podrá construir una vivienda individual por cada unidad.

c) En cada unidad de PH:
Retiros mínimos: Frontal: 10 m, Laterales: 6 m y De fondo: 10 m
Ocupación:
FOS: 20%,
FOSS 20%: En lotes que toda o parte de su superficie estén por encima de la cota 8.00 m con respecto al cero oficial.
FOSS 0%: En lotes que toda o parte de su superficie estén por debajo de la cota 8.00 m con respecto al cero oficial.
FOSNNP: 75%
FOT: 40%
Altura máxima: 7 m

d) Los permisos que se presenten ante la Intendencia deberán indicar en el plano de implantación (escala 1:200) curvas de nivel con respecto al 0 Oficial e incluir una nota: "la superficie por debajo de la cota 3.50 m respecto al 0 Oficial, está definida como SRN, Suelo Rural Natural".

Artículo 14º) Medidas de Gestión Ambiental. Las medidas necesarias para garantizar un buen funcionamiento del sistema hídrico y la conservación de la flora nativa y el correspondiente plan de monitoreo, están contenidos en el informe "Evaluación Ecosistémica del Fraccionamiento La Barra", que forma parte de los estudios para el desarrollo del PAI.

Artículo 15º) Retorno de las Valorizaciones. Luego de la aprobación del proyecto de Club de Campo y previo a la aprobación del proyecto definitivo de UPH, se deberá hacer efectivo el pago del aporte compensatorio por Mayor Valor Inmobiliario.

Artículo 16º) La Intendencia adecuará la cartografía correspondiente a las Directrices Departamentales, Decreto 3867/2010, de conformidad con lo dispuesto por el presente articulado".

Artículo 17º) Siga a la Intendencia Departamental de Maldonado a sus efectos. Declárase urgente.

Luis Artola, Presidente; Susana Hualde, Secretaria General.

Resolución	**Expediente**	**Acta Nº**
Nº 10404/2018	2009-88-01-14377	02335/2018

VISTO: que por Resolución Nº 06748/2018, se remitió a consideración del Legislativo Departamental Proyecto Decreto relacionado al Programa de Actuación Integrada "PAI La Barra", para el Padrón N.º 27042 de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado.

RESULTANDO: que la Junta Departamental en Sesión de fecha 8 de mayo de 2018, sancionó el Decreto Nº 4002.

CONSIDERANDO: que es competencia del Intendente, promulgar y publicar los Decretos sancionados por la Junta Departamental.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el art. 275 inc. 2º de la Constitución Nacional;

EL INTENDENTE DE MALDONADO

RESUELVE:

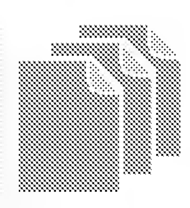
1º)- Cúmplase publíquese e insértese en el Digesto Departamental el Decreto N.º 4002/2018.

2º)- Comuníquese a la Junta Departamental de Maldonado y pase por su orden a la Dirección de Comunicaciones y a la Dirección General de Asuntos Legales. Oportunamente siga a la Dirección General de Urbanismo.

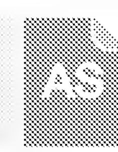
Resolución incluída en el Acta firmada por Diego Echeverría el 05/12/2018 16:36:06.

Resolución incluída en el Acta firmada por Enrique Antía el 05/12/2018 17:23:26.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ENRIQUE MOSZKOWICZ BEDER (IUE 2-48253/2018).
Montevideo, 6 de diciembre de 2018.
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 35736 Dic 10- Dic 21

Carmen Gloria Bossio Ferulano (IUE 2-44316/2018).
Montevideo, 14 de noviembre de 2018.
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 35347 Dic 06- Dic 19

MARIA LUISA PEREYRA GILOMEN (IUE 2-44891/2018)
Montevideo, 16 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 35095 Dic 04- Dic 17

María Isabel Clavijo Hernández (IUE 2-36811/2018)
Montevideo, 16 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 35028 Dic 04- Dic 17

Julieta Rossella Podesta (IUE 2-22761/2018)
Montevideo, 14 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 34982 Dic 04- Dic 17

JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ ETCHECHURY O ETCHICHURY (IUE 2-34260/2018).
Montevideo, 19 de octubre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5664 10/p 34945 Dic 04- Dic 17

VICTOR CARLOS VEICID FISSE (IUE 2-30776/2018).
Montevideo, 22 de agosto de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS .
01) $ 5413 10/p 34921 Dic 03- Dic 14

HUGO JUAN GANDINI RE (IUE 2-34763/2018).
Montevideo, 14 de septiembre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS .
01) $ 5664 10/p 34740 Dic 03- Dic 14

NERIS MARIA CUELHO ARZAGUET u ORZAGETH u ARZEGUET (IUE 2-45468/2018)
Montevideo, 20 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 34595 Nov 30- Dic 13

AMADO AVELINO MOREIRA MAUTONE (IUE 2-39760/2018)
Montevideo, 14 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 34546 Nov 29- Dic 12

SEGUNDO TURNO

ADOLFO RODRIGUEZ PEREZ (IUE 2-50502/2018)
Montevideo, 07 de diciembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 36158 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

BEATRIZ TORALES (FICHA 2-41857/2018).
Montevideo, 8 de octubre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36028 Dic 11- Dic 24

REGINA CLORISELDA o GLORISELDA o GRISELDA MADRUGA OLIVERA (FICHA 2-35516/2018).
Montevideo, 19 de setiembre de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 36023 Dic 11- Dic 24

ADELA MARIA BARCA CHIAPPONI (FICHA 2-44597/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 36018 Dic 11- Dic 24

MARIA TEODORA FAGUNDEZ GONZALEZ (FICHA 2-39666/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35618 Dic 07- Dic 20

RICARDO ORESTES ROMERO PORCHILE (IUE 2-48995/2018).
Montevideo, 21 de noviembre de 2018.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35559 Dic 07- Dic 20

LESLIE ESTEBAN VON HEFTY (FICHA 2-28517/2018).
Montevideo, 3 de setiembre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35366 Dic 06- Dic 19

GRACIELA CASAS SCAFFO (FICHA 2-48226/2018).
Montevideo, 13 de noviembre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35239 Dic 05- Dic 18

OLGA DE GREGORIO (FICHA 2-43467/2018).
Montevideo, 19 de octubre de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 34472 Nov 29- Dic 12

TERCER TURNO

AMELIA ELSA FASCIOLI DETOMASI (IUE 2-45623/2018).
Montevideo, 12 de noviembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 36175 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

AUGUSTO CÉSAR BESSOUAT DI MATTEO (IUE 2-48808/2018).
Montevideo, 13 de noviembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 36152 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ADA ROSEMARY PALADINO GANDULIA (IUE 2-43860/2018).
Montevideo, 25 de octubre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 36099 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

SERGIO SERAFIN BADANO MUSETTI (IUE 2-46739/2018).
Montevideo, 13 de noviembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35935 Dic 11- Dic 24

MARIA ESTHER QUINTEROS VARELA (IUE 2-40156/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35721 Dic 10- Dic 21

NELSA SILVERA ANCHETA y ELFREN CIRILO VELAZQUEZ DUARTE (IUE 2-52055/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.

PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 35697 Dic 10- Dic 21

NILDA ALEJA LARRICA COITIÑO (IUE 2-44322/2018).
Montevideo, 30 de octubre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35648 Dic 07- Dic 20

NELSON JUAN BALTRONS RUSCONI (IUE 2-50777/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 35484 Dic 07- Dic 20

LUIS ALBERTO GÓMEZ BENTANCOR (IUE 2-47214/2018).
Montevideo, 13 de noviembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35455 Dic 06- Dic 19

MANUEL SUÁREZ ABELENDA (IUE 2-46214/2018).
Montevideo, 6 de noviembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35274 Dic 05- Dic 18

IRMA GLADYS GALLESIO GARCIA (IUE 2-40339/2018).
Montevideo, 30 de octubre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 34916 Dic 03- Dic 14

EDUARDO MARIO TRIAS (IUE 2-12852/2018).
Montevideo, 16 de mayo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 34902 Dic 03- Dic 14

IRIS NEMESIO MERCADAL SILVA y MIRTA ELINOR VELAZQUEZ MOREIRA (IUE 2-32069/2018).
Montevideo, 10 de octubre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 34728 Nov 30- Dic 13

HUGO NELSON PIRIZ (IUE 2-40659/2018).
Montevideo, 8 de octubre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 34707 Nov 30- Dic 13

MARIA DEL CARMEN BOLAÑO POMBO (IUE 2-10028/2017).
Montevideo, 20 de setiembre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 34678 Nov 30- Dic 13

SERGIO CUSTODIO RIVERO VICO (IUE 2-47769/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 34473 Nov 29- Dic 12

CUARTO TURNO

MARÍA AMELIA RODRIGUEZ (IUE 2-32837/2018).
Montevideo, 21 de setiembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 36026 Dic 11- Dic 24

GUSTAVO EDUARDO VISOS SAGARIS (IUE 2-47508/2018)
Montevideo, 28 de noviembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35891 Dic 11- Dic 24

WALTER ENRIQUE BRIANO CAJADE (IUE 2-51848/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35668 Dic 07- Dic 20

NELLY MARÍA LARA AMENDOLA (IUE 2-38344/2018).
Montevideo, 12 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35628 Dic 07- Dic 20

ELBIO ROMAN MENDEZ y REGINA CAMCHEFF ISAAC (IUE 2-46160/2018).
Montevideo, 15 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35579 Dic 07- Dic 20

SIRLEY VICTORIA SANTOS FERNÁNDEZ (IUE 2-37645/2018).
Montevideo, 30 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35453 Dic 06- Dic 19

WALTER ISRAEL GOMEZ SANCHEZ (IUE 2-43465/2018).
Montevideo, 7 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35367 Dic 06- Dic 19

ALFONSO ADHEMAR VIZCAINO (IUE 2-50695/2018)
Montevideo, 28 de noviembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35133 Dic 05- Dic 18

ELISEO MARTINEZ BALLESTA (IUE 2-44889/2018).
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35103 Dic 04- Dic 17

ALBERTO RAÚL CARRERO CUÉLLAR (IUE 2-46344/2018).
Montevideo, 7 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35094 Dic 04- Dic 17

GHISLAINE MARIE CARBO WILDEMAUWE Ó WILDEMAWE (IUE 2-45573/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35050 Dic 04- Dic 17

EYDELSTEYN ESTER ROSA (IUE 2-44950/2018).
Montevideo, 22 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35029 Dic 04- Dic 17

ALVARO OMAR ESPOSITO ARTOLA (IUE 2-47879/2018).
Montevideo, 15 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 34705 Nov 30- Dic 13

PEDRO WILFREDO DE LEÓN PÉREZ (IUE 2-32612/2018).
Montevideo, 5 de setiembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 34700 Nov 30- Dic 13

ELBA ESTER RIAL VARELA (IUE 2-49204/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 28 de noviembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 34580 Nov 30- Dic 13

VICTOR HORACIO LERCARI DURANTE (IUE 2-50286/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 28 de noviembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 34579 Nov 30- Dic 13

ANTONIO LIVER NURI VERO DAMIANI (IUE 2-46964/2018)
Auxiliado de pobreza
Montevideo, 28 de noviembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 34578 Nov 30- Dic 13

SUSANA da SILVA ARMESTO o SUSANA FREITAS da SILVA ARMESTO (IUE 2-46822/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 28 de noviembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 34577 Nov 30- Dic 13

MARCELINA BELLOZO COITIÑO (IUE 2-45032/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 28 de noviembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 34575 Nov 29- Dic 12

SEBASTIAN LORENZO NEGRO PEREIRA (IUE 2-24800/2018).
Montevideo, 6 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 34571 Nov 29- Dic 12

MARTA RAQUEL MEDINA MACIEL (IUE 2-50883/2018).
Montevideo, 23 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 34476 Nov 29- Dic 12

QUINTO TURNO

OMAR HUMBERTO GUTIERREZ LARRE (IUE 2-50552/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35726 Dic 10- Dic 21

JOSÉ ELANDO AROSTEGUI VIERA (IUE 2-47544/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35714 Dic 10- Dic 21

RODRÍGUEZ COUSTE, ENRIQUE (IUE 2-40039/2018).
Montevideo, 30 de octubre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35620 Dic 07- Dic 20

DETINO GARCIA GARCIA (IUE 2-45071/2018).
Montevideo, 26 de noviembre de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 35465 Dic 06- Dic 19

HAYDEE o HAIDEE ROMAN ALONSO de BASSANI, ROSA CARMEN BASSANI ROMAN y JAVIER EDUARDO FOLONIER BASSANI (IUE 2-47939/2018).
Montevideo, 20 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35464 Dic 06- Dic 19

ALBERTO PEREYRA (IUE 2-42010/2018).
Montevideo, 22 de octubre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35384 Dic 06- Dic 19

SIECOLA VIGNAU OSCAR y CHANES LEGORBURU GLADYS RAQUEL (IUE 2-44967/2018).
Montevideo, 31 de octubre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35282 Dic 05- Dic 18

HECTOR ALEJANDRO RIOS CLAVIJO (IUE 2-49534/2018).
Montevideo, 22 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35102 Dic 04- Dic 17

MARINA BARROS ULLOA (IUE 2/22770/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 34899 Dic 03- Dic 14

RAUL DIAZ (IUE 2-18292/2018).
Montevideo, 4 de junio de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 34727 Nov 30- Dic 13

ANTONIA ROSALIA JUNG GRAVE o ANTONIA ROSALIA TERESA GHISLERA, MARIA JUNG de SCHLIEF DEGRAVE y JUAN JORGE SCHLIEF GANSSLOSER o JUAN JORGE RICARDO SCHLIEF GANSSLOSER (IUE 2-13112/2018).
Montevideo, 13 de agosto de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 34698 Nov 30- Dic 13

RINALDO o REINALDO o RENATO RINALDO PISANO BOSIO o BOGGIO y AURELIA o AMELIA PONGIBOVE BONFIGLIO (IUE 2-31152/2018).
Montevideo, 26 de setiembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 34677 Nov 30- Dic 13

BASILIO CASERTA, JOSE o GIUSEPPE BASILIO o GIUSEPPE CASERTA y MARIA FORTUNATA TRAVIGLIA (IUE 2-26624/2018).
Montevideo, 23 de agosto de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 34668 Dic 03- Dic 14

BELTCHO SERGIO DIMOFF NUÑEZ y MARIA JULIA NUÑEZ (IUE 2-39580/2018).
Montevideo, 22 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 34559 Nov 29- Dic 12

MARIA FRANCISCA AIRES o AIRE LA VEGA o LAVEGA y URBANO ALBISTUR MINDEGUIA (IUE 2-37585/2018).
Montevideo, 7 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 34549 Nov 29- Dic 12

IGNACIA BARRETO o IGNACIA RODRIGUEZ o IRIS BARRETO o IRIS RODRIGUEZ y VICTOR REY ACUÑA (EXPEDIENTE 2-11477/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 18 de abril de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 34438 Nov 30- Dic 13

SEXTO TURNO

PEDRO FABIANI MASTORCI (IUE 2-40227/2018).
Montevideo, 1 de noviembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 36183 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JOSÉ ENRIQUE BRUSCHI RAVA (IUE 2-42424/2018).
Montevideo, 30 de octubre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36031 Dic 11- Dic 24

MIGUEL ANGEL GRAÑA CESAR (IUE 2-9381/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35637 Dic 07- Dic 20

EDUARDO DANTE DE ARMAS VENDRELL y MARIA EMMA VENDRELL PICASSO (IUE 2-43344/2018).
Montevideo, 16 de noviembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35265 Dic 05- Dic 18

SIRENA MORELLI ROCCO (IUE 2-45989/2018).
Montevideo, 26 de noviembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35091 Dic 04- Dic 17

JOSÉ RUBEN CASTRO DIAZ (IUE 2-37103/2018).
Montevideo, 13 de setiembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 34733 Nov 30- Dic 13

JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ NAVARRO (IUE 2-40012/2018).
Montevideo, 30 de octubre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 34684 Nov 30- Dic 13

AURELIA CLEMENTINA BERETTA GALLO (IUE 2-42284/2018).
Montevideo, 24 de octubre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 34572 Nov 29- Dic 12

OCTAVO TURNO

Gladys Margarita Sorensen (IUE 2-42354/2018)
Montevideo, 14 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 35889 Dic 11- Dic 24

Dominico Ramírez Vega (IUE 2-47015/2018).
Montevideo, 6 de diciembre de 2018.
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 35696 Dic 10- Dic 21

Edelma Duarte Coito (IUE 2-47509/2018)
Montevideo, 19 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 35687 Dic 10- Dic 21

YOLANDA CARLIXLEY PUCHETTA O PUCHETA GONZÁLEZ (IUE 2-51532/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 35677 Dic 10- Dic 21

Carlos Horacio Portela Berrutti (IUE 2-46831/2018)
Montevideo, 14 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 35657 Dic 07- Dic 20

Fernando Manuel Quinteiro Xavier o Fernando Manuel Quinteiro Xavier de Mello (IUE 2-44653/2018).
Montevideo, 5 de diciembre de 2018.
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 35510 Dic 07- Dic 20

Elda Anubi o Elda Anubis Delorrio Silva (IUE 2-30449/2018).
Montevideo, 14 de septiembre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS .
01) $ 5664 10/p 35442 Dic 06- Dic 19

FERNANDO LUIS ETCHEGARAY CENOZ Y ELISA MARIA DEL CARMEN CENOZ SENDIC (IUE 2-50382/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 35434 Dic 06- Dic 19

Julian David Peña Mercader (IUE 2-42341/2018)
Montevideo, 14 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 35248 Dic 05- Dic 18

Nelly o Nelly Rosa Agrasso Acosta (IUE 2-45232/2018)
Montevideo, 14 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 35116 Dic 04- Dic 17

Olga Edith Aguirre Ogues (IUE 2-46033/2018)
Montevideo, 16 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 35100 Dic 04- Dic 17

Walter Eduardo Bertola Villar (IUE 2-45045/2018)
Montevideo, 14 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 35005 Dic 04- Dic 17

María Claudina Busto Varela (IUE 2-42258/2018)
Montevideo, 14 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 34941 Dic 04- Dic 17

HORTENCIA RODRIGUEZ GONZALEZ Y DONATO ERNESTINO CARRION BORGES (IUE 2-50569/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) (Sin Costo) 10/p 34850 Dic 03- Dic 14

Marisa Susana Desejas Batista (IUE 2-40811/2018)
Montevideo, 14 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 34738 Dic 03- Dic 14

Geremías Manuel Fontoura Fiorentin (IUE 2-42121/2018)
Montevideo, 14 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 34737 Dic 03- Dic 14

DELIA CECILIA BALAO CEDRES O CEDREZ (IUE 2-32857/2017).
Montevideo, 2 de agosto de 2018.
Carol analía ROMERO CARDOZO.
01) $ 5413 10/p 34628 Nov 30- Dic 13

Emma Torrendell Larravide (IUE 2-44019/2018)
Montevideo, 14 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 34459 Nov 29- Dic 12

Nelson Eduardo Peñalva Mazzolini (IUE 2-37993/2018).
Montevideo, 25 de septiembre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS .
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 34429 Nov 29- Dic 12

NOVENO TURNO

TULIO WILSON GUTIERREZ MOSEGUI (IUE 2-41043/2018).
Montevideo, 19 de octubre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 36172 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

GRAZINA JOSEFA TOLIUSIS BUTKAITE (IUE 2-52362/2018)
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 36072 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

BERTHA NELLY BARBATO TORRELLI (IUE 2-39659/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36024 Dic 11- Dic 24

SERGIO FERNANDO BRAVO CEDRES (IUE 2-37612/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35928 Dic 11- Dic 24

ELSA SANCHEZ LAPIZARRA o LAPIZAGA (FICHA 2-39173/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35802 Dic 10- Dic 21

SARA DRUK ZIMERMANN (IUE 2-46295/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35727 Dic 10- Dic 21

ENRIQUE YAMANDU GRANERI BORDON (FICHA 2-34436/2018).
Montevideo, 12 de noviembre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35722 Dic 10- Dic 21

FRIDA FOGEL STEIN y de ALEJANDRO BARTFELD ROTH (IUE 2-51638/2018)
Montevideo, 06 de diciembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35681 Dic 10- Dic 21

MARIA BERNARDA GOYANES PEREZ (FICHA 2-47410/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35646 Dic 07- Dic 20

CASIMIRO o CASIMIRO TRINIDAD MARRERO GARCIA y de MARIA HERMINDA RANCEL DIAZ (IUE 2-49049/2018).
Montevideo, 5 de diciembre de 2018.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35587 Dic 07- Dic 20

GREGORIA GUTIERREZ RODRIGUEZ (IUE 2-26336/2017).
Montevideo, 5 de diciembre de 2018.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35553 Dic 07- Dic 20

JOHANA ANDREA BALADON SENDIC (IUE 2-45009/2018).
Montevideo, 23 de octubre de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35450 Dic 06- Dic 19

Francisca Liropeya Gómez Medina (IUE 2-27347/2018)
Montevideo, 21 de noviembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35252 Dic 05- Dic 18

OFELIA EMA FIGUEREDO CALDERON (IUE 2-47634/2018)
Montevideo, 21 de noviembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35155 Dic 05- Dic 18

ADRIANA SANTIAGO MARTINEZ PORTILLO (IUE 2-46562/2018)
Montevideo, 21 de noviembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35134 Dic 05- Dic 18

ELINA MARIA BALOYRA DE LOS SANTOS (IUE 2-48024/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 35132 Dic 05- Dic 18

RICARDO ARIEL CABRERA MERCADO (IUE 2-37725/2018)
Montevideo, 21 de noviembre de 2018
MARÍA JOSÉ BRISCO MALLI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 34519 Nov 29- Dic 12

DÉCIMO TURNO

MARIA ELENA BARTABURU ESNAOLA (IUE 2-51708/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 36181 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

SARA MIRA GARCIA (IUE 2-50658/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 36165 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ANGEL TUTELAR PEREYRA (IUE 2-51997/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 36137 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

CARMELO RUSSO BAFFA y ELIDA MARINO RODRIGUEZ (IUE 2-39515/2018).
Montevideo, 16 de noviembre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 36038 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ELIAS EMILIANO REPETTO MALDONADO (IUE 2-46652/2018).
Montevideo, 20 de noviembre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 36013 Dic 11- Dic 24

JOSE ENRIQUE GARCIA GAILLARDO (IUE 2-42810/2018).
Montevideo, 7 de noviembre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35936 Dic 11- Dic 24

MARIA AIDA COLMAN DAMIAN y LUCINDO ANDRES GREPPI CAMPANELLA (IUE 2-52488/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35919 Dic 11- Dic 24

VARTIVAR KECHICHIAN LAPPAJIAN (IUE 2-52176/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35893 Dic 11- Dic 24

OSCAR ANIBAL BACQUE (IUE 2-51226/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35887 Dic 11- Dic 24

MARIA JUANA HERNANDEZ SALINAS (IUE 2-33773/2018).
Montevideo, 1 de noviembre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35859 Dic 10- Dic 21

DOMINGO DOMÍNGUEZ MISA (IUE 2-49.495/2018).
Montevideo, 19 de noviembre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35801 Dic 10- Dic 21

ELIAS ANTONIO RUIBAL VEGA (IUE 2-46156/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35734 Dic 10- Dic 21

MILTON ALFREDO LAGOS ALMEIDA (IUE 2-52660/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35674 Dic 10- Dic 21

ISIDORO FRANCISCO DIAZ (IUE 2-50873/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35641 Dic 07- Dic 20

WALTER NUÑEZ BADO (IUE 2-25522/2018).
Montevideo, 6 de noviembre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35623 Dic 07- Dic 20

ARSENIO CASTELO OTERO (IUE 2-47303/2018).
Montevideo, 23 de noviembre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35580 Dic 07- Dic 20

TERESA DOMINGA VAZQUEZ SANABRIA y HUMBERTO MARISCURRENA o MARIZCURRENA BALTRONS (IUE 2-46546/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELENA ALVAREZ PAÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35577 Dic 07- Dic 20

ANTONIO JORGE MARI PAGES (IUE 2-8773/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35447 Dic 06- Dic 19

MARÍA ISABEL GOROSTIDI ORECCHIA y JOSÉ WALTER MARTÍNEZ BENTANCOR (IUE 2-32922/2018).
Montevideo, 25 de octubre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35188 Dic 05- Dic 18

LIDIA MARIA IFRAN (IUE 2-49695/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 34994 Dic 04- Dic 17

MIGUEL BENJAMIN RODRIGUEZ SILVEIRA (IUE 2-47464/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 34944 Dic 04- Dic 17

MODESTA ADBAT o ABAT GONZALEZ GUTIERREZ (IUE 2-49171/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 34939 Dic 04- Dic 17

JUAN JOSE GRUNULLU SILVA (IUE 47-499/2000)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 34912 Dic 03- Dic 14

MARIO INOCENCIO ARISPE CASTRO (IUE 2-48100/2018).
Montevideo, 15 de noviembre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 34732 Nov 30- Dic 13

ELMA IRIS RODRIGUEZ INCHAUSTY (IUE 2-37623/2018).
Montevideo, 17 de octubre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 34669 Nov 30- Dic 13

GUSTAVO DANIEL GHIRINGHELLI CABRERA (IUE 2-54673/2014).
Montevideo, 26 de junio de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 34567 Nov 29- Dic 12

MIGUEL ANGEL ESTADES BASAVILBASO (IUE 2-56617/2017).
Montevideo, 29 de octubre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 34555 Nov 29- Dic 12

JORGE DUARTE PRESS o PRES (IUE 2-28832/2018).
Montevideo, 30 de octubre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 34453 Nov 29- Dic 12

DECIMOPRIMER TURNO

IRMA DORA ALZUGARAY DA COSTA (IUE 2-48852/2018).
Montevideo, 21 de noviembre de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 36168 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MARIA MERCEDES HERMIDA STEFANI y de EMILIO JORGE HERMIDA BARREIRA (IUE 2-50349/2018)
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 36051 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JUAN LORENZO ETCHEVERRY CAMPOMAR (IUE 2-48258/2018).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36022 Dic 11- Dic 24

ALVARO GUSTAVO BIANCHI BOGGIANI (IUE 2-37.321/2018).
Montevideo, 6 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35863 Dic 10- Dic 21

MARIA CLAUDIA de PEDRO SOMOZA (IUE 2-48247/2018)
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35850 Dic 10- Dic 21

LUIS ALBERTO CALLEROS (IUE 2-40063/2018).
Montevideo, 4 de diciembre de 2018.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 35758 Dic 10- Dic 21

MARIO GARCIA LOVELLE, ALBA AMERICA GOBERNA VAZQUEZ e HILDA BELANACHE IGLESIAS (IUE 2-51033/2018).
Montevideo, 4 de diciembre de 2018.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 35735 Dic 10- Dic 21

SCHIAVI BIANCHI, CATALINA (IUE 2-44900/18).
Montevideo, 21 de noviembre de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35619 Dic 07- Dic 20

ENRIQUE CASAÑAS MÉNDEZ (IUE 2-44157/2018).
Montevideo, 21 de noviembre de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35581 Dic 07- Dic 20

NELIDA MIRTHA MARTINEZ BLANCO y FLAVIA ANDREA GARCIA HIMBERA (IUE 2-47168/2018).
Montevideo, 13 de noviembre de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35550 Dic 07- Dic 20

JUAN PEDRO ANDREGNETTE VANOLI y GLADYS EDDI MASSANTI FUENTES (IUE 2-48640/2018).
Montevideo, 5 de diciembre de 2018.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35507 Dic 07- Dic 20

FLORENTINO MACARIO FERNANDEZ CASTRO (IUE 2-47938/2018).
Montevideo, 19 de noviembre de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35457 Dic 06- Dic 19

JULIA TERESA NAPIAS GONZALEZ (IUE 2-28865/2018).
Montevideo, 26 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35448 Dic 06- Dic 19

MARGARITA FERNANDEZ y EDUARDO SUAREZ MARCHISIO (IUE 2-49750/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de diciembre de 2018.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 35340 Dic 06- Dic 19

MARIA DE LAS MERCEDES ARIAS DIAS MOREIRA (IUE 2-42361/2018).
Montevideo, 25 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35262 Dic 05- Dic 18

AVEZER BENC LIEBLEIN (IUE 2-36073/2018).
Montevideo, 30 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35045 Dic 04- Dic 17

RUBEN EVARISTO, ACOSTA CARABALLO (IUE 2-30976/2018).
Montevideo, 16 de agosto de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 34816 Dic 03- Dic 14

ROSA BEATRIZ LEVRATTO LINARES (IUE 2-44680/2018).
Montevideo, 7 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 34711 Nov 30- Dic 13

SANTIAGO PROTO VALES (IUE 2-43876/2018).
Montevideo, 30 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 34566 Nov 29- Dic 12

MARIA MAZZAFERRO ADDIEGO (IUE 2-48129/2018).
Montevideo, 20 de noviembre de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 34558 Nov 29- Dic 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

AURORA ELSA CURBELO CABRERA y ENRIQUE OVIDIO LOPEZ MARTINEZ (IUE 2-49736/2018).
Montevideo, 4 de diciembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36014 Dic 11- Dic 24

CARLO DINELLI CONSANI (IUE 2-48192/2018).
Montevideo, 6 de noviembre de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 35884 Dic 10- Dic 21

OLGA DELIA SCOPISE PERI u OLGA DELIA SCOPESI PERI (IUE 2-43858/2018).
Montevideo, 19 de noviembre de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 35607 Dic 07- Dic 20

MARÍA MARTHA MOLINOLO HIRIART (IUE 2-48774/2018).
Montevideo, 15 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35452 Dic 06- Dic 19

JULIO DANIEL SOGLIANO DELBONO (IUE 2-49523/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 35440 Dic 06- Dic 19

RAMONA PEREZ IBAÑEZ (IUE 2-45263/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35368 Dic 06- Dic 19

MARÍA BEATRIZ MARTINEZ GOMEZ (FICHA 2-30596/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35283 Dic 05- Dic 18

WASHINGTON SORIA (IUE 2-46202/2018).
Montevideo, 14 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35268 Dic 05- Dic 18

ISABELINO PELLEJERO CLAVIJO (IUE 2-51153/2018).
Montevideo, 26 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35182 Dic 05- Dic 18

MARIA ROSARIO FLORES MEROLA (IUE 2-42340/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35150 Dic 06- Dic 19

NELLY ELENA HABIAGA DIAZ RAMIREZ (EXPEDIENTE IUE 2-59428/2013).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35031 Dic 04- Dic 17

SONIA GLADIS DELIOTE o SONIA GLADIS DELIOTE SUEIRO (IUE 2-42214/2018).
Montevideo, 6 de noviembre de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 34924 Dic 03- Dic 14

MARIA DEL CARMEN CARACCIOLO TROTA y RUBEN MARIO SIVOLELLA CARACCIOLO (IUE 2-35458/2018).
Montevideo, 12 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 34918 Dic 03- Dic 14

VITERBA DECUADRA DECUADRA (FICHA 2-47309/2018).
Montevideo, 20 de noviembre de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 34894 Dic 03- Dic 14

GRISELDA INÉS BULA CASANOVA (IUE 2-46656/2018).
Montevideo, 16 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 34556 Nov 29- Dic 12

DECIMOTERCER TURNO

OBDULIO PEREIRA y ELBA PEREYRA o PEREIRA (IUE 2-33702/2018).
Montevideo, 24 de agosto de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 36173 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

IRMA NELLYS COSERO HEROU (IUE 2-34519/2018).
Montevideo, 25 de setiembre de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35842 Dic 10- Dic 21

JOSÉ MARÍA MÉNDEZ BUSTABAD (IUE 2-47333/2018).
Montevideo, 28 de noviembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35582 Dic 07- Dic 20

Antonio Diharce Bergaló y María Orosillana Soria Crezule (IUE 2-49179/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 6 de diciembre de 2018.
BEATRIZ CARMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 35575 Dic 07- Dic 20

RAMIRO FROILÁN DÍAZ ROBAINA (IUE 2-41596/2018).
Montevideo, 3 de diciembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35189 Dic 05- Dic 18

DECIMOQUINTO TURNO

SEBASTIAN BIDEGAIN SACCHETTI (IUE 2-30735/2005).
Montevideo, 4 de diciembre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35506 Dic 07- Dic 20

ELSA LOURDES OLID BRUN (IUE 2-50497/2018).
Montevideo, 27 de noviembre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35482 Dic 07- Dic 20

JACINTO OMAR RIVAS COMAS (IUE 2-41822/2018).
Montevideo, 08 de octubre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE .
01) $ 5664 10/p 35444 Dic 06- Dic 19

LITA IRIS CAMARGO OLGUIN y JUAN LAUREANO SILVA LÓPEZ (IUE 2-53020/2018).
Montevideo, 4 de diciembre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35404 Dic 06- Dic 19

EMMA GLADYS REBUFELLO CASTRO (IUE 2-52581/2018).
Montevideo, 4 de diciembre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35378 Dic 06- Dic 19

FRANCISCO RAÚL GUTIERREZ BRITOS (IUE 2-50659/2018).
Montevideo, 27 de noviembre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35329 Dic 06- Dic 19

BENITO MARRERO MANGANIEL (IUE 2-51012/2018)
Montevideo, 27 de noviembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35311 Dic 06- Dic 19

JULIA GARCÍA VALCARCE (IUE 2-48750/2018)
Montevideo, 22 de noviembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35253 Dic 05- Dic 18

PALBO GUGIC ZUVELA y MARIA STARAKON HUDEM (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-21006/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 35121 Dic 04- Dic 17

JUAN CARLOS CARDOZO BERON (IUE 2-50996/2018)
Montevideo, 27 de noviembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35101 Dic 04- Dic 17

CONCEPCIÓN CUPEIRO (IUE 2-51235/2018)
Montevideo, 27 de noviembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35002 Dic 04- Dic 17

JUAN JOSÉ BERNADET VISCAINO o VIZCAINO (IUE 2-40027/2018).
Montevideo, 02 de octubre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE .
01) $ 5664 10/p 34955 Dic 04- Dic 17

ALBERTO IMAZ MAGUNA e ISABEL GONZÁLEZ ROCHA (IUE 2-25932/2018).
Montevideo, 20 de agosto de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE .
01) $ 5413 10/p 34694 Nov 30- Dic 13

SHING FEI CHANG CHANG (IUE 2-50274/2018)
Montevideo, 27 de noviembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 34618 Nov 30- Dic 13

AGUSTINA ROCCA CELAZCO y TERESA ROCCA CELAZCO o CELAZCO de AMBROSIO (IUE 2-44399/2018)
Montevideo, 22 de noviembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 34602 Nov 30- Dic 13

MARIELLEN LACYBELL BACALL o BELL BACALL DE WIEMANN o BELL WIEMANN (IUE 2-49717/2018)
Montevideo, 27 de noviembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 34506 Nov 29- Dic 12

DANIEL SANTUCHO, MARÍA ESTER o ESTHER BATISTA ALMENARES y MIGUEL ÁNGEL SANTUCHO BATISTA (IUE 2-46818/2018)
Montevideo, 27 de noviembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 34425 Nov 29- Dic 12

DECIMOSEXTO TURNO

JUANA LEZCANO GARCIA (IUE 2-45875/2017).
Montevideo, 25 de octubre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 36130 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MARGARITA MARTINS MARTINS (IUE 2-17438/2018)
Montevideo, 26 de noviembre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 36105 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

IRMA ELVIRA PIAY PAZ (IUE 2-52270/2018)
Montevideo, 04 de diciembre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 36086 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

SILVANA LORENZA THEXEIRA OLIVEIRA (IUE 2-32607/2018)
Montevideo, 22 de noviembre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 36067 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MARIA ROSA CHARQUERO LESCANO (IUE 2-48089/2018)
Montevideo, 20 de noviembre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
01) $ 5664 10/p 35895 Dic 11- Dic 24

ANA MARIA TRIAS MOLINA (IUE 2-22989/2018).
Montevideo, 22 de agosto de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN .
01) $ 5413 10/p 35690 Dic 10- Dic 21

ANAIR NELLY CASELLA ACEVEDO Y MIGUEL DAMIANO TARDUNÑA (IUE 2-37395/2018).
Montevideo, 02 de octubre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN .
01) $ 5664 10/p 35669 Dic 07- Dic 20

BLANCA MARGARITA MARTINEZ SUAREZ (IUE 2-46638/2018).
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
01) $ 5664 10/p 35617 Dic 07- Dic 20

JUAN LUIS GOMEZ (IUE 2-41957/2018).
Montevideo, 20 de noviembre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
01) $ 5664 10/p 35481 Dic 07- Dic 20

DUILIO VIGBERTO VIGNOLO SILVA (IUE 2-43787/2018)
Montevideo, 20 de noviembre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
01) $ 5664 10/p 35319 Dic 06- Dic 19

MARIA ESTHER BELTRAN (IUE 2-33489/2018).
Montevideo, 26 de noviembre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
01) $ 5664 10/p 35178 Dic 05- Dic 18

ALBA IRIS VEGA MONTES de OCA o ALBA IRIS VEGA MONTES DE OCA (IUE 2-48377/2018)
Montevideo, 20 de noviembre de 2018

Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
01) $ 5664 10/p 35098 Dic 04- Dic 17

FRANCESCO O FRANCISCO PIETRAFESA SIVOLELLA (IUE 2-47463/2018)
Montevideo, 22 de noviembre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
01) $ 5664 10/p 35097 Dic 04- Dic 17

NORBERTO CABALLERO (IUE 2-25372/2017).
Montevideo,07 de agosto de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
01) $ 5413 10/p 35009 Dic 04- Dic 17

MARIO HUGO COITO MADOZ (IUE 2-51271/2018)
Montevideo, 29 de noviembre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
01) $ 5664 10/p 34892 Dic 03- Dic 14

MARIA DEL CARMEN GARCIA PRIETO (IUE 2-42090/2018)
Montevideo, 08 de noviembre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 34536 Nov 29- Dic 12

CARLOS POLICARPO CABRERA CASTRO Y MARIA IRMA SALGUEIRO ROMERO (IUE 2-33977/2018)
Montevideo, 08 de noviembre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 34415 Nov 29- Dic 12

MARIA ROSARIO CEREIJO (IUE 2-51166/2018)
Montevideo, 26 de noviembre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 34410 Nov 29- Dic 12

DECIMOSÉPTIMO TURNO

CAMBRE SCURO ROBERTO (IUE 2-45540/2018)
Montevideo, 07 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 36078 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MONICA LEONOR ODIOZABAL LAHITTE (IUE 2-51198/2018)
Montevideo, 04 de diciembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 36077 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos: "GUTIERREZ PEREIRA, CARMEN Y SELLANES, CLEMENTE DANUBIO. SUCESIONES" IUE 2-58997/2013, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s CARMEN GUTIERREZ PEREIRA y CLEMENTE DANUBIO SELLANES, se cita, llama y emplaza al Sr/a OSCAR RAUL SELLANES y/o herederos a cualquier título de los causantes a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 36033 Dic 11- Dic 24

EDEMA DE SOSA SILVERA o de SOSA SILVERA (IUE 2-32395/2018)
Montevideo, 27 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 36021 Dic 11- Dic 24

MARIA LINA SALVO SALVO (IUE 2-51678/2018)
Montevideo, 04 de diciembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 35975 Dic 11- Dic 24

ELIA ESTHER ORTIZ SCAMPINI y DEMETRIO ESTÉFANO VÁZQUEZ (IUE 2-49094/2018)
Montevideo, 27 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 35866 Dic 10- Dic 21

MARIA LOURDES QUIÑONES PIÑEIRO (IUE 2-51924/2018).
Montevideo, 4 de diciembre de 2018.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 35846 Dic 10- Dic 21

ALICIA GUTIERREZ CORTINAS (IUE 2-37613/2018).
Montevideo, 8 de octubre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 5664 10/p 35804 Dic 10- Dic 21

ADA MARINA WERNER MORAES o HADA MARINA WERNER MORAES (IUE 2-51313/2018).
Montevideo, 28 de noviembre de 2018.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 35692 Dic 10- Dic 21

JORGE GUILLERMO PITTAMEGLIO SANGUINETI (IUE 2-52464/2018)
Montevideo, 28 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 35684 Dic 10- Dic 21

LEONEL RUBEN DARIO PAPU (IUE 2-42440/2018)
Montevideo, 26 de octubre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35649 Dic 07- Dic 20

BLANCA NELDA SILVERA ECHEVERRE (IUE 2-18779/2018).
Montevideo, 30 de mayo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 35621 Dic 07- Dic 20

BEATRIZ IVONNE RODRIGUEZ PERDOMO (IUE 2-43550/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 6 de diciembre de 2018.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 35531 Dic 07- Dic 20

ZULMA SHIRLEY MELGEN o MELGEM FASANELLI o FASSANELLI (IUE 2-50423/2018).
Montevideo, 27 de noviembre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35370 Dic 06- Dic 19

NILDA BEATRIZ MENDIVERRY MARTINEZ y MAURO VERÓN (IUE 2-44788/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 4 de diciembre de 2018.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 35179 Dic 05- Dic 18

GLADIS o GLADYS LOPEZ LOPEZ (IUE 2-36661/2018)
Montevideo, 23 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 35114 Dic 04- Dic 17

LILIA OLGA SOUTO LOJO (IUE 2-48498/2018)
Montevideo, 27 de noviembre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 34922 Dic 03- Dic 14

ROSA BLANCA MASTRÁNGELO CAPRIO (IUE 2-38265/2018)
Montevideo, 27 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 34832 Dic 03- Dic 14

ANDREA MERCEDES MARTINEZ MANRIQUE y FELIX CANTALICIO HERNANDEZ GERRA (IUE 2-17761/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 34719 Nov 30- Dic 13

FRANCISCO ARTURO HERNANDEZ O HERNANDEZ ROMAY (IUE 2-48924/2018)
Montevideo, 27 de noviembre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 34665 Nov 30- Dic 13

GALEANO ALVEZ JOSE MARIA (IUE 2-45912/2018)
Montevideo, 07 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 34585 Nov 30- Dic 13

EULOGIO FELICIANO LUZARDO BENTANCUR, MARIA JULIA NUÑEZ PEREZ Y GEORGE LUZARDO NÚÑEZ (IUE 2-30055/2018)
Montevideo, 22 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 34562 Nov 29- Dic 12

ROSA VINAGRE CONDE (IUE 2-49888/2018)
Montevideo, 21 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 34428 Nov 29- Dic 12

GLADYS ADELA CAPALBO TORRADO (IUE 2-42311/2018)
Montevideo, 26 de octubre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 34427 Nov 29- Dic 12

DECIMOCTAVO TURNO

IRMA NARBONDO DIAZ y JUAN CARLOS GRACIA ROSSI (IUE 2-51194/2018)
Montevideo, 04 de diciembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 36180 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

TABARÉ PÉREZ GARCÍA, ADELINA BADANI DELAGUA Y MIGUEL ANGEL PÉREZ BADANI (IUE 2-50014/2018)
Montevideo, 27 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 36177 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ELIANA KARINA TRIUNFO GONZALEZ (IUE 2-52612/2018)
Montevideo, 28 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 36149 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DIANA DUTRA FAGUNDEZ (IUE 2-28538/2018).
Montevideo, 09 de agosto de 2018.
Adriana María HORJALES CASTAO.
01) $ 5413 10/p 35981 Dic 11- Dic 24

AURORA MENDEZ MENDEZ y LIRIO ZOILO SCLAVI SCLAVI (IUE 2-40520/2018).
Montevideo, 6 de noviembre de 2018.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 35694 Dic 10- Dic 21

ESTANISLAO O STANISLAO BASTIK O BASTEK Y MARIANA O MARIA OLOWIECKI O OLOWSHA O OLOWIECKA O OLOWSKA O OLOWSHKA RADZINSKI (IUE 2-30668/2018)
Montevideo, 27 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 35671 Dic 10- Dic 21

MODESTO AQUILES REYNOLDS PIÑEIRO o MODESTO REYNOLDS PIÑEIRO y MARIA ELIDA VIDELA (IUE 2-19076/2018).
Montevideo, 31 de mayo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 35446 Dic 06- Dic 19

OTTO RAMON GARGANO OSTUNI (IUE 2-50920/2018)
Montevideo, 27 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 35291 Dic 06- Dic 19

NELLY MANUELA TRONCOSO (IUE 2-50593/2018)
Montevideo, 28 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 35251 Dic 05- Dic 18

TERESA da ROSA OLIVERA o OLIVEIRA (IUE 2-49804/2018).
Montevideo, 27 de noviembre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35213 Dic 05- Dic 18

ISABELINO JUPITER LARROCA GARCIA (IUE 2-48302/2018)
Montevideo, 22 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 35131 Dic 05- Dic 18

JUAN EDISON GARCIA MENDEZ (IUE 2-50409/2018)
Montevideo, 27 de noviembre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35129 Dic 05- Dic 18

NORMA ESTHER CASALEGNO FERREIRA Y VIDAL CARAMELLI MIRANDA (IUE 2-44765/2018)
Montevideo, 27 de noviembre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35099 Dic 04- Dic 17

ROSE ALICE MARTIN BARDET (IUE 2-46778/2018)
Montevideo, 06 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 34920 Dic 03- Dic 14

ROBERTO CLEMENTE SILVA RIVERO (IUE 2-49446/2018)
Montevideo, 22 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 34586 Nov 30- Dic 13

EUGENIO MUJICO RAVIÑA (IUE 2-39630/2018).
Montevideo, 09 de octubre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO .
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 34550 Nov 29- Dic 12

MYRIAM CARDOZO BALCON (IUE 2-44493/2018)
Montevideo, 26 de octubre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 34530 Nov 29- Dic 12

JEAN ATAMIAN KEVORKIAN (IUE 2-50210/2018)
Montevideo, 27 de noviembre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 34446 Nov 29- Dic 12

DECIMONOVENO TURNO

OSCAR DANIEL CHINAZZO ABREU (FICHA 2-46406/2018).
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 36101 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ELSA BOGGIANI MENDEZ (FICHA 2-47715/2018).
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 35929 Dic 11- Dic 24

TOMAS DE VILLANUEVA BARRETO SEQUEIRA (FICHA 2-35891/2018).
Montevideo, 11 de setiembre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35853 Dic 10- Dic 21

GLADYS CARMEN GARCIA RELA (FICHA 2-47311/2018).
Montevideo, 29 de noviembre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35376 Dic 06- Dic 19

ADILSIA FERRANDO DUQUE (FICHA 2-48782/2018).
Montevideo, 21 de noviembre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35280 Dic 05- Dic 18

PEDRO RAMA MALLO y ADELFINA GONZALEZ MALLO (FICHA 2-44141/2018).
Montevideo, 22 de octubre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35260 Dic 05- Dic 18

MARIA ANGELICA SAPPA CABRERA (FICHA 2-48635/2018).
Montevideo, 27 de noviembre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35118 Dic 04- Dic 17

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "VAZQUEZ GAMBOA, JUAN FRANCISCO-SUCESION"; Ficha 60-174/1990. Emplazase al Sr. TABARÉ o TABARÉS o TABARÉZ ADOLFO VÁSQUEZ o VÁZQUEZ PORTE o PORTES y/o sucesores a cualquier titulo a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.- Montevideo, veinticinco de abril de dos mil dieciocho.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35111 Dic 04- Dic 17

JUAN FRANCISCO VÁSQUEZ GAMBOA o VÁZQUEZ GAMBOA (FICHA 60-174/1990).
Montevideo, 25 de abril de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35110 Dic 04- Dic 17

ILDA NELLY MEDINA PICCO (FICHA 2-44422/2018).
Montevideo, 22 de octubre de 2018.

Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35096 Dic 04- Dic 17

HEINZ JURGEN LEO MICHALLIK (FICHA 2-46215/2018).
Montevideo, 21 de noviembre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35086 Dic 04- Dic 17

CARLOS ENRIQUE SCHICKENDANTZ BALATTI (IUE 2-49300/2018).
Montevideo, 26 de noviembre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35081 Dic 04- Dic 17

BRAULIO JULIO CANTERA PASTOR (FICHA 2-50247/2018).
Montevideo, 21 de noviembre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 34805 Dic 03- Dic 14

LUIS ERNESTO LABANDEIRA LASSALLETTE o LASSALLETE (FICHA 2-48234/2018).
Montevideo, 21 de noviembre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 34673 Nov 30- Dic 13

ADORACIÓN MANUELA YARZA LEON (FICHA 2-50675/2018).
Montevideo, 21 de noviembre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 34670 Nov 30- Dic 13

ROSA BLANCA OLIVERA MASEIRA y MARIA ROSA DEL PUERTO OLIVERA (FICHA 2-44278/2018).
Montevideo, 22 de octubre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 34548 Nov 29- Dic 12

VALERIANA DELAIR CABRERA NUÑEZ (FICHA 2-46204/2018).
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 34478 Nov 29- Dic 12

VIGÉSIMO TURNO

LUIS EDUARDO FERNANDEZ OLIVERA (FICHA 2-49157/2018).
Montevideo, 21 de noviembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 36151 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

CARMEN MARTIN MARCOS (FICHA 2-50410/2018).
Montevideo, 21 de noviembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 35930 Dic 11- Dic 24

MARTHA RAQUEL BENTANCOR ALBERGATI (IUE 2-46069/2018).
Montevideo, 5 de diciembre de 2018.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35776 Dic 10- Dic 21

JULIA ESTHER BRUN o BRUN DE GONZALEZ y DOMINGO DRAGONETIS ALVAREZ (FICHA 2-51484/2018).
Montevideo, 27 de noviembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 35362 Dic 06- Dic 19

MARIA DEL CARMEN BAZZANO VAZQUEZ y AGUSTIN ELEUTERIO ESPINO LINARES (FICHA 2-48217/2018).
Montevideo, 21 de noviembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 35359 Dic 06- Dic 19

ALFREDO LUIS AGRADEÑO PRADO (FICHA 2-50939/2018).
Montevideo, 21 de noviembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 35276 Dic 05- Dic 18

ANDREA DE LOURDES CABRAL ACOSTA (FICHA 2-37699/2018).
Montevideo, 11 de setiembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 35267 Dic 05- Dic 18

ABEL KOHAN MILLER (FICHA 2-50591/2018).
Montevideo, 21 de noviembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 35033 Dic 04- Dic 17

CARLOS, CALEVINO, CALEVINE, CALVINO o CALVINE CHAMIAN o CHAMYAN KONSTANTIAN o CONSTANTIAN o COSTATIAN (FICHA 2-46626/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 34910 Dic 03- Dic 14

ENRIQUE GIMENEZ GALLO (FICHA 176-140/2018).
Montevideo, 31 de agosto de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 34610 Nov 30- Dic 13

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA GENEROSA NANDIN SAN RAMON o NANDIN DE COUSO. Ficha Nº 61-695/2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se deja constancia que se trata de Herencia Yacente.
Montevideo, once de setiembre de dos mil dieciocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 30/p 31571 Nov 08- Dic 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

ISAAC CANDIDO REYES LACASSIE (IUE 2-45683/2018).
Montevideo, 1 de noviembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 36171 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

LILETTE RENEE RIVOIR ETCHEVERRY (IUE 2-49141/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36020 Dic 11- Dic 24

HUMBERTO CORBO SANTURIO (IUE 2-53456/2017).
Montevideo, 19 de octubre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35869 Dic 10- Dic 21

MARIA NELLY ALVAREZ MARTINEZ (IUE 2-48490/2018).
Montevideo, 26 de noviembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35728 Dic 10- Dic 21

VALMAR GUTIERREZ VEGA (IUE 2-44908/2018).
Montevideo, 27 de noviembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35718 Dic 10- Dic 21

YONI o IONE o YONE ESTHER ILLA o YLLA CAMPANELLA (IUE 2-44489/2018).
Montevideo, 26 de noviembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35667 Dic 07- Dic 20

ELBIO LUIS DELGADO LEDESMA (IUE 2-49487/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35658 Dic 07- Dic 20

NOELIA GONZÁLEZ FLORIO (IUE 2-41937/2018).
Montevideo, 23 de noviembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35583 Dic 07- Dic 20

FERNANDEZ GONZALEZ, MARIA TERESA (IUE 2-41640/2018).
Montevideo, 20 de noviembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35512 Dic 10- Dic 21

FRANCISCO LUIS CABRERA ZURITA o ZORITA o SURITA o SORITA (IUE 2-48725/2018).
Montevideo, 26 de noviembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35409 Dic 06- Dic 19

LIDIA SUSANA GEORGE BIDART (IUE 2-41818/2018).
Montevideo, 1 de noviembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35360 Dic 06- Dic 19

AMERICA LARROSA IBAÑEZ (IUE 2-38357/2018).
Montevideo, 15 de noviembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35272 Dic 05- Dic 18

HORACIO JUSTO MARI GALVALISI (IUE 2-50623/2018).
Montevideo, 3 de diciembre de 2018.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35249 Dic 05- Dic 18

JULIA MAUTONE RODRIGUEZ (IUE 2-50923/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35126 Dic 05- Dic 18

JUAN ALBÉRICO PERUTTI (IUE 2-46261/2018).
Montevideo, 26 de noviembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35117 Dic 04- Dic 17

HUGO FERNANDEZ LARROSA (IUE 2-49630/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 35042 Dic 04- Dic 17

ROSA ANGELA BASSANO SUAREZ (IUE 2-45291/2018).
Montevideo, 23 de noviembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 34925 Dic 03- Dic 14

BALTASAR ALFREDO DE ROSA RAMA y MARÍA RITA TEMES HERNÁNDEZ (IUE 2-32539/2018).
Montevideo, 16 de noviembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 34804 Dic 03- Dic 14

MARIA ESTHER CAMEROTA MASTRASCUSA (IUE 2-48316/2018).
Montevideo, 23 de noviembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 34717 Nov 30- Dic 13

MARIA CRISTINA RUBI SCHIAVO (IUE 2-038214/2018).
Montevideo, 21 de noviembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 34715 Nov 30- Dic 13

AZUCENA COBA COBA (IUE 2-44038/2018).
Montevideo, 23 de noviembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 34687 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOSEFA LOPEZ NUÑEZ (IUE 2-48454/2018)
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 36085 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MARIA DEL ROSARIO BARON LUISSI (IUE 2-52814/2018)
Montevideo, 10 de diciembre de 2018
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 36080 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ALVARITA LYLIAM LÓPEZ GÓMEZ (IUE 2-21912/2018).
Montevideo, 23 de noviembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36011 Dic 11- Dic 24

GABRIEL GÓMEZ CEBALLO (IUE 2-26704/2018).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 28 de noviembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 35974 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MARÍA TERESA NUÑEZ MASCI (IUE 2-46117/2018).
Montevideo, 12 de noviembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35933 Dic 11- Dic 24

ESTHER FANNY GOMEZ MACHADO (IUE 2-30.993/2018).
Montevideo, 19 de setiembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35932 Dic 11- Dic 24

MARIO HECTOR MAGLIANO SEGOVIA (IUE 2-31358/2018).
Montevideo, 27 de noviembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35864 Dic 10- Dic 21

NIEVES VARELA PEREZ (IUE 2-44916/2018).
Montevideo, 26 de noviembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35729 Dic 10- Dic 21

CASIMIRO MERCEDES GADEA LARROSA (IUE 2-016023/2015).
Montevideo, 3 de setiembre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35723 Dic 10- Dic 21

GUSTAVO ADOLFO BERARDI DÍAZ (IUE 2-44226/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de noviembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 35702 Dic 11- Dic 24

CLELIA ERMINIA LANZIANO BIANCULI (IUE 2-47755/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 5664 10/p 35680 Dic 10- Dic 21

JOSE AGUSTIN FLORES FERRANDO (IUE 2-47242/2018).
Montevideo, 26 de noviembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35466 Dic 06- Dic 19

ULISES IERARDO TEJEIRO, ALICIA MYRIAM IERARDO MEGA y MARÍA FELICIA MEGA CHIACHIO (IUE 2-41071/2018).
Montevideo, 27 de noviembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35454 Dic 06- Dic 19

MARIA CELIA FERNANDEZ y el SrOCLIDES JESUS DOMINGUEZ FERNANDEZ (IUE 2-47970/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de diciembre de 2018.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 35352 Dic 06- Dic 19

LEONEL FRANCISCO RAVASCHIO SILVERA (IUE 2-43162/2018).
Montevideo, 25 de octubre de 2018.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35257 Dic 05- Dic 18

ESTEBAN BRINDRISTSCH o BRINDRITSCH o BINDRITSCH GARCIA (IUE 2-38358/2018).
Montevideo, 26 de noviembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35183 Dic 06- Dic 19

OLGA LIRA BORGES CORDERO (IUE 2-45908/2018).
Montevideo, 12 de noviembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35018 Dic 04- Dic 17

JUANA OLGA PIRIZ MOREIRA (IUE 2-41637/2018).
Montevideo, 20 de noviembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35015 Dic 04- Dic 17

MARIA MARGARITA NODAR DECIA (IUE 2-47583/2018).
Montevideo, 27 de noviembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 34915 Dic 03- Dic 14

TXOMIN MIKEL ABOITIZ (IUE 2-40493/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 34722 Nov 30- Dic 13

BERNARDO MARIA de AGUSTINI ROSA (IUE 2-42276/2018).
Montevideo, 12 de noviembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 34704 Nov 30- Dic 13

FELIX ALBERTO CAMACHO VILLAVICENCIO (IUE 2-45002/2018).
Montevideo, 12 de noviembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 34695 Nov 30- Dic 13

EDGARDO RAUL NUÑEZ ARDANCHE (IUE 2-48690/2018).
Montevideo, 23 de noviembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 34693 Nov 30- Dic 13

MAGDALENA SÁNCHEZ y MYRIAM IRENE FLEITAS SÁNCHEZ (IUE 2-51992/2017).

Montevideo, 18 de mayo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 34692 Nov 30- Dic 13

LUIS ALBERTO FERRÚA COGO (IUE 2-46790/2018).
Montevideo, 12 de noviembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 34488 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOTERCER TURNO

Alberto Jorge CERRUTI HERNANDEZ (IUE 2-48702/2018)
Montevideo, 21 de noviembre de 2018
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 36057 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JORGE OSVALDO MARQUEZ QUEIJO (IUE FICHA 2-47587/20178).
Montevideo, 7 de noviembre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36027 Dic 11- Dic 24

BENJAMIN ROISNER o ROIZNER DERMAN (FICHA 2-39656/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36025 Dic 11- Dic 24

CLAUDIA PATRICIA BONILLA MORERA y ERCILIA MERCEDES MORERA REVETRIA (FICHA IUE 2-47787/2018).
Montevideo, 15 de noviembre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35871 Dic 10- Dic 21

JOSE GABRIEL ACUÑA MARTINEZ (IUE FICHA 2-48495/2018).
Montevideo, 15 de noviembre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35719 Dic 10- Dic 21

HIPOLITA RAFAELA RIAÑO OLIVAR (IUE 2-50236/2018)
Montevideo, 26 de noviembre de 2018
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 35662 Dic 07- Dic 20

RICARDO ANIBAL ANTUNEZ GARCIA (IUE FICHA 2-43371/2018).
Montevideo, 23 de octubre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35472 Dic 06- Dic 19

CARLOS HUGO GALLO GOTTA (IUE FICHA 2-49101/2018).
Montevideo, 15 de noviembre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35184 Dic 05- Dic 18

PEDRO DE NOBREGA CHICHARO FERNANDES y DORILDA BARBOZA BARBOZA (IUE 2-46309/2018)
Montevideo, 21 de noviembre de 2018
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35157 Dic 05- Dic 18

MARIA LUISA BENTANCOUR o BENTANCUR SPATULA o SPATOLA (FICHA 2-39018/2018).
Montevideo, 20 de setiembre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35022 Dic 04- Dic 17

EDUARDO ANDRES CASANOVA DELFINO (IUE FICHA 2-41658/2018).
Montevideo, 15 de noviembre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 34554 Nov 29- Dic 12

OLGA RITA MUÑOZ DOSANJOS (IUE 2-50049/2018)
Montevideo, 26 de noviembre de 2018
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 34501 Nov 29- Dic 12

BLANCA BENITEZ MACHADO Y MARIA TERESA LUNA BENITEZ (IUE 2-48308/2018)
Montevideo, 21 de noviembre de 2018
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 34462 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA LIRA CASTRO RODRIGUEZ e ISSAC HARNOLDO PEREZ HOOPER (IUE 2-51921/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35960 Dic 11- Dic 24

MIGUEL ANGEL GARGANO MELONE (IUE 2-50918/2018).
Montevideo, 5 de diciembre de 2018.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35799 Dic 10- Dic 21

HUMBERTO GAUDIANO DEVITA (IUE 2-51672/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35664 Dic 07- Dic 20

OLGA ESTHER MELGAR MARTINEZ (IUE 2-50586/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de diciembre de 2018.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 35479 Dic 07- Dic 20

BLANCA NIEVE COSTA LAGUNA (IUE 2-49407/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de diciembre de 2018.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 35478 Dic 07- Dic 20

TOMAS RENE MACHIN PAZ (IUE FICHA 2-32743/2018).
Montevideo, 23 de octubre de 2018.
Esc. VALENTINA BARRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35382 Dic 06- Dic 19

MARIA AIDINIAN BALLIAN (IUE FICHA 2-45510/2018).
Montevideo, 31 de octubre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35369 Dic 06- Dic 19

IVO SILVA (IUE FICHA 2-45838/2018).
Montevideo, 15 de noviembre de 2018.
Esc. VALENTINA BARRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35275 Dic 05- Dic 18

INGEBORG MARGIT EYMER POLATSCHEK (IUE FICHA 2-42965/2018).
Montevideo, 23 de octubre de 2018.
Esc. VALENTINA BARRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35216 Dic 05- Dic 18

NILDA ESTHER BERRUTTI COASINI (IUE 2-48724/2018).
Montevideo, 21 de noviembre de 2018.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35194 Dic 05- Dic 18

SUSANA CECILIA CARBALLO SICA (IUE FICHA 2-47747/2018).
Montevideo, 13 de noviembre de 2018.
Esc. VALENTINA BARRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 34689 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

LIDIA JUANA MAYOBRE MAYA (IUE 2-32930/2018).
Montevideo, 17 de setiembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 36174 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

WALTER RAUL BONINO POLLERO y HILDA DOMINIONI NAN (IUE 2-53175/2018)
Montevideo, 07 de diciembre de 2018
Dora Lyliam ROBAINA CAMPO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 36053 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ROBERTO BERNARDO CHIARELLA RIVEIRO (IUE 2-55889/2017)
Montevideo, 07 de diciembre de 2018
Dora Lyliam ROBAINA CAMPO, Actuario.
01) $ 5664 10/p 36034 Dic 11- Dic 24

EMILIA RODRIGUEZ DUBRA y JUAN ARNOLDO CUADRADO RODRIGUEZ (IUE 2-46338/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36029 Dic 11- Dic 24

MARIA MIRTA GONZALEZ CAMEJO Y ERNESTO ESTEBAN PELUFFO MOREIRA (IUE 2-49882/2018)
Montevideo, 07 de diciembre de 2018
Dora Lyliam ROBAINA CAMPO, Actuario.
01) $ 5664 10/p 35925 Dic 11- Dic 24

Alba Emilia CASTRO GONZÁLEZ (IUE 2-51995/2018)
Montevideo, 07 de diciembre de 2018
Dora Lyliam ROBAINA CAMPO, Actuario.
01) $ 5664 10/p 35896 Dic 11- Dic 24

EDISON ROBERTO PARODI PRESA (IUE 2-51530/2018)
Montevideo, 07 de diciembre de 2018
Dora Lyliam ROBAINA CAMPO, Actuario.
01) $ 5664 10/p 35885 Dic 11- Dic 24

ORLINDA GLADYS LAZO EVORA (EXPEDIENTE FICHA 2-44209/2018).
Montevideo, 31 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35808 Dic 10- Dic 21

RICARDO FERNÁNDEZ SOSA (FICHA IUE 2-44816/2018).
Montevideo, 23 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35654 Dic 07- Dic 20

FANNY OLGA REYES VILA (IUE 2-41409/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35584 Dic 07- Dic 20

JUAN PEDRO ALVAREZ (IUE 2-2949/2018).
Montevideo, 19 de julio de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35256 Dic 05- Dic 18

OLGA HELENA GARET AYALA (IUE 2-40924/2018).
Montevideo, 31 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35092 Dic 04- Dic 17

MARIA CAMACHO BENNE (IUE 2-39014/2018).
Montevideo, 25 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35019 Dic 04- Dic 17

PABLO ARNOLDO CANTERA (IUE 2-50880/2018).
Montevideo, 23 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 34479 Nov 29- Dic 12

GUSTAVO ALBERICO RAMOS SAN MARTIN (IUE 2-43696/2018).
Montevideo, 24 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 34469 Nov 29- Dic 12

ANDRÉS LUIS PEREYRAS SANTAMARIA (IUE 2-48322/2018).
Montevideo, 16 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 34468 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

JORGE MIGUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-36630/2018).
Montevideo, 19 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35862 Dic 10- Dic 21

CELIA MARTIRENA CARREÑO y MARIA ANGELICA HERNANDEZ MARTIRENA (IUE 2-51722/2018).
Montevideo, 3 de diciembre de 2018.
Dora Lyliam ROBAINA CAMPO, Actuario.
01) $ 5664 10/p 35797 Dic 10- Dic 21

JUAN CARLOS CARDINAL ANDRADA y ROSA MIRTHA MARTÍNEZ ESTELLER (IUE 2-44833/2018).
Montevideo, 19 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35661 Dic 07- Dic 20

CELIA PEREZ CALVELO (IUE 2-41148/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35576 Dic 07- Dic 20

JORGE GUSTAVO WEST VAZQUEZ (IUE 2-23215/2018).
Montevideo, 19 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35462 Dic 06- Dic 19

MARÍA CAVALIERI FERNÁNDEZ (IUE 2-29764/2018).
Montevideo, 22 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35405 Dic 06- Dic 19

MARIA EMILIA REY LOPEZ (IUE 2-45171/2018).
Montevideo, 21 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35371 Dic 06- Dic 19

GUILLERMO BERNARDO KLOT de FREITAS y MARIA MAGDALENA SILVEIRA COMAS (IUE 2-31501/2018).
Montevideo, 12 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 34474 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

PEDRO ALEGRE y MARIA VICTORIA VELARDE y JOSE PEDRO ALEGRE VELARDE (IUE 2-46254/2018).
Montevideo, 1 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 36185 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

CARLOS GUILLERMO COLLEONI GUILLENEA (IUE 2-51378/2018)
Montevideo, 04 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 36104 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JOSE WILFREDO CARDOZO BURGUEÑO (IUE 2-48287/2018).
Montevideo, 14 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 36039 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

HEBE DOLORES CUADRA RODRIGUEZ (IUE 2-52117/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 36000 Dic 11- Dic 24

JULIO CASTO FERREIRA UNLAOFF O FERREYRA UNLAOFF (IUE 2-49619/2018)
Montevideo, 22 de noviembre de 2018
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35876 Dic 10- Dic 21

NORMA IRMA MARTIN PEREZ (IUE 2-45091/2018).
Montevideo, 25 de octubre de 2018.
Esc. Leticia Feola López, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 35865 Dic 10- Dic 21

TERESITA LAMAS LOPEZ (IUE 2-47448/2018).
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35794 Dic 10- Dic 21

LAURA NOYA (IUE 2-7101/2018).
Montevideo, 4 de diciembre de 2018.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35365 Dic 06- Dic 19

RUBEN GARGIULLO FULCHI (IUE 2-51910/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35273 Dic 05- Dic 18

NORMA MABEL FARIÑA TABOAS (IUE 2-40148/2018).
Montevideo, 3 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35270 Dic 05- Dic 18

MARIANA KARINA MARRERO ALANIZ (IUE 2-44907/2018).
Montevideo, 25 de octubre de 2018.
Esc. Leticia Feola López, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 34724 Nov 30- Dic 13

OLGA RENE o RENEE LENCINA y MARIA CRISTINA MEZZA LENCINA (IUE 2-44325/2018).
Montevideo, 25 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 34470 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

ELIDA CANAVESI PEYRAUBE (IUE 2-50682/2018)
Montevideo, 23 de noviembre de 2018
Marisa Sandra SAYANS GANDOS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 36178 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ARTIGAS CAMPOS GULARTE (IUE 2-46415/2018).
Montevideo, 12 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA,
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 36166 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

WASHINGTON RAUL ANGERIZ REGUEIRA (IUE 2-47194/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 36030 Dic 11- Dic 24

DINA ADELAIDA FALCON PORTEIRO (IUE 2-39705/2018).
Montevideo, 24 de setiembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35937 Dic 11- Dic 24

ANICETO LEON ACEVEDO GONZALEZ, MATILDE PINO DE ACEVEDO o MATILDE PINO GONZALEZ y MATILDE ANTONIA ACEVEDO DE RODRIGUEZ o MATILDE ANTONIA ACEVEDO PINO (IUE 2-29822/2018).
Montevideo, 13 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35883 Dic 10- Dic 21

MARIA OBDULIA ALONSO CASAL (IUE 2-51356/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35854 Dic 10- Dic 21

ELIDA ERNESTINA GENTA FAJARDO (IUE 2-46247/2018).
Montevideo, 26 de noviembre de 2018.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35845 Dic 10- Dic 21

MIGUEL ROBERTO BARRIOLA INDERKUM (IUE 2-42708/2018).
Montevideo, 12 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35663 Dic 07- Dic 20

ESTRELLA BELLO DON (IUE 69-263/2000).
Montevideo, 27 de noviembre de 2018.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35491 Dic 07- Dic 20

BALDOMERO LEONARDO MARTINEZ PIZZORNO (IUE 2-52553/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35309 Dic 06- Dic 19

DARIO ANTONIO LLEONART BORDOLLI (IUE 2-50544/2018)
Montevideo, 27 de noviembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35128 Dic 05- Dic 18

NELSON SOLIWODA BOYARSKI (IUE 2-38717/2018).
Montevideo, 26 de setiembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35023 Dic 04- Dic 17

RAMONA RABUÑAL VARELA (IUE 2-44427/2018).
Montevideo, 24 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 34928 Dic 03- Dic 14

ALBA ROSA SOSA RODRIGUEZ (IUE 2-48270/2018)
Montevideo, 28 de noviembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 34605 Nov 30- Dic 13

GRACIELA RORIS GODONI (IUE 2-49614/2018)
Montevideo, 26 de noviembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 34576 Nov 30- Dic 13

ZULLY RAMONA BAEZ (IUE 2-46669/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 34561 Nov 29- Dic 12

GUILLERMA RAMONA FERNANDEZ ALONZO (IUE 2-41105/2018).
Montevideo, 3 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 34480 Nov 29- Dic 12

CARMEN ESMERALDA DEL PUERTO PEREZ (IUE 2-49376/2018)
Montevideo, 26 de noviembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 34450 Nov 29- Dic 12

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LINO PREDEBON ROSSAROLA (IUE 156-931/2018).
Artigas, 3 de diciembre de 2018.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 35578 Dic 07- Dic 20

SEGUNDO RODRIGUEZ FERREIRA y ELSA SARA MORALES DA LUZ (IUE 156-804/2018).
Artigas, 31 de octubre de 2018.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 35530 Dic 10- Dic 21

TERCER TURNO

SERGIO DANIEL BRUM CARDOZO (IUE 461-758/2018).
Artigas, 29 de octubre de 2018.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 35986 Dic 11- Dic 24

VIOLA RIBEIRO, FANNY (FICHA 461-744/2018).
Artigas, 6 de noviembre de 2018.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 35822 Dic 10- Dic 21

DINA ANGELA LEIS LUEIRO (IUE 461-182/2018).
Artigas, 26 de noviembre de 2018.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 35422 Dic 06- Dic 19

ROBERTO BANDERA GOMEZ (IUE 461-542/2018).
Artigas, 16 de agosto de 2018.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 35078 Dic 04- Dic 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

MIRTA SUSANA LIRA YACQUES o JACQUES (IUE 157-462/20187).
Bella Unión, 21 de noviembre de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35817 Dic 10- Dic 21

ELPIDIO RODRIGUEZ DURAN y CLAUDINA o CLAUDIANA GONZALEZ (IUE 444-362/2016).
Bella Unión, 21 de noviembre de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35421 Dic 06- Dic 19

NORMA BETINA OLIVERA PAZ (IUE 444-455/2018).
Bella Unión, 20 de noviembre de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35164 Dic 05- Dic 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EVA RAHEL GEDALJE PESIH o EVA RAQUEL GEDALJE PESIH (IUE 526-665/2018).
Atlántida, 23 de noviembre de 2018.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35451 Dic 06- Dic 19

MARIA ISABEL BALADAN y JUAN CARLOS FERREIRA (IUE 526-416/2018).
Atlántida, 3 de agosto de 2018.
Dra. Camila Inglés, Actuaria Pasante.
01) $ 5664 10/p 35337 Dic 06- Dic 19

MARTIN SANNI y EUGENIA DORA MOIRANO TAMBURINI (IUE 526-545/2018).
Atlántida, 16 de octubre de 2018.
Dra. Camila Inglés, Actuaria Pasante.
01) $ 5664 10/p 34751 Dic 04- Dic 17

RUBEN EDGARDO BARON ALBET (IUE 526-558/2018).
Atlántida, 18 de octubre de 2018.
Dra. Camila Inglés, Actuaria Pasante.
01) $ 5664 10/p 34608 Nov 30- Dic 13

TERCER TURNO

NASARIO RAMON BUSTILLO BARRIO (IUE 541-670/2018).
Atlántida, 13 de noviembre de 2018.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 36012 Dic 11- Dic 24

GUILLERMO CABELLO SILVA y MARTA GLADYS PELUFFO PINTOS (IUE 541-603/2018).
Atlántida, 14 de noviembre de 2018.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35875 Dic 10- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MIRTHA GLADYS BASTOS FIESCHI (IUE 179-165/2017).
Ciudad de la Costa, 25 de julio de 2018.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 35336 Dic 06- Dic 19

CUARTO TURNO

EDUARDO CEDRÉS GADEA (IUE 180-540/2018).
Ciudad de la Costa, 22 de noviembre de 2018.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 34919 Dic 03- Dic 14

AMILCAR ADOLFO OXLEY GONZÁLEZ (IUE 180-296/2018).
Ciudad de la Costa, 26 de junio de 2018.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 34557 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MARIA LUISA GIACHELLO PAEZ (IUE 440-574/2018).
Las Piedras, 23 de julio de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 34521 Nov 29- Dic 12

SEXTO TURNO

MILTON ORFILIO VELAZCO CASTRO (FICHA IUE 458-570/2018).
Las Piedras, 15 de agosto de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35423 Dic 06- Dic 19

SÉPTIMO TURNO

OFELIA BOSSI AMANDOLA (IUE 533-827/2018).
Las Piedras, 23 de octubre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 34861 Dic 03- Dic 14

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ TURENA (IUE 533-879/2018).
Las Piedras, 23 de noviembre de 2018.
Esc. Rossina Amoroso, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 34860 Dic 03- Dic 14

JORGE ELIAS DUARTE SOSA e IDA URSULA GADOLA BACCI (IUE 533-888/2018).
Las Piedras, 30 de octubre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 34679 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

RAUL RUBEN RIZZO SIXTO (FICHA 175-644/2018).
Pando, 26 de octubre de 2018.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 35807 Dic 10- Dic 21

DUBLAS ANTOLÍN CASTRO PEÑA (FICHA 175-530/2018).
Pando, 12 de noviembre de 2018.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 35655 Dic 07- Dic 20

MARÍA DE LOS ANGELES PEÑA QUINTERO (FICHA 175-509/2018).
Pando, 4 de octubre de 2018.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 34609 Nov 30- Dic 13

CUARTO TURNO

JOSE ISIDRO ERAUSQUIN PEREIRA (FICHA 176-461/2018).
Pando, 20 de agosto de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35338 Dic 06- Dic 19

MARÍA MONICA CONSONNI COLOMBO o MARÍA MONICA CONSONI COLOMBO (FICHA 176-598/2018).
Pando, 17 de octubre de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 34811 Dic 03- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

CARMEN DIAZ TABAREZ (IUE 574-462/2018).
Toledo, 7 de noviembre de 2018.
Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 36186 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

EDELMA ESPINOSA CRUZ, WASHINGTON MARTÍNEZ ESPINOSA y MELISA EVANGELINA MARTÍNEZ DÍAZ (IUE 574-452/2018).
Toledo, 1 de noviembre de 2018.
Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
01) $ 5664 10/p 35653 Dic 07- Dic 20

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO ALMEIDA SOCA y AMELIA JOSEFINA GOMEZ VELAZQUEZ (IUE 576-75/2018).
Toledo, 21 de febrero de 2018.
ESC. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 36190 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARTIN BRUM SANTOS (IUE 207-573/2018).
Melo, 29 de noviembre de 2018.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 35731 Dic 10- Dic 21

JUAN ANTONIO SUAREZ (IUE 207-675/2018).
Melo, 29 de noviembre de 2018.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 35730 Dic 10- Dic 21

WALTER DIOCILIO o DIOSILIO o DIONISIO SOSA FERREIRA (IUE 207-616/2018).
Melo, 8 de noviembre de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35056 Dic 04- Dic 17

BATLLE RODRIGUEZ CUÑA (IUE 207-579/2018).
Melo, 8 de noviembre de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 34746 Dic 03- Dic 14

LUIS BOLIVAR SOUZA FIGUEREDO (IUE 468-602/2018).
Melo, 8 de noviembre de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 34593 Nov 30- Dic 13

LURDES PIÑEIRO MOREIRA (IUE 207-562/2018).
Melo, 8 de noviembre de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 34592 Nov 30- Dic 13

CUARTO TURNO

ALDA IRACE MONTEJO CASAL (IUE 208-735/2018).
Melo, 29 de noviembre de 2018.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 35910 Dic 11- Dic 24

ELISA LAIN PENEDO (IUE 208-701/2018).
Melo, 20 de noviembre de 2018.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 35332 Dic 06- Dic 19

SELMA MARÍA PÉREZ ALIMUNIDI (IUE 208-475/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Melo, 20 de noviembre de 2018.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 34964 Dic 04- Dic 17

JORGE ADALBERTO MENESES GÓMEZ (IUE 208-693/2018).
Melo, 20 de noviembre de 2018.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 34745 Dic 03- Dic 14

QUINTO TURNO

ANTONIO JOSÉ JUAREZ (IUE 468-755/2018).
Melo, 4 de diciembre de 2018.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

01) $ 5664 10/p 36061 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

CELIA MENDEZ BORGES (IUE 468-595/2018).
Melo, 3 de octubre de 2018.
Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.

01) $ 5664 10/p 35913 Dic 11- Dic 24

HECTOR NEY CARABALLO (IUE 468-260/2018).
Melo, 15 de mayo de 2018.
Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.

01) $ 5664 10/p 35912 Dic 11- Dic 24

MARISA ETHEL COSTA OLIVERA (IUE 468-687/2018).
Melo, 8 de noviembre de 2018.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5664 10/p 34797 Dic 03- Dic 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

REYNALDO ESBELTO DIAZ LEITES y ROSALIA de la FUENTE (IUE 223-612/2016).
Colonia, 13 de junio de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5664 10/p 35751 Dic 10- Dic 21

FLORA ANGELES ORTIZ LANERI, ZULMA JOSEFA DIAZ ORTIZ y LAZARO RAMON DIAZ PEREZ (IUE 223-288/2018).
Colonia, 18 de junio de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5664 10/p 35241 Dic 05- Dic 18

JUSTA BELLIDO, MARIA del TRANSITO BELLIDO y JOSE MARIA MACCHIAVELLO (IUE 223-645/2018).
Colonia, 15 de noviembre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5664 10/p 34875 Dic 03- Dic 14

FANY o FANNY ISABEL ASSANDRI FUNES (IUE 223-505/2018).
Colonia, 28 de noviembre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5664 10/p 34872 Dic 03- Dic 14

HAROLD MARIA ROBERTO o HAROLDO MARIA ROBERTO BIRKMEYER WEBER (IUE 223-477/2001).
Colonia, 22 de noviembre de 2018.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5664 10/p 34663 Nov 30- Dic 13

TERCER TURNO

ROBERTO GERARDO JACOBSON MELIA (IUE 508-485/2018).
Colonia, 8 de noviembre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

01) $ 5664 10/p 36133 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

LUIS MIGUEL BAGNASCO NOSENZIO (IUE 508-512/2018).
Colonia, 26 de noviembre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5664 10/p 35756 Dic 10- Dic 21

RUBEL o RUSBEL REYNALDO CARRO QUINTANA (IUE 508-42/2018).
Colonia, 3 de diciembre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5664 10/p 35754 Dic 10- Dic 21

RAUL ADALBERTO CUNEO YACHIÑO o IACHINO (IUE 508-391/2018).
Colonia, 3 de diciembre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5664 10/p 35753 Dic 10- Dic 21

LEONIDAS JOSE BONE BENTANCOUR y OLGA OBDULIA MIGUELENA HERNANDEZ (IUE 508-508/2018).
Colonia, 21 de noviembre de 2018.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5664 10/p 35752 Dic 10- Dic 21

WILLIAM RUBEN JORCIN RICCA y HORACIO JORCIN BERTIN (IUE 508-427/2018).
Colonia, 23 de octubre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5664 10/p 35613 Dic 07- Dic 20

JUAN CARLOS GROSS ESPINO (IUE 508-535/2018).
Colonia, 28 de noviembre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5664 10/p 34871 Dic 03- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ELBIO ALBERTO MICOL ZUBILLAGA y CARLOS LEONIDES MICOL CARAM (IUE 227-1042/2018).
Carmelo, 27 de noviembre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 5664 10/p 36134 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ANTONIO DIAZ, FRANCISCA CEPEDA, CIRILA SARA DIAZ CEPEDA, MARIA ELENA DIAZ CEPEDA, ESILDO ANTONIO DIAZ CEPEDA, ESTEBAN HARILDO DIAZ CEPEDA, RAMÓN DIAZ CEPEDA, FRANCISCO JOSÉ o JOSÉ FRANCISCO DIAZ CEPEDA, ODELIA BEATRIZ DIAZ LAPEIRE y ANA MARIA DIAZ CUELLO (IUE 227-710/2018).
Carmelo, 29 de octubre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5664 10/p 35998 Dic 11- Dic 24

CARLOS ALBERTO GUERRERO (IUE 227-403/2018).
Carmelo, 8 de junio de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5664 10/p 35757 Dic 10- Dic 21

JAVIER BARTOLOMÉ BAEZ VENTURINI (IUE 227-912/2018).
Carmelo, 16 de octubre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5664 10/p 35518 Dic 07- Dic 20

MABEL REYNA DURAND COTTO (IUE 227-979/2018).
Carmelo, 5 de noviembre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5664 10/p 35240 Dic 05- Dic 18

CENTURION CUEVAS, CARLOS ISIDRO (IUE 227-829/2018).
Carmelo, 26 de octubre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5664 10/p 35067 Dic 04- Dic 17

SARA SÁNCHEZ DE BEN, ISIDRO ALBERTO BEN SÁNCHEZ, SARA MARIANA BEN SÁNCHEZ e IRMA NILDA BUELA GAONA (IUE 227-1015/2018).
Carmelo, 26 de noviembre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5664 10/p 35064 Dic 04- Dic 17

ANGEL HORACIO BANCHERO PALMA (IUE 227-1013/2018).
Carmelo, 12 de noviembre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5664 10/p 34870 Dic 03- Dic 14

CARMEN MARÍA CHÁ BARALES o BARALE (IUE 227-914/2018).
Carmelo, 13 de noviembre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5664 10/p 34662 Nov 30- Dic 13

ANDREA KARINA JORAJURÍA ROSSOTTI (IUE 227-998/2017).
Carmelo, 22 de diciembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5664 10/p 34660 Nov 30- Dic 13

OLGA BASILIA DE LEÓN BIANCHI (IUE 227-977/2018).
Carmelo, 5 de noviembre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 5664 10/p 34486 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS PROCHET BERTINAT (IUE 225-975/2018).
Rosario, 7 de noviembre de 2018.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35831 Dic 10- Dic 21

MODESTO CAFFAREL (IUE 508-155/2018).
Rosario, 14 de noviembre de 2018.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35548 Dic 07- Dic 20

OSCAR ANTONIO CESCHIAT QUINTANA (IUE 225-973/2018).
Rosario, 7 de noviembre de 2018.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35519 Dic 07- Dic 20

ANÍBAL ISMAEL MOURGLIA BARIDON (IUE 225-771/2018).
Rosario, 8 de noviembre de 2018.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35071 Dic 04- Dic 17

JUAN CARLOS GONZALEZ TULON (IUE 225-632/2018).
Rosario, 15 de agosto de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35066 Dic 04- Dic 17

JORGE AQUILO MOREIRA ARENAS (IUE 225-1005/2018).
Rosario, 14 de noviembre de 2018.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 34485 Nov 29- Dic 12

ELDA AIDA VERGES GARCÍA (IUE 225-902/2018).
Rosario, 7 de noviembre de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 34356 Nov 29- Dic 12

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS OZANO FERNANDEZ (IUE 241-671/2018).
Durazno, 22 de octubre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 34991 Dic 04- Dic 17

AMBROSIA JACINTA FABRA SANTANA (IUE 241-437/2018).
Durazno, 11 de octubre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 34990 Dic 04- Dic 17

LILO WASHINGTON DELFANTE SILVA (IUE 241-476/2018).
Durazno, 11 de octubre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 34657 Nov 30- Dic 13

TERCER TURNO

LUIS ARMANDO PIROTTO SALBITANO ó SALVITANO (IUE 242-712/2018).
Durazno, 21 de noviembre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35836 Dic 10- Dic 21

MARÍA JORGELINA FERREIRA VIDAL (IUE 242-533/2018).
Durazno, 8 de octubre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35835 Dic 10- Dic 21

LÉRIDA HELENA PEREZ SALLABERRENBORDE (IUE 242-684/2018).
Durazno, 14 de noviembre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 34742 Dic 03- Dic 14

EVARISTA BLANCA ITURRIA IGARZABAL (IUE 242-679/2018).
Durazno, 14 de noviembre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 34658 Nov 30- Dic 13

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR GONZALEZ RODRIGUEZ (IUE 254-728/2018).
Trinidad, 21 de noviembre de 2018.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 35522 Dic 07- Dic 20

CARLOS ANTONIO GOMEZ RAFANIELLO (IUE 254-762/2018).
Trinidad, 21 de noviembre de 2018.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 34630 Nov 30- Dic 13

AURELIO MEHARU FIGUERON (IUE 254-759/2018).
Trinidad, 21 de noviembre de 2018.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 34620 Nov 30- Dic 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSA BLANCA FUENTES ALANÍS y SUSANA CHESTIR BARRERA FUENTES (FICHA IUE 260-488/2018).
Florida, 15 de junio de 2018.
María Noel Gallo Pisano, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 34651 Nov 30- Dic 13

LUIS OSCAR MATOS RUSSO (FICHA IUE 260-1071/2018).
Florida, 19 de noviembre de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 34523 Nov 29- Dic 12

FELIX IRENEO SILVA PEDRINO (FICHA IUE 260-880/2018).
Florida, 4 de octubre de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 34522 Nov 29- Dic 12

TERCER TURNO

ALFREDO PASCUAL BRIENZA LUENGO y DINORAH BEATRIZ DIAZ COLOMBO (IUE 261-834/2018).
Florida, 5 de noviembre de 2018.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 35861 Dic 10- Dic 21

ADRIAN DEL VALLE PERDOMO y NELLY NOELIA FERNANDEZ VERDE (IUE 260-998/2018).
Florida, 4 de diciembre de 2018.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 35830 Dic 10- Dic 21

FEDERICO PIO ARAMBURU LOPEZ (IUE 261-883/2018).
Florida, 22 de noviembre de 2018.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 35346 Dic 06- Dic 19

RAMON GILBERTO BAZ FOLGAR y OFELIA MARCELINA CASTRO CABRERA (FICHA IUE 261-83/2018).
Florida, 18 de octubre de 2018.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 34854 Dic 03- Dic 14

CONO AGUSTIN CASELLA MORELLA o MORELLO y VENECIA CLOTILDE GOMEZ LOPEZ (IUE 261-842/2018).
Florida, 8 de noviembre de 2018.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 34650 Nov 30- Dic 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA ROSA ARCE AGUIAR (IUE 274-764/2018).
Minas, 13 de noviembre de 2018.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35342 Dic 06- Dic 19

LILIN SOLEDAD NUÑEZ ALVARIZA (IUE 274-699/2018).
Minas, 13 de noviembre de 2018.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35335 Dic 06- Dic 19

ANTONIO RAMON CALDA (IUE 274-558/2018).
Minas, 24 de octubre de 2018.
Esc. ALEJANDRA RÍOS, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35167 Dic 05- Dic 18

RENE CARLOS ORESTES CARABAJAL y FRANCISCA BARRERA BARRERA (IUE 274-641/2018).
Minas, 15 de noviembre de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 34828 Dic 03- Dic 14

HORLEY PALERMO CORTES URRUTIA (IUE 274-701/2018).
Minas, 13 de noviembre de 2018.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 34482 Nov 29- Dic 12

ESTHER LAUREANA FERNANDEZ SOSA (274-601/2018).
Minas, 13 de noviembre de 2018.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 34179 Dic 03- Dic 14

TERCER TURNO

ISAÍAS JORDÁN PALACIOS (IUE 432-670/2012).
Minas, 9 de noviembre de 2018.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35988 Dic 11- Dic 24

ZULLY ó SULLY ESTHER SOTELO FERNANDEZ (IUE 432-51/2018).
Minas, 9 de agosto de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) $ 5664 10/p 35525 Dic 07- Dic 20

ALBA NATIVIDAD MARTINEZ SOSA (IUE 274-729/2018).
Minas, 28 de noviembre de 2018.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35524 Dic 07- Dic 20

OSCAR BERRUETA RODRIGUEZ (IUE 432-549/2018).
Minas, 9 de noviembre de 2018.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35523 Dic 07- Dic 20

VÍCTOR MANUEL CASTILLO RODRIGUEZ (IUE 432-153/2017).
Minas, 8 de noviembre de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35169 Dic 05- Dic 18

HILDA ESTHER GUTIERREZ FALERO (IUE 432-561/2018).
Minas, 8 de noviembre de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35168 Dic 05- Dic 18

ELSA GLADYS SOSA BAROFFIO (IUE 432-620/2018).
Minas, 16 de noviembre de 2018.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 34631 Nov 30- Dic 13

MIRANDA GLADYS FONSECA DE LOS SANTOS ó MIRANDA GLADYS FONSECA (IUE 432-506/2018).
Minas, 23 de octubre de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 34481 Nov 29- Dic 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN FELIX SANCHEZ (FICHA 284-847/2018).
Maldonado, 26 de noviembre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35979 Dic 11- Dic 24

HELENA o ELENA HERNANDEZ FERREIRA (FICHA 284-950/2018).
Maldonado, 24 de octubre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35237 Dic 05- Dic 18

BLANCA AURORA FREYRE NOYA (FICHA 284-1034/2018).
Maldonado, 20 de noviembre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35236 Dic 05- Dic 18

GUSTAVO ARTEMIO MENDEZ, OLGA ESTER HERNANDEZ GONZALEZ y GUSTAVO ADOLFO MENDEZ HERNANDEZ (FICHA 284-935/2018).
Maldonado, 12 de noviembre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35224 Dic 05- Dic 18

JUANA ABREU PEREYRA (FICHA 284-984/2018).
Maldonado, 20 de noviembre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35088 Dic 04- Dic 17

OMAR BERRUTTI GOÑI (FICHA 284-1010/2018).
Maldonado, 15 de noviembre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 34787 Dic 03- Dic 14

ARIEL AMADO SILVA FERNANDEZ (FICHA 284-1046/2018).
Maldonado, 20 de noviembre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 34785 Dic 03- Dic 14

TERCER TURNO

DORIS GRACIELA BARBER TEJERA (IUE 285-951/2018).
Maldonado, 21 de noviembre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 35867 Dic 10- Dic 21

ROMAN ALTEZ GUERRA (IUE 285-533/2018).
Maldonado, 3 de agosto de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 35828 Dic 10- Dic 21

MARIA ANTONIA, FERNANDEZ PLADA (IUE 285-971/2018).
Maldonado, 14 de noviembre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 34884 Dic 03- Dic 14

ROSA SEBASTIANA CARRANCIO DACOSTA (IUE 285-744/2018).
Maldonado, 27 de setiembre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 34877 Dic 03- Dic 14

EDUARDO RENAN, PEREIRA LARROSA (IUE 285-930/2018).
Maldonado, 8 de noviembre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 34518 Nov 29- Dic 12

OCTAVO TURNO

IGNACIA RICARDA ECHEVERRIA XANDRI (IUE 286-570/2018).
Maldonado, 29 de junio de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 35980 Dic 11- Dic 24

CARLOS ARMIN CARIZU (IUE 286-212/2018).
Maldonado, 6 de noviembre de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 35841 Dic 10- Dic 21

STOJAN BONEV CHRISTOVA (IUE 286-183/2018).
Maldonado, 13 de marzo de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 35826 Dic 10- Dic 21

MARIO RENE SIENRA BENTANCUR (IUE 286-1137/2018).
Maldonado, 20 de noviembre de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 34887 Dic 03- Dic 14

JORGE EXALTACIÓN PEREZ DE LEON (IUE 286-130/2018).
Maldonado, 14 de setiembre de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 34883 Dic 03- Dic 14

RAÚL GASCO del PUERTO (IUE 286-996/2018).
Maldonado, 12 de octubre de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 34878 Dic 03- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

RUBEN MARIA LAVELLA ó LABELLA RODRIGUEZ (FICHA 503-466/2018).
San Carlos, 25 de octubre de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35857 Dic 10- Dic 21

MARIA MARGARITA NIMO TASSANO (FICHA 503-436/2018).
San Carlos, 12 de octubre de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35844 Dic 10- Dic 21

TOMASA IRMA DE LEÓN GUTIÉRREZ (IUE 503-486/2018).

San Carlos, 12 de noviembre de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35313 Dic 07- Dic 20

FAUSTO ROA y CAROLINA PETRONA CANOBRA GINO (FICHA 503-445/2018).
San Carlos, 11 de octubre de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 34885 Dic 03- Dic 14

JACINTO MARIA GUADALUPE (FICHA 503-424/2018).
San Carlos, 28 de setiembre de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 34788 Dic 03- Dic 14

SEGUNDO TURNO

JOSE CUPERTINO ALEMAN ó ALEMAN GARCIA (FICHA 505-478/2018).
San Carlos, 4 de diciembre de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36009 Dic 11- Dic 24

IRMA ALICIA TECHERA OLIVE (FICHA 505-453/2018).
San Carlos, 27 de noviembre de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 36006 Dic 11- Dic 24

CONRADO WASHINGTON GARCIA FRADE (FICHA 505-456/2018).
San Carlos, 27 de noviembre de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35635 Dic 07- Dic 20

NESTOR FERNANDO MACHADO RODRIGUEZ (FICHA 505-455/2018).
San Carlos, 27 de noviembre de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35634 Dic 07- Dic 20

DANIEL DAMASIO GONZALEZ RODRIGUEZ (FICHA 505-459/2018).
San Carlos, 27 de noviembre de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35632 Dic 07- Dic 20

YOLANDA URUGUAYA NUCCIOTTI MENESES (FICHA 505-427/2018).
San Carlos, 27 de noviembre de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35631 Dic 07- Dic 20

RUBEN ALONSO GUADALUPE y DANIEL RAUL ALONSO PLADA (FICHA 505-449/2018).
San Carlos, 27 de noviembre de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35312 Dic 07- Dic 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE MARIA RODRIGUEZ ILHARREGUY (IUE 301-685/2018).
Paysandú, 8 de noviembre de 2018.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 36112 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ELBIA VICTORIA VISSIO TAGLIANI (IUE 300-737/2018).
Paysandú, 26 de noviembre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35813 Dic 10- Dic 21

ARIEL RAMON RODRIGUEZ BARRIO (IUE 300-484/2018).
Paysandú, 3 de agosto de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5664 10/p 35570 Dic 07- Dic 20

TERCER TURNO

JUAN ESTEBAN SCOTTO DEMICHELIS (IUE 301-601/2018).
Paysandú, 10 de octubre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5664 10/p 35834 Dic 10- Dic 21

SELIS MARY ALMADA DIAZ (IUE 301-590/2018).
Paysandú, 5 de octubre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5664 10/p 35816 Dic 10- Dic 21

VENANCIO ISMAEL GONZALEZ GONZALEZ; HILDA ANA BORROMEO ZUCARET o SUCARET y VENANCIO RUBEN GONZALEZ BORROMEO (IUE 301-519/2018).
Paysandú, 11 de setiembre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5664 10/p 35814 Dic 10- Dic 21

ULISES RAUL SCARABINI PARADISO (IUE 301-678/2018).
Paysandú, 8 de noviembre de 2018.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 35811 Dic 10- Dic 21

LUIS LORENZO CASTRO PINTOS, AIDA ROSA BORZONI o BORSANI o BORSONI o BORZANI RIOS (IUE 301-654/2018).
Paysandú, 7 de noviembre de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35810 Dic 10- Dic 21

JULIO ENRIQUE ELIZALDE SANCHEZ (IUE 301-684/2017).
Paysandú, 6 de noviembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5664 10/p 35750 Dic 10- Dic 21

HECTOR CACERES VIERA y NIEVES CACERES VIERA (IUE 301-63/2010).
Paysandú, 3 de agosto de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5664 10/p 35569 Dic 07- Dic 20

HUMBERTO MARIA CABRERA GODOY (IUE 301-720/2018).
Paysandú, 19 de noviembre de 2018.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 35401 Dic 06- Dic 19

LUCIA RENE ALDAYA UMPIERREZ (IUE 301-709/2018).
Paysandú, 19 de noviembre de 2018.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 35343 Dic 06- Dic 19

DONALD GEORGE CHALKLING PASEYRO (IUE 301-565/2018).
Paysandú, 8 de noviembre de 2018.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 34649 Nov 30- Dic 13

SÉPTIMO TURNO

MARIA SARA PASTORINI MARTINEZ (IUE 501-686/2018).
Paysandú, 22 de noviembre de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 36111 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

LORENZO ORIENTAL SABOREDO (IUE 501-526/2018).
Paysandú, 7 de setiembre de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 35809 Dic 10- Dic 21

OMAR ENRIQUE HENDERSON LOPETEGUY (IUE 501-586/2018).
Paysandú, 16 de octubre de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 35568 Dic 07- Dic 20

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

RUBEN ARIEL LESCANO SANCHEZ (FICHA 317.1007/2018).
Fray Bentos, 19 de noviembre de 2018.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 35741 Dic 10- Dic 21

CENTURION ACOSTA o CENTURION RIOS, MARTIN y MOLINA MAGALLAN, MANUELA (FICHA 317-426/2015).
Fray Bentos, 17 de junio de 2015.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 35738 Dic 10- Dic 21

BRISA, GALARRAGA (IUE 317-1025/2015).
Auxiliado de pobreza.
Fray Bentos, 28 de noviembre de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 35314 Dic 06- Dic 19

JUANA CAROLINA, BOBIO DIALOY (IUE 317-1000/2018).
Fray Bentos, 8 de noviembre de 2018.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 35166 Dic 05- Dic 18

URGOITE ó URGOYTE RODRIGUEZ, FERNANDO (FICHA 317.902/2017).

Fray Bentos, 11 de octubre de 2017.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 34421 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

ADELA RAQUEL YORYI KINEV (IUE 318-310/2018).
Young, 29 de noviembre de 2018.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 35800 Dic 10- Dic 21

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL VELA BARTABURU (IUE 445-316/2018).
Young, 3 de diciembre de 2018.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 35952 Dic 11- Dic 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CAETANO DE SOUZA MOTTOLA y LYA PINTO MOTTOLA (FICHA IUE 329-653/2018).
Rivera, 21 de noviembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 34890 Dic 03- Dic 14

CUARTO TURNO

VALENTIN REBOLLO RODRIGUEZ (FICHA IUE 330-617/2018).
Rivera, 12 de noviembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 35220 Dic 05- Dic 18

HOLGA ROSA RODRIGUEZ PEDROZO (FICHA IUE 330-434/2018).
Rivera, 20 de agosto de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 34532 Nov 29- Dic 12

SEXTO TURNO

MARÍA ELISABETH RODRÍGUEZ PIMENTEL (IUE 477-488/2018).
Rivera, 9 de octubre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 35615 Dic 07- Dic 20

ALVORINA o ALBORINA ANTUNEZ (FICHA IUE 477-571/2018).
Rivera, 19 de noviembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 35219 Dic 05- Dic 18

JOSÉ CARMELO GUTIERREZ PEREIRA (FICHA IUE 477-553/2018).
Rivera, 12 de noviembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 34682 Nov 30- Dic 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANTONIO ESTEBAN NAVARRO BRAÑAS (IUE 341-565/2018).
Rocha, 19 de noviembre de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 35781 Dic 10- Dic 21

WILLIAMS FERNANDO OLIVERA TAYLOR (IUE 341-454/2018).
Rocha, 23 de noviembre de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 34835 Dic 03- Dic 14

CUARTO TURNO

ALBA LAUDELINA PEREYRA PEREYRA y ARTIGAS HILARIO ALMADA DIAZ (IUE 342-491/2018).
Rocha, 25 de setiembre de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 5664 10/p 35785 Dic 10- Dic 21

LUZ BRENDA RODRIGUEZ (IUE 342-411/2018).
Rocha, 16 de noviembre de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 34529 Nov 30- Dic 13

MARIO RURICK PEREYRA ZEBALLOS (IUE 342-299/2018).
Rocha, 20 de noviembre de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 34526 Nov 30- Dic 13

QUINTO TURNO

CARLOS ALBERTO MANCUELLO MAÑANI (IUE 525-441/2018).
Rocha, 5 de setiembre de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 5664 10/p 35424 Dic 06- Dic 19

ZULANDINA ORTIZ MARTINEZ (IUE 525-253/2018).
Rocha, 20 de julio de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta, Pasante.
01) $ 5664 10/p 35027 Dic 05- Dic 18

ANITA TERESITA NAZABAY CAQUIAS (IUE 525-425/2018).
Rocha, 21 de setiembre de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 34513 Nov 29- Dic 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANSELMO LEONEL VIERA PEREIRA (IUE 352-952/2018).
Salto, 16 de noviembre de 2018.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35820 Dic 10- Dic 21

ANA ROSA CALIGARI FROSIO (IUE 352-1036/2018).
Salto, 26 de noviembre de 2018.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35163 Dic 05- Dic 18

ELVIRA ELIDA YAREMCHUK KOREÑESKY (IUE 352-1029/2018).
Salto, 16 de noviembre de 2018.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 34988 Dic 04- Dic 17

IRENE SILVEIRA LUCAS y RAMÓN HERIBERTO SILVEIRA (IUE 352-1070/2018).
Salto, 23 de noviembre de 2018.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 34780 Dic 03- Dic 14

ENRICO PIGNATARO DONDO (IUE 352-1037/2018).
Salto, 14 de noviembre de 2018.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 34591 Nov 30- Dic 13

AVELINO LUJÁN OLIVERA SEÑORANO o SEÑORANA, ALEJANDRO OLIVERA y PAULA SEÑORANO DE OLIVERA o PAULA DE OLIVERA SEÑORANO (IUE 352-1147/2017).
Salto, 4 de mayo de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 34417 Nov 29- Dic 12

TERCER TURNO

ARAMBURO o ARAMBURU MARTEGANI, JOSE LÁZARO (IUE 353-977/2018).
Salto, 12 de noviembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35944 Dic 11- Dic 24

VILLAVICENCIO CARDOZO, OLGA MERCEDES (FICHA IUE 353-496/2018).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 12 de setiembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 35941 Dic 11- Dic 24

SUÁREZ DA ROSA, SARA (FICHA IUE 353-1101/2018).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 26 de noviembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 35940 Dic 11- Dic 24

TONNA ZANOTA, JUANA ADELINA (FICHA IUE 353-661/2018).
Salto, 17 de octubre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35818 Dic 10- Dic 21

ESCOBAR, GIL y PASTORINO TETTAMANTI, DELFA INOSENCIA (FICHA IUE 353-1077/2018).
Salto, 22 de noviembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35547 Dic 07- Dic 20

MUFFOLINI ROSSI, OLIVA MARÍA y NAYLOR, TERESITA (FICHA IUE 353-1096/2018).
Salto, 26 de noviembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 34590 Nov 30- Dic 13

SÉPTIMO TURNO

LÓPEZ REYNA, EDGARDO FLORENTINO (FICHA IUE 509-1078/2018).
Salto, 30 de noviembre de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 35823 Dic 10- Dic 21

CARBALLO MARIÑO, VIOLETA NAIR (FICHA IUE 509-930/2018).
Salto, 31 de octubre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 35821 Dic 10- Dic 21

FINOZZI AUSTRIA, JONHY ORTILIO (FICHA IUE 509-1008/2018).
Salto, 22 de noviembre de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 35546 Dic 07- Dic 20

SUÁREZ RODRÍGUEZ, EMMA (FICHA IUE 509-537/2018).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 26 de noviembre de 2018.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 34962 Dic 04- Dic 17

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ESTEBAN PORLEY o PORLEY MERIDA, JUSTINA PORLEY QUIRINO DE PORLEY o JUSTINA PORLEY QUIRINO y OSCAR ONOFRE PORLEY PORLEY (IUE 370-480/2018).
San José, 16 de noviembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35743 Dic 10- Dic 21

ALCIRA MARTINEZ HOPPER (IUE 370-538/2018).
San José, 22 de noviembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35325 Dic 06- Dic 19

BLANCA ODULIA MESA GUERRA (IUE 370-445/2018).
San José, 14 de noviembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35323 Dic 06- Dic 19

BLANCA DIRIA ESTECHE MARCEL (IUE 370-558/2018).
San José, 29 de noviembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35322 Dic 06- Dic 19

BLANCA ILSY SONDEREGGER NAVILIAT (IUE 370-533/2018).
San José, 14 de noviembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35158 Dic 05- Dic 18

TERCER TURNO

MARGOT AGUSTINA ZUNINO o ZUNINI o SUNINO o SUNINI MESA (IUE 371-632/2018).
San José, 23 de noviembre de 2018.
ESC. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35324 Dic 06- Dic 19

CUARTO TURNO

GABINO WASHINGTON CABRERA VERDE (IUE 510-496/2018).
San José, 27 de noviembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35996 Dic 11- Dic 24

SOL SILVANA CALANDRIA CASOTTI (IUE 510-510/2018).
San José, 4 de diciembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35995 Dic 11- Dic 24

FLOR DE MARIA PIÑEIRO o PIÑEYRO FERNANDEZ (IUE 510-476/2018).
San José, 27 de noviembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35994 Dic 11- Dic 24

PABLO ANTONIO RIVERO RONQUI e HILDA PILAR HERNÁNDEZ PÉREZ (IUE 510-443/2018).
San José, 6 de noviembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35744 Dic 10- Dic 21

EMA DELGADO o DELGADO SÁNCHEZ (IUE 510-469/2018).
San José, 26 de noviembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35572 Dic 07- Dic 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

MARIA LUISA RAMOS DOMINGUEZ (IUE 530-533/2018).
Libertad, 10 de setiembre de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 36140 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ANACLETO CASTRO PEREZ y DELIA ESTHER BRAGA DAVERI (IUE 530-606/2018).
Libertad, 8 de noviembre de 2018.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 34525 Nov 29- Dic 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

LEONEL JESUS ARMAND PILON PEREYRA (IUE 443-310/2018).
Dolores, 31 de octubre de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 35414 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIA SELVA CABRERA ZUGARRAMURDI (381-1017/2018).
Mercedes, 16 de noviembre de 2018.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35564 Dic 07- Dic 20

EMILIO JULIO BRAJUS ROSSO (IUE 381-459/2018).
Mercedes, 31 de julio de 2018.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 35417 Dic 06- Dic 19

EMA o EMMA NICOMEDES o NICOMEAN CORREA (FICHA 431-99/2014).
Mercedes, 22 de octubre de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 34794 Dic 03- Dic 14

TERCER TURNO

GLADYS MODESTA SAINZ GALIN (IUE 431-1170/2018).
Mercedes, 30 de noviembre de 2018.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 36147 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MARÍA ESTHER OLIVERA RAUCHER y ANTOLINO PAULINO SCARTARELLI MESSINA (FICHA 431-1160/2018).
Mercedes, 28 de noviembre de 2018.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 35964 Dic 11- Dic 24

AMERICO CABRERA VIERA y MARIA ALBINA DOGLIO GARRIDO (IUE 431-663/2018).
Mercedes, 8 de agosto de 2018.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35566 Dic 07- Dic 20

ADELA PAULA ROSSO (IUE 431-1141/2018).
Mercedes, 23 de noviembre de 2018.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 35565 Dic 07- Dic 20

ZENÓN ALBERTO GARETA LAPAZ (IUE 431-1132/2018).
Mercedes, 26 de noviembre de 2018.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 35416 Dic 06- Dic 19

LUCIA RAQUEL BORDA (IUE 431-1137/2018).
Mercedes, 28 de noviembre de 2018.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 35415 Dic 06- Dic 19

MARIA MAGDALENA BARRIOS (IUE 431-1121/2018).
Mercedes, 23 de noviembre de 2018.

Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 34793 Dic 03- Dic 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OMAR LOPEZ SHANNON (IUE 396-694/2018).
Tacuarembó, 13 de noviembre de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 34633 Nov 30- Dic 13

MARIA ROSA NUÑEZ BARROS (IUE 396-577/2018).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 31 de octubre de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 34487 Nov 29- Dic 12

TERCER TURNO

VALENTIN DA FONTE (IUE 397-404/2018).
Tacuarembó, 14 de agosto de 2018.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 35605 Dic 07- Dic 20

JOSE LUIS PIÑEIRO SOCA (IUE 397-806/2018).
Tacuarembó, 28 de noviembre de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 34966 Dic 04- Dic 17

JORGE ARIEL AGUIAR NIETTO (IUE 397-695/2018).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 7 de noviembre de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 34451 Nov 29- Dic 12

CUARTO TURNO

RENEE JOSEFA ECHEVERRIA SANTESTEBAN (IUE 469-669/2018).
Tacuarembó, 22 de noviembre de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 35420 Dic 06- Dic 19

ANIBAL PIEDRA NUÑEZ (IUE 469-284/2018).
Tacuarembó, 27 de agosto de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 35419 Dic 06- Dic 19

JOSE CANDIDO MANZONI DI CASTRO (IUE 469-530/2018).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 29 de noviembre de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 35143 Dic 05- Dic 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS MARIA ALMEIDA SILVA (FICHA 412-557/2017).
Treinta y Tres, 10 de octubre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 35783 Dic 10- Dic 21

SARA ROVIRA o ROBIRA o ROVIRA MARTINEZ, LIRIO NIRIS TORME ROVIRA y RICHER o RICHARD ADRIAN TORME RODRIGUEZ (FICHA 412-852/2018).
Treinta y Tres, 22 de noviembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 35611 Dic 07- Dic 20

BERNARDO PERNAS CORBO (FICHA 412-767/2018).
Treinta y Tres, 6 de noviembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 35608 Dic 07- Dic 20

TOLENTINA de AVILA o TOLENTINA FRANCISCA de AVILA (FICHA 412-866/2018).
Treinta y Tres, 21 de noviembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 35426 Dic 06- Dic 19

SATURNINA DESIDERIA PLA CORRALES, HERMENEGILDO SOSA LEYTON y EDUARDO MIGUEL (ó EDUARDO MIGUEL ANGEL) SOSA PLA (FICHA 412-822/2018).
Treinta y Tres, 21 de noviembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 34514 Nov 29- Dic 12

TERCER TURNO

ISMAEL PEREZ MOREIRA (FICHA 449-607/2018).
Treinta y Tres, 19 de noviembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 35786 Dic 10- Dic 21

ODILIA CARABALLO TECHERA (FICHA 449-643/2018).
Treinta y Tres, 6 de noviembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 35609 Dic 07- Dic 20

JOSE MELITÓN PICOT RODRIGUEZ (FICHA 449-451/2006).
Treinta y Tres, 26 de noviembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 35244 Dic 05- Dic 18

APARICIO ALEJO AMARAL CELA (FICHA 449-679/2018).
Treinta y Tres, 19 de noviembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 34834 Dic 03- Dic 14

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OLGA MARIA FIGUEROA (FICHA 284-670/2018).
Maldonado, 20 de noviembre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 35402 Dic 06- Dic 19

JUAN CARLOS GUALINI (FICHA 284-681/2018).
Maldonado, 27 de agosto de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 34889 Dic 03- Dic 14

MONICA SUSANA LAGACHE (FICHA 284-913/2018).
Maldonado, 10 de octubre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 34888 Dic 03- Dic 14

TERCER TURNO

JUANA ASUNCION DEIBE (IUE 285-724/2018).
Maldonado, 30 de agosto de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 36010 Dic 11- Dic 24

LEONEL REINALDO CATALURDA TERREROS y ESTHER GRACIELA CATALURDA ROSANO (IUE 285-986/2018).
Maldonado, 21 de noviembre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 35843 Dic 10- Dic 21

CARLOS ERNESTO URBANO, PETTINAROLI (IUE 285-972/2018).
Maldonado, 14 de noviembre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 34886 Dic 03- Dic 14

HERBERT, KREIN WEDEL (IUE 285-956/2018).
Maldonado, 15 de noviembre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 34881 Dic 03- Dic 14

MARIO JORGE, FISCHKYN (IUE 285-760/2018).
Maldonado, 15 de noviembre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 34690 Nov 30- Dic 13

OCTAVO TURNO

JORGE NICOLÁS ALFONSO DE LA VEGA (IUE 286-725/2018).
Maldonado, 14 de agosto de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 36163 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JORGE LUIS HALBIDE (286-1049/2018).
Maldonado, 27 de noviembre de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 36008 Dic 11- Dic 24

TOMAS WEINSTOCK (IUE 286-1048/2018).
Maldonado, 27 de noviembre de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 36007 Dic 11- Dic 24

MARIA TERESA JACOBI (IUE 286-1026/2018).
Maldonado, 20 de noviembre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 35840 Dic 10- Dic 21

MARGARITA ELSA CARDENAS (IUE 286-358/2017).
Maldonado, 29 de junio de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 35827 Dic 10- Dic 21

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

JULIO CÉSAR VILLARRUBIA DOS SANTOS (IUE 617-195/2018).
Paso de los Toros, 9 de noviembre de 2018.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 34965 Dic 04- Dic 17

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: “GIOIA, JOSE Y OTRO - SUCESION (S)” IUE 2-12619/2014, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 02/05/2014, ejemplares Nº 29005 y Nº 29014 del DIARIO OFICIAL de fechas 16/07/2014 y 30/07/2014 respectivamente y las publicaciones Nº 7402 y Nº 7411 del Diario El Edicto de fechas 16/07/2014 y 30/07/2014 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto VICENTE ARQUIMIDES GIOIA PEREIRA, corresponde rectificar donde dice: “VICENTE ARQUIMEDES GIOIA PEREIRA” debe decir “VICENTE ARQUIMIDES o ARQUIMEDES GIOIA PEREIRA”.
Montevideo, 11 de diciembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 36084 Dic 12- Dic 12

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: “PEIRANO ARELLANO, ESTEBAN RICARDO - HERENCIA YACENTE”, Expediente Nº 2-38040/2018, se dispuso la apertura de la suceción de ESTEBAN RICARDO PEIRANO ARELLANO, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 30 días.
Montevideo, treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5664 30/p 32541 Nov 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: “HENRIQUES, ANA PAULA. DECLARACION DE AUSENCIA” IUE 2-35295/2018, se hace saber que por Decreto 4493/2018 de fecha 28/09/2018, se ordenó publicar la solicitud de declaración de ausencia del Sr/a. ANA PAULA HENRIQUES y de conformidad con el artículo 60 del Código Civil, se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 27 de noviembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 34863 Dic 03- Dic 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Juez letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados “FERRARI SUÁREZ, NORBERTO - HERENCIA YACENTE “ IUE 2-22363/2018, se dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO ÁLVARO FERRARI SUÁREZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, diecinueve de octubre de 2018. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 31833 Nov 09- Dic 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 6247/2018 de fecha 12/11/2018 dictados por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, en autos caratulados: “GARCIA PUÑALES EUSTAQUIA CIRILA - SUCESION TESTAMENTARIA”, IUE: 342-331/2018, se ha ordenado la apertura de la sucesión de: EUSTAQUIA CIRILA GARCIA PUÑALES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.
Rocha, 19 de noviembre de 2018. Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 34516 Nov 29- Dic 12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: “ALVAREZ OLIVERA, MAURILIA; BECERRA ZULUAGA, MARCOS JUSTINO; BECERRA ALVAREZ, ENILDA; MOREIRA BECERRA, DORIS ALICIA-SUCESIONES.” FA. 449-426/2014, por Auto Nº 341/2016 de fecha 11/02/2016 se dispuso el EMPLAZAMIENTO a ALDINA MILKA CASALES SOSA por el plazo de 90 días a comparecer en autos a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Treinta y Tres, 23 de febrero de 2016. Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 5664 10/p 35782 Dic 10- Dic 21

Convocatorias



DEVINDEX S.A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas que se efectuará el 26 de diciembre de 2018 a la hora 10:00 en la calle Porongos No. 2540- Montevideo y la 2ª. Convocatoria a la hora 11:00.
Orden del día:
1) Designación del presidente de la Asamblea
2) Consideración del balance general de la empresa y proyecto de distribución de utilidades
3) Elección del Directorio
4) Remuneración de los Directores
5) Designación de un accionista para firmar el acta Directorio de DEVINDEX S.A.
Primera Publicación
03) $ 2310 3/p 36160 Dic 12- Dic 14

PRIMERA POSICION SA

Convoca a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 2 de enero de 2019 a las 15 horas en primera convocatoria, y a las 16 horas en segunda, en Camino Carrasco 6020, Montevideo
Orden del dia:
1- Consideración y aprobación del Balance General (Estado de Situación patrimonial y Estado de Resultados) del periodo 01/08/2017 - 31/07/2018 y proyecto de distribución de utilidades.
2- Designación de asambleista para firmar la presente acta.
Primera Publicación
03) $ 1848 3/p 36154 Dic 12- Dic 14

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S.A. CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para el día 27 de diciembre de 2018, a las 16:00 horas en 1ª convocatoria y 17:00 horas en 2ª convocatoria, en Sevilla 2004 de la ciudad de Montevideo, para celebrar la Asamblea General Ordinaria que considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación del Secretario de la Asamblea.
2. Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades, Informe del Sr. Síndico y Gestión del Directorio, correspondientes al 80º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2018.
3. Elección de tres Directores.
4. Designación de Síndico Titular y Suplente, fijándose la remuneración.
5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con los arts. 28 y 29 del Estatuto Social, los Sres. Accionistas que deseen concurrir al acto, deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito de acuerdo a lo que establece el art. 350 de la ley 16060, venciendo el plazo para hacerlo el día 26 de diciembre de 2018 inclusive.
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 4620 3/p 36043 Dic 12- Dic 14

LAGOMARSINO S.A CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los Estatutos Sociales, el Directorio de LAGOMARSINO S.A. convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de enero de 2019 a las 15 horas, en el local de Gallinal 2026, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA
1. Consideración de los Estados de Situación Patrimonial, Estados de Resultados y demás Estados Contables, Memorias Anuales, correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 30 de junio de 2017 y 30 de junio de 2018;
2. Designación de autoridades para el ejercicio 2018 - 2019 y fijación de su retribución;
3. Consideración de la gestión de los Directores;
4. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea
Nota
Para tener derecho a asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados según lo dispuesto por el estatuto social y la ley 16.060 antes de la hora de la Asamblea, en la sede de la Sociedad, Gallinal 2026 de 10 a 17 horas.
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 4158 3/p 35972 Dic 12- Dic 14

CLUB DE LOS BALLENEROS CONVOCATORIA Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que establece el artículo 12 (duodécimo) del Estatuto, se convoca a los socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 12 de enero de 2019 a las 11:00 horas en el local social de Punta Ballena (departamento de Maldonado) a fin de considerar el siguiente Orden del Día;
1) Consideración de la Memoria y los Estados Contables por el período finalizado el 31 de Agosto de 2018 para su aprobación.
2) Renovación de autoridades.
3) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
Recordamos a los estimados socios que una vez transcurridos treinta minutos de la primera convocatoria, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria con el número de asistentes presentes.
LA COMISION DIRECTIVA.

Última Publicación

03) $ 2156 2/p 35967 Dic 11- Dic 12

ALBERTO Y FERNANDO POLLIO S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria
Se convoca a los Sres. Accionistas para Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de diciembre de 2018, en calle Rincón 477/902, Edificio Presidente en la ciudad de Montevideo, en primera convocatoria a la hora 8 y en segunda convocatoria a la hora 9, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente de la Asamblea y de Secretario para integrar la mesa (artículo 353 Ley 16.060).
2) Aprobación del Estado de Situación Patrimonial y el Estado de Resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 30/06/2018, y la Memoria Explicativa, así como el Proyecto de Distribución de Utilidades
3) Designación del Directorio.
4) Designación de un accionista para firmar el acta (artículo 103 Ley 16.060).
Montevideo, 5 de diciembre de 2018
El Directorio.

03) $ 3234 3/p 35911 Dic 11- Dic 13

Elecciones Asociación Civil Agua Clara

Convoca 15/12/2018 Hora 10 a 12.
Alejandro Gallinal 1852.

Única Publicación

03) $ 154 1/p 35906 Dic 12- Dic 12

Ricor S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Ricor S.A., a celebrarse el próximo 28 de diciembre de 2018 en Cerrito 461 Piso 2, a la hora 10:00 en primera convocatoria y a la hora 11:00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración del Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados de la Sociedad por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2018.
3. Consideración de los proyectos de distribución de utilidades.
4. Consideración de la gestión del Directorio y designación del Directorio.
5. Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.
El Registro de Accionistas se abrirá 5 días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea.

Última Publicación

03) $ 3234 3/p 35868 Dic 10- Dic 12

COOPERATIVA DE TRABAJO DE SOCIOS DE AUDEM CONVOCA A: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

FECHA: Jueves 27 de diciembre de 2018
LUGAR: MALDONADO 983 esq. Julio Herrera (Edificio de AUDEM- COOPAUDEM)
1º Convocatoria: 18:00 hs.
2º Convocatoria: 19:00 hs.
ORDEN DEL DÍA:
1. Consideración de la Memoria Anual y aprobación de la gestión del Consejo Directivo.
2. Aprobación del Estado Contable (período 01/03/2017 - 28/02/2018 previo informe de la Comisión Fiscal.
3. Designación de tres asambleístas para firmar el Acta.
4. Aprobar fecha de próximas Elecciones.
5. Designación de la Comisión Electoral para el próximo acto eleccionario.
6. Aprobación de reglamentación del artículo 16º de los Estatutos.

Última Publicación

03) $ 2772 3/p 35839 Dic 10- Dic 12

ARCOBALENO S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS PRIMERA CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE ARCOBALENO S.A. PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A CELEBRARSE EL PROXIMO 22 DE DICIEMBRE DE 2018 A LA HORA 10:00, EN EL MICROCINE DE LA COPROPIEDAD CIUDAD ARCOBALENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS VIGENTES PARA CONSIDERAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

1- APROBACION DE LA MEMORIA Y BALANCE GENERAL, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO OCTUBRE 2017 - SETIEMBRE 2018.
INFORME DE LA COMISION FISCAL.
2- PROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2018/2019.
3- FONDO PARA OBRAS PISCINA.
4- FIJACION DEL VALOR FICTO COMERCIAL DE CADA ACCION, SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 8 DEL ESTATUTO
5- DESIGNACION DE DIRECTORIO.
6- DESIGNACION DE COMISION FISCAL.
7- DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
EL DIRECTORIO.
MALDONADO, 5 DE DICIEMBRE DE 2018
* La Asamblea se integrará con los accionistas que hayan justificado su calidad de tales en el Registro constituido al efecto, hasta 24 horas antes de la fijada para la fecha de la Asamblea.
* La constitución de la Asamblea Ordinaria en primera convocatoria requerirá la presencia de accionistas que representen la mitad mas uno de las acciones con derecho a voto.
* Si la Asamblea no se efectuara por falta de quórum, citamos a los señores accionistas con el mismo objeto a segunda convocatoria para el día 27 de enero de 2019, a las 10 hs, en la misma dirección señalada en la primera convocatoria.

Última Publicación

03) $ 6006 3/p 35825 Dic 10- Dic 12

ASOCIACION URUGUAYA DE PROPIETARIOS DE CABALLOS DE CARRERA ASAMBLEA ORDINARIA

La Asociación Uruguaya de Propietarios de Caballos de Carrera conforme a sus Estatutos Sociales y en mérito a lo resuelto en la sesión de la Comisión Directiva celebrada el día 14 de noviembre de 2018, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de diciembre de 2018 a las 18 y 30 horas en su Sede Social de la calle Rimac 1371, a efectos de tratar el siguiente orden del día
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria y el Balance Anual del ejercicio 2017/2018.
3º) Designación de tres Asambleístas para firmar el Acta.
Se hace saber que de acuerdo al artículo 37 de los Estatutos, las Asambleas funcionarán con "quorum" legal con la mitad más uno de los socios con derecho a voto en primera convocatoria y en segunda con el número de socios concurrentes. Una hora despues de la indicada para la Asamblea en la primera Convocatoria, se considerará a ésta en segunda Convocatoria, realizándose aquella con el número de asociados presentes. Se deja constancia que para asistir y participar de la Asamblea, el asociado deberá encontrarse al día en el pago de la cuota social del año 2018.
Última Publicación
03) $ 5082 3/p 35724 Dic 10- Dic 12

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PROLECO

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Proleco, Convoca a sus socios al Acto Eleccionario que se realizará el día martes 18 de diciembre de 2018 en la Sede Social de la calle Asunción 1651 de la ciudad de Montevideo, de 9:30 a 15:30 horas.
COMISION ELECTORAL.
03) $ 2310 5/p 35633 Dic 07- Dic 13

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO F.A.E

Se convoca para la elección de autoridades que se realizará en la sede de la Cooperativa de Ahorro y Crédito F.A.E: en la calle Paraguay 1325 esc. 509 - Montevideo, el día miércoles 12 de diciembre de 2018 en el horario de 10:00 a 16:00 horas.
03) $ 2310 5/p 35629 Dic 07- Dic 13

CONVOCATORIA

Montevideo, 6 de Diciembre de 2018.
El Consejo Directivo de la Cooperativa de Viviendas COVIDUNA V convoca a Asamblea General Extraordinaria:
Fecha: 27/12/2018
Primer Llamado: 18:30 hrs.
Segundo Llamado: 19:30 hrs.
Lugar: Avda. Italia 2855 entre Brito Foresti y Centenario.
ORDEN DEL DIA:
1- Modificación de Estatutos.
Última Publicación
03) $ 1386 3/p 35603 Dic 10- Dic 12

COPERPAY ACTO ELECCIONARIO

De acuerdo con resolución de Asamblea se llama a Elecciones para renovación de:
2 (dos) miembros titulares y 4 (cuatro) suplentes para Consejo Directivo
3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) suplentes para Comisión Fiscal
Este Acto se realizara el Viernes 21 de Diciembre 2018
en el horario: 8.30 - 12.30 horas - Lugar: Sarandi 940
Por Comisión Escrutadora: Fabiana Furtado - Ivone Rodriguez - Andres Garafoni.
Última Publicación
03) $ 3080 5/p 35344 Dic 06- Dic 12

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DANIEL ROGELIO COTELO CERVIÑO y CLAUDIA RAQUEL SEJAS VICO (IUE 2-41557/2018).
Montevideo, 27 de noviembre de 2018.
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
05) $ 9642 10/p 35433 Dic 06- Dic 19

GIANI MARCELO VEROPALUMBO GONZALEZ y LETICIA AIDA ESPINO (IUE 2-37807/2018)
Montevideo, 21 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
05) $ 9642 10/p 34995 Dic 04- Dic 17

SEGUNDO TURNO

JOSÉ MARÍA CALDERÓN y SILVIA BEATRIZ MOYANO (FICHA 2-32597/2018).
Montevideo, 27 de agosto de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 9642 10/p 35720 Dic 10- Dic 21

QUINTO TURNO

MANUEL BARROS RIVADULLA o MANUEL BARROS Y RIVADULLA y MARIA DE LOS DOLORES VILLAR VILLAR o MARIA DE LOS DOLORES VILLAR Y VILLAR (EXPEDIENTE 2-42033/2018).
Montevideo, 21 de noviembre de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 9642 10/p 35855 Dic 10- Dic 21

RUBEN WALTER BARRERA BARRERA y MAGDALENA MOREIRA TRUJILLO (EXPEDIENTE 2-45984/2018).
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
05) $ 9642 10/p 34467 Nov 29- Dic 12

OCTAVO TURNO

ALFREDO YOUNG VAN HOOGSTRATEN y MERCEDES MARÍA AMEGLIO MAÑE (IUE 2-39699/2018).
Montevideo, 16 de noviembre de 2018.
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
05) $ 9642 10/p 35192 Dic 05- Dic 18

NOVENO TURNO

ALEJANDRO BALADAN CORREA y EDIS GLORY DUARTE OLIVERA (IUE 2-41609/2018).
Montevideo, 19 de octubre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 9642 10/p 34812 Dic 03- Dic 14

DÉCIMO TURNO

URTET MARTINICORENA ENRIQUE y CAAMAÑO LAMELA CAROLINA (IUE 2-38123/2018)
Montevideo, 29 de noviembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 9642 10/p 36132 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DECIMOPRIMER TURNO

ABRAHAM ELEAZAR SOSA BERNENGO y GABRIELA NOEMI GARCIA DINELLI (IUE 2-16433/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 4 de diciembre de 2018.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto, Actuario.
05) (Sin Costo) 10/p 35245 Dic 05- Dic 18

DECIMOQUINTO TURNO

REINALDO JAVIER CORREA MESA y SUSANA JAQUELINE RIVERO MEDINA (IUE 2-49698/2018)
Montevideo, 27 de noviembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
05) $ 9642 10/p 34946 Dic 04- Dic 17

MIRTA JOSEFINA MAURIZ MISA y GEORGE STRONGITHARM O'BRIEN (IUE 2-47731/2018)
Montevideo, 27 de noviembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 9642 10/p 34411 Nov 29- Dic 12

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ELSA GONZALEZ LIMA y JOSE PEREZ SPALLA (IUE 2-40485/2018)
Montevideo, 27 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
05) $ 9642 10/p 34893 Dic 03- Dic 14

CARLOS ANTONIO GALATI CABRERA y MARIA ESTELLA PASCALE GENOVESE (IUE 2-42148/2018)
Montevideo, 27 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
05) $ 9642 10/p 34587 Nov 30- Dic 13

DECIMOCTAVO TURNO

LAURA LORELEY SAUMELL DADALT y RUBENS HORACIO PRIARON CASTRO (IUE 2-42492/2018)
Montevideo, 08 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 9642 10/p 36054 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DECIMONOVENO TURNO

ERNESTO LUIS PEREZ BERRONDO y ANALIA JOSEFA RODRIGUEZ MORA (FICHA 2-40382/2018).
Montevideo, 29 de octubre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 9642 10/p 36032 Dic 11- Dic 24

VIGÉSIMO TURNO

FLORENCIA DE LEON DI MATTEO y HUGO ANTONIO MANGADO EZQUERRA (FICHA 2-37634/2018).
Montevideo, 30 de octubre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 9642 10/p 35870 Dic 10- Dic 21

JOSE ALBERTO HORTA CUÑARRO y PATRICIA GUANI SHAW (FICHA 2-45010/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 9642 10/p 35185 Dic 05- Dic 18

MARIO GUALBERTO HORNES DE SAN VICENTE y MONICA DOMINGUEZ PAZ (FICHA 2-44109/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 9642 10/p 35020 Dic 04- Dic 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARÍA FLORENCIA PALAZZO y SEBASTIÁN PÉREZ GARCÍA (IUE 2-41553/2018).
Montevideo, 15 de noviembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 9642 10/p 34365 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LOURDES LORENZON VELASQUEZ y MARCOS RUBEN COITIÑO TECHERA (IUE 2-50657/2018)
Montevideo, 04 de diciembre de 2018
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
05) $ 9642 10/p 35651 Dic 07- Dic 20

PAOLA NATALIA GRASSO CORREA y ANDRÉS MATONTI GONZÁLEZ (IUE 2-36229/2018).
Montevideo, 12 de noviembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 9642 10/p 35266 Dic 05- Dic 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA SOLEDAD GASTELU RAGGIO y GONZALO DOMINGUEZ URSI (IUE 2-21318/2014).
Montevideo, 4 de octubre de 2018.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 35473 Dic 06- Dic 19

CAROLINA PAOLA SEMENTA VIVONA y MAXIMILIANO ARIEL ARANCIBIA SIERRA (IUE 2-43087/2018).
Montevideo, 30 de octubre de 2018.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 35250 Dic 05- Dic 18

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ESTELA MARIS PIGNATTA y EDUARDO ANTONIO MENDEZ MOLINA (IUE 2-45428/2018).
Montevideo, 21 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 9642 10/p 36184 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

PABLO MARCELO JACUBOVSKI GERVITZ y GABRIELA SARA HALFON FLEISHMAN (IUE 2-45000/2018).
Montevideo, 12 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 34716 Nov 30- Dic 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GUSTAVO ALBERTO BALLE PEREZ y JOSELIA MARIA BAGGIOTO NAUS (FICHA 461-851/2017).
Artigas, 9 de agosto de 2018.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
05) $ 9642 10/p 35943 Dic 11- Dic 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

FERNANDO OMAR CLAVIJO MOREIRA y MARIA JOSE REYES DE LEON (IUE 533-393/2018).
Las Piedras, 6 de noviembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
05) $ 9642 10/p 35458 Dic 06- Dic 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

OMAR ANIBAL VIDAL y GLADYS ARACELI OTAROLA (IUE 227-1026/2018).
Carmelo, 27 de noviembre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 35063 Dic 04- Dic 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JORGE DANIEL GUTIERREZ MARTINEZ y STELLA MARY LOBATO FERRARO (IUE 285-948/2018).
Maldonado, 8 de noviembre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
05) $ 9642 10/p 36162 Dic 12- Dic 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

MARIANA LETICIA MEDINA BIRRIEL y JORGE RAFAEL NOGUEZ SANABRIA (FICHA 503-461/2018).
San Carlos, 24 de octubre de 2018.
ESC. VALERIA GUTIERREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 35225 Dic 05- Dic 18

FREDY DARIO GONZALEZ HERNANDEZ y GLADYS GRISSEL GUERRA SARAVIA (FICHA 503-516/2018).

San Carlos, 22 de noviembre de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
05) $ 9642 10/p 34900 Dic 03- Dic 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARTIN ANDRES OCAMPO ODDONE y NELIA RAQUEL BAYGORRIA CUELLO (IUE 301-616/2018).
Paysandú, 17 de octubre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
05) $ 9642 10/p 35812 Dic 10- Dic 21

JORGE ENRIQUE CHAPPUIS PALLEIRO y MIRTA EDELMA VENINI SILVA (IUE 300-263/2017).
Paysandú, 18 de mayo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
05) $ 9642 10/p 34856 Dic 03- Dic 14

MAURO ANDRES RE y JOANA CARINA BACCARO (IUE 301-665/2018).
Paysandú, 9 de noviembre de 2018.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
05) $ 9642 10/p 34855 Dic 03- Dic 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

SILVIA JACQUELIN SOTO ALBERNAZ y HECTOR RAÚL ALMEIDA DE SOUZA (IUE 509-995/2018).
Salto, 30 de noviembre de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 9642 10/p 35545 Dic 07- Dic 20

MARTÍN LEONEL ECHENAGUSÍA y PATRICIA MARTÍNEZ (IUE 509-863/2018).
Salto, 3 de octubre de 2018.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 9642 10/p 34420 Nov 29- Dic 12

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRO MARTIN ARENANE y MARTHA ALEJANDRA OTHEGUY CURBELO (IUE 530-821/2018).
Libertad, 14 de noviembre de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 35742 Dic 10- Dic 21

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGÉSIMO TURNO

EDICTOS DE RESTABLECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "CALIGARI TRIGO, MARCELO Y RAMOS PERALTA, MARIA ALICIA. DLSC-", Ficha Nº 61-427/2000, se hace saber que se ha decretado el cese de la separación de bienes existentes hasta el momento y el restablecimiento de la Sociedad Conyugal entre MARCELO CALIGARI TRIGO y MARIA ALICIA RAMOS PERALTA emplazándose a los interesados por el término legal
Montevideo, veintitrés de agosto de dos mil dieciocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 9642 10/p 34691 Nov 30- Dic 13



Disoluciones de Sociedades Comerciales

VELLAHN S.A.

Asamblea: 21/12/2017: Disolución y Liquidación de sociedad.
Registro: 04/06/2018: Nº 7272.
Cancelación Art 19 Ley 19.288.
Única Publicación
06) $ 1362 1/p 36093 Dic 12- Dic 12

PRICEWATERHOUSECOOPERS' HISPANIC AMERICA ADVISORY SERVICES LTDA (EN LIQUIDACIÓN)

Disolución anticipada y liquidación, resuelta con fecha 30/09/2016
Inscripción RNC: 13/11/2018, Nº 14979.
Única Publicación
06) $ 1362 1/p 36092 Dic 12- Dic 12

ACRITUR S.A.
Disolución anticipada

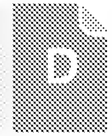
Asamblea: 15/10/2014
Registro: 23/10/2018, Nº 14.180.
Única Publicación
06) $ 1362 1/p 36091 Dic 12- Dic 12

TESLOW S.A.
Disolución anticipada

Asamblea: 15/10/2014
Registro: 02/10/2018, Nº 13.389.
Única Publicación
06) $ 1362 1/p 36090 Dic 12- Dic 12

DLD INTERNACIONAL S.A.
Cancelación Art 19 Ley 19.288

Asamblea: 22/05/2017
Registro: 01/08/2017, Nº 11818.
Única Publicación
06) $ 1362 1/p 36089 Dic 12- Dic 12



Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMOS APARICIO, MANUELA C/ GONZALEZ, MIGUEL DIVORCIO POR CUSAL", IUE 2-50399/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MIGUEL ANGEL GONZALEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 10 de diciembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
07) (Sin Costo) 10/p 35924 Dic 11- Dic 24

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ PEREIRA ANGELA C/ LIMA MARQUEZ JOSE DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-47700/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. José Antonio Lima Marques bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 10 de diciembre de 2018
Carla Mariela CAJIGA BOTELLA, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 35901 Dic 11- Dic 24

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de

Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ FERNANDEZ, PEDRO C/ BENINI, MARIA DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-37762/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MARIA DEL CARMEN BENINI bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 35003 Dic 04- Dic 17

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, dictada en autos caratulados: "LANDABURO CARDOZO, CARMEN C/ FELIX MARTINS, ROBERTO. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE: 2-43189/2018, por Providencia Nº 5273/2018 de fecha 29/10/2018, se libra a Ud. el presente a fin de NOTIFICAR de la demanda por el término de 90 días a ROBERTO ODORICO FELIX MARTINS emplazandose por edictos por tratarse de domicilio desconocido, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoria Pública de Familia.-
Montevideo, 16 de noviembre de 2018 Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 35599 Dic 10- Dic 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "GORGOROSO, PATRICIO C/ PIRIZ, NURY- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" I.U.E. 459-448/2018 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a NURY GRACIELA PIRIZ para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Canelones, 28 de noviembre de 2018. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
07) $ 3351 10/p 35333 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º turno de Atlántida Dra. MARIA DEL ROSARIO MONTANS, dictada en autos "BARRUFFA DEHL PABLO JAVIER C/ CASCO ROCA FLORENCIA SOLEDAD. DIVORCIO POR CAUSAL" I.U.E. 526-601/2018, se hace saber que por providencia Nº 4427/2018 de fecha 23 de octubre de dos mil dieciocho se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, EL TRASLADO DE LA DEMANDA, por el término de 90 días a FLORENCIA SOLEDAD CASCO ROCA a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
TRAMITE DE DEFENSORIA DE OFICIO
Atlántida, 29 de Octubre de 2018 Dra. Mariannina Alvarez, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 35520 Dic 07- Dic 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "CEPEDA TARDAGUILA, LAURO C/ DIAZ YONES, NANCY RAQUEL - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", Ficha IUE 458-692/2018; se cita, llama y emplaza a: NANCY RAQUEL DIAZ YONES, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que los presentes gozan de la exoneración prevista por la Ley 18.078.-
Las Piedras, 29 de Noviembre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 36106 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "CÁCERES SILVA, GLESI VALERIA C/GULARTE, CARLOS ALBÉRICO- DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE HECHO-. IUE. 509-794/2018".- POR RESOLUCION Nº 7609/2018 de fecha 18 de setiembre de 2018, SE EMPLAZA al Sr. Carlos Albérico Gularte, c.i. nº 3.618.982-3, A QUE COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS POR EL TÉRMINO LEGAL CONFORME AL ART. 89 C.G.P.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintisiete de setiembre de dos mil dieciocho.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 34596 Nov 30- Dic 13

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de SALTO, en autos caratulados: "RIVAS, MARIO C/ SILVEIRA IZQUIERDO, MIRIAM- DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 509-810/2018, cita a la Sra. Miriam Silveira Izquierdo, c.i. nº 1.806.239-7, a audiencia señalada para el día 4 de febrero de 2019 a la hora 12:00, a realizarse en el Juzgado Letrado de Séptimo turno de Salto, sito en calle Treinta y tres Orientales y Artigas, segundo piso. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veinte de noviembre de dos mil dieciocho. JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
07) $ 3351 10/p 34418 Nov 29- Dic 12

Emplazamientos



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

*** SOBRINO BERARDI, Guillermo Manuel (Exp. 2017-11-0001-1694)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".
08) (Cta. Cte.) 10/p 35793 Dic 11- Dic 24

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en autos caratulados "Intendencia Municipal de Montevideo c/ Nerón, Alexandra y demás sucesores de Julio Nerón. Rescisión de adjudicación. IUE 2-52149/2005", por Decreto 1645/2016 de fecha 02/06/2016 se cita, llama y emplaza a los Sucesores a cualquier título de Julio Nerón Rodríguez y de Aida Ester Lucero Sarmiento y a todos los que se consideren con derechos en el padrón Nº 416965 unidad 101 con frente a la calle Santiago Rivas 1584 ap. 101 de Montevideo, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de oficio, con quien se continuarán las actuaciones.
Montevideo, 25 de octubre de 2018. Dra. Esc. Andrea Ferrari Caetano, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 34996 Dic 05- Dic 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, en autos caratulados "Intendencia de Montevideo c/ Rodriguez Pérez Gabriela y otro, Rescisión de adjudicación." IUE 2-5129/2017, por decreto 2552/2017, de fecha 14 de setiembre de 2017, se cita llama y emplaza a los Sucesores de María Haydeé o María Inés Perez Medeiros a cualquier título, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, 14 de noviembre de 2018. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 34364 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "BARMAIMON BARMAIMON, LUCIE C/ SUCESORES DE BERNARDO GONZÁLEZ, JESÚS - CESACIÓN DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL (ART. 370 del C.G.P)", IUE 2-4903/2018, según decreto 3402/2018 de fecha 15 de noviembre de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores a cualquier título del Sr. JESUS BERNARDO GONZÁLEZ, titular de la cédula de identidad número 674490-1, para que comparezcan a deducir sus derechos, por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Montevideo, 3 de diciembre de 2018. Esc. Dra. ANA LAURA DEMARIA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 9240 10/p 35790 Dic 11- Dic 24

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º turno en los autos caratulados "EDIFICIO CANELONES (ADMIN. GENOVA S.R.L) C/ MARTÍNEZ BELLO, DARÍO Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO COMÚN" IUE 2-1066/2018, se cita, llama y emplaza a Ramiro Martínez Verdes o a sus herederos y/o sucesores a cualquier título a comparecer a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 22 de noviembre de 2018. Esc. Mónica Martínez, Actuaria de Jdos. de Paz.
08) $ 7700 10/p 35624 Dic 07- Dic 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "GARCIA, MARIA DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-12024/2016, se cita, llama y emplaza al Sr/a. Rosa Elena PAVONE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 11 de diciembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 36058 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA PEREZ, LUZ Y OTRO C/ PEREZ MELON, LUIS Y OTROS POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL", IUE 2-60992/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ALEJANDRO PEREZ MELON, ELAINE PEREZ, FIDEL PEREZ, CARLOS PEREZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Montevideo, 19 de octubre de 2018 Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
08) $ 7700 10/p 35080 Dic 04- Dic 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ SILVA, MARIA DEL ROSARIO RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-47990/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. Sergio Alejandro Forischi Rodríguez y Priscila Etchechury Campelo por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
08) (Sin Costo) 10/p 34641 Nov 30- Dic 13

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "BASUALDO SORAYA C/ AREAL CABRAL ALBERTO DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-41691/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. ALBERTO AREAL CABRAL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34940 Dic 04- Dic 17

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "BERENGUER, HILDEBRANDO C/ PARADEDA CHIESA, CESAR Y OTROS REGULACION DE HONORARIOS" IUE 2-15248/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. sucesores de Ana Paradeda por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, 29 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
08) $ 7700 10/p 34974 Dic 04- Dic 17

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "RIVERO, MAGDA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-48900/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. JAIME SILVA DO COUTO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de diciembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 35636 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "DIAZ, LETICIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-48901/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. JHON WANDERLE DE LA CRUZ VEIGA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 35439 Dic 06- Dic 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "TRINIDAD ETCHEPARE, LAURA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-49900/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. GONZALO NICOLAS DE LEON por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 35438 Dic 06- Dic 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "SILVA RODRIGUEZ LAURA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-52986/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. Sr Fabian Sarragua por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 35432 Dic 06- Dic 19

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "QUINTANA, CARMEN PARTICION" IUE 2-47186/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. DANIEL MIRANDA ALVARADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
08) $ 6160 10/p 35125 Dic 05- Dic 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "ROMERO, SILVIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-53179/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. MARCOS GASTON TEVEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34937 Dic 03- Dic 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "CASARAVILLA, CARMEN C/ MACHADO ZIPITRIA, NICOLAS PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-49734/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. NICOLAS MACHADO ZIPITRIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34935 Dic 03- Dic 14

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "PEÑA BELASI, ANA. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL. Ficha 2-35565/2018. Emplazase a los Sres. Herederos de las demandadas ITALIA JUANA BELASSI o BELASI y ANA BELASSI o BELASI a estar a derecho en el termino de 90 días, a fin de comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les designara Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil dieciocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
08) $ 7700 10/p 34339 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ ALIETTE ALEJANDRO RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-52082/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. CAMILA JULIA LEITES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 04 de diciembre de 2018
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 35284 Dic 05- Dic 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "AGUILAR MACHADO, RODOLFO C/ AGUILAR TRIFUN, VERONICA CESE DE PENSION ALIMENTICIA" IUE 66-37/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. Verónica Leticia Aguilar Trifun por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de diciembre de 2018
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 35890 Dic 11- Dic 24

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Trabajo de la Capital de 5º Turno, en autos caratulados "GÓMEZ, SERGIO C/ ANCAP Y OTRO - PROCESO LABORAL ORDINARIO (Ley 18.572)", IUE 2-37559/2018, se cita, llama y emplaza a SUNAPLUS S.A. por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se hace constar que la presente actuación está exonerada del pago de tasa conforme al artículo 28 de la ley 18.572.
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el veintisiete de noviembre de 2018 Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 35926 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia del Trabajo de la Capital de 15º turno, dictada en los autos caratulados: "ALMEYDA, KARINA c/ LILOTEC S.A. y otros - PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18,572)", IUE 2-44725/2018, se cita, llama y emplaza a LILOTEC S.A. y a ONAMÉRICA S.A., a que comparezca a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio.
AMPARADO EN EL ART. 8 DE LA LEY 18,847.
Montevideo, 22 de noviembre de 2018. ESC. LAURA PÉREZ MÉNDEZ, ACTUARIA.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 34288 Nov 29- Dic 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "LEITES, OSCAR C/ ROSARIO, OSCAR GABRIEL Y MAURICIO LEITES - CESE DE PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA" I.U.E. 168-1897/2004 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ROSARIO LEITES, OSCAR GABRIEL LEITES Y MAURICIO LEITES para que comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos conforme la demanda entablada en autos dentro del término de 90 días.
Canelones, 4 de setiembre de 2018 Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
08) $ 7700 10/p 34547 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "LA CRUZ ZAPATA, LILIA MARIELA - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA", ficha IUE 458-673/2018; se cita, llama y emplaza a todos los posibles interesados en las presentes actuaciones a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SE ENCUENTRAN EXONERADOS SEGUN LO DISPUESTO POR LA LEY 18.078.- Las Piedras 3 de Diciembre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 35762 Dic 10- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, de 1er Turno Dra. Patricia Ferreira Brum, dictada en "CORBO FLORES MARIA DEL ROSARIO C/ CAYETANO JULIO- RECONOCIMIENTO Y DISOLUSION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 574-432/2018, por auto Nº 5323/2018 de fecha 13 de noviembre de 2018. Se notifica, cita y emplaza a Sra. Andrea Cayetano Costa, a Sra. Lorena Cayetano Costa y a Sra. Beatriz Cayetano Costa a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PRESENTES ACTUACIONES SON TRAMITADAS POR DEFENSORIA PUBLICA POR LO QUE ESTAN EXONERADAS DE TRIBUTACION.
TOLEDO 21 de noviembre de 2018 Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
08) (Sin Costo) 10/p 35142 Dic 05- Dic 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados "HERNANDEZ PORCIUNCULA GRISEL ROSARIO C/ SUCESORES DE HERNANDEZ MARCIAL -IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO Y AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE - 432-375/2017 se dispuso el EMPLAZAMIENTO por el término de 60 días a SUCESORES DE MARCIAL HERNANDEZ y a todos quienes pudieran considerarse con interés respecto de la presente impugnación, para que comparezcan a deducir sus derechos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Minas, 18 de octubre de 2018.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE CONSTA CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 34454 Nov 29- Dic 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "TEMER CARDOZO, Ramón Wilfredo c/ TEMER CARDOZO, Ale; TEMER CARDOZO, María del Carmen y SUCESORES DE TEMER CARDOZO, Alfredo. PARTICIÓN JUDICIAL." - IUE 352-842/2013, SE EMPLAZA GENÉRICAMENTE A POSIBLES Y PRESUNTOS HEREDEROS DE ALEXANDRO LOURDES TEMER NOVALES, a efectos de que comparezcan en autos y estén a derecho por el término legal de 90 (NOVENTA) DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO, conforme Art. 127 del CGP.- A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día veintiocho de noviembre del año dos mil dieciocho.- Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
08) $ 9240 10/p 35549 Dic 07- Dic 20

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ VERONI S.A.. Juicio Ejecutivo Tributario. IUE: 129-529/1995", por auto No. 2767/17 de fecha 23/08/2017, se cita, llama y emplaza a VERONI SOCIEDAD ANONIMA y/o sus sucesores a cualquier titulo con plazo de 60 dias (arts. 127.1, 127.3. y 89 CGP) a efectos de que comparezcan en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones. Montevideo, diecisiete de setiembre de dos mil dieciocho. Esc. MARILIN MORALES, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 34528 Nov 30- Dic 13

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

Se cita, llama y emplaza a Carlos Eduardo ALMANDOS MARIN a que presenten sus descargos en expediente 2018/1/4283 por el plazo de 10 días hábiles sobre transferencia de vehículo matricula DAA 6169.
Última Publicación
08) $ 1540 5/p 35425 Dic 06- Dic 12

Expropiaciones



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. José FONTENLA ALVARIÑAS; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 90243 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36865 de fecha 08 de noviembre de 2018 y por Resolución Nº 5386/18 del Intendente de de Montevideo de fecha 19 de noviembre de 2018, con destino a realojos Cañada Matilde, ubicados dentro de los límites del CCZ Nº11, Municipio D.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000049 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 35035 Dic 04- Dic 17

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

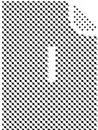
Se hace público y se notifica al Sr. José BRUN, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 90230 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36865 de fecha 8 de noviembre 2018 y por Resolución Nº 5386/18 del Intendente de de Montevideo de fecha 19 de noviembre de 2018, con destino a realojos Cañada Matilde, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº11, Municipios D.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000048, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 34997 Dic 04- Dic 17

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los/as. Sres/as. MARIA MERCEDES ROSENDO MARTINEZ, ANA RAZBADAUSKAITE Y JEREMIAS RASIKAS, JUAN ALBERTO Y ANA MARIA RIMOSAITIS, SIGMA S,A; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 4660 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36619 y por Resolución Nº 1592/18 de Secretaría General de fechas

15/03/2018 y 09/04/2018 respectivamente; del plano de mensura del Ing. Agrim. Julio Cesar Horta, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 19777 el 28/08/1948; y de la tasación según Resolución Nº 5316/18 de fecha 19/11/2018, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 2.102.494,25 (Unidades Indexadas dos millones ciento dos mil cuatrocientas noventa y cuatro con 25/100); con destino a Cartera de Tierras, frente a la calle Juncal Nºs. 1475/1477, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 1, Municipio B.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000040 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 34784 Dic 03- Dic 14

Incapacidades



POLDER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DÉCIMO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, dictada en autos caratulados "CARVALHO QUEIROZ, PEDRO - INCAPACIDAD - IUE 2-57514/2015" se libra a usted el presente según lo dispuesto por auto Nº 5566/2015 de fecha 17/12/2015 y auto Nº 183/2016 de fecha 03/02/2016, a fin de comunicarle que se designó a la Sra. MARIA ELENA QUEIROZ curadora interina del incapaz de autos Sr. PEDRO CARVALHO QUEIROZ, quien aceptó el cargo el 7 de marzo de 2016.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
Montevideo, 06 de setiembre del año dos mil dieciséis.- ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3351 10/p 35263 Dic 05- Dic 18

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno; en autos caratulados "SABARIZ MACIEL, MARIA - INCAPACIDAD" IUE 2- 32852/2018, por auto Nº 4540/2018 de fecha 05/09/2018, se designó a la Sra. NELY ELENA MIER SABARIZ curadora interina de la presunta incapaz de autos Sra. MARIA ELENA SABARIZ MACIEL, quien aceptó el cargo con fecha 10/09/2018.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 09 de noviembre de 2018. Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3351 10/p 35119 Dic 04- Dic 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, en autos caratulados: "MENDARO CARRAU, NATALIA - Incapacidad", Expediente Nº 2-45802/2017, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a NATALIA BLANCA MENDARO CARRAU y se declaró curadora a NATALIA BLANCA CHIESA MENDARO, quedando autorizado a todos los efectos legales.
Montevideo, dieciseis de octubre de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) $ 3351 10/p 35647 Dic 07- Dic 20

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "ARANEGA, SANTIAGO INCAPACIDAD", IUE 2-13164/2018, se hace saber que por Resolución Nº 6861/2018 de fecha 20/11/2018, se declaró en estado de incapacidad a SANTIAGO ANDRES ARANEGA , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. PATRICIA CAROL FERNANDEZ, quien aceptó el cargo el 29/11/2018.
Montevideo, 04 de diciembre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
10) $ 3351 10/p 35948 Dic 11- Dic 24

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "RODRIGUEZ, GONZALO INCAPACIDAD", IUE 2-4756/2008, se hace saber que por Resolución Nº 3292/2018 de fecha 16/07/2018, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz GONZALO MARTIN RODRIGUEZ BALUGA, al/a Sr/a. MARIA DEL CARMEN ZANOTTA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARIA ALICIA RODRIGUEZ BALUGA, quien aceptó el cargo con fecha 28/08/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Montevideo, 04 de diciembre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) $ 3351 10/p 35873 Dic 10- Dic 21

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "HANKUS BLASIAK, ELDA ANGELA- INCAPACIDAD", IUE 2-53912/2017, se hace saber que por Resolución Nº 3570/2018 de fecha 01/08/2018, se declaró en estado de incapacidad a ELDA ANGELA HANKUS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. RODOLFO ANDRES HANKUS SORIA, quien aceptó el cargo el 01/08/2018.
Montevideo, 10 de octubre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO
10) $ 3351 10/p 35874 Dic 10- Dic 21

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "SANTO COUCE,RAUL INCAPACIDAD", IUE 60-28/1997, se hace saber que por Resolución Nº 5596/2018 de fecha 29/11/2018, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz RAUL SANTO COUCE, al/a Sr/a. ELINA CONCILIO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. JULIO CESAR VILAR SANTURION, quien aceptó el cargo con fecha 29/11/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de diciembre de 2018
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 35616 Dic 07- Dic 20

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "ROLON PEÑA, CHRISTIAN. INCAPACIDAD- FICHA 2-37203/2016, se hace saber a sus efectos que por auto 3918/2018 de fecha 05 de setiembre de 2018, se declaró en estado de incapacidad a CHRISTIAN ADRIAN ROLON PEÑA y se designó curador propietario a su padre la Sr. HECTOR DANIEL ROLON quien aceptó el cargo el día 5 de octubre de 2018.-
Se deja constancia que es tramitado por Consultorio Jurídico Gratuito de la UDE Ley 18.078.-
Montevideo, veintinueve de octubre de dos mil dieciocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 35054 Dic 05- Dic 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno en los autos caratulados: "PARDO BONILLA, IGNACIO. INCAPACIDAD", IUE 2-43327/2015, por Decreto Nº 3481/2017 de fecha 30/08/2017, se declaró en estado de incapacidad a IGNACIO PARDO BONILLA y se designó curador propietario del mismo al Sr. CARLOS PARDO PIÑON, haciéndose saber a todos los interesados.
Montevideo, catorce de setiembre de dos mil diecisiete. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3351 10/p 35837 Dic 10- Dic 21

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "SUAREZ SORIANO, MANUEL - INCAPACIDAD" IUE: 2-34465/2017 por Decreto Nro 5791/2018 de fecha 05/12/2018 se declaró en estado de incapacidad al Sr. MANUEL

ANTONIO SUAREZ SORIANO designandose curador propietario a la Sra. RAMONA DEL CARMEN RODRIGUEZ VARGAS.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Familia según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nº 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 05 de Diciembre de 2018.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 35508 Dic 10- Dic 21

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "LARROSA, MAURICIO GREGORIO O CORREA, MAURICIO GREGORIO" IUE: 2-24460/2018 por Decreto Nº 3343/2018 de fecha 1/08/2018 y Decreto Nº 5011/2018 de fecha 29/10/2018 se designó curador interino del presunto incapaz Sr. MAURICIO GREGORIO CORREA O MAURICIO GREGORIO LARROSA CORREA a EDUARDO WILLIAM LARROSA CORREA a los solos efectos de efectuar los trámites ante BPS realacionados a fs. 16, haciéndose saber a todos los interesados.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 27 de Noviembre de 2018 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3351 10/p 34713 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "GOYEN MEDEROS, MARIA - INCAPACIDAD", IUE: 2-5553/2018, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por Auto Nº 4513/2018, de fecha 03/10/2018, se declaró en estado de Incapacidad a MARIA GOYEN, designándose curadora propietaria de la interdicta a TANIA IRINA SAMUSENKO GOYEN.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, veintidós de Octubre de 2018. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3351 10/p 35106 Dic 04- Dic 17

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno en autos: "SOSA LLADO, JACQUELINE DAYANA - REMOCION DE CARGO DE CURADORA", IUE 68-76/2012, se hace saber que por Resolución Nº 140 de fecha 25/10/2018, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz JACQUELINE SOSA LLADÓ, al/a Sr/a. JACQUELINE LLADÓ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. ELSA SOSA , quien aceptó el cargo con fecha 20/11/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 35900 Dic 11- Dic 24

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados MERELLO NOLLA, MARIA - INCAPACIDAD", IUE 2-26196/2016, se hace saber que por resolución Nº 4407/2018 de fecha 17/10/2018, se declaró en estado de incapacidad a MARÍA DEL CARMEN MERELLO NOLLA, designándose como curadora definitiva a MARIANA LORENA PEREYRA MERELLO, quien aceptó el cargo el 17/10/2018. Montevideo, treinta de octubre de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3351 10/p 35379 Dic 06- Dic 19

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "AVELLANEDA TOYOS, MARIA -INCAPACIDAD", IUE 2-14753/2018, se hace saber que por resolución Nº 3247/2018 de fecha 16/08/2018, se declaró en estado de incapacidad a MARÍA ELENA AVELLANEDA TOYOS, designándose como curadora definitiva a ALICIA BEATRÍZ DELBONO AVELLANEDA, quien aceptó el cargo el 16/08/2018.
Montevideo, veinte de agosto de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3351 10/p 35334 Dic 06- Dic 19

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, en los autos caratulados: "DIAZ SOUZA, Francisco Natanahel - INCAPACIDAD", IUE: 444-222/2015 hace saber que fue declarado incapaz FRANCISCO NATANAHEL DIAZ SOUZA y se designó curadora de la incapaz a ANA PATRICIA SOUZA GONZALEZ. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza, estando el presente edicto al amparo de la publicación de la ley Nª 18.078. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día 18/10/2018. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 35777 Dic 10- Dic 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "SABBATINI, JORGE - INCAPACIDAD", IUE 533-958/2016, se hace saber que el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, por auto Nº 6490/2018, de fecha 30 de octubre de 2018 declaró en estado de incapacidad a JOrge SABBATINI CARBONARI, designándose por el mismo auto curador definitivo de la incapaz al Sr. Tercilio ó Tersilio SABBATINI quién aceptó el cargo en igual fecha.- TRAMITADO POR EL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO (Ley 18078).
Las Piedras, 06 de noviembre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 34601 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "MENESES PABLO SOMER -INCAPACIDAD", Ficha: 176-69/2014, se hace saber que por auto Nº 5039/2016, de fecha 11/10/2016 se declaró en estado de incapacidad a PABLO SOMER MENESES C.I. Nº 2.857.216-6, habiéndose designado curador definitivo a JORGE JAVIER MENESES C.I. Nº 1.637.060.3, quien aceptó el, 21/03/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
Pando, 23 de Marzo de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3351 10/p 35339 Dic 06- Dic 19

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de Turno, en autos caratulados "MONICA ANDREA SILVA-INCAPACIDAD AUX. POBREZA", Ficha: 176-1039/2006, se hace saber que por auto Nº 3215/2007, de fecha 04/06/2007 se declaró en estado de incapacidad a MONICA ANDREA SILVA C.I. Nº, 4.654.087-8 habiéndose designado Por auto Nº 5504/2014 de fecha 06/10/2014, curador definitivo a ARTURO WASHINGTON POVIGÑA C.I. Nº 1.064-548-8, quien aceptó el cargo el 26/09/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 05 de Octubre 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 35034 Dic 04- Dic 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Toledo de 1º Turno, Dr. Dario Willebald, dictada en

los autos "PRESA CAIMI CESAR LUCAS-INCAPACIDAD" IUE 176-388/2013 hace saber que por auto Número 5250/2018 de fecha 8 de noviembre 2018 se declaró es estado de INCAPACIDAD a Cesar Lucas Presa Caimi, designándose curador a la Sra. Maria Yeila Caimi Mera quien aceptó el cargo conferido el día 8 de noviembre de 2018, sirviendo la providencia de suficiente discernimiento.
Se hace constar que el presente se tramita por Defensoría Pública, por lo que se encuentra exonerado de tributación.
TOLEDO 19 DE NOVIEMBRE DE 2018
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 35141 Dic 05- Dic 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos caratulados: "CALDAS JORGE IVAN. INCAPACIDAD. IUE. 207-30243/1988", surge que por Auto Nº 5816/2018 del 31/10/2018 y Auto Nº 6332/2018 del 15/11/2018 se designó Nuevo Curador del incapaz JORGE IVAN CALDAS IZURCO, C.I 3.031.712-0, a FREDDY JONNY CALDAS IZURCO, C.I 3.444.296-5, quien ACEPTO EL CARGO el 29 de noviembre de 2018 y fijo domicilio en calle 18 de julio 213, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado JORGE IVAN CALDAS IZURCO fue declarado ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 2701 del 13/10/1988 y designada curadora IRLANDA IZURCO, la cual queda relevada del cargo. Melo, 29 de noviembre de 2018. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3351 10/p 35331 Dic 06- Dic 19

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados "MORELIS EDINSON FABIAN. INCAPACIDAD. 207-895/2004", por Auto Nº 6923/2004 del 30/11/2004, se declaró en estado de incapacidad a EDINSON FABIAN MORELIS, C.I 3.582.566-9, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. MARIA TERESA MORELIS PI, C.I 3.582.566-9, quién aceptó el cargo el día 30/11/2004 y fijó domicilio en Eber Da Rosa Nº 528. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA PUBLICA. Melo, 12 de noviembre de 2018. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 34971 Dic 04- Dic 17

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "RODRIGUEZ REYES CARLOS EDUARDO. INCAPACIDAD. IUE. 208-345/2014", por auto Nº 3942/2018 del 24 de abril de 2018, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ REYES, C.I 4.741.265-0, habiéndose designado Curadora a la Sra. NELVA REYES PEREZ, C.I 3.625.646-7, quién aceptó el cargo el día 24 de abril de 2018 y fijó domicilio en calle 4 nº 584 del barrio Trampolín, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. Melo, 28 de setiembre de 2018. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 35815 Dic 10- Dic 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos: "BONILLA AMESTOY MARTIN OMAR - Incapacidad-" IUE 274-521/2017, se hace saber que por decreto nro. 6355 de fecha 2/10/2018 se declaró en estado de incapacidad a MARTIN OMAR BONILLA AMESTOY y se designó curadora a MABEL BONILLA AMESTOY.
Minas 29 de octubre de 2018 Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3351 10/p 35614 Dic 07- Dic 20

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Tercer Turno, en los autos "ALZUGARAY GALLO, JUAN ANDRES. INCAPACIDAD"; IUE 432-171/2015, se hace saber que por auto Nº 5542 de fecha 24 de octubre de 2018, se declaró en estado de incapacidad a Juan Andrés ALZUGARAY GALLO, habiéndose designado curador a Sergio ALZUGARAY MARICHAL. Minas, 23 de noviembre de 2018. Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
10) $ 3351 10/p 35832 Dic 10- Dic 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "BERTONE SOBRINO, NORMA CELIA. INCAPACIDAD. FA. 503-353/2015", se hace saber que por auto Nº 2106, de fecha 22.6.2017, se declaró en estado de incapacidad a la SRA. NORMA CELIA BERTONE SOBRINO, designándose curador definitivo de la denunciada incapaz, al SR. ALVARO LUIS BUCETTA BERTONE, habiendo aceptado el cargo el día 4.10.2017, quedando investido de las facultades conferidas y sujeto a las responsabilidades que la ley le impone (Arts. 437 a 450 del C.C.), sirviendo dicha providencia de suficiente discernimiento.
San Carlos, 8 de noviembre de 2017. Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
10) $ 3351 10/p 34882 Dic 03- Dic 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "PIRIZ MONTERO OLGA NATIVIDAD - INCAPACIDAD" IUE: 501-577/2017, se hace saber que por decreto Nº 4210/2018 de fecha 10.10.2018 se declaró en estado de incapacidad a OLGA NATIVIDAD PIRIZ O PIREZ MONTERO, C.I. 1.441.814-6, habiéndose nombrado curador DEFINITIVO de la misma al Sr. ALBERTO ARIEL PIRIZ MONTERO, C.I. 1.278.763-6, quien aceptó el cargo conferido con fecha 10.10.2018, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite auxiliado de pobreza.- Paysandú, 29 de octubre de 2018.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que signo, firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 34625 Nov 30- Dic 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ FERREIRA ALDAMIRA - INSANIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE: 342-464/2018, SE HACE SABER: Que por Decreto Nº 4599/2018 de fecha 31/8/2018, se ha designado Curador Interino de la presunta incapaz de autos, Sra. ALDAMIRA RODRIGUEZ FERREIRA, C.I.: 2.689.988-5, domiciliada en 18 de Julio s/n casi Treinta y Tres, de la ciudad de Lascano, Departamento de Rocha; al Sr. ANGEL MARIA RODRIGUEZ BOBADILLA, C.I.: 3.124.100-5, con domicilio en Constituyente s/n entre Rincón y Libertad, de la ciudad de Lascano, Departamento de Rocha, quien aceptó el cargo que se le confiriera el día 3/9/2018.
Por Resolución Nº 6433/2018 de fecha 19/11/2018, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 35712 Dic 11- Dic 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "RAMÍREZ, Zulma Nerea. INCAPACIDAD. "IUE 352-202/2018, se hace saber que, se declaró en estado de Incapacidad a ZULMA NEREA RAMÍREZ, designándose curador a DANIELA ERLE RAMÍREZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 24 de octubre del año 2018, a la que se exonera de las obligaciones legales de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite Patrocinado por Defensoría de Oficio de Salto, al amparo de la Ley 18.078.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día treinta y uno de octubre del año dos mil dieciocho.- Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 35961 Dic 11- Dic 24

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "OROÑA SILVA, CARLOS MARÍA- INCAPACIDAD" IUE 353-368/2002, se hace saber que se designó como CURADOR INTERINO del presunto incapaz Carlos María Oroña, cédula de identidad número 4.167.013-1, fecha de nacimiento 27 de abril de 1974, ACTA Nº 46, de fecha 27 de abril de 1974, del JUZGADO de la 7ma. SECCIÓN JUDICIAL del Departamento de SALTO, hijo legítimo de Santiago Oroña y Cornelia Silva, a la Sra. María Isabel Oroña Silva, c.i. nº 3.316.509-1, domiciliada en barrio Norte, B2, E4, apto. 104, Salto, quien aceptó el cargo el día 10 de octubre de 2018 y a la que se le impondrá de las obligaciones legales.- A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día veinticinco de octubre de dos mil dieciocho.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

10) $ 3351 10/p 35824 Dic 10- Dic 21

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

1. CERTIFICO QUE: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "PEREIRA CINTIA. INCAPACIDAD" IUE 2-60828/2013, se hace saber que por auto Nº 432/2018 de fecha se designó curador interino de la presunta incapaz CINTIA VANESA PEREIRA TRZEBINSKI C.I 4.588.338-8, nacida en Montevideo el 28 de agosto de 1993, al Sr. JOSE ENRIQUE PEREIRA C.I 2.719.622-2, quien aceptó el cargo con fecha 13 de agosto de 2018. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
EN FE DE ELLO: y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Libertad, el día quince de agosto de 2018. Dra. CARMEN ANGULO, ACTUARIA.

10) $ 3351 10/p 35685 Dic 11- Dic 24

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

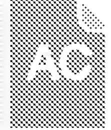
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en los autos: "RUBIDO MEDEROS, ANA BELEN - INCAPACIDAD" IUE 469-623/2017 se hace saber que por decreto Nº 5714/2018 del 12-11-2018 del se declaró en estado de incapacidad a ANA BELEN RUBIDO MEDEROS designándose CURADOR del denunciado incapaz a SHIRLEY GRACIELA MEDEROS ELIAS CI 3.547.494-1 quién aceptó el cargo como curador definitivo el día 20-11-2018. Tacuarembó, 6 de diciembre de 2018. Se deja constancia que este trámite goza del beneficio de auxiliatoria de Pobreza para gozar en esta litis.- EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello, signo y firmo en Tacuarembó el seis de diciembre de dos mil dieciocho. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 36108 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

Llamados a Acreedores



CHEF S.A.
RUT 21 270025 0014

Llamado a Acreedores Ley Nº 2904
Enajenante CHEF S.A.
Establecimiento rural ubicado en ciudad de Florida en Costas de Castro, 10ma Sección Judicial y 4ta Policial.
Acreedores presentarse en plazo de treinta días a partir de la primera publicación en Jose E. Rodo Nº 497, Florida.
Posteriormente se tomara pasivo cero.

13) $ 173 20/p 34646 Nov 30- Dic 28

LLAMADO A ACREEDORES

Luigi Andrea Olivieri Galli, C.I 4.650.655-7, llama a acreedores por el término de veinte días, presentarse en Jose E. Rodo Nº 497, Florida.

13) $ 173 20/p 34644 Nov 30- Dic 28

Edictos Matrimoniales



Montevideo, diciembre 12 de 2018
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DAYSTRAK LORENA ALVAREZ QUINTERO, 20 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio TTE. C. EUCLIDES SALARI 3465 y ANGELO YOEL PERNIA RAMIREZ, 23 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 36159 Dic 12- Dic 14

JULIO ANDRÉS ACEVEDO PEREIRA, 52 años, soltero, EMPLEADO, CHILENO R/L, lugar de domicilio SANQUINTIN 4294/7 y DANIELA ALEJANDRA RAMA ATAY, 47 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 36070 Dic 12- Dic 14

OFICINA No. 2

MARIO ARMANDO BRIGNONI CASTELLI, 62 años, soltero, ODONTÓLOGO, URUGUAYA, lugar de domicilio EUFEMIO MASCULINO 2583 y MARÍA BEATRIZ DARDANO PESSI, 50 años, divorciada, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio EUFEMIO MASCULINO 2583.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 36136 Dic 12- Dic 14

MARIA JOSÉ FRIAS SAIZAR, 46 años, divorciada, PERIODISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio MILLÁN 2654 APTO. 3 y ALICIA MACHADO RODRIGUEZ, 44 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MILLÁN 2654 APTO. 3.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 36065 Dic 12- Dic 14

OFICINA No. 3

MARCOS MARTÍN JAIME HERNÁNDEZ, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 4 Nº 5561 B - COVIJUNTOS 2011 y JANINE ALEJANDRA RAMOS MARTINIANO, 42 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 4 Nº 5561 B - COVIJUNTOS 2011.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 36135 Dic 12- Dic 14

OFICINA No. 4

SANDRO ADRIÁN GORGOROSO, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SUSANA PINTOS, PJE LAS FLORES 20 BIS/10 y CLAUDIA ELIZABET COUTO, 37 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SUSANA PINTOS, PJE LAS FLORES 20 BIS/10.
Primera Publicación
14) $ 519 3/p 36066 Dic 12- Dic 14

OFICINA No. 5

WILLY WILD AYÇAGUER , 75 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO , lugar de domicilio AV BRASIL 2815/102 y ALBA ESTRELLA IPAR ORTIZ , 62 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL PAGOLA 3180.
Primera Publicación
14) $ 519 3/p 36139 Dic 12- Dic 14

NATALIA MURUGOSA PANZACCHI, 27 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ALBERDI 5821 y ABISAI BRAYAN PALACIOS JURADO, 23 años, soltero, ESTUDIANTE, PERUANO, lugar de domicilio ALBERDI 5821.
Primera Publicación
14) $ 519 3/p 36055 Dic 12- Dic 14

ALBERTO ENRIQUE MARTINUCCI SILVA, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 8 DE OCTUBRE 3152/102 y MARÍA CELINA SALMENTÓN ALONSO, 28 años, soltera, PSICOMOTRICISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio 8 DE OCTUBRE 3152/102.
Primera Publicación
14) $ 519 3/p 36047 Dic 12- Dic 14

VÍCTOR SILVIO MELLO COLINA, 48 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CH 166 PASAJE B VIV 18 MANZ G y LETICIA SALCEDA UGALDE, 50 años, divorciada, LABORES, MEXICANA, lugar de domicilio CH 166 PASAJE B VIV 18 MANZ G.
Primera Publicación
14) $ 519 3/p 36044 Dic 12- Dic 14

OFICINA No. 6

FRANQUI ANDRÉS SEXA BUENO, 40 años, divorciado, POLICIA, URUGUAYO, lugar de domicilio ASTELAR 3060 y JESSICA LORENA PALMERO DISESSA, 25 años, soltera, POLICIA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO LA REDENCION 6803.
Primera Publicación
14) $ 519 3/p 36157 Dic 12- Dic 14

WALTER ENRIQUE RODRIGUEZ ENQUE, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AGUSTÍN SOSA 3716 y VANESSA ALEJANDRA PERALTA CANCELA, 27 años, soltera, ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio VERSAILLES 587.
Primera Publicación
14) $ 519 3/p 36146 Dic 12- Dic 14

ANA ELIZABETH STOIAN VIDIELLA, 48 años, divorciada, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN CRUZ VARELA 3410 y ALEJANDRO MARCELO CÜELHO, 45 años, soltero, COCINERO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN CRUZ VARELA 3410.
Primera Publicación
14) $ 519 3/p 36143 Dic 12- Dic 14

MATÍAS EMILIANO RODRÍGUEZ CARREIRA, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SOLFERINO 3917 CASA 1 y PATRICIA RIVERO GENEZ, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SOLFERINO 3917 CASA 1.
Primera Publicación
14) $ 519 3/p 36107 Dic 12- Dic 14

BRUNO MATÍAS SCARONI CHAVES, 27 años, soltero, PELUQUERO, URUGUAYO, lugar de domicilio YEGROS 2113 BLOCK G3 AP 209 y NATALY NAYRA PIRIZ BARRETO, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio YEGROS 2113 BLOCK G3 AP 209.
Primera Publicación
14) $ 519 3/p 36050 Dic 12- Dic 14

OFICINA No. 7

MATHIAS ALBERTO POSE VIOTTI, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN RAMÓN GÓMEZ 2515 AP. 301 y TANIA SABRINA GÓMEZ FROS, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN RAMÓN GÓMEZ 2515 AP. 301.
Primera Publicación
14) $ 519 3/p 36192 Dic 12- Dic 14

IVÁN JOSUÉ UCAÑÁN CARRASCO, 22 años, soltero, EMPLEADO, PERUANO, lugar de domicilio PEDRO BUSTAMANTE 1603 y CAMILA BELÉN DELGADO ALVEZ, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO BUSTAMANTE 1603.
Primera Publicación
14) $ 519 3/p 36123 Dic 12- Dic 14

RAMÓN VAZ , 86 años, viudo, JUBILADO , URUGUAYO , lugar de domicilio FRANCISCO LECOCQ 360 y SIOMARA YOVANETTE FERNANDEZ ARRICO , 39 años, soltera, LABORES , URUGUAYA , lugar de domicilio FRANCISCO LECOCQ 360.
Primera Publicación
14) $ 519 3/p 36052 Dic 12- Dic 14

DARWIN DANIEL NIEVES VAGNONI , 28 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio CENTROAMERICA 1789 y ROMINA PIÑA ITUARTE , 28 años, soltera, EDUCADORA , URUGUAYA , lugar de domicilio CENTROAMERICA 1789.
Primera Publicación
14) $ 519 3/p 36049 Dic 12- Dic 14

CRISTIAN DANIEL PEÑA del RIO, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HOLANDA 2331 y KARINA ESTHER AMORENA CEBALLE, 39 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HOLANDA 2331.
Primera Publicación
14) $ 519 3/p 36048 Dic 12- Dic 14

Montevideo, diciembre 11 de 2018
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JAIME ANTONIO DÍAZ FERNANDEZ, 48 años, soltero, INGENIERO, VENEZOLANO R/L, lugar de domicilio PEDRO DE MENDOZA 6054 y ROSANA CALDERON, 39 años, viuda, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 519 3/p 35916 Dic 11- Dic 13

LUIS LEONARDO HERNANDEZ SASIA, 32 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio D. CORONEL 520/1 y KATHERINE CARBALLA GARCIA, 31 años, soltera, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
14) $ 519 3/p 35914 Dic 11- Dic 13

DELIA MALVINA ALVAREZ GARCÍA, 36 años, soltera, INGENIERA, CUBANA R/L, lugar de domicilio CANELONES 1588/101 y GELSON RAFAEL SAURIN OJEDA , 34 años, soltero, INGENIERO , CUBANO R/L, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 519 3/p 35905 Dic 11- Dic 13

OFICINA No. 2

SEBASTIÁN EDUARDO FIGUEREDO MORALES, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio EDIL HUGO PRATO 2225/2 y FIORELLA MOREIRA MARIÑO, 29 años, soltera, ABOGADA Y ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio EDIL HUGO PRATO 2225/2.
14) $ 519 3/p 35918 Dic 11- Dic 13

YESICA DANIELA BENTOS FERNÁNDEZ, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALSACIA 3675 BIS y ROBERTO CARLOS PASTORIN PIÑEIRO, 24 años, soltero, MECÁNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio CRUZ DEL SUR SOLAR 81.
14) $ 519 3/p 35915 Dic 11- Dic 13

ALEJANDRO NICOLÁS FERNANDEZ CARLASSARE, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio 15 DE FEBRERO DE 1985/3285 y MARIANELLA CASANOVA REYES, 33 años, soltera, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio 15 DE FEBRERO DE 1985/3285.
14) $ 519 3/p 35907 Dic 11- Dic 13

MARINA BENÍTEZ LASA, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. DURÁN 4922 y PASCUAL CASTRO RODRIGUEZ, 82 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HAMBURGO 1587.
14) $ 519 3/p 35892 Dic 11- Dic 13

OFICINA No. 3

SANTIAGO CABRERA BARRAN, 22 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio CORNEILLE 4111 y ROMINA RODRIGUEZ PIREZ, 22 años, soltera, EMPLEADA, ARGENTINA N/U, lugar de domicilio CORNEILLE 4111.
14) $ 519 3/p 35947 Dic 11- Dic 13

FERNANDO MANUEL CASTIÑEIRA ALVAREZ, 38 años, divorciado, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio WALDEMAR HANSEN 1942 y ELIANA FERNANDA ORIBE ANADON, 29 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio WALDEMAR HANSEN 1942.
14) $ 519 3/p 35938 Dic 11- Dic 13

RICARDO ANTONIO CÁCERES CANTISANI, 81 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA. GRAL. FRUCTUOSO RIVERA 4707/102 y MARÍA CRISTINA RODRIGUEZ PAIVA, 53 años, divorciada, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA. GRAL. FRUCTUOSO RIVERA 4707/102.
14) $ 519 3/p 35917 Dic 11- Dic 13

OFICINA No. 4

ALEXIS LEANDRO GIMENO PÉREZ, 31 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio ALEJANDRO CHUCARRO 1235/703 y MARÍA EUGENIO PÉREZ de MORAES, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALEJANDRO CHUCARRO 1235/703.
14) $ 519 3/p 35950 Dic 11- Dic 13

PABLO DANIEL LAMELA ÁLVAREZ, 31 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CHARRUA 1985/503 y PAOLA TARALLO CRISTIANI, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYO, lugar de domicilio CHARRUA 1985/503.
14) $ 519 3/p 35923 Dic 11- Dic 13

OFICINA No. 5

DARWIN OLMOS PORCIÚNCULA, 44 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio SALVADOR XIMENEZ 4812 BIS y IRÍA LUZ RODRÍGUEZ ARTAGAVEYTÍA, 47 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SALVADOR XIMENEZ 4812 BIS .
14) $ 519 3/p 36005 Dic 11- Dic 13

ENZO MIGUEL QUIJANO OVIEDO, 27 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio RECONQUISTA 382/103 y CAROLINA VICTORIA ROSAS ALPUY, 30 años, soltera, BIOQUÍMICA CLÍNICA, URUGUAYA, lugar de domicilio RECONQUISTA 382/103.
14) $ 519 3/p 35987 Dic 11- Dic 13

VÍCTOR ANDRÉS QUINTAS CABRERA, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EGIPTO 3523 y ERIKA CAMILA FERREYRA DAMÍREZ, 23 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio EGIPTO 3523.
14) $ 519 3/p 35894 Dic 11- Dic 13

GUSTAVO RAMÓN MARRERO FAJARDO, 55 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE b 1420 y TEDDI FABIÁN COIMBRA REHEMANN, 37 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE b 1420.
14) $ 519 3/p 35886 Dic 11- Dic 13

OFICINA No. 6

MARTIN ALEJANDRO RODRIGUEZ RIVAS, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONSTITUYENTE 1782/407 y MARÍA INÉS CALLEJA BONET, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONSTITUYENTE 1782/407.
14) $ 519 3/p 36036 Dic 11- Dic 13

MARIA CARLA RUIZ FREITAS, 45 años, soltera, FERIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ISLAS CANARIAS 5683 y ANTONIO CORREA, 80 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ISLAS CANARIAS 5683.
14) $ 519 3/p 36035 Dic 11- Dic 13

MARIO ALVARO SANTOS RAMOS, 37 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio VICTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE 1629 y SHEILA MARÍA FAUST TEXEIRA, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VICTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE 1629.
14) $ 519 3/p 36004 Dic 11- Dic 13

PABLO SANTIAGO RIGAMONTI RICO, 31 años, soltero, ADMINISTRATIVO, URUGUAYO, lugar de domicilio TACUAREMBÓ 1371 APTO 203 y MARIA EUGENIA LOZANO ALVAREZ, 27 años, soltera, ADMINISTRATIVA, URUGUAYA, lugar de domicilio TACUAREMBÓ 1371 APTO 203.
14) $ 519 3/p 35973 Dic 11- Dic 13

OFICINA No. 7

GUSTAVO DARIO POSADA LOPEZ, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio IBIROCAHY 3567 AP. 2 y ERIKA PERSEL PEYRANO, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio IBIROCAHY 3567 AP.2.
14) $ 519 3/p 35949 Dic 11- Dic 13

Montevideo, diciembre 10 de 2018
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

VICTOR DANIEL HERNÁNDEZ HIMBER, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MALLORCA 4415 A y MELISSA SOSA VELA, 34 años, divorciada, DIBUJANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MALLORCA 4415 A.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 35711 Dic 10- Dic 12

OSVALDO HABER GORFINKIEL, 29 años, soltero, LICENCIADO, URUGUAYO , lugar de domicilio 26 DE MARZO 3339/504 y CAROLINA KALIJMANN FRANKENTHAL, 27 años, soltera, LICENCIADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 35703 Dic 10- Dic 12

BRUNO ESTEBAN DÍAZ GARCIA, 27 años, soltero, DESARROLLADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio TIBURCIO GÓMEZ 1332/202 y LUCIA ELISABET GRIGORIO de ARAUJO, 24 años, soltera, DESARROLLADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO PASO LA BOYADA 1894.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 35679 Dic 10- Dic 12

OFICINA No. 2

YONY DANIEL BAPTISTA, 56 años, divorciado, ENFERMERO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAFAEL HORTIGUERA 3938 y STELLA RENÉE LÓPEZ GONZÁLEZ, 49 años, divorciada, LIC. EN ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAFAEL HORTIGUERA 3938.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 35695 Dic 10- Dic 12

IGNACIO BANQUERO LANDABURU, 27 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ ELLAURI 705 APTO. 902 y MARÍA AGUSTINA RODRIGUEZ PUCURULL, 27 años, soltera, LIC. EN ADM. DE EMPRESAS, URUGUAYA, lugar de domicilio CARACÉ 524 APTO. 802.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 35678 Dic 10- Dic 12

OFICINA No. 3

DIEGO CRISTÓFANO HARLEY, 32 años, soltero, ARTISTA PLÁSTICO, URUGUAYO, lugar de domicilio GERARDO GRASSO 2588 y MARIA ELENA CIAVAGLIA GONZALEZ, 29 años, soltera, MÚSICA, URUGUAYA, lugar de domicilio BACIGALUPI 2112/202.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 35798 Dic 10- Dic 12

JOSÉ LUIS CHIRULO ANDRIOLO, 31 años, soltero, MAESTRO TÉCNICO EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ, URUGUAYO, lugar de domicilio CARDAL 3276/7 y MARIA VICTORIA LEZAMA BASILIO, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARDAL 3276/7.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 35733 Dic 10- Dic 12

YESSICA MARIANA ESPINOSA DE los ANGELES, 31 años, soltera, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CALLE 30 2100/7 y JUAN MANUEL PAREDES SALA, 35 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CALLE 30 2100/7.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 35704 Dic 10- Dic 12

JULIO ALBERTO CHIAPPA MACHADO, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ PEDRO VARELA S/N ESQ. JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ y CÁTIA LUZIA BONOTTO, 42 años, divorciada, LABORES, BRASILEÑA, lugar de domicilio JOSÉ PEDRO VARELA S/N ESQ. JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 35700 Dic 10- Dic 12

OFICINA No. 4

ROBERT LUCAS LÓPEZ, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CERRO LARGO 1484/103 y ALEJANDRO GONZÁLEZ EDUAN, 44 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CERRO LARGO 1484/103.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 35739 Dic 10- Dic 12

GASTÓN GÓMEZ LIVIO, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CORCEGA 1928 y NATALIA GUARDIA SENOSIAÍN, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CORCEGA 1928.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 35693 Dic 10- Dic 12

HUGO LEONARDO GUEDE GONZÁLEZ, 49 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAY, lugar de domicilio FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA 1866/401 y EVELYN EMA GONZÁLEZ, 51 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA 1866/401.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 35673 Dic 10- Dic 12

OFICINA No. 6

FERNANDO ANDRÉS RODRÍGUEZ BARRIOS, 38 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio LEANDRO GÓMEZ 2873 BIS y ALICIA JAQUELINE DÍAZ GONZÁLEZ, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LEANDRO GÓMEZ 2873 BIS.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 35851 Dic 10- Dic 12

JESÚS IBRAIN SUAREZ NOBLE, 25 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ RAMÍREZ 3100 y FIORELA CASANDRA ALCAIN LUGO, 24 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ RAMÍREZ 3100.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 35691 Dic 10- Dic 12

RAMÓN MARIA RODRIGUEZ SARAVIA, 49 años, divorciado, ALBAÑIL, URUGUAYO, lugar de domicilio LEANDRO GÓMEZ 2959 y ROSANA LUJAN FRADA DÍAZ, 52 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LEANDRO GÓMEZ 2959.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 35682 Dic 10- Dic 12

OFICINA No. 7

FERNANDO PEREIRA, 43 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. PETIROSSI 3868 y ANALÍA ESTELA MOREIRA de los SANTOS, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. PETIROSSI 3868.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 35849 Dic 10- Dic 12

CARLOS MARÍA PEREIRA MATTOS, 59 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE DE LOS ANDES 2869/1 y ROSSINA URÍA de SOSA, 57 años, divorciada, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO CIBILS 4803.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 35787 Dic 10- Dic 12

CARLOS ALBERTO PAZOS GUMILA, 69 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYA, lugar de domicilio COLONIA 954/606 y ENEAS MARIO GARCÍA MORALES, 44 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio COLONIA 954/606.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 35778 Dic 10- Dic 12

VERÓNICA JACQUELINE VELÁZQUE COITIÑO, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PJE. LOS TRONCOS 1126 y JONATHAN RAUL SILVA PERDOMO, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PJE. LOS TRONCOS 1126.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 35771 Dic 10- Dic 12

FELIPE PALOMEQUE ROZA, 33 años, soltero, EMPLEDO, URUGUAYO, lugar de domicilio HERVIDERO 2920 AP. 1 y ANA LAURA DI GREGORIO MIRABALLES, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio HERVIDERO 2920 AP. 1.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 35715 Dic 10- Dic 12

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición Nº 993/2018 del 24 de abril de 2018, del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en autos caratulados "ASAMBLEA DE DIOS CARLOS DE LA VEGA, PRESCRIPCION", IUE 2-40436/2012, se libra edicto complementario al decretado por disposición 3019/2013 de 13 de noviembre de 2013, y se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el PADRON 159.713 de Montevideo, que según plano de mensura del Agrimensor Mauro Mattos, de agosto de 2012, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 15 de agosto siguiente con el Nº 1447, consta de una superficie de 415,35 m., con 9,81 m. de frente al SO a la calle Carlos de la Vega, entre las calles Tres Cruces y Triunfo, distando el punto extremo de su frente 52,38 m. de la esquina formada por la calle del frente y la calle Tres Cruces; al NO cuatro rectas de 7,21 m., 14 m., 12,94 m. y 7,31 m., lindando con padrón Nº 159714, Gregoria Rivero; al NE 10,04 m. lindando con padrón Nº 159681 y al SE tres tramos rectos de 20,20 m. 12,81 m. y 8,14 m. con padrones 159712, Graff Konkolowicz Wisocki y María Elisa Taberne Lima, 159712/001; 159712/002 Nélida Fredes; 159712/003 Walter Alejandro Filgueira Quevedo y Raquel Gallegos y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones. Montevideo, 24 de octubre de 2018. Dra. Esc. Andrea Ferrari Caetano, Actuaria Adjunta.

16) $ 21839 10/p 35109 Dic 04- Dic 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º turno, dictada en autos "Acosta Burguez, Lina Maura. Prescripción Treintenal IUE 2-25361/2010", se cita, llama y emplaza a todos los interesados por el término de 90 días, y en especial a los últimos propietarios del bien: María Barreiro Santos y Costantinos Belchu; Antonio Barreiro Santos y Carmen Santa Cruz; Hector Santos Barreiro Santos y Lydia Agüero; y/o sus sucesores a cualquier título, sobre el inmueble padrón número SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS (79.316) del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, el que según plano de mensura de la Ingeniera Agrimensora Lucia Larrea Pintos, de julio de 2010, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el numero 1267, el día 30 de agosto de 2010, consta de una superficie de cuatrocientos tres metros veinte decímetros (403.20), que se deslindan así: al noreste 9 metros 60 centímetros de frente a la calle Itacumbú, entre Torricelli y Emilio Zola, distando el punto más próximo de la calle del frente 123 metros 2 centímetros con esta ultima nombrada, 42 metros al sureste lindando con el padrón 79.317, 9 metros 60 centímetros al suroeste lindando con el padrón 79.341 y 42 metros al noroeste lindando con el padrón 79.315, siendo todas las medidas del mismo plano, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Asimismo se cita, llama y emplaza a los propietarios de los padrones linderos ut supra mencionados.

Montevideo, 17 de octubre de 2018.

Dr. Jorge Castro Vega - Juez de Paz Departamental. Se deja constancia que la gestionante LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Susana González Landon, ACTUARIA.

16) (Sin Costo) 10/p 35320 Dic 06- Dic 19

TRIGESIMOSEXTO TURNO

Por disposicion del Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de trigesimo sexto turno, en autos caratulados: "PERRUCCIO MINETTI, MARY- PRESCRIPCIÓN

ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE", IUE 2-45066/2016, se hace saber que en autos se presentó Mary Perruccio Minetti promoviendo acción de prescripcion adquisitiva sobre el siguiente inmueble: solar de terreno con construcciones, sito en la localidad catastral de Montevideo, departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número 62191 (sesenta y dos mil ciento noventa y uno), el que según plano de mensura-prescripción levantado por el Ingeniero Agrimensor Claudio R. Franca, inscripto en forma provisoria en la Dirección General de Catastro con el número 1877 el 15 de abril de 2016, tiene una superficie de 452 metros 99 decímetros que se deslinda así: 10 metros de frente al Noroeste de frente a Canovas del Castillo, 44 metros 65 cms al noreste lindando con padrón 62.190, 46 metros 45 cms al Suroeste lindando con padrón 62192 y al sureste lindando con Gajo del Arroyo de la Cantera, límite natural que lo separa de los padrones número 190042 y 190043. Por lo tanto se cita, llama y emplaza por el termino de 90 dias a todos los interesados ultimos titulares y a todos aquellos que se consideren con derecho en el referido bien inmueble o a sus herederos y o sucesores a cualquier título, y asimismo a los ultimos titulares de los padrones linderos, en especial a: del padron número 62192 Jesús María Centurión Troncoso e Irma Mabel Machin López, del padron 62190 a los herederos y o sucesores a cualquier titulo de Manuela de la Iglesia Amar, en especial a Maria Angelica Lago de la Iglesia o a sus herederos y o sucesores a cualquier titulo, y a Jose Manuel Bello Castro, del padron 190042 a Eneide Damacena, Luis Alberto Damacena, Teresa Riveiro, Alba Chavez o Chaves, Liliana Mora Menéndez, y Alberto Ganduglia y del padron 190043 a Edificio Veracierto SA o a los herederos y o sucesores de cualquier titulo de todos ellos, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar defensor de oficio. Montevideo cuatro de diciembre de dos mil dieciocho. Esc. Mónica Martínez, Actuaria de Jdos. de Paz.

16) $ 31919 10/p 35372 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, en autos "Silveira Gramont, María y otro. Prescripción adquisitiva bien inmueble", IUE 2-37069/2017, se hace saber que ante esta sede se han presentado María Susana y Maria Juana Silveira Gramont promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto al siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal empadronada con el Nº 129.027/101, de la localidad catastral de Montevideo, y que según planto de la Agrimensora Beatriz Peigonet de abril de 2017, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 2141 el día 16 de abril de 2018, se compone de un superficie de 70 m 79 dm. En consecuencia se cita, emplaza y llama por noventa días a aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, en especial a los señores María Isabel, María Carmen, Juan Andrés, María Cecilia y Juan Esteban Silveira Gramont, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, en caso de no comparecer, con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 19 de noviembre de 2018. Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.

16) $ 16799 10/p 35441 Dic 06- Dic 19

DECIMOSEXTO TURNO

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZA LETRADA DE 1ra. INSTANCIA EN LO CIVIL DE 16º TURNO, EN AUTOS "FERREIRA LLADÓ, RUTY Y OTRO — PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE", IUE-2-58359/2016, Y SEGÚN PROVIDENCIA 2433/2017 DE FECHA 24/8/2017, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A EZIO OLIMPIO, ELENA RAQUEL Y ARMANDO OLIMPIO MOALLI ALBIZZATTI Y ZORAIDE ALBIZZATTI Y A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO, A LOS ÚLTIMOS TITULARES Y A SUS HEREDEROS DEL PADRÓN NO. 72.724 UBICADO EN CALLE FELIPE SANGUINETTI NO. 2890 DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO ZONA URBANA, QUE SEGÚN EL PLANO DE AGRIMENSOR JOSÉ DAMASCO DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2016 INSCRITO EN LA DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO EL DIA 20 DE SETIEMBRE DE 2016 CON EL NO. 1943, CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 404 M2 61, LINDANDO AL NOROESTE CON LOS PADRONES NOS. 72.719, 75.017, 75.018, 75.019, AL NORESTE CON EL PADRON 75.022 Y AL SURESTE CON EL PADRON NO. 72.723, ASIMISMO SE EMPLAZA A LOS PROPIETARIOS DE LOS PADRONES LINDEROS: FRANCISCO CANAPA ÚLTIMO TITULAR DEL PADRON NO. 72.719 Y CAMILO COLANTUONO SANTORO ÚLTIMO TITULAR DEL PADRON 75.022, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO 13 DE DICIEMBRE DE 2017.- Esc. A. VANINA VILA LECHINI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

16) $ 18479 10/p 34325 Nov 29- Dic 12

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOSEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 22ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados: RODRIGUEZ, FELIX GUALBERTO Y SANTANA FERNANDEZ, ALBA -PRESCRIPCION ADQUISITIVA "FICHA 204-303/2012 tramitados ante esta Sede, se hace saber que se presentaron FELIX GUALBERTO RODRIGUEZ Y ALBA SANTANA FERNANDEZ promoviendo prescripción adquisitiva treintenal, del inmueble que se describe así: Terreno con las mejoras sito en la 16 Sección del Departamento de Canelones, Localidad Catastral J. Suárez, que se individualiza como solar 5 de la manzana 319, según plano del Agr. Martín Olascoaga inscripto con el Nº 1250 (antecedente plano de Agr. Ballefin de marzo de 1953 registrado con el Nº 7717), empadronado con el Nº 4852, el cual consta de un área de 480 mts. y el cual consta con el siguiente deslinde el SO de frente a calle Romeo Gavioli 16 mts., al NOE 30 mts. lindando con padrón 4851; al NE 16 mts. lindando con padrón 4908 y al SE 30 mts. lindando con padrón 4853.

Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos, sobre el inmueble a prescribir especialmente a los titulares registrales del actual padrón 4852, sucesores de los causantes: ROSA ISABEL PEDUTTO DE BOSCA, JUAN ESTEBAN BOSCA, ESTEBAN JOSE BOSCA, PEDRO BOSCA AGAZZI, JUAN JOSE BOSCA Y ROSA MARIA PODERNON DE BOSCA para que dentro del término de 90 días comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Barros Blancos, 02 de agosto de 2018. Dr. Martín Hernández, Juez de Paz.

16) $ 23519 10/p 35806 Dic 10- Dic 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Noelia Raquel Acosta Ferreiro, dictada en autos: "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha 186-968/2017 y según providencia Nº 1181/2018 del 13 de junio del 2018, se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Daniel Nelson D' Amico García, y o sucesor a cualquier título, sobre parte del Padrón Nº 31324 del departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, antes El Pinar, antes Sección Judicial 19, que según plano del Agrimensor Daniel Garcia Ravera de mayo de 2017, inscripto en Dirección Nacional de Catastro - registro provisorio - Oficina Delegada de Ciudad de la Costa Nº 676 el 1º de junio de 2017, tiene una superficie de 51 mts2 70 dm2 y se deslinda así: 0,32 metros de frente al Sureste a Rambla Costanera, entre las calles Río Negro y Miami; 36,79 metros al Suroeste lindando con el padrón 31.325; 2,60 metros al Noroeste lindando con parte del padrón 31.328 y 37,61 metros al Noreste lindando con el padrón 31.324 (resto), bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Dra. Noelia Acosta Ferreiro, Juez de Paz Dptal.

16) $ 16799 10/p 34697 Nov 30- Dic 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TOLEDO

EDICTO: Por Disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Toledo, Dr. Darío WILLEBALD BUFFA, en autos caratulados "MENDIETA TORRADO ARACELI. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 203-339/2015, según decreto 813/2018 de fecha 10 de octubre de 2018 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien Inmueble: localidad catastral Toledo Chico, Departamento de Canelones, padrón dos mil trescientos veintiocho (2328), antes en mayor área con Nº 1504, zona

suburbana, Paraje Villa Gaby, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Roberto Ballefin Galeano de enero de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, con el número 7596 el día 9 de febrero de 1953, solar 42, consta de una superficie de 536 metros cuadrados, con 58 decímetros cuadrados y se deslinda así: 8 metros 15 cm de frente al Noroeste de frente a calle 2, 16 mts. 43 cm al Noreste de frente a calle 3, uniendo ambas alineaciones, 18 mts 82 cm, 20 mts 50 cm al Sureste lindando con parte de solar 43, 26 mts 81 cm al Suroeste lindando con solar 56; y en especial al último titular del mencionado padrón: GLORIA RIMOLO FIGUEREDO.
SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA asimismo a los linderos así como también a los ocupantes a cualquier titulo de los mismos: de PADRÓN 2342, en especial a Sociedad Erna Inmobiliaria y Financiera SA.
Toledo, 12 DE OCTUBRE DE 2018. Dr. Dario Willebald Buffa, Juez de Paz Departamental.
16) $ 23519 10/p 35805 Dic 10- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del/ la Sr/ Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º Turno, en autos: "PERALTA BOERR; MAURO -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" I.U.E. 168-156/2018.- se hace saber que ante esta Sede se presento PERALTA BOERR; MAURO promoviendo Prescripción Adquisitiva treintenaria sobre los bienes inmuebles rurales con las mejoras que le acceden empadronados con los Nº 88, 60019 y 60020 ubicados en la tercera sección catastral del Departamento de Canelones, individualizados en el plano de mensura - prescripción del Agrimensor Álvaro González, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Canelones Registro Provisorio el 23 de noviembre de 2017 con el numero 621, según el cual tienen una superficie total de 20 hás 3367 mc.
Antecedentes Gráficos: Padrón 88: Agrim. Carlos Novo -Reg. Nº 1037 del 22/6/1953
Padrones Nº 60019 - Nº 60020: 1) Fraccs. B1 Y B2- Agrim Roberto SCHINCA Reg. Nº 10706 del 8/4/1961 (padrón m/a Nº 89) 2) Agrim R Conde-Mar 1945 Reg. Nº 2658 del 11/04/1945 (padrón Nº 89)-
Según el referido plano de mensura y prescripción el 1) padrón 88 consta de una superficie de 7 hectáreas 8.082 metros cuadrados y se deslinda así: 117 metros 80 centímetros al Sureste, lindando con el padrón Nº 60.020; al Suroeste dos lineas rectas que miden 598 metros 71 centímetros y 42 metros 31 centímetros, lindando con el padrón Nº 90; al Noreste lindando con el Río Santa Lucia y al Noreste, dos lineas rectas que miden 25 metros y 625 metros 01 centímetros, lindando con parte del padrón Nº 10.590. Esta fracción tiene salida sobre el limite Sureste a Camino Vecinal Paso Garúa a través de los padrones Nº 60.020, 60.019 y 89 (Servidumbre de paso de 10 metros a construir según plano definitivo) 2) El Padrón Nº 60.020: según el cual consta de una superficie de 9 hectáreas 8.698 metros cuadrados y se deslinda así: 137 metros al Noreste de frente a camino Vecinal (cañería de agua potable Aguas Corrientes - Montevideo); al Suroeste, dos lineas rectas que miden 912 metros 91 centímetros y 12 m 69 dm lindando con parte del padrón Nº 14.354 con parte del padrón Nº 90, sobre todo este límite se proyecta servidumbre de paso de 10 metros, a través de los padrones Nº 60.019 y 89, con salida a Camino vecinal Paso Garúa; 117 metros 80 centímetros al Noroeste, lindando con parte del padrón Nº 88 y 834 metros 90 centímetros al Noreste, lindando con parte del padrón Nº 10.590. Dicha fracción es atravesada sobre el límite Sureste, por Cañada Montaño. 3) y el Padrón Nº 60.019: consta de una superficie de 2 hectáreas 6.587 metros cuadrados y se deslinda así: 135 metros 80 centímetros al Suroeste, de frente al camino vecinal (cañeria de agua potable Aguas Corrientes -Montevideo-); 296 metros 10 centímetros al Noreste, lindando con parte del padrón Nº 10.590; 103 metros 15 centímetros al sureste, lindando con el padrón Nº 89 y 211 metros 60 centímetros al Suroeste, lindando con parte del padrón Nº 14.352, sobre todo este límite se proyecta la servidumbre de paso de 10 metros con salida a Camino Vecinal Paso Garúa, a través del padrón Nº 89.
EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA y EMPLAZA a Yona o Yana Berenice Gallo, Hector Luis Prandi Labandera, Marina Chiappara Tochetto, Margarita Ines Falco Elizondo, Haydeé Tochetto Gargiulo, Gabriela y Álvaro Casas Gimenez, Gelly o Gelhy Angela Gimenez, Pedro Casas Palacio Maria Asunción Perez, para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, así como a todos los que tengan o puedan alegar tener derechos sobre los padrones Nº 88, Nº 60.020 y Nº 60.019 ubicados en la Tercera Sección Catastral de Canelones, zona rural, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Canelones a los dieciocho días del mes de setiembre de dos mil dieciocho.- Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
16) $ 55438 10/p 34986 Dic 04- Dic 17

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos: "CABRERA GONZALEZ LUIS ALBERTO Y ROSA PERDOMO LUISA ETHEL. Prescripción TREINTENAL" Ficha I.U.E.: 459-89/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentó CABRERA GONZALEZ LUIS ALBERTO Y ROSA PERDOMO LUISA ETHEL, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:
Padrón 3603 ubicado en zona rural de la Décimo Segunda Sección Judicial y Catastral del Departamento de Canelones, el que según plano de mesura (Prescripción) del Ingeniero Agrimensor Beatriz Peigonet, inscripto de forma PROVISORIA en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Catastro de Canelones con el Nº 413 el día 20 de diciembre de 2012 consta de área 36 hectáreas y 9852 m2, 08. dm2 y se deslinda así: al Noroeste 424,59 m de frente a camino Vecinal al NE 152.22 m lindando con el padrón 14133 y 114,23 m al noroeste con el mismo padrón, 556,66 m al noreste lindando con el padrón 9126, 521,29 m al este lindando con padrón 15.217 y parte del padrón 15.216 y 754,68 m al sur con padrón 3601.-
EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a: todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto: para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Canelones, 26 de octubre de 2018. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
16) $ 21839 10/p 35746 Dic 10- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de 5º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados "PRIETO, MIRTA -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- IUE: 187-134/2013" según providencia Nº 2754/2016 de fecha 18 de Agosto de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describirá y en especial al ultimo titular Antonio Cesar Buzio Dellacha o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. INMUEBLE: Solar de terreno con construcciones sito en la Localidad Catastral de Ciudad de la Costa (antes El Pinar) del departamento de Canelones, zona suburbana, empadronado con el Nº 33092 el que según plano del Ing. Agrimensor Juan Fernando Esteve, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, Registro Provisorio, con el Nº 2 el día 05 de Marzo de 2012, lo señala como solar 12 de la Manzana B 6, tiene un área de 525 metros y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste 15 metros de frente a la calle Murillo, entre las calles Mallorca y Calle 25 de agosto, distando su punto medio 37 metros de la esquina que forma con la calle Mallorca, al Sureste 35 metros lindando con parte de los padrones 33093 y 33094, al suroeste 15 metros lindando con padrón 33096 y al sureste 35 metros lindando con padrón 33091.-
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN CIUDAD DE LA COSTA, EL VEINTICUATRO DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
16) $ 25199 10/p 34709 Nov 30- Dic 13

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Cerro Largo Dra. Yamel Tabarez, dictada en autos "GARCIA REYES, ERMELINO, PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 210-48/2018, se hace saber que en este Juzgado se inició la prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble Padrón Nº 3052 solar 23, ubicado en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, zona rural, Localidad Catastral Melo, empadronado con el número tres mil cincuenta y dos (antes el mismo padrón en

mayor área), señalada con el numero veintitrés en el plano del Agrimensor Justo Llanos, de diciembre de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el numero 328 el once de diciembre de 1954, que consta de una superficie de siete mil seiscientos cuarenta metros, sesenta decímetros y se deslinda así, al Norte sesenta y tres metros cuarenta centímetros con frente a Ruta 26 a Rio Branco, al Este veinticinco metros sesenta centímetros de frente a Camino Vecinal, al Sur sesenta y dos metros cuarenta centímetros lindando con el Solar Nº 27 del mismo plano (actualmente padrón Nº 11.959) al Oeste ciento veinte metros lindando con el solar Nº 22 del mismo plano (actualmente padrón Nº 5103). En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular registral y/o sus sucesores a cualquier título, a Luisa Artilia Reyes y Juvencio Prospero García y/o sucesores a titulo universal o particular, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo a los nueve días del mes de noviembre de dos mil dieciocho. DRA. YAMEL TABAREZ, Juez De Paz Departamental.

Última Publicación

16) $ 25199 10/p 34444 Nov 29- Dic 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Rio Branco, Dra. Eloísa Lago Soba dictada en autos caratulados "VELÁZQUEZ, ZENAIDE. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE 212-389/2017", se hace saber que ante esta Sede se presentó ZENAIDE VELÁZQUEZ promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: PADRÓN Nº 360 (parte) Lote 1, ubicado en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, zona urbana, localidad Río Branco, con un área de 224 metros cuadrados, con 22 del plano del Ing. Agrimensor Oscar Rivero Colman, Inscripto en Catastro de Cerro Largo en forma provisoria con el Nº 535 el 05/11/2013. Por lo que que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y/o a sus SUCESORES a cualquier título, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Rio Branco, 12 de junio de 2018.-
Se deja constancia asimismo que Zenaide Velázquez fue Auxiliada de Pobreza en autos IUE 212-189/2012.- DRA. ELOÍSA LAGO SOBA, JUEZ DE PAZ DEPTAL. DE RÍO BRANCO.

16) (Sin Costo) 10/p 35977 Dic 11- Dic 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco dictada en autos: TELIS, EDELGIDES/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA/ IUE 488-556/2016, se hace saber que se han presentado EDELGIDES TELIS a solicitar la prescripción sobre el bien inmueble urbano sito en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón número 1763, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Domingo Yacovazzo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo el día 09 de agosto de 2010 con el número 362, tiene una superficie de 1 hectárea 0157 m.c 45, con frente a la calle Luis Alberto de Herrera y se deslinda así: de frente al Sureste con 53 mts- 87 cm a la calle Sarandí, al Suroeste dos líneas rectas una de 43 mts 11 cm con el padrón 1767- otra de 149 mts 19 cm con los siguientes padrones correlativos 1766, 3283, 3282 y 3281 parte, al Noroeste con 52 mts 44 cm con el padrón 1762 y al Noreste con 186 mts 95 cm con los padrones 1755 y 1761 respectivamente.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares de los padrónes de autos, todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble cuya prescripción se solicita por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- Por Decreto 836 del 03/10/2016 se declaró auxiliado de pobreza a Edelgides Teliz.- CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.

16) (Sin Costo) 10/p 35976 Dic 11- Dic 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, en autos caratulados "CAMEC - IAMPP PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 225-793/2018; se hace saber que el día 06/09/2018 ante esta Sede se presentó el Centro Asistencial Médico del Este de Colonia IAMPP (CAMEC - IAMPP) promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble sito en la localidad catastral de Rosario del Departamento de Colonia padrón nº 238 el que según plano de la Agrimensora Karen Ackerman Roth tiene una superficie de novecientos trece metros cuadrados y veinte decímetros y se delinda así, al Noroeste 19.20 metros de frente a calle Treinta y Tres, al Noreste 43.80 metros lindando con el padrón nº 237, al Sureste 22,00 metros lindando con el padrón 3416 y al Suroeste línea quebrada compuesta de tres tramos de recta de 10.00 metros, 2,00 metros y 33,50 metros que corren la primera y la tercera de Noroeste a Sureste y la segunda de Noreste a Suroeste lindando con padrón nº 239; en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por Decreto Nº 6818/2018 de fecha 09 de Octubre de 2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los últimos titulares registrales del inmueble objeto de prescripción adquisitiva de autos (no surge información registral por los últimos 30 años); y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción adquisitiva se solicita, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
Rosario, 26 de Noviembre de 2018. ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 23519 10/p 35070 Dic 04- Dic 17

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO:

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la 7ma. Sección Judicial de Lavalleja, dictada en autos "OLIVERA OLIVERA Andrés - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - 281-63/2017" decreto Nº 157/2017 de fecha 21/11/2018, se ha dispuesto EMPLAZAR a sucesores, último titular, padrones linderos Nº 337, 1532 y 1261 y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 337 Parte, de la 7ª seccion judicial del departamento de Lavalleja; por el térnimo de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.
Jose Pedro Varela, 29 de noviembre de 2018. Dr. NELSON ROSA RODRÍGUEZ, JUEZ DE PAZ.

16) $ 10080 10/p 34836 Dic 03- Dic 14

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamentqal de Chuy, dictada en autos caratulados: "PIRIZ, CALINCA FABIANA Y OTRO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE Ficha 345-106/2017, en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 4298/2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Padrón número 416, solar 1 de la manzana 75 ubicado en la Localidad Catastral Puimayen del Departamento de Rocha, tiene una superficie de seiscientos veinticuatrro metros según plano del Agrimensor Julio Cerviño, inscripto en Catastro de Rocha con el número 416 el 31 de mayo de 1949 y se deslinda asi: al Noreste 16,53 metros de frente a Avenida 30 metros de ancho; al Noroeste 18 metros lindando con calle 17 metoss de ancho; al Sureste 26 metros lindando con solar 37 y al Suroeste 24,53 metros lindando al solar 2.-
Y a los efectos legales para realizar las publicaciones, se expide el presente en la ciudad de Chuy a los doce dias del mes de noviembre de dos mil dieciocho.-
Saluda a ud. muy atte: DR. GUSTAVO ESCOBAL, JUEZ DE PAZ SURROGANTE.

16) $ 16799 10/p 35543 Dic 07- Dic 20

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Señor Juez de Paz

Departamental de San José en autos caratulados "HERNÁNDEZ VILLAMIL PEDRO ALEJANDRO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA BIEN INMUEBLE IUE 507-449/2017 se hace constar que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia Nº 2426 de fecha 4 de octubre de 2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, especialmente a los sucesores a cualquier título de ELVIRA ARTOLA DE BRIN, a los titulares de los padrones linderos 4844, "FISOL S.A" 4843 Arocha Pereyra María Cristina, Arocha Pereyra Graciela Esther, 4841 Señor Menyou Rodriguez Carlos Martín, 11047 Sanchez Franco José Urbano, 11045 Cabrera Baratcabal Mario Raúl, 11046 Rodriguez Espina Telmo Daniel y 11743 Molina Curbelo María Leticia y Nestor Geovani Vega, así como también a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón Nº 4842 sito en la primera Sección Catastral de San José y que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor José Alfonso Teijeiro el inmueble objeto de prescripción (Padrón Nº 4842) de la primera Sección Judicial de San José (zona Sub-urbana), de fecha 1ero de marzo de 2018 fue inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José con el número 889 en forma provisoria, tiene una superficie de 9201 metros cuadrados 95 y se deslinda así: al Oeste noventa y siete metros veinte centímetros de frente a la calle Treinta y Tres, distando su punto medio trescientos setenta y cinco metros sesenta centímetros de la esquina formada con camino a José Ignacio; al Norte tres tramos de recta de cuarenta y ocho metros cincuenta centímetros, veinte metros y cuarenta y siete metros, que corren respectivamente de Oeste a Este la primera y tercera de las nombradas, y de Sur a Norte la segunda de ellas, lindando con los padrones números 4841, 11.047, 11046, 11045 y 11743; al Este tres tramos de recta de setenta metros treinta metros y cincuenta y siete metros cada uno, que corren de Norte a Sur el primero y tercero de los nombrados y de Este a Oeste el segundo de ellos, lindando con el padrón número 4844; y al Sur tres tramos de recta de cuarenta y un metros veinticinco centímetros, diez metros y veinticuatro metros veinticinco centímetros cada uno, que corren de Este a Oeste el primero y tercero de los nombrados y de sur a norte el segundo de ellos, lindando con los padrones número 4844 y 4843.
Todos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
San José, 27 de noviembre de 2018. Dra Lourdes Calcerrada, Juez de Paz Departamental.
16) $ 38639 10/p 34640 Nov 30- Dic 13

TREINTA Y TRES

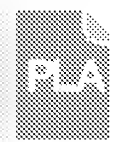
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres por Decreto Nº 3144/2017 de fecha 15 de Diciembre de 2017, AMPLIADO por Oficio Nº 3009/2018 de fecha 06/11/2018, dictados en autos caratulados "LARROSA MAXIMO.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL.- IUE 413-267/2012", SE HACE SABER: que ante esta Sede se ha presentado el Sr. Máximo LARROSA, C.I. Nº 3.275.142-9, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL sobre el siguiente BIEN INMUEBLE: PADRON Nº 854, ubicado en la LOCALIDAD CATASTRAL, de la Localidad de General Enrique Martínez, del departamento de Treinta y Tres, urbano, que según plano del Agrimensor Angel María Lago, de Abril de 2012, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Treinta y Tres, en forma provisoria con el Nº 266, consta de una superficie de 1063 m2, 14 dm2 y se deslinda así: al NOROESTE: 20 metros de frente a la calle José Ellauri, al NORESTE: 53 metros 43 centímetros lindando con padrón 855 y al SURESTE: 20 metros de frene a calle Agustín Muñoz y al SUROESTE: 52 metros 92 centímetros lindando con el Padrón 520.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, y especialmente a los sucesores y/o herederos del Sr. Oceola Enrique Almada, así como a los propietarios y/o sucesores de los padrones Nos. 520 Y 855, linderos del bien cuya prescripción se solicita, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Se deja constancia que el gestionante litiga en estos autos auxiliado de pobreza.- Treinta y Tres, veintiuno de Noviembre de 2018.- Dra. Esc. Selva SIRI THOVE, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL TREINTA Y TRES.
16) (Sin Costo) 10/p 35970 Dic 11- Dic 24

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres por Decreto Nº 1758/2018 de fecha 27 de Junio de 2018, dictado en autos caratulados "MACHADO SILVERA LETICIA KARINA.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA.- IUE 413-125/2017", SE HACE SABER: que el día 07 de abril del año 2017, se ha presentado ante ésta Sede, la Sra. Leticia karina MACHADO SILVERA, titular de la Cédula de Identidad Nº 3.383.474-1, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el siguiente BIEN INMUEBLE: solar de terreno y demás mejoras que le acceden, ubicado en la LOCALIDAD CATASTRAL, de la Ciudad y Departamento de Treinta y Tres, zona sub-urbana, Padrón Nº 15,094, manzana 544, el que según plano del Agrimensor Antonio Spagnolo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Treinta y Tres, con el Nº 304, el 28/06/2013, consta de una superficie de 570 metros, con 78 decímetros y se deslinda así: al SURESTE: 13,28 metros, de frente a la calle Caracé, al SUROESTE: 42,95 metros con Padrón Nº 15,095; al NOROESTE: 13,28 metros con Padrón 15,092 y al NORESTE: 42,95 metros con Padrón 15,093.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular, y/o a sus sucesores a cualquier título, así como a los titulares de los padrones linderos números 15,095, 15,093, 15,092 y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 15,094 de Treinta y Tres, cuya prescripción se solicita, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Treinta y Tres, ocho de Junio de dos mil dieciocho.- Dra. Esc. Selva SIRI THOVE, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL TREINTA Y TRES.
16) $ 23519 10/p 35780 Dic 10- Dic 21

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres por Decreto Nº 1766/2017 de fecha 16 de Agosto de 2017, dictada en autos caratulados "GARCIA MANDIAN SOMNY JUDY.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- IUE 413-498/2017", SE HACE SABER: Que ante esta Sede se ha presentado la Señora Somny Judy GARCIA MANDIAN, C.I. Nº 3.511.347-6, promoviendo ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA sobre el BIEN MUEBLE: automotor, marca CHEVROLET, Modelo VECTRA 1,7 GL, año 1995, motor Nº 905932, chasis Nº WOL00008751197843, Diesel, sedan 4 puertas, PADRON 31745, C.N 900870346, MATRICULA DAA 7194, del departamento de Treinta y Tres. En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, especialmente al Sr. Hector Bolivar Lauz Pacheco, como asi también a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Treinta y Tres, veinte de Noviembre de dos mil dieciocho.- (Fdo.) Dra. Esc. Selva SIRI THOVE, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.
16) $ 15119 10/p 35428 Dic 06- Dic 19

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Diego Oliveros D' Angelo, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"MiReserva", (Software), de la/s cual/es se declara/n AUTOR.
Montevideo, 11 de diciembre de 2018.
Única Publicación
17) $ 173 1/p 36191 Dic 12- Dic 12

Manuel Novoa Noceto, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"INTRODUCCIÓN A LA TERAPIA SEXUAL (La vida no es solamente el número de veces que respiras, sino también, los momentos que te quitan el aliento)", (Obra técnica), de la/s cual/es se declara/n AUTOR.
Montevideo, 11 de diciembre de 2018.
Única Publicación
17) $ 173 1/p 36142 Dic 12- Dic 12

Jorge Rossi Silva, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"FOTOS A", (Álbum de fotografías, Ornato arquitectónico), de la/s cual/es se declara/n AUTOR.
Montevideo, 11 de diciembre de 2018.
Única Publicación
17) $ 173 1/p 36103 Dic 12- Dic 12

GENEXUS S.A, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"GENEXUS 2018", (SOFTWARE), de la/s cual/

es se declara/n TITULAR DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES.
Montevideo, 10 de diciembre de 2018.
Única Publicación
17) $ 173 1/p 36068 Dic 12- Dic 12

Walter Gabriel Viera Delgado , solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
1) "Abrir puertas a la tierra, un estudio sobre la viabilidad de construcción de un puerto Hub en la Coronilla, Rocha", (Investigación histórica), 2) "Carl Brendel, un gringo de confianza en la Colonia Agrícola Santa Teresa", (Investigación histórica), 3) "La Coronilla, un escenario olvidado de la "Lucha de Puertos"", (Investigación histórica) , de la/s cual/es se declara/n AUTOR.
Montevideo, 10 de diciembre de 2018.
Única Publicación
17) $ 173 1/p 36056 Dic 12- Dic 12

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

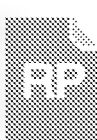
EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concurso de 1er. turno dictada en los autos caratulados: "GON GON S.R.L. - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-24715/2018, se hace saber que por auto Nº 3523/2018 de fecha 5 de diciembre de 2018, se declaró el CONCURSO NECESARIO DE GON GON S.R.L., RUT 21 0248220012, con domicilio en Miguelete 1996, al amparo de lo establecido en el art. 236 de la ley 18.387, tratándose de un PEQUEÑO CONCURSO. Se suspendió la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 numeral 1 de la Ley 18.387. Se decretó la moratoria provisional en los términos previstos en la referida norma. Se designó Síndico al Dr. Daniel Gutiérrez, quien administrará y dispondrá de los bienes. Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 12 de marzo de 2019 a las 15:30 horas, en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, se expiden dos ejemplares de un mismo tenor que sello y firmo en Montevideo a los cinco días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.
Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 35515 Dic 10- Dic 12

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "QUISKLER SOCIEDAD ANONIMA - CONCURSO LEY 18.387 (PEQUEÑO CONCURSO)", IUE: 2-34730/2018, se hace saber que por auto Nº 3522/2018 de fecha 5 de diciembre de 2018, se decretó la liquidación de la masa activa de QUISKLER S.A., RUT 217688290016, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 1510/303. Se designó Síndico a la Intervención oportunamente designada, la Dra. Zamira Ayul. Se decretó la disolución de la empresa QUISKLER S.A. y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los cinco días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.
Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 35514 Dic 10- Dic 12

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "ALVARO MARTINICORENA MATTOS - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-54237/2018, se hace saber que por auto Nº 3525/2018 de fecha 5 de diciembre de 2018, se declaró el CONCURSO VOLUNTARIO de ALVARO MARTINICORENA MATTOS, C.I. 3.965.777-9, con domicilio en Artigas 1502, Salto. Se limitó la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 numeral 2 de la Ley 18.387. Se decretó la moratoria provisional en los términos previstos en la referida norma. Se designó Interventor al Dr. Julio Zunino, quien co-administrará los bienes conjuntamente con la concursada, de acuerdo al Art. 45 numeral 2 de la Ley 18.387. Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 25 de junio de 2019 a las 14:30 horas, en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, se expiden tres ejemplares de un mismo tenor que sello y firmo en Montevideo a los cinco días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.
Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
Última Publicación
18) (Cta. Cte.) 3/p 35511 Dic 10- Dic 12



Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "CAIRO, HEBER RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-15318/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: HEBER FEDERICO CAIRO CASTRO, inscripta el día 23/04/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 340, en el sentido que: Donde dice que es hijo legitimo del declarante debe decir que es hijo de Heber Sergio Cairo Cardinal por así corresponder.
Montevideo, 29 de noviembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 34735 Dic 03- Dic 14

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "di Fiori, Edgard. Rectificación de Partida", Ficha 2-37422/2018, por providencia Nº 5071/2018 de fecha 21/09/2018 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO del Sr. Edgard Alfonso di Fiori, inscripta el día 11/05/1983, en la Oficina de Estado Civil Nº 12 de Montevideo, en el sentido donde dice: "DE MAGALHAES" debe decir: "de Magalhaes" por así corresponder.
Montevideo, 23 de Octubre de 2018. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 35418 Dic 06- Dic 19

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "Helbling Bigatti, Milton y otros - Rectificación de partida". IUE 2-27727/2018, por providencia Nº 4222/2018 de fecha 16 de agosto de 2018 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA de 1) Matrimonio del Sr. Heriberto Enrique Helbling con Bigatti Nelida Elza, inscripta el día 22 de abril de 1944 en la oficina de estado civil de la 3ª sección del departamento de Colonia, en el sentido donde dice: Elida Elsa debe decir: "Nelida Elza" por así corresponder. 2) Nacimiento de Milton Heriberto Helbling, inscripta el día 17 de diciembre de 1962 en la oficina de estado civil de la 3ª sección del departamento de Colonia, en el sentido donde dice: Elida Elsa debe decir: "Nelida Elza" por así corresponder. 3)

Nacimiento de Lilian Ivon inscripta el día 28 de febrero de 1957 en la oficina de estado civil de la 3ª sección del departamento de Colonia, en el sentido donde dice: Elida Elsa debe decir: "Nelida Elza" por así corresponder. 4) Nacimiento de Sonia Marina, inscripta el día 10 de enero de 1950 en la oficina de estado civil de la 3ª sección del departamento de Colonia, en el sentido donde dice: Elida Elsa debe decir: "Nelida Elza" por así corresponder.
Montevideo, 24 de setiembre de 2018. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 35151 Dic 05- Dic 18

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "PRIETO ECHAGUE, CECILIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-50033/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CECILIA ANGELA PRIETO ECHAGÜE, inscripta el día 19/03/1987, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 370, en el sentido que: donde dice: "MADRESELVA EUGENIA ECHAGÜE" pase a decir: "MARIASELVA EUGENIA ECHAGÜE", por así corresponder.
Montevideo, 06 de diciembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 35585 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA PODREBARAC, ELIZABETH RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-52782/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ELIZABEHT SOSA PODREBARAC, inscripta el día 23/01/1963, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 17, en el sentido que: donde dice: "ELIZABEHT" debió decir: "ELIZABETH" por así corresponder.
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 35010 Dic 04- Dic 17

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Trece Turno, en autos caratulados: "Cardozo Doralisa, RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 2-35214/2018, por providencia Nº 4089/2018 de fecha 29 de agosto de 2018, se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA del Sr. José Enrique Cambre Díaz, inscripta el día 27 de diciembre de 2017, en la Oficina de Estado Civil Nro. 2, de Santa Lucía, Canelones, en el sentido donde dice soltero, debe decir: "divorciado" por así corresponder.
Montevideo, 04 de diciembre de 2018. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 35321 Dic 07- Dic 20

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "WERNER CARDOZO, MARCOS Y ARES GIANNUZZI, VIRGINIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-53119/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RAMIRO WERNER ARES, inscripta el día 22/12/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2528, en el sentido que: En donde dice " Y de Carlos Alberto Ares nacido en Uruguay, de nacionalidad uruguayo, de estado civil", debe decir " Y de Carlos Alberto Ares, nacido en Uruguay, de nacionalidad uruguayo, de estado civil fallecido" por así corresponder.
Montevideo, 04 de diciembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 35191 Dic 05- Dic 18

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "HEREDIA SANCHEZ, JORGE RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-52891/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: CRISTINA LILIAN RAMIREZ, inscripta el día 17/08/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1616, en el sentido que: En donde dice de estado civil "divorciada", debe decir de estado civil "casada" por así corresponder.
Montevideo, 04 de diciembre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 35215 Dic 05- Dic 18

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "GARATE ROSIELÓ, LUIS - RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-24216/2018", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de LUIS EDUARDO GARATE ROSIELO, de fecha 18 de agosto de 1964, Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, Acta Nº 138 nacida el día 11 de agosto de 1964, en el sentido que donde dice soy hijo de "Angela Rosielo" debe leerse "Angela Rossiello", y en donde dice "Luis Eduardo Garate Rosielo" debe decir "Luis Eduardo Garate Rossiello" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de quince días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la ley 18.078 por estar asistida la parte por defensoria de oficio de familia.
Montevideo, veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 34839 Dic 04- Dic 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "RIVERON, ALBA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-42787/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Rafael Granese y María Tangreda, inscripta el día 21/03/1914, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 29, en el sentido que: indicándose que la fecha de nacimiento de Rafael Granese donde dice 15 de abril de 1879 debe decir 16 de abril de 1877 por así corresponder.
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 35060 Dic 04- Dic 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "PASCUAL HERNANDEZ OSCAR. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-47305/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Omar Ricardo PASCUAL HERNÁNDEZ, inscripta el día 03/07/1996, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 688, en el sentido que: en donde dice FERNÁNDEZ debe decir HERNÁNDEZ por así corresponder.
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 34936 Dic 03- Dic 14

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ HERNANDEZ ANA CAREN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-49866/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Ana Caren Hernandez Hernandez, inscripta el día 13/10/1999, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 6397, en el sentido que: donde dice " Hernandez Hernandez " debe decir "Torbey Hernandez ", por así corresponder.
Montevideo, 10 de diciembre de 2018
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 35902 Dic 11- Dic 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "GUADALUPE SOTELO, MARIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-52904/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ELIDA SOTELO RUFFINE , inscripta el día 27/07/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1391, en el sentido que: donde dice de estado civil " viuda" debe decir de estado civil " soltera" por así corresponder.
Montevideo, 06 de diciembre de 2018
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 35672 Dic 10- Dic 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "SEADE GIMENEZ JORGE RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-51343/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Miguel Angel Seade Gimenez, inscripta el día 13/11/2006,

ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2118, en el sentido que: donde dice de estado civil "casado" debe decir "divorciado", por así corresponder.
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 35477 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA SOSA JESUS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-51041/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Luz del Alba Sosa Vaz, inscripta el día 14/05/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-188, en el sentido que: donde dice "Luz del Alma Sosa Vaz" debe decir "Luz del Alba Sosa Vaz", por así corresponder.
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 35476 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "CAMBRE SILVA ALICIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-52162/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Washington Hugo Padilla Rodriguez, inscripta el día 15/06/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1000, en el sentido que: donde dice de estado civil" divorciado" debe decir "casado". por así corresponder.
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 35475 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ FLORES, SANDRA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-49943/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Agustin Casella Nuñez, inscripta el día 06/02/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º Sección de San José del Departamento de San José, Acta Nº 93, en el sentido que: en el sentido donde dice "Agustin Casella Nuñez" debe decir " Agustin Cassella Nuñez ". por así corresponder.
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 35474 Dic 07- Dic 20

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "OLAZABAL METTETIERI, SILVIA -RECTIFICACION DE PARTIDA-", IUE 2-51338/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: SILVIA CRISTINA OLAZABAL METTETIERI, inscripta el día 27/03/1987, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 281, en el sentido que: donde dice "TRECE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS" debe decir "TRECE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE" por así corresponder.
Montevideo, 10 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 35899 Dic 11- Dic 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "DIAZ, ANGELA -RATIFICACION DE PARTIDA-", IUE 2-50226/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANGELA INES DIAZ, inscripta el día 08/12/1967, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. ADJ. D del Departamento de Montevideo, Acta Nº 4846, en el sentido que: donde dice "ANGEL INES" debe decir "ANGELA INES", donde dice "DIAS" debe decir "DIAZ" por así corresponder.
Montevideo, 10 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 35898 Dic 11- Dic 24

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por la disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en autos caratulados: "FERNANDEZ RIANI, MAURO Y ANA VERONICA, PEREYRA SILVEIRA S/ RECTIFICACIÓN DE PARTIDA IUE: 461-837/2018", se hace saber que se ha presentado el Sr. Mauro Fernandez Riani y Ana Verónica Pereyra Silveira, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, ocurrido el día 26 de Junio de 1998. Acta. .82 en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas solicitando, en virtud de que: al margen donde dice "Riani Fernandez Mauro" debe decir "Fernandez Riani Mauro" y en el cuerpo donde dice "Hamblet Enrique Fernandez" debe decir "Hamlet Enrique Fernandez", por así corresponder.
Artigas, 21 de Noviembre de 2018. CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 34616 Dic 03- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ, Victoria - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 157-465/2018 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de VICTORIA GONZALEZ ARAUJO, acta Nº 301 del Registro de Estado Civil de la 1º Sección del Departamento de Paysandú, del día 25 de febrero de 1986, en la anotación marginal donde dice: "Gonzalez Lemos Victoria Mariele" debe decir: "Gonzalez Araujo Victoria Mariele". Por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el día veinte de noviembre de dos mil dieciocho. Se deja constancia que se tramita por Defensoría de Oficio por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nº 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 35957 Dic 11- Dic 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "MARTINEZ PEREIRA BORDA CHARRIE, SERGIO MARTIN- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" I.U.E: 459- 457/2018 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de: NACIMIENTO de: SERGIO MARTIN MARTINEZ PEREIRA BORDA CHARRIE, Acta Nº 416 de la 1ª Sección Judicial de Canelones, de fecha cinco de agosto de mil novecientos noventa y dos; en el sentido que en el cuerpo donde dice: "SERGIO MARTIN MARTINEZ PEREIRA BORDA CHARRIE" debe decir: "SERGIO MARTIN BORDA CHARRIE" por así corresponder.
Canelones, doce de agosto de dos mil dieciocho.
SE PUBLICARÁ POR QUINCE DÍAS HÁBILES. Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
19) (Sin Costo) 15/p 35710 Dic 11- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "LÓPEZ VILLALBA, YENNI DANIELA. ACCIÓN DE IMPUGNACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO Y RECTIFICACIÓN CON CAMBIO DE NOMBRE. IUE: 180-563/2018", se hace saber que con fecha 25/10/2018, se presentó ante esta Sede de Familia la Sra. YENNI DANIELA LÓPEZ VILLALBA, a solicitar rectificación de su partida de Nacimiento, expedida el día 11/07/1985 por el Oficial de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, Acta Nº 570, en el sentido: a) que donde dice, al margen de la misma, que se establece "a los solos efectos identificatorios corresponden al inscripto como 1º apellido: FREIRE y como 2º apellido: BONILLA" debe decir "a los solos efectos identificatorios corresponden al inscripto como 1º apellido: LÓPEZ y como 2º apellido: VILLALBA", en virtud del reconocimiento posterior realizado por el Sr.

Ruben Daniel López Villalba de acuerdo al Art. 233 del Código Civil y Resolución 278/1928 el día 16/04/1993; b) que donde dice, en el cuerpo de la misma, "con el nombre YENI DANIELA" debe decir "con el nombre YENNI DANIELA". Se emplace en el mismo acto a los interesados a oponer observaciones al presente en el plazo de quince (15) días.
Ciudad de la Costa a los veintidos días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.- Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 35436 Dic 06- Dic 19

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "ESPINOZA ABREU, VÍCTOR HUGO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. IUE: 493-663/2018", se hace saber que con fecha 26/10/2018, se presentó ante esta Sede de Familia el Sr. VÍCTOS HUGO ESPINOZA, a solicitar la rectificación de la partida de su menor hija TIFANY, en el sentido que donde dice en la notación marginal "reconocida por Víctor Hugo Espinosa" debe decir "reconocida por Víctor Hugo Espinoza", por así corresponder. La partida de nacimiento fue expedida por el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1985. Se emplace en el mismo acto a los interesados a oponer observaciones al presente en el plazo de quince (15) días. Ciudad de la Costa a los catorce días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.- EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Esc. Dra. SILVIA VENCE, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 35307 Dic 07- Dic 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "RICCA TALMON, DANIELA Y VIGNOLO, ESTEBAN - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 508-464/2018, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO expedida por la Intendencia Departamental de Colonia y por la Dirección Nacional de Registro de Estado Civil de AGUSTIN VIGNOLO RICCA, inscripto con el Acta Nº 446 el día 21 de octubre de 2010 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde dice "Daniela Ricca Talmón, oriental, de treinta y un años, soltera, ing. química, nacida 3/2/79..." debe decir "Daniela Ricca Talmón, oriental, de treinta y un años, soltera, ing. química, nacida 23/2/79..." por así corresponder. Las publicaciones se harán por 15 días (Art. 74 Dec. Ley Nº 1430).
Colonia, 12 de noviembre de 2018.- ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 15/p 35435 Dic 06- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo en autos: "BANCHERO, MARÍA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Exp. IUE: 227-994/2018 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA BANCHERO donde dice "MARIA GRACIELA QUINTANA" debe decir "MARIA GRACIELA BANCHERO" por así corresponder.
Carmelo, 27 de Noviembre de 2018.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 35689 Dic 10- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos: "MEDIZA, YASUIRE-RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 225-582/2018, se hace saber que ante esta Sede han comparecido las Sras. Carmen Natalia y Rosana Lucrecia MEDIZA YASUIRE, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la PARTIDA de DEFUNCION de Sergio MEDIZA DIAZ en el sentido que, en donde dice: "de estado civil SOLTERO", debe decir: "de estado civil DIVORCIADO", por así corresponder.-
ROSARIO, 07 de noviembre de 2018.- ESC. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 35942 Dic 11- Dic 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: "GALLI BROMBAUER Elba Beatriz.- RECTIFICACION DE TESTIMONIO DE PARTIDA.- Ficha 241-714/2018 por decreto Nº 7528/2018 de fecha 1/11/2018 se ordenó expedir Edictos haciendo saber que se ha solicitado la RECTIFICACION de la Partida de defunción de Enestor Pedro GALLI PACHECO, Acta Nº 217 de fecha 4/07/2017 librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, emplazándose a cualquier persona a oponerse en el término de 45 días conforme lo dispone el art. 72 de la Ley 1.430 en su redacción dada por el art. 1º de la Ley 4.050, habiéndose omitido el estado civil del fallecido, DEBIENDO DECIR: de estado civil "DIVORCIADO", por así corresponder.-
Durazno, 13/11/2018.- CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 35683 Dic 10- Dic 21

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, por Resolución Nº 7507/2018 de fecha 26 de octubre del cte. en autos caratulados "GONZÁLEZ DÉVITTE, Rosa Beatríz" Rectificación de Partida IUE 254-752/2018, se hace saber que se presentó, Rosa Beatríz González Dévitte solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la Primera Sección del Departamento de Flores, Acta Nº 362, de fecha 24 de setiembre del año 1965, en cuanto donde dice: "DÉVITTE" debe decir: "DÁVITTE", por así corresponder.- EN FE DE ELLO: Se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Trinidad, a los ocho días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.- Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 35993 Dic 11- Dic 24

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, por Resolución Nº 7985/2018 de fecha 14 de noviembre del cte. en autos caratulados "GONZALEZ BROWN, Juan Manuel; Milcar Alcira e Ivonne Elizabeth" Rectificación de Partidas IUE 254-779/2018, se hace saber que se presentó, Juan Manuel; Milcar Alcira e Ivonne Elizabeth todos GONZÁLEZ BROWN, solicitando las rectificación de las partidas de nacimientos de los comparecientes y de matrimonio de sus padres Carlos Walter González y María Nélida Brown, donde dice "BROWN" debe decir "BROM" por así corresponder.- EN FE DE ELLO: Se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Trinidad, a los veinte días del mes de noviembre de dos mil dieciocho. Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 34607 Nov 30- Dic 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "VÁSQUEZ VARELA, MARIA LAURA Y NIELL VARELA, ALEJANDRO DOMINGO - RECTIFICACION DE PARTIDAS DE LOS MENORES MARÍA JULIETA Y MANUELA NIELL VÁSQUEZ VARELA" IUE 300-676/2018, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de NACIMIENTO de: 1) MARÍA JULIETA NIELL VÁSQUEZ VARELA, extendida por

el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección del departamento de Paysandú, el 11 de abril de 2005, Acta Nro 573, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "nieta por linea materna de Laura Notaro", debe decir: "nieta por linea materna de Laura Claudina Notaro Francesco", por ser lo correcto; 2) MANUELA NIELL VÁSQUEZ VARELA, extendida por el Oficial del Estado civil de la 1º Seccion del departamento de Paysandú, el 10 de julio de 2003, Acta Nro 1103, en el sentido que en texto de dicha acta donde dice: "nieta por linea materna de Laura Notaro", debe decir: "nieta por linea materna de Laura Claudina Notaro Francesco", por ser lo correcto. Paysandú, 06 de diciembre de 2018.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha ut-supra indicados.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 36144 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "VASQUEZ VARELA ESTEBAN, FEDERICO, FRANCISCO Y CAROLINA- RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 300-774/2018, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de NACIMIENTO de: 1) FEDERICO VASQUEZ VARELA ESTEBAN, extendida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra Sección del departamento de Paysandú, el 07 de marzo de 1996, Acta Nro 466, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "nieto por linea paterna de Laura Claudina Notaro", debe decir: "nieto por linea paterna de Laura Claudina Notaro Francesco", por ser lo correcto; 2) FRANCISCO VASQUEZ VARELA ESTEBAN, extendida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra Sección del departamento de Paysandú, el 24 de junio de 1997, Acta Nro 1216, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "nieto por linea paterna de Laura Notaro", debe decir: "nieto por linea paterna de Laura Claudina Notaro Francesco", por ser lo correcto; 3) CAROLINA VASQUEZ VARELA ESTEBAN, extendida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra Seccion de departamento de Paysandú, el 10 de marzo de 2000, Acta Nro 451, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "nieta por linea paterna de Laura Notaro", debe decir: "nieta por linea paterna de Laura Claudina Notaro Francesco", por ser lo correcto. Paysandú, 26 de noviembre de 2018.- Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 35955 Dic 11- Dic 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos: "MANSILLA OLGA. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE: 329-386/2018, se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de DEFUNCIÓN de: Olga Mansilla, Acta Nº 22 de fecha 09/01/2004, de la Oficina del Estado Civil de la 1a. Sección del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: dónde dice, "estado civil casada", debe decir "soltera", por asi corresponder. Rivera, 2 de Agosto del 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 35772 Dic 10- Dic 21

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "DO CANTO DOS SANTOS JORGE MARINO. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE: 330-610/2018, se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de NACIMIENTO de: Jorge Marino do Canto dos Santos, Acta Nº 748 de fecha 25/07/1968, de la Oficina del Estado Civil de la 1a. Sección del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: dónde dice, referente a la nacionalidad de su madre como "oriental" debe decir "brasilera", por asi corresponder. Rivera, 14 de Noviembre del 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 34426 Nov 29- Dic 12

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "FIGUEROA MARIA LUISA Y ALVEZ RIBERO ADRIAN. RECTIFICACION DE PARTIDAS", FICHA IUE: 462-652/2018, se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de MATRIMONIO de Angel Adrián Alvez Ribero, Acta Nº A-60 de fecha 12/02/2016 expedida por el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 2 del Dpto. De Montevideo, en el siguiente sentido: dónde dice "Angel Adrián Piñero Ribero" debe decir "Angel Adrián Alvez Ribero, por asi corresponder. Asimismo, se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de NACIMIENTO de Benjamín Mateo Alvez Figueroa, Acta Nº A-416 de fecha 03/03/2017, expedida por el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 7 del Dpto de Montevideo, en el siguiente sentido: dónde dice "Benjamín Mateo Piñero Figueroa" debe decir "Benjamín Mateo Alvez Figueroa" por ser lo correcto. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 34498 Nov 29- Dic 12

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados: "VARELA IRADI, VIRGINIA LORENA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", I.U.E.: 477-330/2018, se solicitó la RECTIFICACIÓN de la Partida de NACIMIENTO de Igor Manuel y Cristian Douglas Moreira Varela, Actas Nº 251 de fecha 19/02/2004, Nº 336 de fecha 23/02/1999 de la Oficina del Estado Civil, de la 1a. Sección del Dpto. de Rivera, en el siguiente sentido: dónde dice "Ester Iradi Varela", debe decir "Ester Iradi Acuña", por así corresponder. Rivera, 3 de setiembre de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 35154 Dic 05- Dic 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de SALTO, en autos caratulados "PÍRIZ APLANALP, José Miguel, ALVEZ ALCAIRE, Rosana María. Rectificación de Partida." - IUE 353-994/2018, se hace saber que se presentaron ante esta sede José Miguel PÍRIZ APLANALP Y Rosana María ALVEZ ALCAIRE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija MARÍA EUGENIA PÍRIZ ALVEZ, Acta número 106 de la 1ª Sección Judicial de SALTO, de fecha 18 de enero del año 2011, en el cuerpo de la PARTIDA donde dice "5.892.815-9" debe decir "5.892.815-1" por ser lo correcto.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintiseis de noviembre del año dos mil dieciocho.- Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 34439 Nov 29- Dic 12

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de Salto, en autos caratulados "VERA CASTAGNO, MARIA SOLEDAD. RECTIFICACION de PARTIDA.- IUE 353-959/2018", se hace saber que se presento ante esta sede la Sra. MARIA SOLEDAD VERA CASTAGNO, titular de DNI 27.282.021, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de su tatarabuelo Acta No. 88 de fecha 16 de agosto de 1890, de la 5ª. Sección Judicial de Salto, en la partida donde luce como fecha de nacimiento del SR. VICENTE CASTAGNO 17 de noviembre de 1864 debe decir 17 de noviembre de 1863, por ser ésto lo correcto, en la misma partida donde dice que el Pueblo de origen es CABUR, debe decir CAVOUR, por ser esto lo correcto, y asimismo solicita la rectificacion de partida de defuncion del SR. VICENTE CASTAGNO, ACTA Nº 210 de la 1ª Seccion Judicial de Salto, de fecha 25 de junio de 1937, donde dice que tenia 75 años, debe decir que tenia 73 por ser lo correcto.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día seis de noviembre del año dos mil dieciocho.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 35037 Dic 04- Dic 17

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de Salto,, en autos caratulados "REYES VIGIL, María Virginia. RECTIFICACION de PARTIDA." - IUE 509-1043/2018, se hace saber que se presenó ante esta sede MARÍA VIRGINIA REYES VIGIL, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, Acta No. 2377 de fecha 24 de octubre del año 1972, de la 24ª Oficina de

Estado Civil de MOntevideo, en la partida se realizó la anotación marginal como "VIGIL REYES, Virginia María" y debe decir "REYES VIGIL, María Virginia" por ser ésto lo correcto.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día siete de diciembre del año dos mil dieciocho..- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 35956 Dic 11- Dic 24

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO Turno de Salto,, en autos caratulados "DOS SANTOS CABRERA, Lourdes en representación de su menor hijo MARÍN DOS SANTOS, Manuel Osvaldo. RECTIFICACIÓN de PARTIDA." - IUE 509-1041/2018, se hace saber que se presentó ante esta sede LOURDES DOS SANTOS CABRERA, titular de la Cédula de Identidad 4.726.453-0, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, Acta No. 1599 y Nº 921 de fecha 7 de julio del año 1986 de la 1ª. Sección Judicial de Salto y del 21 de setiembre del año 2018 de la 1ª Sección Judicial de Salto, al haberse padecido error y donde dice "DOS SANTOS", debe decir "do Santos" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintitres de noviembre del año dos mil dieciocho.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADA POR DEFENSORÍA PÚBLICA DE SALTO, al amparo de la lay 18.078.- JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 34891 Dic 03- Dic 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: "TURCHI TESEIRA, ARTIGAS Y FERREIRA REBOLLO LIL Por el niño HERMAN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS" IUE 396-692/2018 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO DE: HERMAN DARIO TURCHI FERREIRA expedida el 5-2-2007 en la 1º sección de Tacuarembó, Acta Nº 134 pues donde dice: "HERMAN" debe decir "HERNAN" por así corresponder. Tacuarembó, 22 de noviembre de 2018-. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el veintidos de noviembre de dos mil dieciocho.- Esc. PABLO CRABALLO LEMAS, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 35146 Dic 05- Dic 18

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: "SANDES GAITE, LUIS EDUARDO Y OTROS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 396-731/2018 se dipuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDAS DE DEFUNCION DE: JULIO SANDEZ TELLES expedida 4-9-2017 en la 1º sección de Tacuarembó, Acta Nº 482 pues donde dice: "SANDEZ" debe decir "SANDES" por así corresponder. Tacuarembó, 22 de noviembre de 2018-. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el veintidos de noviembre de dos mil dieciocho. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 35144 Dic 05- Dic 18

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "DOS SANTOS RODRÍGUEZ, ELSA y CORREA LOPEZ, JULIO CÉSAR POR EL NIÑO: CÉSAR DAMIÁN CORREA DOS SANTOS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA". IUE 469-352/2018; se hace saber que con fecha dieciocho de mayo de dos mil dieciocho se ha presentado, ELSA DOS SANTOS CORREA y JULIO CÉSAR CORREA LOPEZ, SOLICITANDO RECTIFICAR PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU HIJO CÉSAR DAMIÁN CORREA DOS SANTOS, ACTA Nº 614, DE FECHA 12/06/2007, de la 1ª Sección del Departamento de Tacuarembó, solicitando establecer donde dice "ELBA DOS SANTOS RODRÍGUEZ", diga "ELSA DOS SANTOS RODRÍGUEZ", por ser lo correcto. Dra. Esc. Blanca Luz Rodriguez - Actuaria Adjunta.- Tacuarembó, 5 de setiembre de 2018. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 36002 Dic 11- Dic 24

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "PINTO TARIGO, ENZO EDUARDO - NULIDAD DE PARTIDA DE NACIMIENTO". IUE 397-790/2018; se hace saber que con fecha trece de noviembre de dos mil dieciocho se ha presentado ENZO EDUARDO PINTO TARIGO, SOLICITANDO LA NULIDAD DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, ACTA Nº 1, DE FECHA 2/01/1979, de la 5ª Sección del Departamento de Rivera. Dra. Esc. Blanca Luz Rodriguez - Actuaria Adjunta.- Tacuarembó, 23 de noviembre de 2018. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 34847 Dic 03- Dic 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "KUZMINKILIN, VARLAAM Y PEREKRASOVA, NADEZHDA - RECTIFICACION DE PARTIDA". IUE 397-626/2018; se hace saber que con fecha cuatro de setiembre de dos mil dieciocho se ha presentado VARLAAM KUZMINKILIN Y NADEZHDA PEREKRASOVA, SOLICITANDO RECTIFICAR PARTIDA DE NACIMIENTO SU HIJO MAKAR KONSTANTIN, ACTA Nº 508, DE FECHA 18/06/2018, de la 1ª Sección del Departamento de Tacuarembó, solicitando establecer donde dice "MAKAR KONSTANTIN", diga "KONSTANTIN" por ser lo correcto. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez - Actuaria Adjunta. Tacuarembó, 7 de noviembre de 2018. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 34621 Nov 30- Dic 13

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "SEOANE LEGASCUE, JUAN JOSÉ Y SEOANE LEGASCUE, LUIS ANTONIO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS" IUE 469-701/2018 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDAS DE NACIMIENTO DE: LUIS ANTONIO SEOANE LEGASCUE expedida el 24-12-1943 en la 1º sección de Tacuarembó, Acta Nº 629 pues donde dice: "LEGASCUE" debe decir "LEGAZCUE" y la PARTIDA DE NACIMIENTO DE: JUAN JOSÉ SEOANE LEGASCUE expedida por IDT, inscripta el 17-8-1942 en la 1º sección de Tacuarembó, con el Nº 397 pues donde dice: "LEGASCUE" debe decir: "LEGAZCUE" por así corresponder. Tacuarembó, 9 de noviembre de 2018-. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el nueve de noviembre de dos mil dieciocho.- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 35574 Dic 07- Dic 20

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "Aprhor Ltda. c/ Sucesores de Villar, Lucia- Juicio Ejecutivo Común" Ficha 2-11259/2017, se hace saber que el día 20 de diciembre del corriente a las 12.30 horas en el local de la A.N.R.TC.I., calle Uruguay Nº 826, se procederá por intermedio del martillero Mariela Martínez Carrére, matrícula Nº 4562, R.U.T. 211220330014, presidida por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien: I) PADRÓN 28.264/118- Unidad de Propiedad Horizontal Nº 118, padrón individual 28.264/118, que integra el Block de edificación que constituye la primera etapa de la Unidad Habitacional del Buceo, edificada sobre una fracción de terreno ubicada en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 28.264 y que según plano de los Agrimensores Gerardo J. Altieri y Francisco A. Kolto de abril de

1961, registrado en la Dirección General de Catastro con el número 40.959, el 13/4/1961, abarca una superficie de 1.827 m 94 dm que se deslindan: 183 m 14 cm al NO linda con zona de uso Público, por medio con la Avenida Ingeniero Santiago Rivas; 9 m 98 cm al SO lindando con zona de uso Público por medio con la Avenida General Rivera; 183 m 18 cm al SE con zona de uso Público y 9 m 99 cm al NE con zona de uso Público. El apartamento 118, se ubica en primer piso a cota más 2 m 60 cm, tiene una superficie de 36 m 9 dm y se deslinda según el plano de fraccionamiento horizontal suscrito por los Agrimensores Altieri y Kolto mencionados de marzo de 1958, aprobado por el Concejo Departamental de Montevideo el 1/6/1958, y se inscribió en la Dirección General de Catastro con el número 36.140 el 16/7/1958, así: por el O de frente a la Avenida Santiago Rivas por donde el acceso a la vía pública está señalado con el número 1460, por el N con departamento 117, por el E apartamento 116 y 117 y patio y escalera F 1 y al S departamento 116.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de aceptarle la misma,; con letra de cambio, cheque no a la orden o transferencia electrónica desde banco de plaza, cumpliendo con lo dispuesto por la ley 19.210 y su decreto reglamentario; debiendo consignar el saldo dentro de los veinte días corridos, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación de auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por semana de turismo. II) Que serán de cargo del mejor postor la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 3.66%, los gastos y honorarios de escrituración y lo que la ley ponga a su cargo. IV) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador, o sea el 1.22%. V) Que el estudio de la documentación se realizó en base a testimonios notariales agregados en autos VI) Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva del bien. VII) Que los rubros a descontar del precio son los necesarios para su escrituración y hasta la fecha del remate a saber: Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria, ITP por la parte vendedora e IRPF en caso de corresponder. VIII) Que se previene la existencia de gastos comunes posteriores a la demanda de autos. IX) Que no está iniciada la Sucesión de Lucía Villar. X) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación agregada y de la información registral adjunta. XI) Que toda la documentación se encuentra a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de Julio Nº 1589, 2º Piso.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, once de diciembre del 2018.- Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 5916 1/p 36109 Dic 12- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos: "PINTOS DOMINGUEZ, VERONICA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-6690/2016, se dispuso notificar a ROGER MAURICIO CAÑETE BERNANDELLI del decreto No. 3207/2018 de fecha 16/07/2018 que se transcribe: "VISTOS: Por lo que resulta de autos, se resuelve: Ratifícase la tenencia que de hecho ejerce la gestionante respecto al menor de autos. La misma no implica autorización para viajar. Expídase testimonio y oportunamente archívese. Notifíquese personalmente. Dr. Gerardo Alvarez Escursell - Juez Letrado"
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.

20) (Sin Costo) 10/p 35127 Dic 05- Dic 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto en autos "Menoni Ma. Rosa y otros con SITRIN Hnos. Sociedad Colectiva y otros, Ejecución de Sentencia en Vía de Apremio, IUE 356-153/2017" se hace saber que el día 18 de diciembre de 2018, a la hora 9,30, en el hall del Juzgado, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333, RUT 160100030017, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, en dólares USA, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble. Fracción de chacra con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la localidad Catastral Salto, zona suburbana, manzana catastral 1308, empadronada con el Nº 21.387, antes en mayor área 1977, la que según plano del Agrimensor Rodolfo Margall de abril de 1999, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto, con en Nº 9409 el 20.04.1999, se compone de una superficie de 7 hectáreas 8.940 metros, y según título 7 hectáreas 9005 metros 1350 centímetros, y se deslinda así; al Este: 241 metros 80 centímetros con frente a Avenida Concordia; al Sur: 349 metros 90 centímetros también de frente a Avenida Apolón de Mirbeck; al Oeste: 208 metros lindando con padrón 21.388; y al Norte: 352 metros linda con vías del ferrocarril. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada la postura, así como la comisión e IVA de compra del Sr. martillero. Los pagos deberán efectuarse de acuerdo a las disposiciones de la Ley 19210. 2) Será abonado con el resultado del remate el impuesto municipal, así como la comisión e IVA del Sr. Rematador por la venta. 3) Se desconoce la situación ocupacional del bien, así como ante BPS. 4) El bien mantiene deuda ante la Intendencia de Salto e impuesto de Enseñanza Primaria. 5) Se debe tener presente lo dispuesto en el Art. 390.2 y 3 del CGP. 6) Será susceptible de imputarse como parte del precio, contribución inmobiliaria, impuesto de enseñanza primaría de corresponder, IRPF e ITP, correspondiente a la parte vendedora. 7) El mejor postor, y el segundo mejor postor deberán constituir domicilio electrónico en el acto de la subasta, de conformidad a lo establecido por el Art. 387 del CGP y su remisión al Art. 71. 8) El plazo para consignar el saldo de precio, será de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, no interrumpiéndose por feria judicial ni turismo. 9) No surge de la documentación aportada la carta de pago correspondiente a la escritura de 2011, sin perjuicio que de la misma surge que se encuentra el precio integrado en su totalidad. A los efectos legales se hace esta publicación, Salto 11, de diciembre de 2018. Ma. Alexandra Moneta, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 4350 1/p 36150 Dic 12- Dic 12

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

REMATE JUDICIAL

EDICTO - Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "MACIEL, Yaquelín c/ MACIEL, José William - Partición" IUE Ficha No. 370-649/2013, se hace saber que el próximo día 19 de diciembre de 2018 a la hora 12:30 en el Salón de Conferencias del Hotel Centro, sito en la Av. 25 de Mayo No. 407 (San José), se sacará a la venta en pública subasta en dólares americanos - sin base y al mejor postor-, por intermedio del Rematador Público Matrícula No. 5640, RUT 110120590011, el siguiente bien inmueble: - Fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicada en los huertos números ciento cuarenta y tres y ciento cuarenta y cuatro, de la ciudad de San José, Primera Sección Judicial del Departamento de San José, zona urbana, empadronada con el No. 3375, señalada con el No. 18 de la Zona "A" en el plano levantado por el Ing. Agrimensor Manuel D. Rodríguez en mayo de 1928, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de San José el día 5.05.1928, consta de ciento diecisiete metros cuadrados, que se deslindan así: Por el Norte, en nueve metros, con el solar No. 19, al Este, en trece metros con el solar No. 17, al Sur en nueve metros de frente a la calle Larriera Varela (actual Cándido Marín) y por el Oeste, en trece metros de frente a actual (calle Ibicuy.) SE PREVIENE: 1) Que, el mejor postor, deberá depositar el 30% de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del martillero actuante, lo que asciende al 3,66% del precio logrado. 2) Que, serán de cargo del expediente, el pago de la comisión e impuestos del rematador, o sea el 1,22%, así como el Impuesto Departamental correspondiente a la Ley No. 12.700. 3) Que, los mejores postores, deberán tener presente al momento de su oferta, lo dispuesto por la Ley No. 19.210, la cuál a la fecha establece que los medios de pago autorizados para este

tipo de transacciones son: depósito bancario, transferencia bancaria, cheque diferido cruzado no a la orden y/o letra de cambio. 4) Que, asimismo, deberán tener en cuenta también los mejores postores, que disponen de un plazo de veinte días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate para depositar el saldo de precio, período éste, que no interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 5) Que, únicamente se autorizará la imputación del precio del obtenido en el remate, de aquellos gastos necesarios para proceder a la escrituración, o sea Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria, ITP (2%) e IRPF en caso de corresponder este último. 6) Que, actualmente existe deuda por concepto de contribución inmobiliaria, desconociéndose otro dato acerca de la situación contributiva y ocupacional del bien inmueble, el que tampoco posee conexión a la red de saneamiento. 7) Que, los antecedentes y documentación se encuentran a disposición de los interesados para poder ser examinado en las Oficinas de la Sede, sita la misma en la calle Treinta y Tres No. 434 (San José). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José, 7 de diciembre de 2018.- NIBYA E. ORDEIG, ESC. ACT. ADJ.

Única Publicación

20) $ 4872 1/p 36141 Dic 12- Dic 12

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



JARDINES SOLEADOS S.R.L.
DONACION- MODIFICACION

CONTRATO: 20/03/2018
INSCRIPCION: 15244/2018
DONANTES: DRAGO MANOUKIAN, GRACIELA TATYOSIAN (TOTALIDAD)
DONATARIOS: ALEJANDRO LUCIANO MANOUKIAN (33 CUOTAS) NATALIA MANOUKIAN (33 CUOTAS) MANOUK GREGORIO MANOUKIAN (34 CUOTAS)
MODIFICACION: ADMINISTRACION: INDISTINTA.

Única Publicación

22) $ 2116 1/p 36189 Dic 12- Dic 12

LA PODEROSA TOURS SRL
Cesión Cuotas - Modificación

FECHA: 28/12/2017
REGISTRO: Nº 250 8/01/2018
CEDENTE: María Cristina Silva Vianna (90), Oscar González Chechile (10)
CESIONARIA: Lucia Estefanell Lardito (90), Angela María Lardito Ledesma (10)
MODIFICACIÓN: Maria Cristina Silva y Oscar González reactivan y amplían el plazo de la sociedad a 30 años a contar del 31/10/2017.

Única Publicación

22) $ 3174 1/p 36188 Dic 12- Dic 12

NETWORKING TEAM SRL
RECTIFICACION

En Diario Oficial del 08/07/2013, aviso número 21704 donde dice: ADRIANA GALLO PARDO, debió decir: ADRIANA PARDO GALLO, por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 348 1/p 36187 Dic 12- Dic 12

NYLFRANCE SRL
Transformación (antes Nylfrance S.A.)

Capital $ 10.000
Socios: Elda Cagnoli (99 cuotas) Pablo Santin (1 cuota)
Administrador: Pablo Santin
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Propietaria inmuebles no rurales
Contrato: 6/12/2018
Inscripción: 6/12/18 No. 16153.

Única Publicación

22) $ 2116 1/p 36182 Dic 12- Dic 12

"NDT INSPECTION S.R.L."

CONTRATO: 17/05/2018.
INSCRIPCIÓN: 11130/2018.
SOCIOS/ CUOTAS: Marcelo CERIANI DURANTE (Unico Administrador) (5), Ricardo CERIANI DURANTE (5).
OBJETO: Proyectos de Ingeniería; Equipos e instalaciones industriales y agroindustriales. Inspección de equipos, afines.
CAPITAL: $ 10.000.
PLAZO: 30 años.
Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2116 1/p 36176 Dic 12- Dic 12

TMC URUGUAY S.R.L.

Contrato: 09/11/2018.
Inscripción: 14970 (13.11.2018).
Socios/ Cuotas: Diego Humberto QUARTERO PONCE (70), Fernando Abel GULLO (70).
Capital: $ 140.000.
Objeto: Realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las actividades de fabricación, elaboración industrialización, reparación, comercialización de todo tipo de equipamiento mecánico, electromecánico, electrónico, fabricación y montaje de transformadores eléctricos, motores eléctricos, grupos electrónicos y/o electrógenos, maquinarias, herramientas, motores y repuestos. Exportaciones, importaciones, compraventas, consignaciones, representaciones, tercerización, comisiones, arrendamientos, distribución y comercialización de cualquier clase de bienes y servicios relativos al objeto principal.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Departamento Montevideo.
Administración: Diego Humberto QUARTERO PONCE y Fernando Abel GULLO conjuntamente.

Única Publicación

22) $ 6348 1/p 36170 Dic 12- Dic 12

AUTRAS AUXILIOS Y TRASLADOS S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 29/09/2017.
Inscripción: 14063 (19/10/2018).
Cedente: Jorge Alfredo ESCUDERO CELAYA (cuotas 20).
Cesionario: Rosana Gabriela CHURI IRALDE (cuotas 20).

Única Publicación

22) $ 2116 1/p 36169 Dic 12- Dic 12

EUGEN S.R.L.

Contrato: 7/12/2018
Inscripción: 16253/ 2018
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 10.000 (100 cuotas)
Socios: Claudia RODRIGUEZ VERDE (99 cuotas) y Susana RODRIGUEZ VERDE (1 cuota)
Administración: Claudia RODRIGUEZ VERDE.
Objeto: A) Asesoría, administración y gestión financiera de proyectos de investigación; B) Propietaria, usuaria, arrendadora, arrendataria de inmuebles; C) Industrializar, comercializar materias primas y mercaderías; D) Arrendamiento de bienes, obras y servicios; E) Importaciones, exportaciones, venta, representaciones, distribuciones, comisiones, mandatos y consignaciones; F) Compra, venta, construcción, administración, operaciones con bienes inmuebles; G) Marcas, patentes; H) Servicios de consultoría informáticos, implementación de sistemas, licencias; I) Actos y contratos lícitos.

Única Publicación

22) $ 6348 1/p 36164 Dic 12- Dic 12

VIC LIMITADA.
Certificado de Resultancias de Autos

Causante: MILTON LUIS GONZALEZ PEREZ (Mitad indivisa de 25 cuotas)
Heredera: Nelly Mabel Mendez Terra
Legataria: Karla Maia Mendez Piana
Inscripción: Nº 12636 el 14/09/2018.

Única Publicación

22) $ 2116 1/p 36156 Dic 12- Dic 12

WINCOMAR AGRO SRL.

Contrato: 8/11/2018
Inscripción: Nº 15.024 el 14/11/2018
Socios: PABLO THOMAZ DELUCCHI BORRELLI (50 cuotas)
FEDERICO GUILLERMO PICK BADO (50 cuotas)
Capital: $ 130.000.-
Objeto: Producción y comercialización de granos y semillas, explotación agropecuaria y sus derivados.
Plazo: 30 años, prorrogable
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 3174 1/p 36155 Dic 12- Dic 12

AGRONOVEL SRL.
Cesión - Modificación

Contrato: 10/08/2018
Inscripción: Nº 13.210 el 28/09/2018

Cedentes: JUAN PABLO WEST URIARTE (58 cuotas)
HEBER ALEJANDRO LOZA URRETA (40 cuotas)
Cesionario: Alfredo Pablo Vigorito Frasca
Administración: Alfredo Pablo Vigorito Frasca.

Única Publicación

22) $ 2116 1/p 36153 Dic 12- Dic 12

GIOVANNI SAUTO S.R.L.

Contrato: 24/09/2018
Inscripción: Nº 13124 - 26.09.2018
Socios/cuotas: Ana Nels SAUTO DIAZ (90) y Nicolás BENIA (10)
Objeto: Producción, industrialización, comercialización y distribución de productos lácteos, entre otros helados artesanales. Industrialización y comercialización de toda clase de bienes y artículos en general; importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; compra, venta, y toda clase de operaciones con bienes muebles; participación, constitución o adquisición de empresas que opere en los ramos preindicados.
Plazo: 30 años
Capital: $ 100.000
Domicilio: SORIANO
Administración: indistinta.

Única Publicación

22) $ 5290 1/p 36148 Dic 12- Dic 12

BIT-BANG DANZAS URBANAS SRL

Documento: 05-11-18
Gonzalo Tejera 12 cuotas
Santiago Duarte 12 cuotas
Matias Hirigoyen 12 cuotas
Rodrigo Arias 12 cuotas
Maria Florencia Alfieri 12 cuotas
Objeto: academia de baile, cursos, clases y conferencias relacionadas con el baile
Plazo:30 años
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 60.000
Administración: todos indistintamente
Inscripción: No. 15491 el 23/11/18.

Única Publicación

22) $ 3174 1/p 36145 Dic 12- Dic 12

SRL

GOMERIA EL QUIJOTE S.R.L. Cesión de Cuotas, Modificación Contrato Social, Prórroga Plazo.- Contrato: 15/10/2018.- Inscripción: 30/10/2018, Nº 14447.- Cedentes: Mariano Javier Aramberri Labella y Nuris Esther Labella Romero (totalidad cuotas).- Cesionarios: Pablo Santini Guerra 26 cuotas, Javier Ismael Soria Núñez 27 cuotas, Juan José Bagnasco Mamberto 27 cuotas.- Modificación: Administración y representación de sociedad a cargo de dos socios cualesquiera indistintamente.- Prórroga de plazo: 30 años contados a partir 15/10/2018.

Única Publicación

22) $ 4232 1/p 36113 Dic 12- Dic 12

SRL

CARLOS ARZUAGA S.R.L. Cesión de Cuotas Soc. 06/11/2018. Insc. R.N.C No. 15290 el 20/11/018. Cedente: Siomara S. Arzuaga Santana (10 c.), Cesionario: Juan A. Arzuaga Santana. Integracion actual. Juan A. Arzuaga 10 cs, Carlitos Arzuaga Fernandez 690 cs.

Única Publicación

22) $ 2116 1/p 36110 Dic 12- Dic 12

CAMPOSOL URUGUAY S.R.L.

Contrato: Lima, Perú, el 27 de noviembre de 2018.
Inscripción: 10/12/2018 nº 16201
Modificación.
"CUARTO: Capital. El capital social se fija en la cantidad de pesos uruguayos setecientos dieciséis millones setecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos sesenta ($U 716.769.460) y se dividirá en setecientos dieciséis millones setecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos sesenta (716.769.460) cuotas sociales de pesos uruguayos uno ($U 1) cada una, habiendo sido integrado en su totalidad por los socios antes de este acto, de la siguiente manera: (i) por Camposol Holding PLC mediante el aporte en efectivo de la suma de pesos uruguayos nueve mil novecientos noventa ($U 9.990) y la capitalización de pasivos por la suma de pesos uruguayos setecientos dieciséis millones cuarenta y dos mil setecientos uno ($U 716.042.701), que corresponden en total a setecientos dieciséis millones cincuenta y dos mil seiscientos noventa y un (716.052.691) cuotas sociales; y (ii) por Grainlens S.A.C. mediante el aporte en efectivo de la suma de pesos uruguayos diez ($U 10) y la capitalización de pasivos por la suma de pesos uruguayos setecientos dieciséis mil setecientos cincuenta y nueve ($U 716.759), que corresponden en total a setecientos dieciséis mil setecientos sesenta y nueve (716.769) cuotas sociales".

Única Publicación

22) $ 11638 1/p 36102 Dic 12- Dic 12

STAR BENEFICIARIES SRL

Contrato: 27/11/2017
Cedentes: Roxana Silvia Torres (cuotas 168.289) y Esteban Ceferino Torres (cuotas 168.289)
Cesionario: STAR INVESTMENTS LIMITED PARTNERSHIP (336.578 cuotas sociales).
Inscripción 01/08/2018, Nº 10794.

Única Publicación

22) $ 2116 1/p 36094 Dic 12- Dic 12

IOLABS CONSULTING SRL.

Contrato: 30/11/2018
Socios: Diego Ernesto COTELO PEREZ (Administrador, 99 cuotas), Maximiliano Alejandro COTELO PEREZ (1 cuota)
Capital: $ 40.000
Plazo: 30 años prorrogables automáticamente cada 5 años
Objeto: Por sí o por cuenta de terceros o asociada a terceros: desarrollo de soportes lógicos, servicios asociados al mismo, tareas afines, compra, venta productos vinculados a servicios prestados.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- En cumplimiento del objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos.
Domicilio: Canelones
INSCRIPCIÓN: 16081/2018.

Única Publicación

22) $ 4232 1/p 36046 Dic 12- Dic 12

RABANO S.R.L.

Contrato: 17/10/2018
Inscripción: 14621/2018
Socios: Paula Segura Mallmann, Emiliano Francisco Cordeiro Eraña, David Aaron Smilow (30 cuotas cada uno)
Dirección: Montevideo
Capital: $ 90.000.
Plazo: 30 años automáticamente prorrogado por períodos de 2 años cada uno
Administración: Paula Segura y Emiliano Cordeiro en forma indistinta
Objeto: Restaurant, eventos de catering dentro y fuera de la empresa, procesar alimentos, servicios de asesoramientos gastronómicos, en producción, comercialización, distribución, industrialización de especies vegetales, alimentos, turismo, cafetería, mercado de productos alimenticios de producción nuestra o comprados, venta de vinos, productos de bazar, decoración, ropa, muebles, organización de eventos y espectáculos, actividades relacionadas al turismo, hospedaje, tours, servicio concierge, actividades educativas relacionadas a huerta orgánica, gastronomía, talleres de cocina, huerta, locación, arrendamiento de espacio para eventos.
Realización de plantaciones y cosechas de especies vegetales de agricultura, floricultura, oleicultura, fruticultura, hierbas, excepto lo regulado por la Ley 19.172, producción de alimentos de origen animal de apicultura, avicultura y derivados, para comercialización, cuidado y explotación. Servicios profesionales, técnicos, administrativos. Explotacion de marcas y patentes. Operaciones con inmuebles incluso rurales.

Única Publicación

22) $ 9522 1/p 36045 Dic 12- Dic 12

GRELER S.R.L.
Cesiones y Modificaciones

Contrato: 30/11/2018
Inscripción Nº 16044/ 2018
CESIONES:
I) Jaime Manuel CASTELLS MONTES cedió sus 800 cuotas sociales: 416 a Juan CASTELLS PEREZ; 134 a Santiago CASTELLS ALVARES; 182 a Horacio CASTELLS PEREYRA y 68 a Sofía CASTELLS PEREYRA.
II) Alfredo CASTELLS MONTES cedió sus 800 cuotas sociales: 598 a María CASTELLS PEREYRA; 182 a Ana CASTELLS PEREYRA y 20 a Sofía CASTELLS PEREYRA,
III) Daniel CASTELLS MONTES cedió sus 800 cuotas sociales a Lucila PEREYRA SEOANE
IV) Diego CASTELLS MONTES cedió sus 800 cuotas sociales: 598 a Andrés CASTELLS PEREYRA; 108 a Lucila PEREYRA SEOANE y 94 a Sofía CASTELLS PEREYRA;
GRELER S.R.L. se notifica de todas las cesiones, y junto a Jaime Manuel CASTELLS MONTES, Alfredo CASTELLS MONTES, Daniel CASTELLS MONTES y Diego CASTELLS MONTES consienten estas cesiones

MODIFICACIONES: I) articulo 7 “La representación y administración de la sociedad será ejercida por el señor Andrés CASTELLS PEREYRA. II) Articulo 11: “Para el caso que se verifique la rescisión parcial respecto de uno o varios de los socios, por incapacidad, mayoría de edad y/o retiro voluntario, las partes convienen...”. El resto de dichos artículos incambiado.

Única Publicación

22) $ 10580 1/p 36041 Dic 12- Dic 12

CENTRO CONTABLE SRL
Cesión Cuotas - Modificación

FECHA: 09/10/18
REGISTRO: Nº 14027/18
CEDENTE: Myriam Julia KOHEN (50)
Federico Gonzalo FERREYRA (50)
CESIONARIOS: Sergey NYRKOV (95)
Sergey MENDOSA (5)
MODIFICACIÓN: Administración y representación ejercida exclusivamente por Sergey Nyrkov.

Única Publicación

22) $ 2116 1/p 36037 Dic 12- Dic 12

PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA.

Asamblea del 01/03/2018 resolvió rescate de capital por $ 9.131.700.
Documentación a disposición de acreedores en Cerrito 461 piso 1, Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones.

22) $ 21160 10/p 35206 Dic 05- Dic 18

Venta de Comercios



Ley 2.904.

Antonio Vivo y CIA S.R.L. prometió vender a HDI Seguros S.A. parte del establecimiento comercial que gira en el rubro de corredor de seguros, sito en Rio Negro 1394, esc. 702. Emplaza acreedores a denunciar sus créditos por 30 días en Rio Negro 1394, esc. 702. Horario 14 a 17 hs.

25) $ 3351 20/p 35795 Dic 10- Ene 08

NUEVA PALERMO SRL PROMETIO VENDER A ALENSTAR SA ESTABLECIMIETNO COMERCIAL “FARMACIA PALERMO” SITO EN L ACALLE CARLOS MARIA MORALES 946, MONTEVIDEO.
ACREEDORES EN GUAYABO 1718 APTO 602.

25) $ 3351 20/p 35449 Dic 06- Ene 04

Ley 2904 del 26/09/1904
Cedente: Luisana Lorena COLO VÉLIZ
Cesionaria: Mary Rita MANITTO GARRONE
Establecimiento comercial: “Farmacia AVENIDA RODÓ”, sito en avenida “RODÓ” nº “393 bis” de Carmelo, dpto. de COLONIA
Acreedores presentarse en avenida “RODÓ” nº “393 bis” de Carmelo.

25) $ 3351 20/p 35062 Dic 04- Ene 02

LEY 2904
Sociedad de hecho de DANIEL GOLARTE BONILLA y GERÓNIMO PAGLIASSO GALAN, prometió vender a “LFJG Ltda., el establecimiento comercial “SIMÓN” de la calle Simón Bolivar Nº 1156, Montevideo. Acreedores a la misma dirección.

25) $ 3351 20/p 34158 Nov 27- Dic 24

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: “CHEVALIER SALABERRY, LUCIA — RATIFICACIÓN DE TENENCIA” I.U.E.: 2-55614/2016 se cita, llama y emplaza al Sr. ANGEL MATIAS RODRÍGUEZ, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoría Pública de Familia, de asistencia gratuita.-
Montevideo, 1 de febrero de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 34599 Dic 03- Dic 14

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: “CARO, FLORENCIA RATIFICACION DE TENENCIA”, IUE 2-54294/2018, se cita, llama y emplaza a Sr. Emanuel Nicolás Nieto, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 11 de diciembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 36081 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: “RODRIGUEZ MENCHACA, OLGA RATIFICACION DE TENENCIA”, IUE 2-50190/2018, se cita, llama y emplaza a Sres. Pablo Fabian Calcagno y Mikaela Loreley Ferres, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de diciembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 35848 Dic 10- Dic 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: “GONZALEZ, EUSEBIA RATIFICACION DE TENENCIA”, IUE 2-50045/2018, se cita, llama y emplaza a Sr. Isabel José Gimenez, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 07 de diciembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 35847 Dic 10- Dic 21

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados “RODRIGUEZ MENCHACA, OLGA - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA 2-38316/2018”, se cita, llama y emplaza a los Sres. Pablo Calcagno y Mikaela Loreley Ferrés mediante edictos por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designación de degensor de oficio en caso de no comparecer. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE FAMILIA. Montevideo 26 de Setiembre de 2018. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 35006 Dic 05- Dic 18

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: “ROBALEZ FAGUNDEZ, YESICA C/ BESIL DE LOS SANTOS, RUBEN PERDIDA PATRIA POTESTAD”, IUE 2-48003/2018, se cita, llama y emplaza a RUBEN INDALECIO BESIL DE LOS SANTOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de noviembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 34654 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado

de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA SANDE, ANA C/ FABRA, GERARDO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-49851/2018, se cita, llama y emplaza a GERARDO FABRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de noviembre de 2018
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 34642 Nov 30- Dic 13

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "DIAZ MELISSA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-55834/2017, se cita, llama y emplaza a LUIS ALVEAR MARTINEZ ALVAREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 10 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de noviembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34736 Dic 03- Dic 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "GANDARIAS, JORGE Y OTRO C/ BRUM GONZALEZ,SINDY TENENCIA", IUE 2-50140/2018, se cita, llama y emplaza a SINDY ALEXANDRA BRUM GONZÁLEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 28 de noviembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 34553 Nov 29- Dic 12

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, en autos caratulados: "San Martin Honorio, Maria c/ Benitez Carrasco, Hector — Peérdida de Patria Potestad" IUE: 2-30797/2018, se cita y emplaza al Sr. Héctor Manuel Benitez Carrasco, a que comparezco estar a derecho por el término de 90 días, (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones).
El presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, Ley 18.078 (sin costo). Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 34271 Nov 29- Dic 12

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 6º TURNO, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ, SANDRA. RATIFICACION DE TENENCIA-" Fa. Nº 2-5944/2018, por Providencia Nº 823/2018 de fecha 13/03/2018, se NOTIFICA mediante edictos al EVELYN JOHANNA ALVARADO MARTINEZ y PABLO ADRIAN CORBO como parte interesada no compareceinte (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA)
Se deja constancia que se trata de autos tramitados por Defensoria de Familia
Montevideo, 16 de abril de 2018. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 35796 Dic 11- Dic 24

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA SAMA MAGDALENA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-48606/2018, se cita, llama y emplaza a Santino Valentín Rodriguez Ferreira, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
26) (Sin Costo) 10/p 34942 Dic 04- Dic 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "RIVERO CABRERA, GABY Y OTRO C/ SEQUEIRA, VALERIA PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, SEPARACION DEFINITIVA DEL NIñO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-25306/2017, se cita, llama y emplaza a Valeria Sequeira, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
Carla Mariela CAJIGA BOTELLA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 34851 Dic 03- Dic 14

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "SIMONETTI PASTORINO, SILVIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - IUE 2-7181/2018", se cita, llama y emplaza a GONZALO FEDERICO SILVA y ANDREA LAURA ESTELA SIMONETTI a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Montevideo, 24 de abril de 2018. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
26) $ 6160 10/p 34702 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "PEREIRA, DANIELA — RATIFICACIÓN DE TENENCIA — IUE 2-37443/2018", se cita, llama y emplaza a MAXIMO RAMON PINTOS a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones. Se deja constancia que el presente juicio está patrocinado por Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho Montevideo, 1 de octubre de 2018. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 34647 Dic 03- Dic 14

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "SAMANDU PEREZ, NANCY - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 2-22842/2018", se cita, llama y emplaza al Sr. Marcio Michael Mora Fernandez a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE FACULTAD DE DERECHO. Montevideo 12 de Noviembre de 2018. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 34604 Dic 03- Dic 14

DÉCIMO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "CALISTRO FERREIRA, STELLA- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-44609/2018, por auto Nº 5727/2018 de fecha 24/10/2018, se dispuso noticiar de estas actuaciones a los Sres. LUIS ANDRES AREVALO CALISTRO y SHELLY JOSEPHINE DUARTE LANGORTA, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 09 de noviembre de 2018. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
Consultorio Jurídico Gratuito
Ley 18.078 Centro
Centro Estudiantes de Derecho.
26) (Sin Costo) 10/p 34799 Dic 04- Dic 17

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA, MARTHA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-27430/2018, se cita, llama y emplaza a ANITA MORENO , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 10 de diciembre de 2018
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 35904 Dic 11- Dic 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA, MARTHA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-27430/2018, se cita, llama y emplaza a TONY CANTERO , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 10 de diciembre de 2018
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 35903 Dic 11- Dic 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "GARAGORRY HERNANDEZ, JESSICA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-46258/2018, se cita, llama y emplaza a ALEXIS FAVIO DELGADO CABRERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 10 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 35400 Dic 06- Dic 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "GAGLIANO FONTES,MARIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-44289/2018, se cita, llama y emplaza a DENIS ARTIGAS RODRIGUEZ OTTON, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 10 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 35399 Dic 06- Dic 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "CEDREZ BERAN, GUILERMO C/ CEDREZ BALCEDO, JOSE Y OTROS CESE DE PENSION 21 AÑOS (ART. 56 INC. 2 CNA.).", IUE 2-47568/2018, se cita, llama y emplaza a STELLA, GUSTAVO,JOSE MARIA,MARIA MACARENA Y CARLOS CEDREZ BALCEDO; EDUVIGES BALCEDO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 35123 Dic 05- Dic 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "JAVIER ORTIZ, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-44082/2018, se CITA y EMPLAZA a NATALIA DAPINO Y LUIS ALBERTO DA SILVA por el término de 30 días a estar a derecho en estos autos.
Amparado en al Ley 18.078.
Montevideo, primero de noviembre de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 35909 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "IMBRENDA CONTE, ROSSANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-51681/2018, se cita, llama y emplaza a Yessica Carolina Rujano Imbreda, Efain Hamberto Alves, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de diciembre de 2018
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 35534 Dic 07- Dic 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, dictada en autos caratulados: "MACHADO, PAULA. RATIFICACION DE TENENCIA-" Fa. Nº 2-34239/2018, por Providencia Nº 4000/2018 de fecha 24/08/2018, se NOTIFICA mediante edictos a ROSANA MACHADO como parte interesada no compareceinte (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA)
Se deja constancia que se trata de autos tramitados por Consultorio Jurídico de la UDELAR
Montevideo, 11 de setiembre de 2018. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 34648 Dic 03- Dic 14

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "CENTURION, HUSLAY Y OTRO RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-27876/2017, se cita, llama y emplaza a RICHARD ALONSO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de diciembre de 2018
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 35606 Dic 07- Dic 20

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "MENDEZ ISLAS, KATHERINE-RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-17600/2016, se cita, llama y emplaza a NATALI FERNANDEZ GONZALEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 04 de diciembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 35288 Dic 06- Dic 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "COLOMBO, DAYANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-38302/2018, se cita, llama y emplaza a FABIO SANTIAGO OLIVERA GAUNA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 35124 Dic 05- Dic 18

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "QUESADA NUÑEZ SILVIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-51463/2018, se cita, llama y emplaza a YENIFER YAMILA LENCINA QUESADA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de diciembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 35293 Dic 06- Dic 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "MACHADO HERNANDEZ MARIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-46237/2018, se cita, llama y emplaza a GUSTAVO DANIEL AQUINO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de diciembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 35290 Dic 06- Dic 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ SILVA RUBEN RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-48051/2018, se cita, llama y emplaza a ERIKA TAMARA BALDOVINO BARCE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 04 de diciembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 35289 Dic 06- Dic 19

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "ISEAS ARAMBILLETE, JESSICA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-50955/2018, se cita, llama y emplaza a CARLOS COSTA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 35351 Dic 06- Dic 19

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "LAGO MOREIRA, GIOCONDA. RATIFICACION DE TENENCIA. Ficha 2-42927/2018. Se de noticia y emplazase a los Sres. NAYA NORALID BARBOZA y CARLOS HORACIO CAPECCHI a estar a derecho en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la Ley 18.078, por estar asisitida la parte actora por defensoria de oficio de familia.
Montevideo, ocho de noviembre de dos mil dieciocho de dos mil dieciocho.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 34639 Dic 03- Dic 14

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ FERNANDEZ, CLAUDIA. RATIFICACION DE TENENCIA- Ficha 2-49144/2018. Se de noticia y emplazase al Sr. CARLOS PEREIRA a estar a derecho en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078, por estar asistida la parte actora por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.
Montevideo, veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 35011 Dic 05- Dic 18

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "UMPIERREZ MAITE. SENIZ. RATIFICACION DE TENENCIA- Ficha 2-52283/2017. Se de noticia y emplazase a MARIA SOLEDAD SILVEIRA PEÑA a estar a derecho en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la Ley 18.078, por estar asistida la actora por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. Udelar.
Montevideo, veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 34826 Dic 04- Dic 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos "GARCIA LUBERTO, SOFIA C/ GARCIA, GUSTAVO Y OTRO -Tenencia" IUE 2-35455/2018; se cita y emplaza a los co-demandados Gustavo Andrés García y a la Sra. Susana Karina Luberto a la promoción de estas actuaciones, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio, con quien proseguirán estas actuaciones. (art. 404,2 y 89 del C.G.P)
Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Defensoría de Oficio.-
Montevideo, 18 de setiembre 2018 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 35149 Dic 06- Dic 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "KORNICKI, ADRIANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-40667/2017, se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO ALONSO ALMEIDA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de noviembre de 2018
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34627 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "ALMADA LUCERO, MARTA Y OTRO C/ LOMEZ SOROA, LORENA SEPARACION DEFINITIVA DEL NIñO O ADOLSCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN.-", IUE 2-48122/2018, se cita, llama y emplaza a Lorena Karina Lómez Soroa, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 29 de noviembre de 2018
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 34637 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24o. Turno dictada en autos caratulados: "SARAZOLA, ALEXANDRA - RATIFICACION DE TENENCIA"- IUE: 2-34664/2018 según providencia Nº 4050/2018 del 1º de octubre de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a RUBEN FABIAN DOS SANTOS CASTRO por el término de 90 días, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
EXONERADO SEGUN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, 5 de noviembre de 2018.- Esc. VALENTINA BARRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 35076 Dic 05- Dic 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "IBAÑEZ RODRIGUEZ, VICTORIA C/ PINTOS ROSA, WILLIAN- AUXILIATORIA DE POBREZA, PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-54275/2017, según decreto Nº 10/2018 de fecha 1 de FEBRERO de 2018 se dispuso EMPLAZAR al SR. WILLIAN PINTOS ROSA a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que las publicaciones serán gratuitas de acuerdo con la ley 18078.
Montevideo, cinco de febrero de dos mil

dieciocho. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 35238 Dic 06- Dic 19

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "PEREZ UVIEDO, DAIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 2-38286/2018, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 5209/2018 de fecha 08 de Noviembre de 2018, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a la SRA. PATRICIA FABIANA BRITOS.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por DEFENSORIA DE FAMILIA. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 13 de Noviembre de 2018.- Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 35212 Dic 06- Dic 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "LODEIRO NICOLINI LAURA ADRIANA. TUTELA" IUE: 2-19396/2011 por Decreto Nro 5259 de fecha 21,11,2011 se designó tutora dativa de BENJAMIN NUÑEZ DELPINO a LAURA ADRIANA LODEIRO NICOLINI.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 19 de diciembre de dos mil once.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación
26) $ 6160 10/p 36179 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "GALARZA, ANALÍA — RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE: 2-46429/2018, por Decreto Nº 5011/2018, de fecha 29/10/2018, se dispuso dar noticia personal al Sr. EDUARDO DAVID SOSA.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico Gratuito. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, ocho de Noviembre de dos mil dieciocho. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 34606 Dic 03- Dic 14

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ PIÑEYRO, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-7221/2018, se dispuso a emplazar por edictos a JOSÉ LUIS CABRERA DAMIANO, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, veinticuatro de abril de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 35353 Dic 07- Dic 20

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia 27º Turno, dictada en autos caratualdos "AREVALO SILVA, GRACIELA C/ GOMEZ ZIPITRÍA - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, NELSON - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-37341/2018, se dispuso a emplazar por edictos a NELSON GERARDO GÓMEZ ZIPITRÍA, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 35348 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "FORTEZA GALCERAN, LUIS Y OTRO C/ IPES, SANDRA Y OTRO -SEPARACION DEFINITIVA DEL NIñO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN-", IUE 2-56061/2017, se cita, llama y emplaza a WALTER CECILIO CAMEJO y SANDRA GABRIELA IPES , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 04 de diciembre de 2018 MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 35165 Dic 05- Dic 18

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Familia 28º Turno, dictada en autos caratualdos "SILVA SABATER, MARTHA C/ MASSERONI, SERGIO - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-40077/2018, se dispuso a emplazar por edictos a SERGIO MASSERONI a estar derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, veinticinco de octubre de dos mil dieciocho. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 35908 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia 28º Turno, dictada en autos caratualdos "PALACIOS SIERRA, ANABELLA — RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-44462/2018, se dispuso a emplazar por edictos a SANTIAGO SEBASTIÁN CURCIO a estar derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por el Servicio de Violencia Basada en Género de MIDES - INMUJERES.
Montevideo, veinticinco de octubre de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 34623 Dic 03- Dic 14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, dictada en los autos respectivos: "MARQUEZ FARIAS, SANDRA TERESITA S/ RATIFICACIÓN DE TENENCIA" (I.U.E. 461-659/2018), en los cuales se hace saber, que se emplaza al Sr. VICTOR DANIEL GOICOA, cuyo domicilio se desconoce, a los efectos a que comparezca a estar a derecho en el proceso de Ratificacion de Tenencia iniciado por la Sra. SANDRA TERESITA MARQUEZ FARIAS, respecto a su menor hijo FACUNDO GOICOA MARQUEZ.
Se deja constancia que el presente proceso es patrocinado por Defensoria Pública de Artigas.
Artigas, 10 de Octubre de 2018.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.

Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 36073 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión en autos caratulados: "CABRERA

LILIAN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 157-203/2018, se emplaza a ANGEL GASTON AGUIAR a estar a derecho en estos autos para que comparezca dentro del término de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Se deja constancia que tramita con Auxiliatoria de Pobreza. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día quince de Junio de de dos mil dieciocho. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34598 Nov 30- Dic 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO en autos: "PEREZ RODRIGUEZ, JENIFER -RATIFICACIÓN DE TENENCIA- I.U.E. 168-328/2017, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a WASHINGTON ADRIAN VILLARRUBIA, para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que el presente es patrocinado por Defensoria y goza el gestionante del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, según lo dispuesto por Resolución Nº 6113/2018 de fecha 16.10.2018.
Canelones el dieciseis de noviembre de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 35699 Dic 10- Dic 21

TERCER TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO en autos: "PEREZ ALVAREZ, CLAUDIA YANETH -RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- I.U.E. 459-239/2018, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a VERDE DELGADO, OSCAR MARCELO, para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que el presente es patrocinado por Defensoria y goza el gestionante del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, según lo dispuesto por Resolución Nº 2598/2018 de fecha 05.06.2018.
Canelones veintitrés de octubre de dos mil dieciocho. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 35386 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. MARIA DEL ROSARIO MONTANS, dictada en autos "LAULLE MARIA RAQUEL. RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 526-622/2018, se hace saber que por providencia Nº 4585/2018 de fecha 31 de octubre de dos mil dieciocho se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, EL TRASLADO DE LA DEMANDA, por el término de 90 días a MARCELO NICOLAS FERNANDEZ BEREAU a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
TRAMITE DE DEFENSORIA DE OFICIO
Atlántida, 09 de Noviembre de 2018 Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 35140 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "RAYÓN PEREIRA, MARÍA CECILIA C/ DE MARÍA SILVA, ROBIN DARWIN. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE. 180-433/2018", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. ROBIN DARWIN DE MARÍA SILVA por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa a los diecisiete días del mes de setiembre de dos mil dieciocho.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE CUENTA CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34636 Dic 03- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "DELGADO MUNIZ, DAIANA LOURDES - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 440-612/2018; se cita, llama y emplaza a la Sr. CLAUDIO ROBERTO TECHERA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente fue TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
Las Piedras, 08 de Agosto de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 35954 Dic 11- Dic 24

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "FOJO, MARIA TERESA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 458-239/2018; se cita, llama y emplaza a: DANIEL AMIR PIRIZ DURE, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SE ENCUENTRAN EXONERADOS SEGUN LO DISPUESTO POR LA LEY 18.078.
Las Piedras, 28 de Junio de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 34603 Nov 30- Dic 13

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "CABRERA, ANA ELISA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-974/2018; se cita, llama y emplaza a: MATIAS ALEJANDRO CAÑELLAS, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designáreles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 20 de noviembre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 35413 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ALA ALONSO, DAHIANA YASMIN Y FRANCISCO SIMÓN -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-352/2018, se NOTIFICA a GABRIEL GUSTAVO ALA PIRIZ y PAULA INÉS ALONSO RODRIGUEZ padre de los menores DAHIANA YASMIN y FRANCISCO SIMÓN ALA ALONSO por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PÚBLICA.-
Pando, 17 de Agosto de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 35527 Dic 07- Dic 20

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "OLIVERA CALVO, MILENA ORIANA Y RAYMOND YANDEL -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-274/2018, por auto Nº 2735/2018 de fecha 13/06/2018 se CITA, Y EMPLAZA a ANGEL RAFAEL OLIVERA FURTADO padre de los menores MILENA ORIANA OLIVERA CALVO y RAYMOND YANDEL OLIVERA CALVO por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-

Pando, 28 de Junio de 2018. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 35526 Dic 07- Dic 20

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "PLADA MARÍN, LILIANA NICOLE-RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-669/2017, se NOTIFICA a MATHIAS PLADA, padre de la niña LILIANA NICOLE PLADA MARÍN, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el termino de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 06 de noviembre de 2018. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 35004 Dic 04- Dic 17

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ARAUJO CARDOZO, Mª CLAUDIA C/ ECHEVERRI GARCIA, FEDERICO ANDRÉS -PENS. ALIMENTICIA", Ficha 176-670/2016, por auto Nº 6047/2018 de fecha 29/10/2018 se CITA Y EMPLAZA a FEDERICO ANDRÉS ECHEVERRI GARCÍA por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones.
SE LE CONCEDIÓ A LA PARTE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Pando, 13 de Noviembre de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 35175 Dic 05- Dic 18

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MIRABALLES FERNANDEZ JONATHAN EZEQUIEL -RAT. DE TENENCIA", Ficha 176-609/2018, por auto Nº 6085/2018 de fecha 30/10/2018 se CITA, Y EMPLAZA a HUGO FERNANDO MIRABALLES padre del menor JONATHAN EZEQUIEL MIRABALLES FERNANDEZ por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA, O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA,.
Pando, 7 de Noviembre de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 34984 Dic 04- Dic 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia, 1ER turno de Toledo, Dra. Patricia Ferreira Brum, dictada en autos "PIEDRABUENA GOMEZ ESTELA MARISOL - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 534-394/2016, se dispuso por auto Nº 3949/2018 de fecha 28 de AGOSTO de 2018, se de noticia de las presentes actuaciones al padre de los menores de autos el Sr. CARLOS MARIO CRUZ. SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PRESENTES ACTUACIONES SON TRAMITADAS POR DEFENSORÍA PÚBLICA. TOLEDO 31 DE AGOSTO DE 2018 Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 35024 Dic 04- Dic 17

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo de 2º Turno, Sra. Juez Letrado Dra. Soledad Nin en autos caratulados "PINHEIRO NORMA MERCEDES C/ PEREYRA OSCAR ALBERTO- PENSIÓN ALIMENTICIA Y RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 576-56/2018 se NOTIFICA, CITA y EMPLAZA a el Sr. Oscar Alberto Pereyra de C.I: 3.390.847-7 a estar derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORÍA PÚBLICA, ENCONTRÁNDOSE EXONERADOS DE TRIBUTACIÓN.
TOLEDO 12 DE NOVIEMBRE DE 2018. Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 35732 Dic 10- Dic 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Nivia Rosario Díaz Gutierrez en autos caratulados: "REINA LEREU, MARIA CELIA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-1195/2018 y por Auto Nº 8619/2018 de fecha 21/11/2018, se hace saber al Sr. Eduardo Fernando POZZI OLIVERA el inicio de estos procedimientos. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 28 de NOVIEMBRE de 2018.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 35951 Dic 11- Dic 24

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Nivia Rosario Díaz Gutierrez en autos caratulados: "SILVA VARONA, FABIANA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-1194/2018 y por Auto Nº 8617/2018 de fecha 21/11/2018, se hace saber al Sr. Fernando Javier LANZZERI JARDIN el inicio de estos procedimientos. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 28 de NOVIEMBRE de 2018.- Nelson Richart, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 35939 Dic 11- Dic 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "CHIVA MANZOR ROXANA MARGARET C/ TOME VEGA FRANCISCO WALTER. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA IUE: 330-600/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Francisco Walter Tome Vega, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 19 de Noviembre de 2018. Tramite de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 35774 Dic 10- Dic 21

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados: "MOREIRA SOBERAL DENISE ABIGAIL. RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA IUE: 477-686/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. JEFERSON TEJERA, para que comparezca a deducir sus derechos en dicho autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite de Defensoria de Oficio. Rivera, 2 de Octubre de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 35773 Dic 10- Dic 21

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados: "ROSA ALBANO PAULA GRACIELA. RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA IUE: 477-520/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Cleo Ximenez Díaz, para que comparezca a deducir sus derechos en dicho autos, dentro del plazo de noventa. Tramite de Defensoria de Oficio. Rivera, 25 de Octubre de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 35052 Dic 04- Dic 17

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados: "LOPEZ SILVEIRA MARA. RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA IUE: 477-463/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Luis Eduardo Suárez, para que comparezca a deducir sus derechos en dicho autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite de Defensoria de Oficio. Rivera, 25 de Setiembre de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 35047 Dic 04- Dic 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Bella Unión en autos

caratulados: "SILVA OCAMPO, Andrea c/ MORAES ROLON, Mario - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", IUE: 444-435/2018, se cita, llama y emplaza al Sr. MARIO LEONEL MORAES ROLON, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día 27/11/2018. Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nª 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 35959 Dic 11- Dic 24

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "LACERDA MACIEL, ROBERTO ADÁN - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 397-284/2018; Se EMPLAZA a MARÍA TERESA CRUCES CASTILLO, por el término de 30 días, a efectos de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de notificarla en lo sucesivo en los estrados. Se deja constancia que el gestionante se encuentra AUXILIADO DE POBREZA - Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araujo - Actuaria Adjunta - Tacuarembó, 29 de Noviembre de 2018. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 35145 Dic 05- Dic 18

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 19/11/18, en el asunto 454/2016, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de DIALECA S.A., para la búsqueda de hierro y oro, afectando a los predios padrones Nº 1377(p), 1379(p), 1380, 3133, 5650, 6328, 6658(p), 9439(p), 10561(p), 10917(p), 10918(p), 12352 y 12353 ubicados en la 6ª Sección Catastral del departamento de Rivera abarcando un área de 2881 hás. 4882 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Area Minería
Encargado.

Última Publicación

27) $ 2610 3/p 35784 Dic 10- Dic 12

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de la Autorización Ambiental Previa presentada por Le Stage S.A. para su proyecto Extracción de ágatas, amatistas y cuarzos a ubicarse en los padrones Nº 6480 y 6481 3a Sección Catastral, departamento de Artigas. Acceso desde la ciudad de Artigas: ruta Nº 30 hasta el km 177,400 y se toma por camino vecinal por 9,4 km. Luego se toma camino al norte por 300 m hasta la portera del padrón Nº 3948. Allí se hacen 2.500 m por camino interno hasta llegar al vértice norte del predio.
El proyecto comprende la explotación de un yacimiento para la obtención de mineralizaciones silíceas en todas sus variedades.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el sitio web: http://mvotma.gub.uy/participacion-ciudadana-ambiente/manifiestos-de-ambiente
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, tanto en oficinas de DINAMA como en el sitio web indicado en el párrafo precedente, las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 6 de diciembre de 2018.

Única Publicación

27) $ 2088 1/p 35920 Dic 12- Dic 12

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO - AFE



LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL EN LA ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATOS DE FUNCIÓN PÚBLICA

La Administración de Ferrocarriles del Estado en el marco de lo establecido en la Ley 16.127 de fecha 7 de agosto de 1990 y modificativas, concordantes y complementarias, llama a interesados a concurso público y abierto de méritos y antecedentes para la provisión de 1 (un) puesto de INGENIERO CIVIL (OPCION VIAL O TRANSPORTE) en régimen de contrato de Función Pública, en las condiciones que se detalla en la página web de A.F.E.: www.afe.com.uy
Esta convocatoria está autorizada por RD 126/17 del 06 de Junio de 2017 y modificativa 274/18 del 30 de julio de 2018.-
Se dará cumplimiento a la Ley 19122 - Art. 4 del 21 de Agosto de 2013 y al Decreto 144/014 del 22 de mayo de 2014 (Afrodescendientes).
Se dará cumplimiento a la Ley 18651 - Art. 49 y al Decreto Reglamentario 79/014 del 28/03/2014. (Discapacitados)
Las inscripciones se podrán realizar únicamente a través de la página web de AFE hasta el 27 de diciembre de 2018 - hora 23:59.
Administración de Ferrocarriles del Estado
Gerencia de Recursos Humanos
Diciembre de 2018.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 35999 Dic 12- Dic 12



LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL EN LA ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATOS DE FUNCIÓN PÚBLICA

La Administración de Ferrocarriles del Estado en el marco de lo establecido en la Ley 16.127 de fecha 7 de agosto de 1990 y modificativas concordantes y complementarias, llama a interesados a concurso público y abierto de méritos y antecedentes para la provisión de puestos de PEON en régimen de contrato de Función Pública, en las condiciones que se detalla en la página web de A.F.E.: www.afe.com.uy
Esta convocatoria está autorizada por RD 270/18 del 27 de Julio de 2018.
Se dará cumplimiento a la Ley 19122 - Art. 4 del 21 de Agosto de 2013 y al Decreto 144/014 del 22 de mayo de 2014 (Afrodescendientes).
Se dará cumplimiento a la Ley 18651 - Art. 49 y al Decreto Reglamentario 79/014 del 28/03/2014. (Discapacitados)
Las inscripciones se podrán realizar únicamente a través de la página web de AFE hasta el 27 de diciembre de 2018 - hora 23:59.
Administración de Ferrocarriles del Estado
Gerencia de Recursos Humanos
Diciembre de 2018.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 35997 Dic 12- Dic 12

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE



LLAMADO A BECARIOS PARA DESEMPEÑAR TAREAS ADMINISTRATIVAS EN MONTEVIDEO PARA EL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

BASES DE LA SELECCIÓN
Se encuentran publicadas en la página Web del Banco de Seguros del Estado: www.bse.com.uy.
REQUISITOS EXIGIDOS AL CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN:
* Tener entre 18 y 25 años de edad.
* Estar cursando en el presente año carrera universitaria o UTU (nivel terciario).
* Haber aprobado por lo menos una materia en el año anterior a la fecha de inscripción.
No tener contrato vigente de beca o pasantía en la Administración Pública, ni haber suscripto con anterioridad contrato ya vencido ni tener la calidad de funcionario público.
FORMA DE POSTULACIÓN
Los postulantes al presente llamado deberán inscribirse a través del sitio web del Banco de Seguros del Estado
(www.bse.com.uy) entre la hora 12:00 AM del día 10/12/2018 y la hora 12:00 AM del día 24/12/2018.
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN
En fecha que se comunicará en la página web del Banco de Seguros del Estado, deberán presentar la documentación en las oficinas del Banco:
* Original y Fotocopia de Cédula de Identidad.
* Original y Fotocopia de Credencial Cívica
* Original y Fotocopia de Certificado que acredite su calidad de estudiante y escolaridad vigente expedida por la Universidad o UTU (sellada y firmada).
INFORMACION Y NOTIFICACIONES
Toda la información y las notificaciones referidas al presente llamado a Concurso se publicarán exclusivamente a través de la página web del Banco de Seguros del Estado.
División Capital Humano
Departamento de Desarrollo y RR.LL.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 35602 Dic 10- Dic 12

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR





UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA URUGUAY

UDELAR - SEDE TACUAREMBO

Expediente Nº 003520-001077-18 Llamado Nº 7458/2018 Uruguay Concursa
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Asistente (Gº 2, 30 hrs) para desempeñar tareas en el área de Extensión de la Sede.
Funciones:
- Asumir tareas de extensión, investigación y enseñanza relacionadas a la Extensión relacionadas a la Sede Tacuarembó de la Udelar.
-Desarrollar Plan de trabajo anual para la Unidad de Extensión.
Inscripciones: desde el 03 de diciembre del 2018, hasta el 08 de febrero del 2019 inclusive.
Bases: http://www.tacuarembo.udelar.edu.uy/
Consultas: personal@cut.edu.uy Teléfono: 46333485 int. 272 o 284.

Única Publicación

27) $ 1392 1/p 36064 Dic 12- Dic 12





UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA URUGUAY

UDELAR- SEDE TACUAREMBO

Expediente Nº 003520-001085-18 Llamado Nº 7460/2018 Uruguay Concursa
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Asistente (Gº 2, 30 hrs) para desempeñar tareas en el área de Enseñanza de la Sede.
Funciones:
-Participar en las actividades de enseñanza e investigación relacionada con la enseñanza, que realice la Unidad de Apoyo a la Enseñanza en sus diferentes líneas de acción: Apoyo para la incorporación de TIC en el CUT, Programa de Tutorías de Acompañamiento entre pares, Curso de Introducción a la Vida Universitario, Alfabetización Académica, entre otras.
-Desarrollar Plan de trabajo anual para la Unidad de Enseñanza
-Apoyar otras actividades que la Sede considere necesarias y relacionadas al cargo que ocupa.
Inscripciones: desde el 03 de diciembre del 2018, hasta el 08 de febrero del 2019 inclusive.
Bases: http://www.tacuarembo.udelar.edu.uy/
Consultas: personal@cut.edu.uy Teléfono: 46333485 int. 272 o 284.

Única Publicación

27) $ 1914 1/p 36063 Dic 12- Dic 12

Dirección General de Personal

Llamado a concurso de ingreso (alcanzado por el Art. 4º de la Ley Nº 19.122 Afrodescendientes): Sanitarista (Escalafón E, Subescalafón 2, Oficial Intermedio III, Grado 6). Un (1) cargo para la Facultad de Veterinaria. Con el orden de prelación resultante, se podrán proveer otros cargos en función de las necesidades de los servicios (vacantes y nuevas creaciones) y la existencia de disponibilidad presupuestal.
Resolución:
CDGAP Nº 85, fecha 03/12/2018
Período de inscripción:
Apertura: 14 de diciembre de 2018, hora 9:00
Cierre: 28 de diciembre de 2018, hora 12:00
Las inscripciones se realizan exclusivamente en la página
www.concursos.udelar.edu.uy
El 3 de enero de 2019 quienes hayan realizado la inscripción a través de la página, deberán consultar en www.concursos.udelar.edu.uy, seleccionar "Previo a presentar documentación" y luego "Consulta", para conocer fecha y hora en la que deberán presentar la documentación establecida en las bases.
Quienes no reúnan la totalidad de los documentos probatorios de los requisitos, o no presenten los mismos en la fecha y hora establecidos, serán eliminados de la nómina de inscriptos. Al registrar su inscripción, el postulante acepta los términos y condiciones establecidos en las bases del presente llamado.
Información y bases en la dirección web: http://dgp.udelar.edu.uy en menú central dirigirse a concursos
Departamento de Concursos - Sección Inscripciones.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 35945 Dic 12- Dic 12

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SECCIÓN CONCURSOS - PUBL. 018/18 LLAMADO A CARGOS DOCENTES

1 cargo interino de Profesor/a Adjunto/a (Gº 3, 20 hs. sem.), para cumplir funciones de Coordinador/a del Ciclo Inicial de la Facultad de Ciencias Sociales. Decanato. Exp. 230010-001720-18. Llam 038/18. INSCRIPCIONES: 12/12/2018 al 28/12/18.
REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN: www.cienciassociales.edu.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 35922 Dic 12- Dic 12

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

LLAMADO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES EFECTIVOS. Llamado Nº 86/18

1 cargo de Profesor Adjunto del Depto. de Historia y Filosofía de la Educación del Instituto de Educación (Gr. 3, 20 hs. sem.).
CIERRE: 20/03/2019
INSCRIPCIONES
Sección Concursos FHCE: Magallanes 1577, lun. a vier. 10 a 13 hs.
Consultas de bases y requisitos:
www.fhuce.edu.uy/
SECCIÓN CONCURSOS FHCE.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 35971 Dic 12- Dic 12

FACULTAD DE QUÍMICA

SECCIÓN CONCURSOS

LLAMADO Nº 188/18
Se llama a aspirantes para la conformación de un cuadro de interinatos a cargos de Asistente (Esc. G, Grado 2) del Sector de Asesoramientos de la Unidad Académica de Enseñanza y Estudios Jurídicos (UNAEJU) – Convocatoria 2018.
APERTURA: Miércoles 12 de diciembre del 2018 a la hora 10:00
CIERRE: Miércoles 26 de diciembre del 2018 a la hora 13:00
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124El formulario estará disponible: http://www.fq.edu.uy/sites/default/files/archivos/FORMULARIO%20INSCRIPCI%C3%93N%20LLAMADOS.pdf.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 35958 Dic 12- Dic 12

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS - CJPPU

ACTA Nº 67 Montevideo, 25 de octubre de 2018.
RESPUESTA DEL MTSS A CONSULTA EFECTUADA POR LA CAJA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS ACERCA DEL ART. 72 DE LA LEY 17.738.
El Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, en sesión de la fecha, resolvió (por unanimidad, 7 votos afirmativos):
"Vista: La respuesta del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a la consulta remitida por la Caja, sobre la modalidad de envío a sus afiliados de información sobre las inversiones realizadas y su rendimiento.
Considerando: El informe de la Dirección Nacional de Seguridad Social de esa entidad, que señala que dado que la norma no distingue en cuanto al tipo de domicilio y en tanto la información se remita a un domicilio declarado o constituido por el afiliado, se estaría cumpliendo con la obligación dispuesta por el art. 72 de la Ley 17.738. Máxime considerando que no se trata de una notificación, sino del envío de información a un afiliado.
Se resuelve: 1. Tomar conocimiento. 2. Disponer el envío a los afiliados de la información referida a las inversiones y su rendimiento, teniendo presente lo señalado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. 3. Remitir nota de reconocimiento al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
4. Publíquese en el Diario Oficial.

Única Publicación

27) $ 1914 1/p 35989 Dic 12- Dic 12

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS - INASE

REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 del 28 de febrero de 1997 y en el art. 40 del Decreto 438/04, el Instituto Nacional de Semillas publica los siguientes resúmenes de solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitante: Zensho Alimentos S.A.
Ingeniero Agrónomo Patrocinador: William José Medina Suarez
Solicitud 1:
Especie: Arroz
Nombre propuesto: AP 1
Obtentor/ Titular de los Derechos: Zensho Holdings Co. Ltd.
Origen Japón.

Única Publicación

27) $ 870 1/p 36161 Dic 12- Dic 12

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a MARIANA LETICIA FIGUEREDO RODRIGUEZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 10 de Diciembre de 2018.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 870 1/p 36098 Dic 12- Dic 12

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por resolución del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno en autos caratulados "Los Rascacielos S.A c/ Uria Mernies, Magela - Intimación de pago" IUE 2-6067/2016, se dispuso hace saber que por Sentencia Nº 15/2017 de 28 de julio de 2017, se declaró la resolución de la promesa de compraventa respecto al Padrón 3861 de Canelones, Neptunia, condenando a la demandada al pago de la multa pactada y a la restitución del inmueble, disponiéndose la devolución a ésta de la suma derivada del prorrateo de la cláusula penal. Montevideo, 22 de noviembre de dos mil dieciocho. Dra. Esc. Andrea Ferrari Caetano, Actuaria Adjunta.

27) $ 10440 10/p 35443 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "TORNESI RATTI, WALTER NUMA. AUSENCIA." - Ficha 61/11/2002.. Por sentencia interlocutoria Nº 4682/2018 de fecha 26/09/2018 se declaró la ausencia definitiva del Sr. Walter Tornesi y la posesión definitiva de los bienes por la Sra. Gladys Bentancur. Procédase a la publicación por el término de 90 días, de la presente resolución conforme lo dispuesto por el Art. 60 del Código Civil.
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil dieciocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

27) $ 8700 10/p 34786 Dic 03- Dic 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "CAETANO PONS EVALINA. CANCELACION LETRA DE CAMBIO POR EXTRAVIO. IUE 208-432/2018", se hace saber que por auto nº 5328/2018 del 22/10/2018, se declaró cancelada la letra de cambio Librada por MANUEL MARTÍNEZ Y ANDREA MARTÍNEZ a favor de EVALINA CAETANO PONS, por intermedio del Banco girado BANCO REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, en sucursal Melo, el 14 de junio de 2018, identificada con el número 403826 por la suma de U$S 3500. Melo, 27 de noviembre de 2018. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.

Primera Publicación

27) $ 12180 10/p 36062 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "DE LEÓN RIVERO, EDELMAR CESAR C/ CALVO MATA, ARISTÓNICO Y OTROS - ESCRITURACIÓN FORZADA" IUE: 292-584/2018; por Providencia Nº 2624 del 27/10/2018 se dispuso Citar de excepciones en estos autos por el término de 90 días a los Sres. Aristónico Calvo Mata, Julia Artola López y Patricia Piazzi Moreira.
Maldonado, 15 de noviembre de 2018.- Esc. Natalia Cardozo, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 6960 10/p 34879 Dic 03- Dic 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE SALTO DE 6º TURNO, en los autos: "INTENDENCIA DE SALTO C/ ALBÍN GÓMEZ, MARTHA Y OTROS. TOMA URGENTE DE POSESIÓN. IUE: 357-171/2018", se hace saber que en obrados se INTIMA de conformidad con lo establecido en el art. 224 de la ley 17,930, la desocupación del inmueble Padrón nº 9785 sito en la localidad catastral Salto, zona suburbana, manzana nº 931, el que según croquis de mensura levantado por el Ingeniero Agrimensor Roberto H. Pejo, tiene una superficie de 1187 m2 y se deslinda de la siguiente manera: AL NORESTE: 19,11 metros de frente a la Av. Rafaela Villagrán de Artigas, AL SURESTE: tres líneas quebradas, la primera, ochava de 5 m que forman la alineación de la nueva calle y Av. Rafaela Villagrán de Artigas, la segunda recta de 89,48 m, la tercera ochava de 5 m, que forman la alineación de la nueva calle y calle Instrucciones del Año XIII; AL SUROESTE: 19,08 metros de frente a calle Instrucciones del Año XIII, y AL NOROESTE: tres líneas quebradas, la primera, ochava de

5 m que forman la alineación de la nueva calle y calle Instrucciones del Año XIII, la segunda recta de 89,59 m, la tercera ochava de 5 m, que forman la alineación de la nueva calle y Av. Rafaela Villagrán de Artigas, e identificación de aquellas personas que tengan algún interés, bajo apercibimiento de lanzamiento, a FRANCISCA NICOMEDES ALBIN, Y/O PRESUNTOS HEREDEROS, ANA GLORIA GALEANO ALBIN Y MARIA LUISA ALBIN GALEANO Y/O PRESUNTOS HEREDEROS. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. Salto, veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho. Dra. María Irene Derrégibus, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 35921 Dic 11- Dic 24

ORGANOS DE CONTRALOR

CORTE ELECTORAL - CE



CORTE ELECTORAL
COMUNICADO DE PRENSA

La Corte Electoral hace saber que se ha presentado un grupo de ciudadanos solicitando registrarse como partido político con la denominación Partido "Abriendo Caminos", cuyas autoridades provisorias son: Presidente: Jorge Ariel Patritti Bermudez C.C. AXB 15289, Vicepresidente: Ana Schvingal Rodriguez C.C. BCB 28403, Secretario General: Walter De Los Santos Nieves C.C. AIA 16029, Vocales: Jorge Eduardo Rodriguez de Mello C.C. BDA 74400, Gustavo Nogués Duran C.C. BKB 16882, Ana Carol Velázquez C.C. BZC 15017 y Juan Pedro Dos Santos Serpa C.C. BHB 4861.
La representación del Partido la invisten en forma indistinta, los señores Jorge Eduardo Rodríguez de Mello, Jorge Ariel Patritti Bermúdez y Ana Schvigal Rodriguez. El domicilio legal es Avenida Uruguay 990 y Plaza Cagancha 1335 Oficina 205, Montevideo y el correo electrónico jorgepatritti@hotmail.com y /o jorge29364@gmail.com.-
Se realiza esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8 de la ley Nº 18.485 de 11 de mayo de 2009 y el artículo 15 de la Circular Nº 8894, quedando a disposición de los interesados el programa de principios y la carta orgánica en la página web del Organismo (www.corteelectoral.gub.uy) y pudiendo efectuar objeciones si las tuvieren, cualquier ciudadano o persona inscripta en el Registro Cívico Nacional o los Partidos Políticos, las que deberán ser presentadas ante el Departamento de Secretaría de la Corte Electoral dentro de los 10 (diez) días corridos perentorios a contar desde la última publicación (14/12/2018).
Montevideo, 5 de diciembre de 2018.
JOSÉ AROCENA
Presidente
MARTINA CAMPOS
Secretaria Letrada.
27) (Sin Costo) 5/p 35552 Dic 10- Dic 14

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 18/07399, 2018-81-1050-01224, 01/11/2018.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 1º de julio de 2018, al Sr. Gustavo Ariel Hernández Rodríguez C.I. Nº 3.369.860-0 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- ENCOMENDAR a la Dirección de Servicios Jurídicos la realización de la comunicación en la Sede competente en aplicación del Artº 6 numeral 3º de la Ley 19120.
4.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.
27) (Cta. Cte.) 3/p 36003 Dic 11- Dic 13

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 18/07040, 2018-81-1050-01081, 12/10/2018.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 10 de junio de 2018, al Sr. Nelido Puig, C.I. Nº 4.027.864-5 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- ENCOMENDAR a la Dirección General Jurídico Notarial la realización de la comunicación a la Sede competente en aplicación del Art. 6º númeral 3º de la Ley 19120 de fecha 28/08/2013.-
4.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.
27) (Cta. Cte.) 3/p 36001 Dic 11- Dic 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Selección y Carrera Funcional

Inscripción para Programa "Esquina de la Cultura":
Está dirigido a talleristas que revistan la calidad de socios de cooperativas de artistas y oficios conexos, a los efectos de conformar una lista de prelación para la contratación de talleres, en el marco de los sub-programas Escuela Esquinera y Trabajo en Territorio
RETIRO DE BASE:
Por intermedio de la página web de la Intendencia de Montevideo.
http://www.montevideo.gub.uy/institucional/oferta-laboral/concursos/programa-esquinas-de-la-cultura
INSCRIPCIONES:
Se realizarán por la pagina web de la Intendencia de Montevideo,
desde el 11 de diciembre desde las 12:00 horas hasta el 20 de diciembre de 2018 hasta las 12 horas
(los requisitos obligatorios y demás características se encuentran en las bases).
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 36082 Dic 12- Dic 14

VARIOS

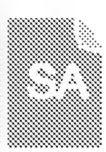
EXTRAVIO
CO.VI.ITACUMBU
(RUT: 214999590017)

Se comunica pérdida de Libro de Actas de Asambleas.
Publicación conforme al Art. 53 Ley Nº 16.871.
Denuncia Policial: No 8221124 (19/11/2018).
Única Publicación
27) $ 348 1/p 36167 Dic 12- Dic 12

Bien de Familia
Constitución

Escritura: Montevideo, 12 de noviembre de 2018.
Se autorizó por la Escribana Sandra Casciotti, primera copia inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble de Montevideo con el número 42153 el 15/11/2018.
Constituyentes: Los cónyuges en únicas nupcias Silvana Magallanes Rivarola y Emiliano Alberto Burastero Lupo.
Beneficiarios: Silvana Magallanes Rivarola, Emiliano Alberto Burastero Lupo, Josefina Gabriela Burastero Magallanes y Francisca Concepción Burastero Magallanes.
Inmueble Padrón: Nº 408520 Montevideo, Localidad Catastral Montevideo.
Tasación BHU: UR 3.595,46 de fecha 28 de agosto de 2018.
Expediente: 2018-52-1-07707.
27) (Sin Costo) 10/p 34976 Dic 04- Dic 17

Sociedades Anónimas y Balances



XICOPAN S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza,

espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 260.000,00, 100 años, Montevideo.
05/12/18, 16040.

Única Publicación

28) $ 7406 1/p 36129 Dic 12- Dic 12

CREFUN S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 260.000,00, 100 años, Montevideo.
05/12/18, 16026.

Única Publicación

28) $ 7406 1/p 36128 Dic 12- Dic 12

WELINOS S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 260.000,00, 100 años, Montevideo.
05/12/18, 16038.

Única Publicación

28) $ 7406 1/p 36127 Dic 12- Dic 12

SINTENEC S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 260.000,00, 100 años, Montevideo.
05/12/18, 16033.

Única Publicación

28) $ 7406 1/p 36126 Dic 12- Dic 12

TAGOMIN S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 260.000,00, 100 años, Montevideo.
05/12/18, 16035.

Única Publicación

28) $ 7406 1/p 36125 Dic 12- Dic 12

REMOTIR S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 260.000,00, 100 años, Montevideo.
05/12/18, 16030.

Única Publicación

28) $ 7406 1/p 36124 Dic 12- Dic 12

POLOMAR S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 260.000,00, 100 años, Montevideo.
05/12/18, 16029.

Única Publicación

28) $ 7406 1/p 36122 Dic 12- Dic 12

ALONIDAD S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones,

exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 260.000,00, 100 años, Montevideo.
05/12/18, 16024.

Única Publicación

28) $ 7406 1/p 36121 Dic 12- Dic 12

LUNACAR S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 260.000,00, 100 años, Montevideo.
05/12/18, 16028.

Única Publicación

28) $ 7406 1/p 36120 Dic 12- Dic 12

FRELINES S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 260.000,00, 100 años, Montevideo.
05/12/18, 16027.

Única Publicación

28) $ 7406 1/p 36119 Dic 12- Dic 12

REFORMAS

PINWON S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS
Aumento de Capital Contractual

Artículo 284 Ley 16060 y concordantes
Capital Autorizado $ 300.000.000.-
Asamblea General Extraordinaria 31/7/2018
DGR - 15403/2018.

Única Publicación

28) $ 2116 1/p 36131 Dic 12- Dic 12

GRIDOCK S.A.

Acta: Montevideo, 06/12/2010- 30/03/2017
Artículo 5. CAPITAL Y ACCIONES.- El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 1,00 (un peso uruguayo) cada una, será de $ 1.000.000 (pesos uruguayos un millón).-
Inscripción: 14/11/2018 nº 15012.

Única Publicación

28) $ 3174 1/p 36100 Dic 12- Dic 12

GIROVA S.A.

Acta: Montevideo, 26/09/2018
ARTICULO 5 CAPITAL Y ACCIONES.- El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 1,00 (un peso uruguayo) cada una, será de $ 8.711.406 (pesos uruguayos ocho millones setecientos once mil cuatrocientos seis).
Inscripción: 20/11/2018 nº 15299.

Única Publicación

28) $ 3174 1/p 36097 Dic 12- Dic 12

ALIMENTA INTERNACIONAL S.A.

Asamblea 29/10/2018, reformó Estatuto Art. 3 (NOMINATIVA Art. 17 Ley 18.930)
Inscripción Registro Nacional de Comercio Nº 15040, 14/11/2018.

Única Publicación

28) $ 2116 1/p 36095 Dic 12- Dic 12

AKMES S.A.

Asamblea fecha: 31/12/2016
Aumento de capital a: $ 1.100.000.000 (pesos uruguayos mil cien millones)
Registro: 30/10/2018, Nº 14492.

Única Publicación

28) $ 1058 1/p 36042 Dic 12- Dic 12

SCHER S.A.
(antes LIVENCE S.A.)

Asamblea fecha: 31/12/2016
Aumento de capital a: $ 700.000.000 (pesos uruguayos setecientos millones)
Registro: 30/10/2018, Nº 14493.

Única Publicación

28) $ 2116 1/p 36040 Dic 12- Dic 12

TONIGRES S.A.

Asamblea Extraordinaria: 31/10/2018
Reducción Capital Integrado a $ 104.934.313,31.
Interesados deducir oposiciones: plazo 30 días en Enrique Tarigo 1335/801.

28) $ 21160 10/p 35767 Dic 10- Dic 21

TREDAFOR S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 16 de noviembre de 2018, resolvió rescatar acciones al VPP por la suma de $ 5.672.000,00 por lo cual se disminuye: capital integrado $ 5.672.000,00, reintegrando los accionistas con cargo a Resultados Acumulados $ 227.784,37 y a Resultados del ejercicio $ 46.917,10, siendo la reducción total $ 5.397.298,53. Quedando Capital Integrado $ 5.000.000, Resultados Acumulados ($ 200.797,23) y Resultados del ejercicio ($ 41.358,51). Se convoca acreedores en Misiones 1371 Piso 4, Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 52900 10/p 35355 Dic 06- Dic 19

TRULAY INVESTMENT S.A.

Asamblea General Extraordinaria del 03/09/2018 reduce el capital integrado a: $ 309.789.166,39. Documentación en César Cortinas 2037. Se convoca por el plazo de 30 días.

28) $ 21160 10/p 35208 Dic 05- Dic 18

TRULAY INVESTMENT S.A.

Asamblea General Extraordinaria del 01/09/2017 reduce el capital integrado a: $ 569.598.588,63. Documentación en César Cortinas 2037. Se convoca por el plazo de 30 días.

28) $ 21160 10/p 35204 Dic 05- Dic 18

TRULAY INVESTMENT S.A.

Asamblea General Extraordinaria del 01/09/2016 reduce el capital integrado a: $ 666.321.753,62. Documentación en César Cortinas 2037. Se convoca por el plazo de 30 días.

28) $ 21160 10/p 35201 Dic 05- Dic 18

PHENIX S.A.

Asamblea Extraordinaria 28/11/2018 aprobó rescate acciones y reducción capital.
Acreedores: Documentación en Plaza Independencia 753 piso 12, deducir oposiciones art. 294 L 16060.
El Directorio.

28) $ 21160 10/p 35089 Dic 04- Dic 17

COMPROMISO DE FUSIÓN
PINWERN CORPORATION S.A. Y
YAZMULY S.A.

COMPROMISO: 16/11/2018. PINWERN CORPORATION S.A. absorbente, YAZMULY S.A. absorbida. PINWERN CORPORATION S.A. incrementará su capital a $ 374.574.640,92. Compromiso y balances a disposición acreedores (presentarse dentro del plazo 20 días última publicación) Rincón 468 piso 3º, lunes a viernes de 10 a 17 horas.

28) $ 31740 10/p 35044 Dic 04- Dic 17

Cantidad de avisos de fecha 12/12/2018 publicados en esta edición: 152.

Tarifas Vigentes a partir del 10 de setiembre de 2018

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios...................... **$ 5.664.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.............. **$ 9.642.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales....................................**$ 1.362.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias,
Venta de Comercios, Unión Concubinaria ....**$ 3.351.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores,
Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística .... **$ 173.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 519.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por cm([2])**

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos,
Expropiaciones, Licitaciones, Procesos Concursales,
Niñez y Adolescencia .... **$ 154.00 (*)**

Prescripciones..**$ 168.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas
(Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos
de Cooperativas ....**$ 1.058.00 (*)**

Avisos Varios, Remates, Sociedades de Responsabilidad Limitada
y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 174.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página([3])**

Balances..**$ 18.914.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.
Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.
Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.
Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.
Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones **Tarifa por cm([4])**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otros)...... **$ 206.00 (*)**

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda.

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 10 de setiembre de 2018

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.................... $ 43 c/u (*)
Página de Sección Documentos.................... $ 19 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy